

**Informe de Auditoría Independiente**

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**  
**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**  
**correspondientes al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2015**

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 19 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Sociedad realiza una parte importante de sus operaciones con las sociedades del grupo al que pertenece. Las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2015 con estas sociedades y los saldos al cierre de dicho ejercicio se detallan en la mencionada Nota. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



**ERNST & YOUNG, S.L.**  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° 5030)

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 N° 01/16/02636  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

## Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España

~~Carlos Hidalgo Andrés~~

24 de febrero de 2016

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio  
anual terminado el 31 de diciembre de 2015

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Balances al 31 de diciembre de 2015 y 2014
2. Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
3. Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
4. Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
5. Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015
6. Informe de Gestión del ejercicio 2015

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**Balances al 31 diciembre de 2015 y 2014**

(Expresados en miles de Euros)

ACTIVO	Notas	2015	2014
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>963.304</b>	<b>1.015.782</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>6</b>	<b>682.981</b>	<b>712.924</b>
Patentes, licencias, marcas y similares		205.282	213.312
Fondo de Comercio		287.979	287.979
Aplicaciones informáticas		2.305	2.656
Derechos de propiedad audiovisual		187.415	208.977
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>54.207</b>	<b>48.251</b>
Terrenos y construcciones		27.920	28.374
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		17.929	17.416
Inmovilizado en curso y anticipos		8.358	2.461
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>7</b>	<b>156.088</b>	<b>166.909</b>
Instrumentos de patrimonio		130.311	110.238
Créditos a empresas del grupo		21.724	53.037
Créditos a empresas asociadas		4.053	3.634
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8.1</b>	<b>844</b>	<b>1.271</b>
Instrumentos de patrimonio		-	365
Créditos a terceros		824	824
Otros activos financieros		20	82
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>15</b>	<b>69.184</b>	<b>86.427</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>468.184</b>	<b>516.011</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>8.1</b>	<b>-</b>	<b>7.932</b>
<b>Existencias</b>	<b>9</b>	<b>6.543</b>	<b>1.555</b>
Productos terminados		6.080	1.248
Anticipos a proveedores		463	307
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>8.1</b>	<b>225.931</b>	<b>217.049</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		4.705	4.920
Clientes, empresas del grupo y asociadas	<b>19</b>	211.276	199.560
Deudores varios		399	5
Personal		138	105
Activos por impuesto corriente	<b>15</b>	9.413	12.459
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>8.1</b>	<b>65.635</b>	<b>43.211</b>
Créditos a empresas del grupo		56.751	32.182
Otros activos financieros		8.884	11.029
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8.1</b>	<b>948</b>	<b>1.257</b>
Derivados		866	1.193
Otros activos financieros		82	64
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>11</b>	<b>6.676</b>	<b>12.706</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>12</b>	<b>162.451</b>	<b>232.301</b>
Tesorería		162.451	102.298
Otros activos líquidos equivalentes		-	130.003
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.431.488</b>	<b>1.531.793</b>

Léase con las notas explicativas adjuntas.

Madrid, 24 de febrero de 2016.

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**Balances al 31 diciembre de 2015 y 2014**

(Expresados en miles de Euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>13</b>	<b>1.075.450</b>	<b>1.193.077</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>1.075.450</b>	<b>1.189.166</b>
<b>Capital</b>		<b>183.088</b>	<b>203.431</b>
Capital escriturado		183.088	203.431
<b>Prima de emisión</b>		<b>697.597</b>	<b>1.064.247</b>
<b>Reservas</b>		<b>242.198</b>	<b>241.492</b>
Legal y estatutarias		40.686	40.686
Otras reservas		201.512	200.806
<b>Acciones y participaciones en patrimonio propias</b>		<b>(214.837)</b>	<b>(371.373)</b>
<b>Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>		-	<b>(8.594)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>167.404</b>	<b>59.963</b>
<b>AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>		-	<b>3.911</b>
Otros		-	<b>3.911</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>25.615</b>	<b>18.337</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>14</b>	<b>10.386</b>	<b>9.680</b>
Provisiones para riesgos y gastos		10.386	9.680
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>8.2</b>	<b>7.554</b>	<b>8</b>
Otros pasivos financieros		7.554	8
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>15</b>	<b>7.675</b>	<b>8.649</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>330.423</b>	<b>320.379</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>14</b>	-	<b>6.954</b>
Provisiones para riesgos y gastos		-	6.954
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>8.2</b>	<b>76.173</b>	<b>75.059</b>
Deudas con entidades de crédito		25	76
Pasivos por derivados financieros		-	16
Otros pasivos financieros		76.148	74.967
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>8.2,19</b>	<b>130.058</b>	<b>116.100</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>8.2</b>	<b>124.027</b>	<b>121.909</b>
Proveedores		92.045	80.414
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	<b>19</b>	5.406	9.819
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		6.949	4.582
Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>15</b>	19.627	27.030
Anticipos de clientes		-	64
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>165</b>	<b>357</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.431.488</b>	<b>1.531.793</b>

Léase con las notas explicativas adjuntas.

Madrid, 24 de febrero de 2016.

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 diciembre de 2015 y 2014**  
 (Expresados en miles de Euros)

	Notas	2015	2014
<b>OPERACIONES</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	18	746.895	718.829
Ventas		738.851	710.202
Prestaciones de servicios		8.044	8.627
<b>Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>	18	4.832	(3.077)
<b>Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		5.560	6.351
<b>Aprovisionamientos</b>	18	(181.462)	(210.096)
Consumo de mercaderías		(181.462)	(210.096)
<b>Otros ingresos de explotación</b>		18.503	13.837
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		18.486	13.837
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		17	-
<b>Gastos de personal</b>	18	(83.463)	(81.493)
Sueldos, salarios y asimilados		(68.009)	(66.876)
Cargas sociales		(15.454)	(14.617)
<b>Otros gastos de explotación</b>		(197.542)	(188.299)
Servicios exteriores	18	(173.036)	(165.003)
Tributos		(24.334)	(23.635)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(172)	339
<b>Amortización del inmovilizado</b>	5,6	(198.478)	(207.363)
<b>Excesos de provisiones</b>		3.100	3.747
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		(8.711)	1.496
Deterioros y pérdidas	6	(8.938)	1.516
Resultados por enajenaciones y otras		227	(20)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>		109.234	53.932
<b>Ingresaos financieros</b>		70.913	61.560
De participaciones en instrumentos de patrimonio		67.951	56.595
En empresas del grupo y asociadas	19	67.951	56.595
De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.962	4.965
De empresas del grupo y asociadas	19	2.293	3.247
De terceros		669	1.718
<b>Gastos financieros</b>		(1.892)	(3.037)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	19	(486)	(968)
Por deudas con terceros		(1.406)	(2.069)
<b>Diferencias de cambio</b>		895	620
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		16.230	(65.066)
Deterioros y pérdidas		627	(65.066)
Resultados por enajenaciones y otras		15.603	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		86.146	(5.923)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		195.380	48.009
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	15	(27.976)	11.954
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		167.404	59.963
<b>OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		167.404	59.963

Léase con las notas explicativas adjuntas.

Madrid, 24 de febrero de 2016.

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014**  
 (Expresados en miles de Euros)

**A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014**

	Notas	2015	2014
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>167.404</b>	<b>59.963</b>
<b>Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>			
Por valoración de instrumentos financieros		-	<b>5.432</b>
Activos financieros disponibles para la venta		-	5.432
Otros ingresos/gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo			
Diferencias de conversión			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-	-
Efecto impositivo		-	(1.521)
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>		<b>-</b>	<b>3.911</b>
<b>Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Por valoración de instrumentos financieros		(5.432)	-
Activos financieros disponibles para la venta		(5.432)	-
Otros ingresos/gastos		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Efecto impositivo		1.521	-
<b>Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(3.911)</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>163.493</b>	<b>63.874</b>

Léase con la Memoria adjunta.

Madrid, 24 de febrero de 2016.

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014**  
 (Expresados en miles de Euros)

**B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014**

	Otras reservas											TOTAL FONDOS PROPIOS	Ajustes por cambio de valor	TOTAL PATRIMONIO NETO
	Capital escriturado (Nota 13.a)	Prima de emisión (Nota 13.b)	Reserva legal (Nota 13.c)	Reservas por planes de incentivos mediante opciones sobre acciones	Reserva por fondo de comercio (Nota 13.d)	Reservas Voluntarias	Total Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 13.f)	Resultado negativo ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio				
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014</b>	203.431	1.064.247	40.686	14.569	28.798	161.431	204.798	(73.445)	-	(8.594)	1.431.123	-	1.431.123	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59.963	59.963	3.911	63.874	
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>														
Distribución del resultado	-	-	-	-	14.399	(14.399)	-	-	(8.594)	8.594	-	-	-	
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	(297.928)	-	-	(297.928)	-	(297.928)	
Planes de incentivos mediante opciones sobre acciones	-	-	-	(3.435)	-	(557)	(3.992)	-	-	-	(3.992)	-	(3.992)	
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2014</b>	203.431	1.064.247	40.686	11.134	43.197	146.475	200.806	(371.373)	(8.594)	59.963	1.189.166	3.911	1.193.077	
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015</b>	203.431	1.064.247	40.686	11.134	43.197	146.475	200.806	(371.373)	(8.594)	59.963	1.189.166	3.911	1.193.077	
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	167.404	167.404	(3.911)	163.493	
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>														
Reducción de capital	(20.343)	(366.650)	-	-	-	-	-	386.993	-	-	-	-	-	
Distribución del resultado	-	-	-	-	14.399	-	14.399	-	8.594	(22.993)	-	-	-	
Distribución de dividendos (Nota 13. e)	-	-	-	-	-	(10.571)	(10.571)	-	-	(36.970)	(47.541)	-	(47.541)	
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-	(238.395)	-	-	(238.395)	-	(238.395)	
Planes de incentivos mediante opciones sobre acciones	-	-	-	(10.786)	-	7.664	(3.122)	7.938	-	-	4.816	-	4.816	
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2015</b>	183.088	697.597	40.686	348	57.596	143.568	201.512	(214.837)	-	167.404	1.075.450	-	1.075.450	

Léase con la Memoria adjunta.

Madrid, 24 de febrero de 2016.

# MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Estados de flujos de efectivos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.  
 (Expresados en miles de Euros)

	Notas	2015	2014
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>195.380</b>	<b>48.009</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>125.437</b>	<b>279.621</b>
Amortización del inmovilizado (+)	5,6	198.478	207.363
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	6,7	7.943	67.147
Variación de provisiones (+/-)		3.271	7.039
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		369	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		(15.603)	-
Ingresos financieros (-)		(70.913)	(4.965)
Gastos financieros (+)		1.892	3.037
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(9.131)</b>	<b>(30.787)</b>
(Incremento)/Decremento en Existencias	9	(4.988)	3.077
(Incremento)/Decremento en Deudores y otras cuentas a cobrar		(12.099)	(28.242)
(Incremento)/Decremento en Otros activos corrientes		6.030	(933)
(Incremento)/Decremento en Acreedores y otras cuentas a pagar		2.118	(3.692)
(Incremento)/Decremento en Otros pasivos corrientes		(192)	(997)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>41.334</b>	<b>46.418</b>
Pagos de intereses (-)		(1.892)	(3.037)
Cobros de dividendos (+)	19	67.951	56.595
Cobros de intereses (+)		2.962	4.965
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(19.440)	(12.105)
Otros pagos cobros (+/-)		(8.247)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
		<b>353.020</b>	<b>343.261</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(180.844)</b>	<b>(198.242)</b>
Inmovilizado intangible		(168.495)	(181.838)
Inmovilizado material		(11.480)	(6.531)
Otros activos financieros		(869)	(9.873)
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>25.681</b>	<b>327.647</b>
Empresas del grupo y asociadas		14.827	325.000
Inmovilizado intangible	6	300	2.600
Inmovilizado material	5	-	18
Activos no corrientes mantenidos para la venta		7.539	-
Otros activos		3.015	29
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
		<b>(155.163)</b>	<b>129.405</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>(233.764)</b>	<b>(302.257)</b>
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		4.822	5.257
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		(238.586)	(307.514)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>13.598</b>	<b>(27.656)</b>
Emisión		14.769	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		14.769	-
Devolución y amortización de		(1.171)	(27.656)
Deudas con entidades de crédito (-)		-	(120)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		(812)	-
Otras deudas (-)		(359)	(27.536)
<b>Pagos por dividendos y remunerac. de otros inst. de patrimonio</b>		<b>(47.541)</b>	-
Dividendos (-)		(47.541)	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
		<b>(267.707)</b>	<b>(329.913)</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(69.850)</b>	<b>142.753</b>
<b>Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio</b>	12	<b>232.301</b>	<b>89.548</b>
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	12	<b>162.451</b>	<b>232.301</b>

Léase con la Memoria adjunta.

Madrid, 24 de febrero de 2016.

## 1. Actividad de la empresa

La Sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (denominada Gestevisión Telecinco, S.A. hasta el 12 de abril de 2011), en adelante la Sociedad, fue constituida en Madrid el 10 de marzo de 1989. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión. A 31 de diciembre de 2015 explota comercialmente seis canales de Televisión (Telecinco, Factoría de Ficción, Boing, Cuatro, Divinity y Energy). Las licencias concedidas para la explotación de dichos canales se han ido produciendo de la siguiente manera:

- Con arreglo a los términos de la concesión realizada por el Estado, mediante Resolución de 28 de agosto de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones y contrato de concesión formalizado en Escritura Pública de fecha 3 de octubre de 1989, así como todas las operaciones que sean natural antecedente y consecuencia de dicha gestión.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, fue renovada dicha Concesión por un periodo de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional de forma simultánea al del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, fue renovada dicha Concesión por otros diez años más.

La Sociedad realizó todas las inversiones precisas para el inicio de emisiones digitales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Audiovisual, la Sociedad solicitó el 3 de mayo de 2010 la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010, tuvo lugar la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, con una vigencia de 15 años, prorrogables de forma automática por el mismo plazo, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo (Ley Audiovisual).

- Tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica el 3 de abril de 2010 (el “Apagón Analógico”) y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 944/2005, la Sociedad el 4 de mayo de 2010 tiene acceso a un múltiple digital de cobertura estatal, que ampliaba en un canal adicional, hasta un total de cuatro, los gestionados por la Sociedad.

- Tras la adquisición de Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U. en 2010, se obtuvieron las licencias correspondientes al Multiplex de Cuatro (Cuatro y tres canales más).
- Con fecha 6 de mayo de 2014 se procedió a dejar de emitir los canales digitales La Siete y Nueve, para dar cumplimiento a la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acordada en la reunión de fecha de 22 de marzo de 2013 del Consejo de Ministros.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015 se le adjudica a la Sociedad la licencia para la explotación de un nuevo canal de TDT en alta definición, con una vigencia de 15 años, prorrogables en los términos estipulados por la Ley Audiovisual. El plazo para iniciar la emisión se fija en seis meses desde su concesión.

La Sociedad tiene una duración indefinida, según se establece en el artículo 4º de los Estatutos.

La Sociedad comenzó su cotización en Bolsa el día 24 de junio de 2004, cotizando en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, pasando a formar parte del índice IBEX-35 el 3 de enero de 2005.

#### Operaciones societarias

Con fecha 27 de julio de 2011 se registró en el Registro Mercantil de Madrid la fusión por absorción de las sociedades Agencia de Televisión Latino-americana de Servicios y Noticias España, S.A.U, Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A.U, y Compañía Independiente de Noticias Televisión, S.L. como sociedades absorbidas siendo Mediaset España Comunicación, S.A. la sociedad absorbente. Mediaset España Comunicación, S.A. era el accionista único de las mencionadas sociedades. Dicha fusión fue aprobada por el Consejo de Administración con fecha 22 de julio de 2011.

Mediaset España Comunicación, S.A, adquirió en bloque a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio de las Sociedades absorbidas de conformidad con los balances de la fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2010, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en cuanto derechos y obligaciones procedían de las absorbidas sin reserva, excepción ni limitación conforme a la Ley.

La fusión tuvo efectos contables desde el 1 de enero de 2011.

La Sociedad decidió ejercer la opción del Régimen Fiscal Especial previsto para la Fusiones, Escisiones, Aportaciones de Activos y Canje de Valores, del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 , con motivo de la operación de fusión por absorción mencionada anteriormente.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales**

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, así como el resto de la legislación mercantil vigente.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

### **Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable al objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, situación financiera y resultados, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

### **Comparación de la Información**

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2015 las correspondientes al ejercicio anterior.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la “Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales”, la Sociedad suministra en la Nota 8.4 exclusivamente la información relativa al ejercicio y no se presenta información comparativa, calificándose las presentes cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

### **Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas**

La Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades y de acuerdo con la legislación vigente está obligada a presentar Cuentas Anuales Consolidadas bajo Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas por la Unión Europea por ser un Grupo que cotiza en Bolsa. Por lo tanto junto a estas Cuentas Individuales se formulan las correspondientes Cuentas Consolidadas. El patrimonio y resultado consolidado atribuibles a la sociedad dominante ascienden a 31 de diciembre de 2015 a 1.060.785 y 166.167 miles de euros, respectivamente.

## **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, los Administradores han tenido que utilizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos y al desglose de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si la revisión afecta a ambos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro.

Al margen del proceso general de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, los Administradores llevan a término determinados juicios de valor sobre temas con especial incidencia sobre las cuentas anuales.

Los juicios principales, así como las estimaciones y asunciones relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales que tienen un riesgo de causar correcciones en activos y pasivos son los siguientes:

### Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente del fondo de comercio y de los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo futuro dependen de que se cumpla el plan de negocio de los próximos ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la nota 6 se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor de las unidades generadoras de efectivo y se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

### Activo por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran cuando es probable que el Grupo Fiscal de la que es cabecera disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, los Administradores estiman el ámbito temporal en el que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporales imponibles.

Vida útil de los activos materiales e intangibles

La Sociedad revisa de forma periódica las vidas útiles de sus elementos de inmovilizado material e intangible, ajustando las dotaciones a la amortización de forma prospectiva en caso de modificación de dicha estimación.

Provisiones y Pasivos contingentes

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el apartado 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación. Cuando los riesgos se han considerado únicamente como posibles no se registra provisión y se describen en la Nota 14.

Cálculo de los valores razonables, de los valores en uso y de los valores actuales

La estimación de valores razonables, valores en uso y valores actuales implica el cálculo de flujos de efectivo futuros y la adopción de hipótesis relativas a los valores futuros de los flujos así como las tasas de descuento aplicables a los mismos. Las estimaciones e hipótesis realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Sociedad valora los planes de incentivos a través de acciones a valor razonable en la fecha de concesión. La estimación del valor razonable a esa fecha requiere realizar estimaciones y juicios sobre modelos de valoración de opciones y teniendo en cuenta el precio de ejercicio de la opción, la vida de la opción, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

### **3. Aplicación de resultados**

La propuesta de distribución de resultados formulada por los Administradores pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas es la siguiente, expresada en miles de euros:

	Importe
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	167.404
Total	<hr/> 167.404
Aplicación	
Dividendo	167.404
Total	<hr/> 167.404

Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. A la fecha de elaboración de estas cuentas anuales, la reserva legal está totalmente constituida.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

**4. Normas de registro y valoración**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes.

**Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan pero se someten a un test de deterioro al menos anualmente y siempre que existan indicios. Un activo intangible se reconoce como tal si y solo si es probable que genere beneficios futuros a la Sociedad y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados, en su caso, antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

En cada caso se analiza y determina si la vida útil económica de un activo intangible es definida o indefinida.

Los que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas y su recuperabilidad se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio, y si procede, ajustados de forma prospectiva.

Fondo de comercio

El fondo de comercio se valora inicialmente, en el momento de la adquisición, a su coste, siendo éste el exceso del coste de la combinación de negocios respecto al valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no se amortiza. En su lugar, las unidades generadoras de efectivo a las que se ha asignado el fondo de comercio en la fecha de adquisición se someten, al menos anualmente, a la comprobación de su eventual deterioro del valor, procediéndose, si fuera el caso, al registro de la correspondiente corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

Aplicaciones Informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevea que su utilización abarcará varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gasto del ejercicio en que se producen.

Se amortizan en el plazo de tres años desde el comienzo de su uso.

Patentes, licencias, marcas y similares

Corresponde principalmente a las marcas y a las concesiones de los canales de televisión. La marca “Cuatro” así como la licencia de operación del multiplex de “Cuatro” fueron identificados en el proceso de distribución del precio de adquisición del Grupo Sogecuarto. La vida útil de la marca “Cuatro” se ha estimado en 20 años.

La licencia se considera como un activo intangible de vida útil indefinida. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se realiza al menos anualmente, o cuando haya indicios de deterioro, un test de deterioro.

Derechos de Propiedad Audiovisual

Se registran en este epígrafe los siguientes inmovilizados intangibles:

Derechos de Propiedad Audiovisual de Producción Ajena

Se registran inicialmente a su precio de adquisición. Si su adquisición se realiza por paquetes cerrados en los que no se detalla el valor individual de cada producto, la asignación de valores individuales se calcula a partir de una ponderación equivalente al coste de adquisición de productos de similar tipo y categoría si la compra se hiciese individualmente. Si en contrato se detalla el valor individual de cada uno de los productos/títulos, es éste directamente el que se asigna como valor del activo.

El derecho se registra en el momento en el que está disponible para su emisión según contrato, registrándose en el epígrafe de anticipos hasta que se produce la disponibilidad para su emisión. En el caso de tratarse de varios derechos asociados a un mismo contrato cuya disponibilidad se produzca en un mismo ejercicio pero en fechas diferentes, la Sociedad registra el alta de los derechos del contrato en la fecha en la que el primero de ellos está disponible para su emisión.

Su amortización se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

1. Películas y TV Movies (productos no seriados).
  - \* Derechos de 2 pases según contrato:
    - Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
    - Segundo pase: 50 % sobre coste de adquisición.
  - \* Derechos de 3 ó más pases según contrato:
    - Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
    - Segundo pase: 30% sobre coste de adquisición.
    - Tercer pase: 20% sobre coste de adquisición.
2. Resto de Productos (seriados).
  - \* Derechos de 2 o más pases según contrato:
    - Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.
    - Segundo pase: 50 % sobre coste de adquisición.

En caso de venta de un pase a terceros, el valor del pase calculado según los porcentajes arriba indicados se amortiza en función de la capacidad de distribución territorial de señal de la televisión compradora, reconociéndose un coste de ventas en función de los ingresos generados en el territorio de venta del pase y practicándose ajustes al valor no vendido del pase de que se trate.

Se registran provisiones por deterioro de manera específica para cada producto o derecho cuando, en función de las audiencias de los primeros pases o de la programación de antena, se determina que el valor neto contable no se corresponde con el valor real estimado.

#### Derechos de Producciones Propias de Producto Seriado

Recoge aquellas producciones en las que la Sociedad, a partir de la propiedad de las mismas, podrá proceder tanto a su emisión como a su comercialización posterior.

El valor de las mismas incluye los costes incurridos bien directamente por la Sociedad y recogidos en la línea trabajos realizados para su Inmovilizado, bien en importes facturados por terceros.

El valor residual, estimado en un 2% del coste total, se amortiza linealmente en un periodo de 3 años desde la disponibilidad de las producciones, salvo en el caso de venta de estos derechos a terceros durante el periodo de amortización, en cuyo caso se aplica el valor residual a los ingresos por dicha venta.

En cuanto a la amortización, se realiza en función de los pases emitidos según el siguiente criterio:

- Producción seriada de duración inferior a 60 minutos y/o emisión diaria.  
Primer pase: 100 % del valor amortizable.
- Producción seriada de duración igual o superior a 60 minutos y/o emisión semanal.  
Primer pase: 90 % del valor amortizable.  
Segundo pase: 10 % del valor amortizable, excepción hecha de los pases promocionales.

Adicionalmente se practican amortizaciones totales de los valores remanentes en el activo correspondientes a derechos de emisión cuya antigüedad sea superior a 3 años desde la fecha de grabación de los citados activos.

Se registran provisiones por deterioro de manera específica para cada producto o derecho, cuando en función de las audiencias de los primeros pases o de la programación de antena, se determina que el valor neto contable no se corresponde con el valor real estimado.

#### Derechos de Distribución

Recoge los derechos adquiridos por la Sociedad para su explotación en todas las ventanas en territorio español.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La amortización de estos derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de las audiencias estimadas en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free” éste se reclasifica a la cuenta de derechos de propiedad audiovisual.

En la ventana del “free” la amortización de estos derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

#### Derechos de Coproducciones

Recoge los derechos adquiridos por la Sociedad en régimen de coproducción para su explotación en todas las ventanas.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La amortización de estos derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de las audiencias estimadas en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en “free”, éste se reclasifica a la cuenta de derechos de propiedad audiovisual.

En la ventana del “free”, la amortización de estos derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas notas.

#### Derechos de Opciones, Guiones y Desarrollos

En este epígrafe se incluyen los importes satisfechos por los gastos necesarios para el análisis y desarrollo de nuevos proyectos. Los guiones adquiridos se valoran por su coste de adquisición.

En el momento en que inicia el derecho de la producción a la que se asocia, estos derechos se reclasifican a la cuenta de derechos correspondiente, amortizándose como ellos.

#### Masters y Doblajes

Corresponde, respectivamente a los materiales soporte de los derechos audiovisuales y al coste de los trabajos de doblaje que hubieran de llevarse a cabo sobre las versiones originales.

Se valoran a su coste de adquisición y se amortizan en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

#### **Derechos de Retransmisión**

Los costes correspondientes a derechos de retransmisiones deportivas se contabilizan por el coste estipulado en contrato en el epígrafe “Aprovisionamientos” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dicha imputación se realiza en el momento en que cada evento es retransmitido. Los importes anticipados se registran en el balance dentro del epígrafe “Periodificaciones a corto plazo”.

#### **Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial se valora por su coste, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

Para los contratos de arrendamiento en los cuales, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero, y por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor de su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro experimentada. No existen contratos de arrendamiento financiero al cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

El gasto por depreciación se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	<b>Coeficiente</b>
Construcciones	3 %
Maquinaria técnica TV	20 %
Instalaciones	10 %
Ullaje	20 %
Material automóvil	14-15 %
Mobiliario	10 %
Equipos proceso información	25 %
Material inventariable diverso	20 %

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales, y si procede, se ajustan de forma prospectiva.

### **Deterioro de activos no corrientes no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

La prueba de deterioro para el fondo de comercio y los activos de vida útil indefinida se realiza evaluando el valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo asociadas a los mismos. Si el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, se registra una pérdida por deterioro.

## Instrumentos financieros

### Activos financieros

#### A) Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
3. Activos financieros mantenidos para negociar
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
5. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
6. Activos financieros disponibles para la venta

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar y para otros activos financieros a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias, los costes de transacción que le sean directamente atribuibles son imputados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta formaran parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que en su caso se hayan adquirido.

#### a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, además se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales la Sociedad pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, para aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

*a.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*

Son aquellos activos financieros tales como los valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Después del reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

*a.3) Activos financieros mantenidos para negociar*

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- b) Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

*a.4) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros híbridos cuando no es posible realizar la valoración del derivado implícito de forma separada o no se pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior o cuando se opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

También se han incluido en esta categoría aquellos activos financieros designados por la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se realiza cuando resulta en una información más relevante, debido a que:

- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b) Un grupo de activos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y facilitando información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

#### *a.5) Inversiones en el patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas*

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el balance se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

En el caso de inversiones en empresas del grupo se consideran, cuando resultan aplicables, los criterios incluidos en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

Cuando una inversión pasa a calificarse como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto, se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

*a.6) Activos financieros disponibles para la venta*

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

*B) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

*C) Deterioro de activos financieros*

La Sociedad evalúa al cierre del ejercicio si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

*Activos financieros contabilizados al coste amortizado (partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento)*

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados al coste amortizado, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos. Para el caso de la categoría de inversiones mantenidas hasta el vencimiento como sustitutivo del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que este sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Sociedad.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

*Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable deben efectuarse las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Salvo que existan compromisos de apoyo a la entidad participada no se provisionan importes superiores al valor de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros disponibles para la venta

Para esta categoría de activos financieros, cuando existan evidencias objetivas de que un descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por cambio de valor" en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

*D) Baja de activos financieros*

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si la Sociedad no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se da de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en el descuento de efectos, el «factoring con recurso», las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad como cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

Pasivos financieros

*A) Clasificación y valoración*

La Sociedad determina la clasificación de sus pasivos financieros de acuerdo a las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la categoría de débitos y partidas a pagar, para el resto de pasivos financieros dichos costes se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance de situación se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

*a.1) Débitos y partidas a pagar*

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, además se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registra por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se registran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

*a.2) Pasivos financieros mantenidos para negociar*

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- a) Se emite principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
- b) Forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo.
- c) Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de la transacción que sean directamente atribuibles se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La Sociedad no ha mantenido pasivos financieros de esta categoría al cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

*a.3) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*

En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros híbridos cuando no es posible realizar la valoración del derivado implícito de forma separada o no se pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior, o, cuando se opte en el momento de su reconocimiento inicial por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable.

También se han incluido en esta categoría aquellos pasivos financieros designados por la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría. Dicha designación sólo se realiza cuando resulta en una información más relevante debido a que:

- a) Se eliminan o reducen de manera significativa inconsistencias en el reconocimiento o valoración que en otro caso surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de las pérdidas o ganancias de los mismos con diferentes criterios.
- b) Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y facilitando información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. La Sociedad no ha mantenido pasivos financieros de esta categoría al cierre de los ejercicios 2015 y 2014.

*B) Baja de pasivos financieros*

La Sociedad procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. Se registra de la misma forma una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

#### Derivados financieros y operaciones de cobertura

Las coberturas de flujos de efectivo son coberturas de la exposición a la variación en los flujos de efectivo que es atribuible a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, y puede afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La parte efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte inefectiva se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes registrados en el patrimonio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando la transacción cubierta afecta a ganancias o pérdidas, así como cuando un ingreso o gasto financiero cubierto es reconocido, o como cuando se produce una venta o compra prevista.

Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo financiero, los importes registrados en el patrimonio se traspasan al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista, los importes previamente registrados en el patrimonio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Si un instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejercita sin reemplazarse o renegociarse, o si su designación como cobertura se revoca, los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto permanecen en el mismo hasta que la transacción prevista ocurra. Si no se espera que ocurra la transacción relacionada, el importe se lleva a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los derivados financieros que mantiene la Sociedad a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se registran como instrumentos de negociación, registrándose el efecto de diferencias de valoración de la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Activos no corrientes mantenidos para la venta**

La Sociedad clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

### **Acciones Propias**

Las acciones propias se registran en el patrimonio neto como menos patrimonio neto cuando se adquieren, no registrándose ningún resultado en la cuenta de pérdidas y ganancias por su venta o cancelación. Los gastos derivados de las transacciones con acciones propias se registran directamente en el patrimonio neto como menos reservas.

### **Existencias**

Se registran como existencias los programas de producción propia de emisión diaria. Se registran al coste de producción, el cual se determina considerando todos los costes imputables al producto en los que incurre la Sociedad.

Asimismo se incluyen en este epígrafe los anticipos pagados por los programas.

Se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su emisión.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

### **Provisiones y contingencias**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

Las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo, sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido, y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

### **Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio**

La Sociedad mantiene planes de opciones relativos al sistema de retribución de Consejeros Ejecutivos y Directivos que se liquidan en su caso mediante la entrega de acciones de la Sociedad. El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las opciones a entregar en la fecha de acuerdo de la concesión y se registra a medida que prestan los servicios en el periodo de los tres años estipulado. El valor razonable de las opciones establecido en la fecha del acuerdo de concesión no se modifica.

El valor razonable de las opciones se determina mediante una valoración interna, utilizando modelos de valoración de opciones, concretamente el método binomial, y teniendo en cuenta el precio del ejercicio de la opción, la vida de la misma, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción.

La entrega de acciones de la Sociedad para el resto de consejeros ejecutivos y directivos de las empresas del grupo se registran contablemente aumentando el valor de la participación de dichas sociedades dependientes.

### **Transacciones en moneda extranjera**

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, siendo ésta la moneda funcional de la Sociedad.

Partidas monetarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

Partidas no monetarias

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable. Las diferencias de cambio se registran directamente en el patrimonio neto si la partida no monetaria se valora contra patrimonio neto y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se valora contra el resultado del ejercicio.

**Impuesto sobre beneficios**

Desde 1999 la sociedad presenta el Impuesto sobre Sociedades en base consolidada con dos de sus Sociedades filiales: Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. y Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U. En el año 2000 se incorporaron Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U., Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Andalucía S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Levante S.A.

En el año 2001 se incorporó Digitel 5 Media, S.A.U.

En el año 2002 se incorporaron Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Galicia, S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Cataluña, S.A.U.

En el año 2004 se incorporó Micartera Media, S.A.U.

En el año 2004 y como consecuencia de la fusión por absorción, Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Andalucía S.A., Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Levante S.A. y Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Galicia, S.A. se extinguen y son absorbidas por Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias Cataluña, S.A.U. que a partir de ese momento cambia su denominación por Atlas Media, S.A.U.

En el año 2005 se incorporan Publiespaña, S.A.U., Publimedia Gestión, S.A.U. y Advanced Media, S.A.U.

En el año 2006 queda excluida Digitel 5 Media, S.A.U., ya que con fecha julio de 2006 se acordó su disolución y liquidación.

En el año 2007 se incorpora Mediacinco Cartera, S.L., y Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U. cambia su denominación por Telecinco Cinema, S.A.U.

En el año 2008 se incorpora Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

En el año 2009 se incorpora Canal Factoría de Ficción, S.A.U.

En el año 2010 se excluye Advanced Media, S.A.U., ya que con fecha 26 de marzo de 2010 se acordó su disolución y liquidación.

En el año 2011 se incorporan Sogecable Media, S.L.U. y Sogecable Editorial, S.L.U. y debido a la fusión por absorción de la sociedad Agencia de Televisión Latinoamericana de Servicios y Noticias España, S.A.U., esta ya no forma parte del Grupo de tributación fiscal. Con fecha 2 de octubre de 2015 Sogecable Media, S.L.U. ha cambiado su denominación a Advertisement 4 Adventure, S.L.U.

En el año 2012 se incorpora Premiere Megaplex, S.A.U. y debido a su disolución y liquidación quedan excluidas Atlas Media, S.A.U., Mi Cartera Media, S.A.U. y Canal Factoría de Ficción, S.A.U.

En el año 2013 se incorpora Integración Transmedia, S.A.U.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que el grupo fiscal al que pertenece disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En el caso de las combinaciones de negocios en los que no se hubieran reconocido separadamente activos por impuesto diferido en la contabilización inicial por no cumplir los criterios para su reconocimiento, los activos por impuesto diferido que se reconozcan dentro del periodo de valoración y que procedan de nueva información sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición, supondrán un ajuste al importe del fondo de comercio relacionado. Tras el citado periodo de valoración, o por tener origen en hechos y circunstancias que no existían a la fecha de adquisición, se registrarán contra resultados o, si la norma lo requiere, directamente en patrimonio neto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad o el grupo fiscal al que pertenece disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que razonablemente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

## Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### Ingresos por ventas y prestaciones de servicios

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Sociedad reciba beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros. Se incluye como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

### Arrendamientos

Aquellos arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, tienen la consideración de arrendamientos operativos. Los pagos o cobros realizados bajo contratos de esta naturaleza se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo de alquiler conforme al principio del devengo.

### **Combinaciones de negocios**

Las combinaciones de negocios, entendidas como aquellas operaciones en las que la Sociedad adquiere el control de uno o varios negocios, se registran por el método de adquisición, que supone contabilizar, en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable, siempre y cuando éste pueda ser medido con fiabilidad, así como, en su caso, la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor de dichos activos y pasivos, como fondo de comercio, en el caso en que sea positiva, o como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el caso en que sea negativa. Al fondo de comercio le son de aplicación los criterios contenidos en el apartado sobre el inmovilizado intangible en esta memoria.

Las combinaciones de negocios para las que en la fecha de cierre del ejercicio no se ha concluido el proceso de valoración necesario para aplicar el método de adquisición se contabilizan utilizando valores provisionales. Estos valores deben ser ajustados en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición. Los ajustes que se reconozcan para completar la contabilización inicial se realizan de forma retroactiva, de forma que los valores resultantes sean los que se derivarían de haber tenido inicialmente dicha información, ajustándose, por tanto, las cifras comparativas.

El coste de una combinación de negocios vendrá determinado por la suma de:

- a) Los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente. No obstante, cuando el valor razonable del negocio adquirido sea más fiable, se utilizará éste para estimar el valor razonable de la contrapartida entregada.
- b) El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deberá registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

En ningún caso formarán parte del coste de la combinación, los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos patrimoniales adquiridos, que se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Los restantes honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En ningún caso se incluirán en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni tampoco los incurridos por la entidad adquirida relacionados con la combinación.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo. Si no lo están, en el caso particular de la fusión y escisión, dicho importe será el valor atribuido a las acciones o participaciones de la empresa adquirente a los efectos de determinar la correspondiente ecuación de canje.

Cuando el valor contable de los activos entregados por la adquirente como contraprestación no coincide con su valor razonable, en su caso, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias el correspondiente resultado.

### **Operaciones con partes vinculadas**

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

En las operaciones de fusión los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que correspondería a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

En caso de no existir cuentas anuales consolidadas o de existir cuentas anuales consolidadas preparadas bajo NIIF y no bajo normas del Plan General de Contabilidad, los elementos adquiridos se valorarán, en general, por los importes por los que estuvieran registrados en las cuentas anuales individuales de la sociedad transmitente.

### **Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

En el caso de Derechos audiovisuales, clasificados dentro del inmovilizado intangible, están incluidos en su totalidad en el activo no corriente, desglosándose en la nota 6 el porcentaje de aquellos que la Sociedad espera consumir en un período inferior a doce meses.

### **Aspectos Medioambientales**

Dado las actividades a las que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

### **Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Sociedad estaría obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran en su caso como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros afectados.

### **5. Inmovilizado Material**

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

<b>Ejercicio 2015</b>	<b>01.01.15</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>31.12.15</b>
<b>Coste</b>					
Terrenos	14.970	-	-	-	14.970
Construcciones	37.988	143	(10)	562	38.683
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	96.496	1.621	(5.019)	2.983	96.081
Mobiliario y enseres	4.276	259	(104)	-	4.431
Equipos proceso información	15.686	674	(2.925)	687	14.122
Otro Inmovilizado	533	96	(21)	-	608
Inmovilizado en curso	2.461	10.129	-	(4.232)	8.358
<b>Total</b>	<b>172.410</b>	<b>12.922</b>	<b>(8.079)</b>	<b>-</b>	<b>177.253</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(24.584)	(1.150)	1	-	(25.733)
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	(82.796)	(4.193)	4.968	-	(82.021)
Mobiliario y enseres	(3.061)	(244)	99	-	(3.206)
Equipos proceso información	(13.244)	(1.280)	2.919	-	(11.605)
Otro Inmovilizado	(474)	(26)	19	-	(481)
<b>Total</b>	<b>(124.159)</b>	<b>(6.893)</b>	<b>8.006</b>	<b>-</b>	<b>(123.046)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>48.251</b>				<b>54.207</b>
<b>Ejercicio 2014</b>	<b>01.01.14</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>31.12.14</b>
<b>Coste</b>					
Terrenos	14.970	-	-	-	14.970
Construcciones	37.787	76	-	125	37.988
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	96.750	2.404	(3.771)	1.113	96.496
Mobiliario y enseres	4.345	136	(205)	-	4.276
Equipos proceso información	15.081	900	(569)	274	15.686
Otro Inmovilizado	547	19	(33)	-	533
Inmovilizado en curso	978	2.995	-	(1.512)	2.461
<b>Total</b>	<b>170.458</b>	<b>6.530</b>	<b>(4.578)</b>	<b>-</b>	<b>172.410</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
Construcciones	(23.060)	(1.524)	-	-	(24.584)
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	(82.517)	(4.037)	3.758	-	(82.796)
Mobiliario y enseres	(3.006)	(258)	203	-	(3.061)
Equipos proceso información	(12.239)	(1.572)	567	-	(13.244)
Otro Inmovilizado	(482)	(25)	33	-	(474)
<b>Total</b>	<b>(121.304)</b>	<b>(7.416)</b>	<b>4.561</b>	<b>-</b>	<b>(124.159)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>49.154</b>				<b>48.251</b>

Las altas producidas en los ejercicios 2015 y 2014 se deben fundamentalmente a la compra de instalaciones técnicas adquiridas para el desarrollo continuo del negocio. Las bajas producidas en los ejercicios 2015 y 2014 se deben principalmente a los activos totalmente amortizados y fuera de uso que la Sociedad ha eliminado de su balance.

Las altas producidas en inmovilizado en curso en el ejercicio 2015 se deben principalmente a la compra de instalaciones técnicas para transformación de los estudios y las unidades móviles en alta definición.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe de los bienes totalmente amortizados y en uso es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Equipos proceso información	9.597	9.039
Construcciones	850	-
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	67.415	69.515
Otro Inmovilizado	425	425
Mobiliario y enseres	2.083	1.772
	<b>80.370</b>	<b>80.751</b>

No se han adquirido durante los ejercicios 2015 ni 2014 elementos de inmovilizado material a empresas del grupo.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que en relación a los mismos se pudieran presentar, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

### **Arrendamiento Operativo**

El importe recogido en concepto de arrendamiento operativo para cada ejercicio es:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Cuotas de arrendamientos operativos reconocidas en resultados del ejercicio (Nota 18.d)	676	640
	<b>676</b>	<b>640</b>

Los compromisos futuros de arrendamientos operativos asumidos por la Sociedad tienen un vencimiento de un año, y son por un importe similar a los asumidos en el presente ejercicio.

## 6. Inmovilizado Intangible

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Ejercicio 2015	01.01.15	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.15
<b>Coste</b>					
Licencia transmision señal Cuatro	85.000	-	-	-	85.000
Fondo de comercio fusión	287.979	-	-	-	287.979
Marcas y nombres comerciales	173.997	-	-	-	173.997
Derechos propiedad audiovisual	424.464	121.705	(128.857)	1.600	418.912
Masters y aduanas	6	-	(1)	-	5
Doblajes y otros trabajos	13.728	1.241	(1.514)	-	13.455
Derechos de coproducción	6.712	-	(4.573)	-	2.139
Derechos series de ficción	1.325.468	42.117	-	1.498	1.369.083
Derechos de distribución	10.397	-	-	-	10.397
Otros trabajos auxiliares (distribución)	539	-	-	-	539
Dchos. opciones, guiones, desarrollos	61	521	(266)	-	316
Anticipos derechos propiedad audiovisual	2.003	1.758	-	(1.600)	2.161
Anticipos series de ficción	630	2.482	-	(1.498)	1.614
Aplicaciones informáticas en curso	173	254	-	(233)	194
Aplicaciones informáticas	20.171	797	(2.048)	233	19.153
Total	2.351.328	170.875	(137.259)	-	2.384.944

### Amortización Acumulada

Marcas y nombres comerciales	(45.685)	(8.030)	-	-	(53.715)
Derechos propiedad audiovisual	(241.938)	(132.882)	128.857	-	(245.963)
Masters y aduanas	(6)	-	1	-	(5)
Doblajes y otros trabajos	(11.444)	(1.737)	1.484	-	(11.697)
Derechos de coproducción	(6.712)	-	4.573	-	(2.139)
Derechos series de ficción	(1.300.360)	(47.534)	-	-	(1.347.894)
Derechos de distribución	(10.397)	-	-	-	(10.397)
Otros trabajos auxiliares (distribución)	(539)	-	-	-	(539)
Aplicaciones informáticas	(17.688)	(1.402)	2.048	-	(17.042)
Total amortizaciones	(1.634.769)	(191.585)	136.963	-	(1.689.391)
Pérdidas por deterioro	(3.635)	(12.572)	3.635	-	(12.572)
Total	(1.638.404)	(204.157)	140.598	-	(1.701.963)
<b>Valor neto contable</b>	<b>712.924</b>				<b>682.981</b>

Ejercicio 2014	01.01.14	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.14
<b>Coste</b>					
Licencia transmision señal Cuatro	85.000	-	-	-	85.000
Fondo de comercio fusión	287.979	-	-	-	287.979
Marcas y nombres comerciales	173.997	-	-	-	173.997
Derechos propiedad audiovisual	422.713	117.742	(119.304)	3.313	424.464
Masters y aduanas	6	-	-	-	6
Doblajes y otros trabajos	13.333	2.674	(2.279)	-	13.728
Derechos de coproducción	6.712	-	-	-	6.712
Derechos series de ficción	1.265.983	51.974	(2.600)	10.111	1.325.468
Derechos de distribución	10.397	-	-	-	10.397
Otros trabajos auxiliares (distribución)	539	-	-	-	539
Dchos. opciones, guiones, desarrollos	725	546	(217)	(993)	61
Anticipos derechos propiedad audiovisual	2.517	2.799	-	(3.313)	2.003
Anticipos series de ficción	5.025	4.723	-	(9.118)	630
Aplicaciones informáticas en curso	192	253	-	(272)	173
Aplicaciones informáticas	19.025	1.127	(253)	272	20.171
Total	2.294.143	181.838	(124.653)	-	2.351.328

### Amortización Acumulada

Marcas y nombres comerciales	(37.655)	(8.030)	-	-	(45.685)
Derechos propiedad audiovisual	(237.674)	(123.568)	119.304	-	(241.938)
Masters y aduanas	(6)	-	-	-	(6)
Doblajes y otros trabajos	(11.492)	(2.231)	2.279	-	(11.444)
Derechos de coproducción	(6.712)	-	-	-	(6.712)
Derechos series de ficción	(1.235.864)	(64.496)	-	-	(1.300.360)
Derechos de distribución	(10.397)	-	-	-	(10.397)
Otros trabajos auxiliares (distribución)	(539)	-	-	-	(539)
Aplicaciones informáticas	(16.319)	(1.622)	253	-	(17.688)
Total amortizaciones	(1.556.658)	(199.947)	121.836	-	(1.634.769)
Pérdidas por deterioro	(5.151)	(3.587)	5.103	-	(3.635)
Total	(1.561.809)	(203.534)	126.939	-	(1.638.404)
<b>Valor neto contable</b>	<b>732.334</b>				<b>712.924</b>

Las altas corresponden a la adquisición de derechos audiovisuales para su emisión futura. Las bajas se corresponden principalmente con derechos cuyo plazo de emisión ya ha vencido y se encuentran totalmente amortizados, por lo que la Sociedad ha procedido a darlos de baja en el balance. En el ejercicio 2015 se han registrado bajas de elementos del inmovilizado intangible, principalmente en Derechos, Opciones, Guiones, Desarrollos por un valor neto contable de 296 miles de euros, generándose una perdida en dichas transacciones que ha sido registrada en el epígrafe de aprovisionamientos. Asimismo, durante el ejercicio 2015 se han enajenado elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que han dado lugar a un beneficio por importe de 300 miles de euros.

Las provisiones existentes al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 corresponden al valor neto contable de aquellos derechos que, aun teniendo una fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2015 y 2014, no entran en los planes de emisión futuros de las cadenas a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales. Si, en su caso, llegaran a emitirse en alguna de las cadenas de la Sociedad se procedería a la reversión de la provisión correspondiente al pase emitido y a la amortización simultánea del derecho por el mismo importe que la provisión revertida, no teniendo por lo tanto impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Del total del importe registrado en el epígrafe de derechos audiovisuales, clasificado como activo no corriente en el balance a 31 de diciembre de 2015, la Sociedad estima un porcentaje de consumo en los 12 meses siguientes al cierre próximo al 67%. Esta estimación representa la mejor disponible en este momento en función del presupuesto de programación y es similar a la estimación realizada en 2014 para los 12 meses siguientes.

Al cierre del periodo 2015 existen compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual, con inicio a partir del 1 de enero de 2016 por un total de 45.849 miles de dólares USA y 201.226 miles de euros. De los compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual se han desembolsado anticipos que a 31 de diciembre de 2015 ascienden al total de 65 miles de dólares USA y 2.102 miles de euros.

Al cierre del periodo 2014 existían compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual, con inicio a partir del 1 de enero de 2015 por un total de 29.475 miles de dólares USA y 151.225 miles de euros. De dichos compromisos firmes de compra de Derechos de Propiedad Audiovisual se habían desembolsado anticipos que a 31 de diciembre de 2014 ascendían al total de 2.003 miles de euros.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2015 el total desembolsado por Anticipos de Series de Ficción asciende a un total de 1.614 miles de euros. Este total desembolsado ascendía a 630 miles de euros a 31 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, el importe de los bienes totalmente amortizados y en uso ha sido el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Derechos de Marca	13.697	13.697
Aplicaciones informáticas	14.777	15.688
Derechos de coproducción	2.139	6.712
Derechos de distribución	10.397	10.397
Derechos de series de ficción	1.319.172	1.262.518
Doblajes y otros trabajos	10.852	9.716
Master y aduanas	6	5
Otros trabajos auxiliares	539	539
	1.371.579	1.319.272

El importe de los elementos de inmovilizado intangible adquiridos a empresas del grupo en el año 2015 asciende a 862 miles de euros (1.157 miles de euros en el año 2014).

#### Test de deterioro del fondo de comercio

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad, en base a lo establecido en la normativa contable, ha procedido a realizar un test de deterioro sobre el fondo de comercio y sobre los activos intangibles de vida útil indefinida.

El test de deterioro se ha realizado comparando el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo donde están asignados el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida, con el valor contable de dicha unidad generadora de efectivo.

La unidad generadora de efectivo es el negocio de televisión en abierto.

De cara al oportuno test de deterioro de dicho fondo de comercio, la compañía ha utilizado el Plan Estratégico del Negocio de Televisión en Abierto, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. Las hipótesis de dichas proyecciones de flujos futuros incluyen la mejor estimación del comportamiento a futuro de los mercados publicitarios, audiencias y evolución de costes.

La Sociedad ha estimado la evolución futura del mercado publicitario sobre la base de la evolución prevista de la economía en general y basado en la experiencia pasada del comportamiento histórico de este mercado y su correlación con la evolución de la economía, considerando proyecciones razonables de acuerdo a fuentes de información externa.

La proyección de ingresos para los próximos ejercicios está calculada sobre la base de la mencionada evolución del mercado publicitario estimada, y tomando en consideración la hipótesis más razonables de la evolución de las audiencias.

Por otra parte, se ha realizado una estimación de los costes de la programación, principalmente considerando la situación de los costes previstos de las producciones audiovisuales, tanto externas como internas, y estimando los niveles de inversión necesarios para mantener los niveles de audiencia considerados.

Las proyecciones cubren un periodo de 4 años y para los flujos no contemplados en las mismas, las rentas perpetuas se han estimado utilizando crecimientos en torno al 2% (la misma tasa utilizada en el ejercicio anterior). Por otro lado, los flujos de efectivo estimados se descuentan a un tipo acorde con las valoraciones actuales del mercado en cuanto a la tasa libre de riesgo y la situación específica del sector. En este sentido, la tasa de descuento se sitúa en un rango entre el 8% y 9%, en línea con el año pasado.

De acuerdo a los métodos empleados y a las estimaciones de flujos de efectivo calculadas, no existe deterioro del fondo de comercio ni de los activos intangibles de vida útil indefinida.

#### Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

La Dirección considera que, con la información disponible en este momento, ningún cambio razonable y probable en cualquiera de las hipótesis claves manejadas en la simulación supondría que el valor neto contable de la unidad excediera de su valor recuperable.

### **7. Inversiones en Empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**

La composición y movimientos de las inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Ejercicio 2015	01.01.15	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.15
<b>Coste</b>					
Instrumentos de patrimonio	452.060	22.493	(1.060)	-	473.493
Correcciones valorativas por deterioro	(341.822)	(3.021)	1.661	-	(343.182)
Total Instrumentos de patrimonio	110.238	19.472	601	-	130.311
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	76.444	2.561	(5.584)	(30.225)	43.196
Correcciones valorativas	(19.773)	(1.369)	3.723	-	(17.419)
Total empresas del grupo y asociadas	56.671	1.192	(1.861)	(30.225)	25.777
	166.909	20.664	(1.260)	(30.225)	156.088
Ejercicio 2014	01.01.14	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.14
<b>Coste</b>					
Instrumentos de patrimonio	919.709	2.000	(469.649)	-	452.060
Correcciones valorativas por deterioro	(414.697)	(12.427)	85.302	-	(341.822)
Total Instrumentos de patrimonio	505.012	(10.427)	(384.347)	-	110.238
Créditos a empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	41.481	1.501	(26.105)	59.567	76.444
Correcciones valorativas	(26.480)	(1.092)	7.799	-	(19.773)
Total empresas del grupo y asociadas	15.001	409	(18.306)	59.567	56.671
	520.013	(10.018)	(402.653)	59.567	166.909

## 7.1 Descripción de las inversiones en empresas del grupo y asociadas

La información relativa a las inversiones en empresas del grupo y asociadas es la siguiente:

Compañía	31.12.15 Participación directa (%)	31.12.14 Participación directa (%)	Actividad
Empresas del grupo y asociadas:			
Publiespaña, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 2804 Madrid	100	100	Concesionaria exclusiva publicidad en Mediaset España
Premiere Megaplex, S.A. C/ Enrique Jardiel Poncela, 4, 28016 Madrid	100	100	Actividades propias de un operador de juego y apuestas
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid	100	100	Explotación de derechos, producción y distribución de publicaciones.
Telecinco Cinema, S.A.U. Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, 4, 28049 Madrid	100	100	Servicios de difusión de televisión e intermediación en mercados de derechos audiovisuales
Conecta 5 Telecinco, S.A.U. Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Explotación de contenidos audiovisuales en internet
Editora Digital de Medios, S.L. C/Condesa de Venadito,1,3º 28027 Madrid	-	50	Edición, redacción y divulgación digital de información sobre medios de comunicación social a través de página web
60dB Entertainment, S.L. Avda. Diagonal, 558,1º 08021 Barcelona	-	30	Producción de Programas audiovisuales
Mediacinco Cartera, S.L. Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	75	75	Servicios de intermediación y gestión financiera
BigBang Media, S.L. C/ Almagro, 3 28010 Madrid	-	30	Producción, distribución y explotación de productos audiovisuales; así como la explotación de derechos de propiedad intelectual e industrial. Intermediación financiera y gestión de empresas audiovisuales
Pegaso Televisión, Inc. Brickell Avenue, 1401 - Suite 33131 - Miami, Florida	43,71	43,71	Emisoras de televisión y producción de contenidos televisivos
Distribuidora Televisión Digital, S.A. Avda. de los Artesanos,6 28760 Tres Cantos Madrid	-	-	Gestión indirecta del servicio público de televisión de pago
Producciones Mandarina, S.L. C/María Tubau, 3 4º, 28050 Madrid	30	30	Producción de Programas audiovisuales
La Fábrica de la Tele, S.L. C/Ángel Ganivet, 18, 28007 Madrid	30	30	Producción de Programas audiovisuales
Advertisement 4 Adventure, S.L.U. (antes Sogecable Media, S.L.U.) Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Gestión y comercialización de publicidad
Sogecable Editorial, S.L.U. Ctra. De Fuencarral a Alcobendas, 4 28049 Madrid	100	100	Gestión de derechos de propiedad intelectual
Supersport Televisión, S.L. C/Federico Mompou, 5-BIS 28049 Madrid	30	30	Producción de Programas para televisión e Internet
Emissions Digitals de Catalunya, S.A. Avda. Diagonal, 477 pl. 16 08036 Barcelona	40	-	Promoción, producción, explotación y gestión por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, de toda clase de actividades relacionadas con la radiodifusión y la televisión

# MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de Euros)

## Información relativa al ejercicio terminado el 31.12.15

Sociedad	Valor neto contable al 31.12.15	Porcentaje de participación	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Dividendos registrados en resultados en ejercicio 2015
Publiespaña, S.A.U.	74.436	100	601	(12.626)	65.570	53.545	86.296	61.921
Premiere Megaplex, S.A.	6.383	100	231	2.846	(1.284)	1.793	(1.536)	-
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U	120	100	120	(176)	3.549	3.493	4.930	3.857
Telecinco Cinema,S.A.U.	-	100	160	(15.439)	2.503	(12.776)	2.416	-
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	1.958	100	62	583	1.313	1.958	1.375	-
Mediacinco Cartera, S.L. (*)	27.667	75	50	37.266	(427)	36.889	(1)	-
Pegaso Televisión Inc. (*)	1.681	44	358	5.364	(1.876)	3.846	nd	nd
Advertisement 4 Adventure, S.L.U. (*)	9.112	100	55	9.718	(661)	9.112	(905)	-
Sogecable Editorial, S.L.U. (*)	3	100	3	287	163	453	226	186
La Fábrica de la Tele, S.L.	40	30	13	5.412	3.779	9.204	5.237	882
Producciones Mandarina, S.L.	90	30	5	6.252	1.839	8.096	1.560	583
Supersport Televisión, S.L.	21	30	70	955	1.666	2.691	2.311	522
Emissions Digitals de Catalunya, S.A. (**)	8.800	40	3.280	(429)	(6.481)	(3.630)	(6.466)	-
	<b>130.311</b>							

(\*) Datos no sometidos a auditoría.

(\*\*) Datos auditados por PWC

## Información relativa al ejercicio terminado el 31.12.14

Sociedad	Valor neto contable al 31.12.14	Porcentaje de participación	Capital	Reservas	Beneficios (pérdidas) del ejercicio	Total patrimonio neto	Resultado de explotación	Dividendos registrados en resultados en ejercicio 2014
Publiespaña, S.A.U.	74.436	100	601	(2.626)	51.921	49.896	71.237	51.121
Premiere Megaplex, S.A.	3.683	100	181	3.641	(3.445)	377	(4.568)	-
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U	120	100	120	(176)	3.856	3.800	5.505	3.467
Telecinco Cinema,S.A.U.	-	100	160	(22.815)	7.376	(15.279)	11.494	-
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	645	100	62	(333)	916	645	1.009	-
Mediacinco Cartera, S.L. (*)	27.987	75	50	52.989	(15.655)	37.384	(463)	-
BigBang Media, S.L.	60	30	200	2.624	(423)	2.401	(404)	-
Pegaso Televisión Inc. (*)	2.501	44	358	6.613	(1.249)	5.722	nd	nd
Sogecable Media, S.L.U. (*)	-	100	3	(1.376)	153	(1.220)	276	-
Sogecable Editorial, S.L.U. (*)	3	100	3	287	186	476	265	135
60dB Entertainment, S.L.U. (*)	447	30	10	306	13	329	22	-
Editora Digital de Medios, S.L. (*)	205	50	1.000	(414)	(176)	410	(176)	-
La Fábrica de la Tele, S.L.	40	30	13	4.154	4.392	8.559	6.245	1.200
Producciones Mandarina, S.L.	90	30	5	5.419	2.777	8.201	3.685	526
Supersport Televisión, S.L.	21	30	70	209	2.487	2.766	3.547	146
	<b>110.238</b>							

(\*) Datos no sometidos a auditoría.

Los resultados de las sociedades del grupo y asociadas indicados en el cuadro anterior corresponden en su totalidad a operaciones continuadas. Ninguna de las sociedades del Grupo o Asociadas cotiza en bolsa.

El detalle de los créditos concedidos a largo plazo a empresas del grupo a 31.12.15 y 31.12.14 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	6.000	6.000
Telecinco Cinema. S.A.U.	15.724	13.221
Advertisement 4 Adventure, S.L.U. (antes Sogecable Media, S.L.U.)	-	380
Mediacinco Cartera, S.L.	-	33.436
	<b>21.724</b>	<b>53.037</b>

Los tipos aplicables a estos créditos son el EURIBOR más un diferencial de mercado.

El detalle de los créditos concedidos a empresas asociadas a 31.12.15 y 31.12.14 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Pegaso Televisión Inc	4.053	3.634
	4.053	3.634

Los tipos aplicables a estos créditos son el EURIBOR más un diferencial de mercado.

## 7.2 Descripción de los principales movimientos

### 7.2.1 Instrumentos de patrimonio

a) Principales movimientos acaecidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015:

#### Adquisición Emissions Digitals de Catalunya, S.A.U.

Con fecha 27 de mayo de 2015 la Sociedad adquirió de Catalunya Comunicacio, S.L.U. acciones representativas del 40% del Capital Social de Emissions Digitals de Catalunya, S.A.U. por importe de 8.800 miles de euros formalizándose un préstamo entre Mediaset España Comunicación, S.A. y Catalunya Comunicacio, S.L.U.

#### Venta participación Editora Digital de Medios, S.L.

Con fecha 9 de marzo de 2015 la Sociedad ha procedido a la venta del 50% del Capital Social de Editora Digital de Medios, S.L. a Editorial Ecoprensa, S.A. al precio de 66 miles de euros.

#### Venta participación 60 dB Entertainment, S.L.

Con fecha 3 de junio de 2015 la Sociedad ha procedido a la venta del 30% del Capital Social de 60 dB Entertainment, S.L. a Before Share, S.L. al precio de 117 miles de euros.

#### Venta participación Bigbang Media, S.L.

Con fecha 19 de junio de 2015 la Sociedad ha procedido a la venta del 30% del Capital Social de Bigbang Media, S.L. a Anicar 61, S.L. al precio de 660 miles de euros.

#### Aumento de capital en Premiere Megaplex, S.A.U.

La Sociedad ha procedido a aumentar su inversión en Premiere Megaplex, S.A.U en 2.700 miles de euros en 2015 con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de dicha sociedad. Dicho aumento se ha llevado a cabo mediante compensación de créditos.

Aumento de capital en Advertisement 4 Adventure, S.L.U. (antes Sogecable Media, S.L.U.)

La Sociedad ha procedido a aumentar su inversión en 10.993 miles de euros con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de Advertisement 4 Adventure, S.L. Dicho aumento se ha llevado a cabo mediante la compensación del préstamo participativo que mantenían por importe de 1.600 miles de euros y mediante la aportación no dineraria de inversiones financieras titularidad de la Sociedad por importe de 9.393 miles de euros.

b) Principales movimientos acaecidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Venta participación Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS)

Con fecha 04 de julio de 2014 la Sociedad procedió a la venta del 22% del capital social de Distribuidora de Televisión Digital, S.A. a Telefónica de Contenidos, S.A. al precio de 325.000 miles de euros desglosados de la siguiente manera: precio inicial de 295.000 miles de euros más 30.000 miles de euros por renuncia de los derechos de adquisición preferente sobre la participación de Prisa. Esta venta supuso el reconocimiento por parte de la Sociedad de un deterioro adicional de la participación en 60.000 miles de euros en el ejercicio 2014, que se añadió a la corrección valorativa de 84.649 miles de euros ya registrada en el ejercicio anterior.

En 2015 se han recibido 10.000 miles de euros de compensación adicional una vez que Telefónica adquirió el paquete accionarial de Prisa en DTS, que han sido registrados bajo el epígrafe “Resultados por enajenaciones y otras”. A 31 de diciembre de 2015 quedaría abierto el importe complementario adicional de hasta 30.000 miles de euros derivados del potencial incremento del número de abonados de la plataforma desde el momento en que el control de la misma pasó a poder de Telefónica y con una efectividad de cuatro años a partir de ese momento.

Aumento de capital en Premiere Megaplex, S.A.U.

La Sociedad procedió a aumentar su participación en 2.000 miles de euros con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de Premiere Megaplex, S.A.U. Dicho aumento se llevó a cabo mediante compensación de créditos.

**7.2.2. Créditos a empresas del grupo a largo plazo**

Préstamo participativo a Telecinco Cinema, S.A.U.

El importe de los préstamos participativos a 31.12.15 y a 31.12.14 es de 28.500 miles de euros. Debido a la situación patrimonial de la sociedad Telecinco Cinema, S.A.U. hay provisiones por importe de 12.776 miles de euros en 2015 y 15.279 miles de euros en 2014.

*Préstamo participativo a Advertisment 4 Adventure, S.L.U. (antes Sogecable Media, S.L.U.)*

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantenía el préstamo participativo a Sogecable Media, S.L.U. por importe de 1.600 miles de euros. Dicho préstamo estaba provisionado por importe de 1.220 miles de euros. En el ejercicio 2015 dicho préstamo ha sido aportado mediante una ampliación de capital tal y como se ha descrito en la nota 7.2.1.

*Préstamo participativo a Conecta 5 Telecinco, S.A.U.*

En el ejercicio 2015 y 2014 la Sociedad mantiene un préstamo participativo con Conecta 5 Telecinco, S.A.U. por importe de 6.000 miles de euros.

*Crédito a largo plazo de Mediacinco Cartera, S.L.*

En julio de 2014 se procedió a realizar una amortización parcial de 26.105 miles de euros y a prorrogar su vencimiento al 31 de diciembre de 2016 con un tipo de interés de Euribor a 3 meses más un diferencial de mercado. El saldo por tanto al cierre del ejercicio ascendía a 33.463 miles de euros. La Sociedad devengó unos intereses de 1.431 miles de euros a lo largo del ejercicio 2014.

En julio de 2015 se ha realizado otra amortización parcial de 3.984 miles de euros. A 31 de diciembre de 2015 tiene un saldo de 30.225 miles de euros y ha sido traspasado a corto plazo al ser su vencimiento 31 de diciembre de 2016. Los intereses devengados en el ejercicio 2015 han sido de 773 miles de euros.

**7.2.3. Créditos a empresas asociadas a largo plazo**

*Crédito a largo plazo a Pegaso Televisión Inc*

En el ejercicio 2015 el crédito a largo plazo a Pegaso Television Inc es de 4.053 miles de euros (3.634 miles de euros en 2014).

**7.3. Prueba de deterioro**

*Emissions Digitals de Catalunya, S.A.*

A 31 de diciembre no se ha realizado test de deterioro de la inversión que la Sociedad posee en "Emissions Digitals de Catalunya" al no haberse apreciado indicios del mismo; debe resaltarse en este sentido que, aunque la Sociedad muestra Fondos Propios negativos a cierre del ejercicio, existen préstamos participativos concedidos por el accionista mayoritario que recomponen su situación patrimonial

Premiere Megaplex, S.A.U.

A 31 de diciembre la Sociedad ha realizado un test de deterioro sobre la participación que mantiene en Premiere Megaplex, S.A.U.

El test de deterioro se ha realizado comparando el valor recuperable estimado con el valor contable en libros de la Sociedad. Para calcular dicho valor recuperable estimado se han descontado los flujos de efectivo futuros en función de la evolución prevista de los parámetros de negocio más influyentes sobre la actividad de Premiere Megaplex, S.A.U.

Las proyecciones manejadas cubren un periodo de 4 años y la valoración resultante se ha construido utilizando una tasa de descuento razonable considerando tanto el mercado en el que se desenvuelve la operativa de la Sociedad, como la tasa libre de riesgo prevalente en estos momentos. Asimismo, y para los flujos de efectivo a perpetuidad no contemplados en el periodo de proyección, se han utilizado tasas de crecimiento en línea con la evolución prevista del sector a medio y largo plazo.

Telecinco Cinema, S.A.U.

Debido a las características de la actividad de esta participada, que se dedica a la realización de coproducciones cinematográficas en ejecución de la norma legal que obliga a ello a las concesionarias de televisión, no es posible obtener una valoración fiable del importe recuperable a través del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, ni mediante la estimación de los dividendos a percibir, al depender del número de producciones que se realicen en el futuro, del tipo de producción y de su éxito comercial. Por ello, la Sociedad ha ajustado la valoración en función del patrimonio neto de la participada al cierre de los ejercicios 2015 y 2014. Dado que desde 2011 el valor de los fondos propios de Telecinco Cinema, S.A.U. era negativo se procedió a provisionar según lo descrito en la Nota 7.2.2.

Advertisement 4 Adventure, S.L. (antes Sogecable Media, S.L.U.)

Considerando la operación descrita en la nota 7.2.1. y debido a las características de la actividad de esta participada no es posible obtener una valoración fiable del importe recuperable a través del valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, ni mediante la estimación de los dividendos a percibir. Por ello, la Sociedad ha ajustado la valoración en función del patrimonio neto de la participada al cierre del ejercicio 2015 por importe de 6.884 miles de euros.

## 8. Instrumentos Financieros

### 8.1 Activos Financieros

La composición de los activos financieros en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Activos financieros a largo plazo						
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	26.621	57.577	26.621	57.577
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-
Valorados a valor razonable	-	365	-	-	-	365
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
total	-	365	26.621	57.577	26.621	57.942
Activos financieros a corto plazo						
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	282.235	247.865	282.235	247.865
Activos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	7.932	-	-	-	7.932
Derivados	-	-	866	1.193	866	1.193
total	-	7.932	283.101	249.058	283.101	256.990
	<b>-</b>	<b>8.297</b>	<b>309.722</b>	<b>306.635</b>	<b>309.722</b>	<b>314.932</b>

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas del balance:

(Miles de euros)	Total	
	2015	2014
Activos financieros no corrientes		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas		
Créditos a empresas (Nota 19)	25.777	56.671
Inversiones financieras a largo plazo	844	1.271
total	26.621	57.942
Activos financieros corrientes		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	7.932
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 10)	216.518	204.590
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	65.635	43.211
Inversiones financieras a corto plazo	948	1.257
total	283.101	256.990
	<b>309.722</b>	<b>314.932</b>

a) Préstamos y partidas a cobrar

	Miles de euros	
	2015	2014
Activos financieros a largo plazo		
Créditos a empresas del grupo (notas 7 y 19)	25.777	56.671
Créditos a terceros	824	824
Fianzas entregadas y pagos anticipados	20	82
	<b>26.621</b>	<b>57.577</b>
Activos financieros a corto plazo		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 10)	216.518	204.590
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	65.635	43.211
Fianzas entregadas y pagos anticipados	82	64
	<b>282.235</b>	<b>247.865</b>

Créditos a empresas del grupo a corto y largo plazo

Los créditos a empresas del grupo a largo plazo han sido explicados en la Nota 7.2.2.

Los créditos a empresas del grupo a corto plazo son:

*Pólizas de crédito recíproco:* los tipos de interés aplicables a estas financiaciones son de EURIBOR más un diferencial de mercado. La financiación de Empresas del Grupo corresponde a pólizas de crédito recíproco.

*Créditos por efecto impositivo:* Se recoge también en este epígrafe los créditos por efecto impositivo con las sociedades del grupo derivados de la consolidación fiscal. El detalle de los mismos se desglosa en la Nota 19.

b) Activos disponibles para la venta

Al 31.12.14 se incluían participaciones en intereses minoritarios no cotizados, que han sido vendidos a Advertisement 4 Adventure, S.L.U (Nota 7.2.1.)

c) Instrumentos financieros derivados

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros derivados cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y también puntualmente la cobertura del tipo de cambio de las operaciones comerciales en divisa con clientes, y que están contabilizados en el balance de la Sociedad. Dichos derivados, como se describe en la norma de valoración correspondiente, se registran como instrumentos de negociación.

A continuación se presenta un desglose, de los valores nacionales de los derivados financieros que mantiene en vigor la Sociedad a 31 de diciembre de 2015.

ACTIVOS	Nacional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD			Valor razonable
		Dólares	Tipo cierre (€/\$)		
<b>Compra de divisas no vencidas:</b>					
Compras de dólares contra euros	19.413	22.165	1,0887	866	
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-	
Neto	19.413	22.165	1,0887	866	

A continuación se presenta un desglose, de los valores nacionales de los derivados financieros que mantenía en vigor la Sociedad a 31 de diciembre de 2014.

ACTIVOS	Nacional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD			Valor razonable
		Dólares	Tipo cierre (€/\$)		
<b>Compra de divisas no vencidas:</b>					
Compras de dólares contra euros	16.096	21.026	1,2141	1.193	
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-	
Neto	16.096	21.026	1,2141	1.193	

La valoración de los derivados de divisas de los contratos de derechos, se realizan por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

*d) Activos no corrientes mantenidos para la venta*

Incluía una inversión financiera minoritaria de 7.932 miles de euros correspondiente a Grupo Yamm Comida a Domicilio, S.L. sobre la que al cierre del ejercicio 2014 existía un plan de venta y que fue vendida con fecha 25 de enero de 2015 generando un beneficio de 5.432 miles de euros, registrado bajo el epígrafe de “Resultados por enajenaciones y otras”.

## 8.2 Pasivos Financieros

La composición de los pasivos financieros en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>						
Débitos y partidas a pagar	-	-	7.554	8	7.554	8
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
	-	-	7.554	8	7.554	8
<b>Pasivos financieros a corto plazo</b>						
Débitos y partidas a pagar	25	76	310.606	285.946	310.631	286.022
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	-
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	16	-	16
	25	76	310.606	285.962	310.631	286.038
	<b>25</b>	<b>76</b>	<b>318.160</b>	<b>285.970</b>	<b>318.185</b>	<b>286.046</b>

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas de balance:

(Miles de euros)	Total	
	2015	2014
<b>Pasivos financieros a largo plazo</b>		
Deudas a largo plazo	7.554	8
	<b>7.554</b>	<b>8</b>
<b>Pasivos financieros corrientes</b>		
Deudas a corto plazo	76.173	75.059
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 19)	130.058	116.100
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	104.400	94.879
	<b>310.631</b>	<b>286.038</b>
	<b>318.185</b>	<b>286.046</b>

### a) Deudas con entidades de crédito

Durante el año 2015 se mantienen las líneas de crédito por importe de 280.000 miles de euros (345.000 miles de euros en 2014) con un tipo de interés de EURIBOR y un diferencial de mercado en línea con la solvencia de la Sociedad.

Los vencimientos de los 280.000 miles de euros de estas líneas de crédito se distribuyen a lo largo de 2016.

b) Derivados y otros

b.1) Deudas a largo plazo

Este epígrafe comprende principalmente un préstamo concedido por Catalunya Comunicació, S.L.U. por importe de 8.800 miles de euros para la adquisición de la participación Emissions Digitals de Catalunya, S.A.U. de los cuales 1.061 se encuentran clasificados a 31 de diciembre de 2015 a corto plazo. El vencimiento previsto de este préstamo es de cuatro años a un tipo de interés del 2%. En el ejercicio 2015 se ha amortizado por importe de 359 miles de euros.

b.2) Deudas con empresas del grupo

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones son de EURIBOR más un diferencial de mercado. La financiación de Empresas del Grupo corresponde a pólizas de crédito recíproco. Se recoge también en este epígrafe las deudas por efecto impositivo con las sociedades del grupo derivados de la consolidación fiscal. El detalle de estos saldos se especifica en la Nota 19.

b.3) Otros

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2015 y de 2014 es el siguiente:

	Saldo 31.12.15	Saldo 31.12.14
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	104.400	94.879
Otros pasivos financieros	76.148	74.967
	<hr/> <hr/> <hr/> 180.548	<hr/> <hr/> <hr/> 169.846

Otros pasivos financieros corresponden principalmente a deudas a corto plazo con proveedores de derechos audiovisuales.

b.4) *Instrumentos financieros derivados*

La Sociedad realiza operaciones con instrumentos financieros derivados cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y también puntualmente la cobertura del tipo de cambio de las operaciones comerciales en divisa con clientes, y que están contabilizados en el balance de la Sociedad. Dichos derivados como se describe en la norma de valoración correspondiente, se registran como instrumentos de negociación.

A 31 de diciembre de 2015 los instrumentos financieros derivados se encuentran encuadrados dentro de los activos financieros (ver Nota 8.1.c).

A continuación se presenta un desglose, de los valores nacionales de los derivados financieros que mantenía en vigor la Sociedad a 31 de diciembre de 2014.

PASIVOS	Nacional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD			Valor razonable
		Dólares	Tipo cierre (€/\$)		
<b>Compra de divisas no vencidas:</b>					
Compras de dólares contra euros	-	-	-	-	-
Venta de dólares contra euros	307	393	1,2141	(16)	
Neto	307	393	1,2141	(16)	

La valoración de los derivados de divisas de los contratos de derechos, se realizan por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

### 8.3 Política de gestión de riesgo

Las operaciones de la Sociedad están expuestas a distintas tipologías básicas de riesgo financiero:

#### 1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Créditos a empresas del grupo y asociadas a largo plazo	25.777	56.671
Inversiones financieras a largo plazo	844	1.271
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	216.518	204.590
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	65.635	43.211
Inversiones financieras a corto plazo	948	1.257
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	162.451	232.301
	472.173	539.301

Para gestionar el riesgo de crédito la Sociedad distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

#### Actividades operativas

La mayor parte del saldo de deuda comercial se refiere a operaciones con empresas del Grupo que por lo tanto no tienen riesgo.

La distribución de los saldos de clientes (grupo y terceros) a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

	2015	2014		
	Nº de clientes	Miles de euros	Nº de clientes	Miles de euros
Con saldo superior a 1.000 miles de euros	2	209.430	2	198.344
Con saldo entre 1.000 miles de euros y 500 miles de euros	2	1.271	1	634
Con saldo entre 500 miles de euros y 200 miles de euros	5	1.304	10	3.302
Con saldo entre 200 miles de euros y 100 miles de euros	12	1.718	8	1.123
Con saldo inferior a 100 miles de euros	172	2.258	145	1.077
Total	<u>193</u>	<u>215.981</u>	<u>166</u>	<u>204.480</u>

En cuanto a la antigüedad de la deuda, la Sociedad realiza un seguimiento constante de la misma, no existiendo situaciones de riesgo significativas a finales del ejercicio.

#### Actividades de inversión

Existe un Manual de Procedimientos de Gestión de Riesgos Financieros que establece los criterios generales que gobiernan las inversiones de los excedentes de Tesorería de la Sociedad y que a grandes rasgos consisten en:

- Se realizan con entidades (nacionales o extranjeras) de reconocida solvencia.
- Se invierte en productos de naturaleza conservadora (depósitos bancarios, repos de deuda, etc.) que, en general tengan garantizado el reembolso del capital invertido.
- Las autorizaciones para las inversiones correspondientes están delimitadas en función de los apoderamientos otorgados a los altos directivos de la Sociedad y en todo caso, están enormemente restringidos (según importe, Consejeros Delegados, Director General de Gestión y Operaciones, Director Financiero).
- Desde el punto de vista de plazo, no se supera en circunstancias generales el plazo de 3 meses y lo más frecuente son inversiones con disponibilidad automática de fondos.

#### 2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los precios de mercado.

Dado el nivel bajo o inexistente de deuda financiera, no existen riesgos financieros significativos asociados a movimientos por tipos de interés. Sin embargo y a efectos ilustrativos, se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el impacto en la Tesorería Neta de la Sociedad de ciertas modificaciones en los tipos de interés.

La hipótesis utilizada es la siguiente: partiendo de nuestra Tesorería Neta al final del ejercicio, y tomando como referencia el Euribor mes a 31 de diciembre, aplicamos una variación de entre -10 +50 puntos básicos en el ejercicio 2015 y una variación de -10 +50 puntos básicos en el ejercicio 2014.

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de Euros)

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado sobre la Tesorería Neta, tendrían un impacto a 31 de diciembre, que en todo caso no sería significativo, y que afectaría exclusivamente al importe de los ingresos financieros.

	<b>Tipo de Referencia (Eur)</b>	<b>Tesorería Neta</b>	<b>Intereses anuales</b>	<b>50 b.p.</b>	<b>Intereses anuales</b>	<b>-10 b.p.</b>	<b>Intereses anuales</b>
31-12-15	-0,205	211.684	(434)	0,295	624	-0,305	(646)
31-12-14	0,018	265.666	48	0,518	1.376	-0,082	(218)

Los instrumentos financieros expuestos al riesgo por tipo de cambio EUR/USD, representado principalmente, por los contratos de compra futura de divisas realizados en base a las adquisiciones de derechos, han sido objeto de un análisis de sensibilidad a la fecha de cierre del ejercicio.

El valor expuesto en balance de dichos instrumentos financieros, ha sido rectificado aplicando al tipo de cambio de final del ejercicio, una variación porcentual simétrica, igual a la volatilidad implícita a un año, de la divisa en cuestión, publicada por Reuter (10,07% para el 2015 y un 8,91% para el 2014).

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones sobre el tipo de cambio de cierre, hubieran tenido un impacto directo sobre la Cuenta de Resultados, que en todo caso es no significativo.

**SEGUROS DE CAMBIO IMPORTACIÓN**

<b>31/12/2015</b>			<b>31/12/2014</b>		
<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>	<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>
22.082	1,0887	865	21.026	1,2141	1.193
<b>Análisis de sensibilidad</b>					
22.082	0,9791	3.117	21.026	1,1059	2.880
22.082	1,1983	(976)	21.026	1,3223	(219)

**SEGUROS DE CAMBIO EXPORTACIÓN**

<b>31/12/2015</b>			<b>31/12/2014</b>		
<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>	<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>
83	1,0887	1	393	1,2141	(16)
<b>Análisis de sensibilidad</b>					
83	0,9791	(8)	393	1,1059	(48)
83	1,1983	8	393	1,3223	10

**3. Riesgo de liquidez**

La estructura financiera de la Sociedad presenta un bajo riesgo de liquidez dado la ausencia de apalancamiento financiero y la recurrencia de la tesorería operativa generada cada año.

El riesgo de liquidez vendría motivado por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo de la Sociedad es mantener las disponibilidades líquidas necesarias.

Las políticas de la Sociedad establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en todo momento:

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.
- Se tienen líneas de crédito por un importe que garantiza la capacidad de la Sociedad para afrontar sus necesidades operativas así como la posibilidad de financiar a corto plazo nuevos proyectos de inversión. Al cierre del 2015 las líneas de crédito abiertas ascienden a 280.000 miles de euros (siendo el disponible la misma cantidad). En el ejercicio 2014 las líneas de crédito abiertas ascendieron a 345.000 miles de euros (siendo el disponible la misma cantidad). Las citadas líneas están contratadas en condiciones financieras muy competitivas considerando la situación del mercado, lo que avala la percepción de solvencia y solidez de que goza la Sociedad en el ámbito financiero.

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	Miles de euros				
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Deudas a largo plazo	-	-	7.554	-	7.554
Deudas a corto plazo	76.148	25	-	-	76.173
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	-	130.058	-	-	130.058
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	83.096	21.304	-	-	104.400
	<u>159.244</u>	<u>151.387</u>	<u>7.554</u>	<u>-</u>	<u>318.185</u>

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	Miles de euros				
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
Deudas a largo plazo	-	-	-	8	8
Deudas a corto plazo	74.967	92	-	-	75.059
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo	-	116.100	-	-	116.100
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	74.116	20.763	-	-	94.879
	<u>149.083</u>	<u>136.955</u>	<u>-</u>	<u>8</u>	<u>286.046</u>

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de Euros)

---

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los activos financieros al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

	Miles de euros				
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Activos financieros a largo plazo</b>					
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	-	-	21.724	-	21.724
Créditos a empresas asociadas	-	-	4.053	-	4.053
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	-	-	824	-	824
Derivados	-	-	-	-	-
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	-	-	20	20
<b>Activos financieros a corto plazo</b>					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 10)	211.414	5.104	-	-	216.518
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	-	65.635	-	-	65.635
Créditos a terceros	-	-	-	-	-
Imposiciones a corto plazo	-	-	-	-	-
Derivados	-	866	-	-	866
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	82	-	-	82
	<b>211.414</b>	<b>71.687</b>	<b>26.601</b>	<b>20</b>	<b>309.722</b>

Los vencimientos contractuales, no descontados, de los activos financieros al 31 de diciembre de 2014 eran los siguientes:

	Miles de euros				
	Hasta 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Activos financieros a largo plazo</b>					
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	-	-	53.037	-	53.037
Créditos a empresas asociadas	-	-	3.634	-	3.634
Instrumentos de patrimonio	-	-	365	-	365
Créditos a terceros	-	-	824	-	824
Derivados	-	-	-	-	-
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	-	-	82	82
<b>Activos financieros a corto plazo</b>					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 10)	199.665	4.925	-	-	204.590
Créditos a empresas del grupo (nota 19)	-	43.211	-	-	43.211
Créditos a terceros	-	-	-	-	-
Imposiciones a corto plazo	-	-	-	-	-
Derivados	-	1.193	-	-	1.193
Fianzas entregadas y pagos anticipados	-	64	-	-	64
	<b>199.665</b>	<b>49.393</b>	<b>57.860</b>	<b>82</b>	<b>307.000</b>

#### **8.4 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

		<b>2015</b>
(Días)		
Periodo medio de pago a proveedores		77
Ratio de operaciones pagadas		80
Ratio de operaciones pendientes de pago		60
(Miles de euros)		
Total pagos realizados		504.451
Total pagos pendientes		89.858

Cabe resaltar que la diferencia respecto al máximo estipulado en la normativa sobre morosidad se debe casi exclusivamente al riguroso control ejercitado por la Sociedad en relación a los requisitos mercantiles y fiscales que deben ser cumplidos por las facturas recibidas y que implica que éstas no son abonadas hasta que las incidencias detectadas han sido subsanadas.

#### **9. Existencias**

Los saldos de este epígrafe al cierre del ejercicio son los siguientes:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Anticipos a proveedores de programas	463	307
Programas de producción propia	6.080	1.248
<b>Total</b>	<b>6.543</b>	<b>1.555</b>

#### **10. Deudores Comerciales y otras Cuentas a cobrar**

La composición de los deudores comerciales en los ejercicios 2015 y 2014 es la siguiente:

	<b>31.12.15</b>	<b>31.12.14</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.705	4.920
Clientes, empresas del grupo y asociadas (nota 19)	211.276	199.560
Deudores varios	399	5
Personal	138	105
Activos por impuesto corriente (nota 15)	9.413	12.459
	<b>225.931</b>	<b>217.049</b>

*Correcciones valorativas:*

El saldo de clientes por ventas y prestaciones de servicios se presenta neto de correcciones por deterioro. El movimiento producido durante los ejercicios 2015 y 2014 en dichas correcciones es el siguiente:

	Miles de euros
Corrección acumulada al 1 de enero de 2014	7.510
Dotaciones netas de la provisión	(371)
Corrección acumulada al 31 de diciembre de 2014	<u>7.139</u>
Corrección acumulada al 1 de enero de 2015	7.139
Dotaciones netas de la provisión	171
Corrección acumulada al 31 de diciembre de 2015	<u>7.310</u>

El desglose de los elementos de los clientes por ventas y prestaciones de servicio denominado en moneda extranjera, para los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

<u>ACTIVO</u>	2015		2014	
	Dólares	Saldo en miles de euros al 31.12.15	Dólares	Saldo en miles de euros al 31.12.14
		83	77	496
Clientes por ventas y prestaciones de servicios			83	77

## 11. Periodificaciones a corto plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Periodificaciones a corto plazo	6.676	12.706
	<u>6.676</u>	<u>12.706</u>

El importe reflejado en este epígrafe se deriva de la periodificación de los derechos de retransmisiones pendientes de emitir.

## 12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Caja	36	58
Cuentas corrientes a la vista	162.415	102.240
Otros activos líquidos equivalentes	-	130.003
	<u>162.451</u>	<u>232.301</u>

Otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2014 recogía una operación de Repo simple (Letras del Tesoro) de 130.000 miles de euros.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. No hay restricciones a la disponibilidad de los saldos.

### 13. Fondos Propios

#### a) Capital escriturado

Con fecha 15 abril de 2015 la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó la reducción de capital social por importe de 20.343 miles de euros mediante la amortización de 40.686.142 acciones propias, representativas del 10% del capital social en el momento de adopción de dicho acuerdo, quedando por tanto fijada la cifra de capital social en 183.088 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad está representado por 366.175.284 acciones de 0,5 euros de valor nominal dada una de ellas (406.861.426 acciones de 0,5 euros de valor nominal al 31 de diciembre de 2014), representadas mediante anotaciones en cuenta. El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado y se distribuye de la manera siguiente:

Titular	31.12.15	31.12.14
Mediaset S.P.A.	46,17	41,55
Mercado	48,51	45,13
Acciones Propias	5,32	9,66
Promotora de Informaciones, S.A.	-	3,66
Total	100	100

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

La transmisión de acciones se rige por la Ley General de la Comunicación Audiovisual 7/2010 de 31 de marzo.

#### Cotización en Bolsa:

Las acciones de la Sociedad cotizan en Bolsa desde el 24 de junio de 2004. Desde el 3 de enero de 2005 forma parte del índice IBEX 35. Las acciones cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

#### b) Prima de emisión

La prima de emisión es de libre distribución.

La disminución de la misma en el ejercicio 2015 es consecuencia de la reducción de capital aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de abril de 2015.

c) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de resultados.

d) Reserva por Fondo de Comercio

Con efectos 1 de enero de 2016 esta reserva se reclasificará a las reservas voluntarias y será disponible en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance.

e) Dividendos

En la Junta General de Accionistas de 15 de abril de 2015, se acordó la siguiente distribución del beneficio del ejercicio 2014:

	<u>Miles de €</u>
<b>Pérdidas y Ganancias</b>	<b>59.963</b>
<b>Beneficio</b>	<b>59.963</b>
A Reserva por Fondo de Comercio	14.399
A resultados negativos de ejercicios	8.594
A dividendo	36.970
<b>Total</b>	<b>59.963</b>

El dividendo ordinario percibido equivale a 0,1009635 euros por acción, tras descontar el importe correspondiente a las acciones propias de la sociedad.

Adicionalmente, se acordó, la distribución de un dividendo extraordinario, con cargo a reservas de libre disposición, por importe total de 10.571 miles de euros, equivalente a 0,0290365 euros por acción tras descontar el importe correspondiente a las acciones propias de la sociedad.

Ambos dividendos, han sido abonados a los accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. el día 4 de mayo de 2015.

f) Acciones y participaciones en patrimonio propias

Las acciones propias fueron adquiridas en origen fundamentalmente para cubrir los compromisos de la Sociedad relativos a la cobertura a los planes de opciones sobre acciones. Estos planes aparecen descritos en la nota 17 de estas Cuentas Anuales. Sin embargo, y a consecuencia de la venta de la participación del 22% de DTS Distribuidora de TV Digital, S.A. que tuvo lugar en 2014, se decidió poner en marcha un Plan de Recompra de Acciones encaminado a retribuir a los accionistas por un importe similar al montante de la adquisición de dicha participación.

Dicho Plan fue completado finalmente durante el año 2015, habiéndose aprobado el lanzamiento de un nuevo Plan en octubre de 2015 por importe máximo de 150 millones de Euros que a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales se encuentra aún en fase de ejecución.

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de Euros)

---

El movimiento de este epígrafe durante el período 2015 ha sido el siguiente:

					<b>Miles de euros</b>
	<b>Saldo 31.12.14</b>	<b>Altas</b>	<b>Amortización</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo 31.12.15</b>
Acciones Propias	371.373	238.586	386.993	8.129	214.837

El movimiento expresado en número de acciones durante el ejercicio es el que se detalla a continuación:

					<b>Número de acciones</b>
	<b>Saldo 31.12.14</b>	<b>Altas</b>	<b>Amortización</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo 31.12.15</b>
Acciones propias	39.284.862	21.609.964	40.686.143	732.178	19.476.506

El movimiento de este epígrafe durante el periodo 2014 fue el siguiente:

					<b>Miles de euros</b>
	<b>Saldo 31.12.13</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo 31.12.14</b>	
Acciones Propias	73.445	307.514	9.586	371.373	

El movimiento expresado en número de acciones durante el ejercicio 2014 es el que se detalla a continuación:

					<b>Número de acciones</b>
	<b>Saldo 31.12.13</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Saldo 31.12.14</b>	
Acciones propias	5.563.223	34.583.221	861.582	39.284.862	

La disminución del número de acciones propias se debe fundamentalmente a la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de 15 de abril de 2015 y en menor medida al ejercicio de unos planes de opciones sobre acciones por parte de algunos beneficiarios de los mismos, a los que dichas acciones proporcionaban cobertura, mientras que los aumentos se deben a la ejecución de los Planes de Recompra de Acciones en vigor durante el ejercicio.

Las acciones propias representan el 5,32% del capital social al 31 de diciembre de 2015, mientras que al 31 de diciembre de 2014 dicho porcentaje fue del 9,66%.

## 14. Provisiones y otros Pasivos Contingentes

### Provisiones a largo y corto plazo

La composición y movimientos de las provisiones en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

#### Provisión por litigios

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las provisiones a largo plazo se corresponden con diversos litigios y contenciosos que la Sociedad mantiene con terceros pendientes de resolución definitiva. Las dotaciones se corresponden con nuevos litigios que la Sociedad afronta y las reversiones y aplicaciones se corresponden con la resolución de los mismos.

<b>Ejercicio 2015</b>					
<b>(Miles de euros)</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Dotaciones</b>	<b>Reversiones/ Aplicaciones</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo final</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>					
Provisión por litigios	9.680	6.065	(5.754)	395	10.386
	<b>9.680</b>	<b>6.065</b>	<b>(5.754)</b>	<b>395</b>	<b>10.386</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>					
Provisión por litigios	6.954	-	(6.954)	-	-
	<b>6.954</b>	<b>-</b>	<b>(6.954)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>					
Provisión por litigios	16.634	6.065	(12.708)	395	10.386
	<b>16.634</b>	<b>6.065</b>	<b>(12.708)</b>	<b>395</b>	<b>10.386</b>

<b>Ejercicio 2014</b>					
<b>(Miles de euros)</b>	<b>Saldo inicial</b>	<b>Dotaciones</b>	<b>Reversiones/ Aplicaciones</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo final</b>
<b>Provisiones a largo plazo</b>					
Provisión por litigios	10.177	2.136	(2.633)	-	9.680
	<b>10.177</b>	<b>2.136</b>	<b>(2.633)</b>	<b>-</b>	<b>9.680</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>					
Provisión por litigios	-	6.954	-	-	6.954
	<b>-</b>	<b>6.954</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6.954</b>
<b>Total</b>					
Provisión por litigios	10.177	9.090	(2.633)	-	16.634
	<b>10.177</b>	<b>9.090</b>	<b>(2.633)</b>	<b>-</b>	<b>16.634</b>

Para todos los litigios, los Administradores de la Sociedad, así como sus asesores evalúan el riesgo y en aquellos casos en que el riesgo es probable y es posible cuantificar sus efectos económicos dotan las provisiones adecuadas.

### Contingencias

#### Procedimiento relativo a la presentación tardía del plan de actuación

Con fecha 2 de agosto de 2011 la Comisión Nacional de Competencia, actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) dictó Resolución en el expediente SNC/0012/11 (Concentración Telecinco-Cuatro) declarando a Mediaset España responsable de una infracción muy grave de la Ley de Defensa de la Competencia por no haber presentado el Plan de Actuaciones (el desarrollo de los Compromisos adquiridos con la CNC) dentro del plazo otorgado, y le sancionó con una multa de 3.600 miles euros.

Dicha Resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional que, en el seno del Procedimiento Ordinario tramitado bajo el número 474/2011, dictó la Sentencia de fecha 8 de enero de 2013, desestimado el recurso interpuesto y ratificando la sanción.

Dicha Sentencia fue objeto de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, que ha sido estimado mediante Sentencia de fecha 21 de septiembre de 2015, mediante la cual se casa y anula la Sentencia impugnada, ordenándose devolver las actuaciones a la CNMC para que dicte una nueva resolución proporcionada a la infracción imputada y justificada.

El balance adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

#### Procedimiento relativo al supuesto incumplimiento de los compromisos de Mediaset España en la concentración Telecinco-Cuatro

Con fecha 6 de febrero de 2013 el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia, actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) dictó resolución en el expediente SNC/0024/12 Mediaset (la “Resolución”), en la que declaró que Mediaset España Comunicación, S.A. (“Mediaset España”) incumplió determinados compromisos y obligaciones establecidas en el expediente de concentración C-0230/09 Telecinco/Cuatro y acordó imponerle en consecuencia una sanción por importe de 15.600 miles de euros.

En concreto, según la Resolución, Mediaset España habría incumplido lo establecido en cuatro de los doce compromisos en base a los cuales se autorizó la operación Telecinco/Cuatro (los compromisos (ii), (iii), (vi) y (xii)), así como diversas obligaciones de información a la CNMC relacionadas con los compromisos.

Los compromisos establecieron ciertas restricciones a Mediaset España a fin de neutralizar o compensar, a juicio de la CNMC, los problemas de competencia que podían derivarse de la operación. Específicamente:

- En comercialización de la publicidad televisiva, Mediaset España se comprometió a no comercializar conjuntamente la publicidad de Cuatro y Telecinco o grupos de canales cuya audiencia conjunta superase el 22%. Específicamente, el compromiso (ii) impidió vincular formalmente o de facto la venta de espacios publicitarios de Telecinco y Cuatro. Por otra parte, el compromiso (iii) estableció, entre otros aspectos, una obligación de separación funcional entre Publimedia y Publiespaña para la gestión de la publicidad en televisión de pago y abierto, respectivamente.

- Se impusieron límites a la adquisición de contenidos audiovisuales de terceros. En virtud del compromiso (vi), se limitaron los contratos en exclusiva a tres años de duración (con carácter general) y se prohibió la inclusión de mecanismos de renovación automática o similares. Con el compromiso (xii) se prohibieron los derechos en exclusiva o primera opción sobre la totalidad de la producción de productoras nacionales de contenidos.

Los compromisos fueron posteriormente desarrollados de forma unilateral por parte de la CNMC mediante un “Plan de Actuaciones” que fue impuesto a la Compañía y que efectuó una interpretación exorbitante de los compromisos hasta el punto de modificar sustancialmente su contenido, tanto en materia publicitaria, como en adquisición de contenidos. Así, por ejemplo, se “interpretó” que el límite de duración de los contratos de adquisición de contenidos se debía computar desde la firma de éstos y no desde el inicio de los derechos adquiridos en cada caso.

Sin embargo, Mediaset España no incumplió ninguno de los compromisos que asumió frente a la CNMC.

- En relación con el compromiso (ii), los hechos demuestran que no hubo ningún aprovechamiento por parte Mediaset España de la presunta infracción que se le imputa, pues en 2011 Mediaset España redujo tanto su cuota de mercado publicitario, como el precio medio de la publicidad comercializada, y ello a pesar de mantener e, incluso, incrementar su cuota de audiencia. Por otro lado, los informes encomendados a asesores externos concluyen que la actuación de Publiespaña no ha incumplido los compromisos ni la normativa de competencia.
- En relación con el compromiso (iii), Mediaset España fue diligente en la eliminación de duplicidades de cargos entre Publimedia y Publiespaña y no se ha acreditado mínimamente el incumplimiento de la obligación de garantizar la independencia funcional o comercial de ambas sociedades.
- En relación con el compromiso (vi), se imputó a Mediaset España un retraso en el otorgamiento a proveedores de derechos de (a) reducción de los contratos y (b) de renuncia a derechos de prórroga o adquisición preferente. Retraso que no existió.
- En relación con el compromiso (xii), Mediaset España procedió a la renuncia de todos los derechos de opción con que contaba en sus contratos con productoras.

Por lo expuesto, Mediaset España recurrió en tiempo y forma la Resolución ante la Audiencia Nacional, que acordó en su momento la suspensión del pago de la sanción.

Recientemente, con fechas 15/12/14 y 2/11/15, el Tribunal Supremo ha estimado parcialmente dos Recursos de Casación interpuestos por la Sociedad contra determinadas actuaciones de la CNMC, provocando la nulidad de ciertas interpretaciones de la CNMC y previsiones contenidas en el Plan de Actuaciones cuya presunta infracción sirvió de base para la imposición de la sanción recurrida. Por tanto, se trata de Sentencias que tendrán un impacto muy favorable para la Sociedad la resolución del recurso contra dicha sanción.

El balance adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

*Procedimiento relativo al supuesto incumplimiento de los compromisos de Mediaset España en la concentración Telecinco-Cuatro.*

Con fecha 17 de septiembre de 2015, el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) dictó resolución en el expediente SNC/0036/15 Mediaset (la “Resolución”), en la que declaró que Mediaset España Comunicación, S.A. (“Mediaset España”) incumplió uno de los compromisos en base a los cuales se autorizó la operación de concentración Telecinco/Cuatro y acordó imponerle, en consecuencia, una sanción por importe de 3.000 miles de euros.

En concreto, según la Resolución, Mediaset España habría incumplido en 2013 lo establecido en el compromiso (ii), al haber supuestamente vinculado formalmente o de facto la venta de espacios publicitarios de Telecinco y Cuatro.

Sin embargo, Mediaset España no ha incumplido dicho compromiso pues no se ha acreditado, más allá de cualquier duda razonable, que las conductas enjuiciadas podrían ser constitutivas de infracción y los datos de ventas de Mediaset durante el mencionado periodo demostraron, en efecto, que no hubo ningún aprovechamiento por parte de ésta de la presunta infracción que se le imputa. Por otro lado, los informes encomendados a asesores externos concluyeron, igualmente, que la actuación de Publiespaña no supuso incumplimiento alguno de los compromisos ni la normativa de competencia.

Por lo expuesto, Mediaset España recurrió en tiempo y forma la Resolución ante la Audiencia Nacional, que acordó en su momento la suspensión del pago de la sanción.

Al igual que en el caso del expediente descrito anteriormente, el balance adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

*Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Madrid: Proceso ordinario nº 1181/10*

La Sociedad interpuso mediante escrito de 19 de noviembre de 2010 demanda de juicio ordinario contra un proveedor de contenidos, solicitando que se declarase la nulidad del contrato por el que obtuvo la licencia de uso de un formato, así como de otros contratos relacionados con éste, y que se le condenase a devolver las cantidades entregadas en virtud de esos acuerdos, y a indemnizar a la Sociedad por los daños y perjuicios que se le habrían ocasionado.

La demandada contestó a la demanda solicitando su íntegra desestimación y formuló reconvención, solicitando que se condenase a la Sociedad al pago de la contraprestación prevista en su favor en los contratos resueltos, y a ser indemnizada por los daños y perjuicios causados (en torno a quince millones de euros).

El 3 de febrero de 2014, el Juzgado dictó Sentencia desestimando la demanda y estimando parcialmente la reconvención, declarando que la Sociedad ha incumplido los acuerdos suscritos con la proveedora y que vulneró ciertos derechos de esa compañía, condenando a la Sociedad a pagar los importes reclamados en la reconvención.

La Sociedad interpuso Recurso de Apelación contra dicha Sentencia, argumentando que:

- Desde un punto de vista fáctico, el Juzgado no consideró ni uno sólo de los abundantes medios de prueba aportados que acreditaban que la demandada no era titular del único elemento que otorga protección jurídica al formato y que es además su ingrediente más atractivo.
- Ya en el terreno jurídico, la Sentencia incurrió en una grave contradicción al otorgar protección a elementos que carecen de originalidad en perjuicio de aquél que, indudablemente, permite distinguir al programa de otros similares.
- Por último, la indemnización fijada debería haberse limitado al margen o beneficio industrial que la proveedora hubiera percibido de darse cumplimiento a los contratos resueltos y no al total de la facturación prevista, puesto que no ha habido ninguna prestación por parte de la proveedora.

Por todo ello, consideramos probable que la Audiencia Provincial revoque la Sentencia comentada. No obstante, la Sociedad en el ejercicio 2014 decidió provisionar una parte de la indemnización a la que había sido condenada en primera instancia, en coherencia con su habitual política de provisión de riesgos.

Adicionalmente, como se menciona en la nota 15, de la memoria la Sociedad tiene abiertas a inspección determinados impuestos, y en opinión de los administradores, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales que, en caso de materializarse, tuvieran un impacto significativo sobre el balance adjunto.

## 15. Situación Fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

Con fecha 13 de enero de 2016 se recibe notificación comunicando el inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por los conceptos y períodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2011 a 2014
Impuesto sobre el Valor Añadido	2012 a 2014
Retención/Ingreso a Cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional	2012 a 2014
Retenciones a cta. imposición no residentes	2012 a 2014

La primera comparecencia será el 9 de febrero de 2016.

La Sociedad tendría abiertos a inspección por los conceptos y períodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2011 a 2014
Impuesto sobre el Valor Añadido	2012 a 2015
Retenciones a cta. imposición no residentes	2012 a 2015
Impuesto sobre actividades del Juego (*)	Hasta Junio 2012
Declaración anual de operaciones	2011 a 2015
Decl. Recapitulativa entreg. y adq. Intracom. Bienes	2012 a 2015

(\*) Desde esta fecha esta actividad es realizada por otra sociedad del grupo.

En el ejercicio 2013 finalizaron las actuaciones de comprobación por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, por los conceptos tributarios “Tasa juegos, suerte, envite o azar: Rifas y tómbolas” y “Tasa juegos: apuestas y combinaciones aleatorias”, períodos 06/2008 a 12/2011. Las actas levantadas por la inspección por el importe de 9.029 miles de euros (Nota 16), y por tanto, la propuesta de regularización, se refieren en cualquier caso a operaciones de la Sociedad en las que la misma ha seguido estrictamente los criterios fijados por la Administración tributaria (y en concreto por el mismo órgano de Inspección) en actuaciones de comprobación anteriores realizadas por el mismo concepto tributario y sobre operaciones de naturaleza idéntica; por lo que, al producirse tal circunstancia en opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, existen argumentos para defender los referidos criterios aplicados por la Sociedad ante los órganos de revisión, tanto en vía administrativa como jurisdiccional, y, en consecuencia, para obtener un resultado favorable.

En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, sobre la base de la mejor interpretación de las normas actualmente en vigor, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad. Por tanto, no se ha estimado necesario incluir provisión alguna a este respecto en el balance adjunto.

#### Impuesto sobre el Valor Añadido

Desde el ejercicio 2010 la Sociedad viene aplicando el Régimen Especial de Grupo de Entidades regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley 37/1992, presentando de esta manera el Impuesto sobre el Valor Añadido consolidado (Grupo 0092/10) siendo la composición de este grupo de consolidación la siguiente:

- Mediáset España Comunicación, S.A., como entidad dominante.
- Telecinco Cinema, S.A.U.
- Publiespaña, S.A.U.
- Mediacion Cartera, S.L.

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de Euros)

---

Fruto de la presentación consolidada del Impuesto sobre el Valor Añadido se generan deudas a corto plazo con empresas del grupo por efecto impositivo I.V.A. (Nota 19).

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre es el siguiente:

	<b>Miles de Euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Pasivos por impuesto diferido	(7.675)	(8.649)
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>(7.675)</b>	<b>(8.649)</b>
IVA	(9.582)	(15.491)
IRPF	(2.216)	(2.694)
Seguridad Social	(1.235)	(1.253)
Tasa Financiación RTVE	(6.529)	(7.592)
Tasa Dominio Público Radioeléctrico	(11)	-
Otros	(54)	-
<b>Otras deudas con Administraciones Públicas</b>	<b>(19.627)</b>	<b>(27.030)</b>
Activos por impuesto diferido	16.226	32.351
Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	52.958	54.076
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>69.184</b>	<b>86.427</b>
Impuesto sobre Sociedades	9.403	12.459
IRPF (Arrendamientos)	10	-
<b>Activos por impuesto corriente (Nota 10)</b>	<b>9.413</b>	<b>12.459</b>

## 15.1 Cálculo del Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Ejercicio 2015</b>						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	167.404	-	167.404	-	-	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	167.404	-	167.404	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	27.976	-	27.976	-	-	-
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	27.976	-	27.976	-	-	-
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>195.380</b>			<b>-</b>		
Diferencias permanentes						
Provisiones empresas grupo	-	(2.835)	(2.835)	-	-	-
Sanciones y gastos no deducibles	107	-	107	-	-	-
Eliminación interna de dividendos	-	(68.954)	(68.954)	-	-	-
Otros	523	-	523	-	-	-
Diferencias temporarias	-	(59.780)	(59.780)	-	-	-
Compensación bases imponibles negativas	-	-	-	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>64.441</b>			<b>-</b>		
<b>Ejercicio 2014</b>						
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio						
Operaciones continuadas	59.963	-	59.963	3.911	-	3.911
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	59.963	-	59.963	3.911	-	3.911
Impuesto sobre Sociedades						
Operaciones continuadas	11.954	-	11.954	-	(1.521)	(1.521)
Operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
	11.954	-	11.954	-	(1.521)	(1.521)
<b>Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>48.009</b>			<b>5.432</b>		
Diferencias permanentes						
Provisiones empresas grupo	3.348	-	3.348	-	-	-
Sanciones y gastos no deducibles	259	-	259	-	-	-
Eliminación interna de dividendos	-	(56.126)	(56.126)	-	-	-
Otros	-	(1.412)	(1.412)	-	-	-
Diferencias temporarias	-	(19.214)	(19.214)	-	(5.432)	(5.432)
Compensación bases imponibles negativas	-	-	-	-	-	-
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(25.136)</b>			<b>-</b>		

Las diferencias temporarias se deben a los diferentes criterios entre fiscalidad y contabilidad de las provisiones de deterioro de derechos audiovisuales y provisiones en empresas participadas.

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de Euros)

La conciliación entre el gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar los tipos de gravámenes aplicables al total de ingresos y gastos reconocidos, diferenciando el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, es la siguiente:

(Miles de euros)	Miles de euros	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
<b>Ejercicio 2015</b>		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	195.380	-
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 28%)	54.707	-
Gastos no deducibles (Ingresos tributables)	(19.769)	-
Deducciones y otros	(7.137)	-
Impuesto sobre beneficios extranjero	116	-
Ajuste por cambio tipo de gravamen	59	-
<b>Gasto / (ingreso) impositivo efectivo</b>	<b>27.976</b>	<b>-</b>
<b>Ejercicio 2014</b>		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	48.009	5.432
Carga impositiva teórica (tipo impositivo 30%)	14.403	1.521
Gastos (Ingresos) no deducibles	(16.195)	-
Deducciones y otros	(10.236)	-
Ajustes impuesto (dividendos menos deducciones sociedades participadas)	(105)	-
Impuesto sobre beneficios extranjero	64	-
Ajuste por cambio tipo de gravamen	115	-
<b>Gasto / (ingreso) impositivo efectivo</b>	<b>(11.954)</b>	<b>1.521</b>

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios se desglosa como sigue:

(Miles de euros)	Miles de euros	
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Directamente imputados al patrimonio neto
<b>Ejercicio 2015</b>		
Impuesto corriente	9.961	-
	<b>9.961</b>	<b>-</b>
Variación por impuestos diferidos		
Otras diferencias temporarias	17.460	-
Ajuste por cambio tipo de gravamen	555	-
	<b>27.976</b>	<b>-</b>
<b>Ejercicio 2014</b>		
Impuesto corriente	(41)	-
	<b>(41)</b>	<b>-</b>
Variación por impuestos diferidos		
Otras diferencias temporarias	(12.028)	1.521
Ajuste por cambio tipo de gravamen	115	-
	<b>(11.954)</b>	<b>1.521</b>

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha modificado el tipo de gravamen general, que pasa, al 28% en 2015 y al 25% en ejercicios posteriores. Como consecuencia de ello, la Sociedad ha ajustado los activos y pasivos por impuesto diferido anteriores en función del tipo de gravamen vigente en la fecha estimada de reversión.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar es el siguiente:

	Miles de euros
	<b>2015</b>
Base imponible:	64.441
Cuota íntegra: (28%)	18.043
Cuotas imponibles aportadas por sociedades participadas en consolidación fiscal	25.214
Deducciones y bonificaciones sociedades en consolidación fiscal	(9.851)
Compensación bases imponibles negativas sociedades en consolidación fiscal	(10.814)
Retenciones	(29.471)
<b>Impuesto sobre Sociedades a devolver</b>	<b>(6.879)</b>

	Miles de euros
	<b>2014</b>
Base imponible:	(25.136)
Cuota íntegra: (30%)	-
Cuotas imponibles aportadas por sociedades participadas en consolidación fiscal	19.630
Deducciones y bonificaciones sociedades en consolidación fiscal	(4.949)
Compensación bases imponibles negativas sociedades en consolidación fiscal	(4.907)
Retenciones	(12.328)
<b>Impuesto sobre Sociedades a devolver</b>	<b>(2.554)</b>

El Impuesto sobre Sociedades a devolver se desglosa como sigue:

	Miles de euros	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Hacienda Pública Deudora I. sobre Sociedades Año 2013	-	9.905
Hacienda Pública Deudora I. sobre Sociedades Año 2014	2.524	2.554
Hacienda Pública Deudora I. sobre Sociedades Año 2015	6.879	-
Total	<b>9.403</b>	<b>12.459</b>

## 15.2 Activos por impuestos diferidos

Se desglosa como sigue:

	Miles de Euros	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Activos por impuesto diferido	16.226	32.351
Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	52.958	54.076
	<b>69.184</b>	<b>86.427</b>

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los activos por impuestos diferidos excluidas las deducciones pendientes de aplicación son los siguientes:

						Miles de euros
	Saldo inicial	Ajustes Tipos Impositivos	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Reclasificaciones	Saldo final
<b>Ejercicio 2015</b>						
Activos por impuesto diferido						
Deterioro derechos audiovisuales	1.018	-	2.125	-	-	3.143
Entidades gestión derechos	634	-	172	-	-	806
Provisiones empresas participadas	4.018	-	90	-	-	4.108
Deducibilidad fiscal amortizaciones	24.086	-	(19.065)	-	-	5.021
Otras provisiones	2.595	(5)	558	-	-	3.148
	<b>32.351</b>	<b>(5)</b>	<b>(16.120)</b>	-	-	<b>16.226</b>
<b>Ejercicio 2014</b>						
Activos por impuesto diferido						
Deterioro derechos audiovisuales	1.475	(72)	(385)	-	-	1.018
Entidades gestión derechos	571	(127)	190	-	-	634
Provisiones empresas participadas	23.815	(570)	(19.227)	-	-	4.018
Deducibilidad fiscal amortizaciones	13.921	-	10.165	-	-	24.086
Otras provisiones	2.743	(510)	362	-	-	2.595
	<b>42.525</b>	<b>(1.279)</b>	<b>(8.895)</b>	-	-	<b>32.351</b>

En 2015 el grupo fiscal compensa bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 37.470 miles de euros (15.379 miles de euros en 2014).

A 31 de diciembre quedan pendientes de compensar bases imponibles negativas por importe de 259.949 miles de euros (297.419 miles de euros en 2014).

Al 31 de diciembre de 2015 las deducciones por producción audiovisual y otras pendientes de aplicar constituyen un importe global de 52.957 miles de euros (54.076 miles de euros al 31 de diciembre de 2014) teniendo la Sociedad 15 años para su recuperación. El desglose de las deducciones es el siguiente:

	Miles de euros	
	2015	2014
Deducciones pendientes año 2011	6.318	14.356
Deducciones pendientes año 2012	19.501	19.501
Deducciones pendientes año 2013	7.060	7.060
Deducciones pendientes año 2014	11.140	13.159
Deducciones pendientes año 2015	8.939	-
	<b>52.958</b>	<b>54.076</b>

El importe de renta acogida a la deducción prevista en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y producida por la venta del 60% de nuestra participación en Cinematext Media, S.A. es de 1.637 miles de euros, siendo la fecha de la venta de Cinematext Media, S.A. el 30 de septiembre de 2009.

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos ejercicios. También ha estimado el horizonte de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En base a este análisis, se ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a los créditos fiscales y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable su recuperabilidad futura.

### 15.3 Pasivos por impuestos diferidos

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen los pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

					Miles de euros
	Saldo inicial	Ajustes Tipos Impositivos	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Saldo final
<b>Ejercicio 2015</b>					
Pasivos por impuesto diferido					
Otros conceptos	1.079	64	(799)	-	344
Amort.Fiscal Fondo Comercio Fusión	3.804	-	806	-	4.610
Amort.Fiscal Licencia transmision Señal	2.245	-	476	-	2.721
Activos financieros disponibles para la venta	1.521	-	-	-	1.521
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	(1.521)	(1.521)
	<b>8.649</b>	<b>64</b>	<b>483</b>	<b>(1.521)</b>	<b>7.675</b>
<b>Ejercicio 2014</b>					
Pasivos por impuesto diferido					
Otros conceptos	2.791	(229)	(1.483)	-	1.079
Amort.Fiscal Fondo Comercio Fusión	3.528	(588)	864	-	3.804
Amort.Fiscal Licencia transmision Señal	2.082	(347)	510	-	2.245
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	1.521	1.521
	<b>8.401</b>	<b>(1.164)</b>	<b>(109)</b>	<b>1.521</b>	<b>8.649</b>

El pasivo por impuesto diferido corresponde a diferencias temporarias imponibles provenientes de ajustes de consolidación del Grupo Fiscal y de amortizaciones fiscales de activos intangibles de vida útil indefinida (fondo de comercio y licencia de transmisión de señal).

### 16. Garantías Comprometidas con Terceros

Teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas garantías, el detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Naturaleza	Miles de euros	
	2015	2014
Avalos constituidos para contratos / concesiones / concursos	26.266	5.965
Avalos judiciales	39.790	38.676
Avalos constituidos como garantía ante la Agencia tributaria	9.029	9.029
	<b>75.085</b>	<b>53.670</b>

Al 31 de diciembre de 2015 la Sociedad tiene avales constituidos por 26.266 miles de euros necesarios para su actividad comercial (5.965 miles de euros en el ejercicio 2014).

La Sociedad tiene constituidos cuatro avales por 24.000 miles de euros exigidos para la participación en el concurso público convocado para la adjudicación de dos licencias de televisión de cobertura estatal, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de abril de 2015. En enero de 2016 la Sociedad ha procedido a recuperar 12.000 miles de euros del importe anteriormente mencionado.

La Sociedad tiene un aval constituido por un importe de 9.029 miles de euros ante la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Agencia Tributaria por el recurso interpuesto frente al Acuerdo de Liquidación notificado por dicha dependencia con fecha 20 de mayo de 2013 que confirma la propuesta contenida en el acta de actuaciones inspectoras de fecha 16 de abril de 2013. Dichas actuaciones comprendían la comprobación de la Tasa de Juegos, suerte, envite o azar, comprendiendo el período: desde junio de 2008 a diciembre de 2011 (Nota 15).

La Sociedad tiene constituido un aval por el importe de 15.600 miles de euros ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el recurso interpuesto frente a la resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de 6 de febrero de 2013 en el expediente SNC/0024/12, en virtud de la cual se declaró el incumplimiento por la Sociedad de diversos compromisos por los que se autorizó la operación Telecinco/Cuatro y se impuso en consecuencia a esta una sanción por el importe al que asciende el mencionado aval (Nota 14).

La Sociedad tiene constituidos dos avales por el importe de 14.909 y 2.091 miles de euros respectivamente ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid en cumplimiento del Auto dictado con fecha 22 de diciembre de 2014 en el seno del Procedimiento de Ejecución Provisional nº 360/2014 (Nota 14).

## 17. Sistema de Retribución Referenciado al Valor de las Acciones

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales los Planes de Opciones sobre acciones que han cumplido las condiciones de otorgamiento son los siguientes:

	Plazo ejercicio									
	Nº de opciones 01/01/15	Altas	Bajas	Nº de opciones 31/12/15	Concedidas a empleados de la propia compañía	Concedidas a empleados de compañías del Grupo	Precio Ejercicio	Fecha asignación	Desde	Hasta
<b>2015</b>										
Plan de opciones sobre acciones 2010	558.500	-	558.500	-	-	-	-	-	-	-
Plan de opciones sobre acciones 2011	444.450	-	156.500	287.950	203.150	84.800	7,00 € 5,83 €	28/07/10 27/07/11	28/07/13 27/07/14	27/07/15 26/07/16
<b>2014</b>										
Plan de opciones sobre acciones 2009	163.950	-	163.950	-	-	-	-	-	-	-
Plan de opciones sobre acciones 2010	1.044.400	-	485.900	558.500	465.500	93.000	5,21 € 7,00 € 5,83 €	29/07/09 28/07/10 27/07/11	29/07/12 28/07/13 27/07/14	28/07/14 27/07/15 26/07/16
Plan de opciones sobre acciones 2011	616.225	-	171.775	444.450	305.650	138.800				

Los beneficiarios de dichos planes son directivos y consejeros ejecutivos de las sociedades del grupo.

Durante los ejercicio 2015 y 2014 no se ha cargado ningún importe en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de estos planes.

Al 31 de diciembre de 2015, tal y como se desglosa posteriormente, la Sociedad tiene activo un plan de opciones sobre acciones concedidos a determinados empleados. El último de estos planes de opciones sobre acciones fue aprobado en el ejercicio 2011.

El plan aprobado y vigente tiene un periodo de devengo de tres años y un precio de ejercicio determinado y se ejecutarán, en su caso, mediante la entrega de acciones.

Las hipótesis en la valoración de los planes de stock options son las siguientes:

	<b>Plan 2010</b>	<b>Plan 2011</b>
Strike	7,00	5,83
Rendimiento de la acción (dividend yield)	5,5%	5,5%
Volatilidad	50%	37%

## 18. Ingresos y Gastos

### a) Desglose ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad correspondiente a sus actividades ordinarias, por categorías de actividades, es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Segmentación por categorías de actividades		
Ingresos Publicitarios	738.851	710.202
Prestación de Servicios	8.044	8.627
Total	<u>746.895</u>	<u>718.829</u>

El cliente más importante de la Sociedad continua siendo Publiespaña, S.A.U. Los ingresos por venta de publicidad a dicho cliente, por importe de 732.342 miles de euros representan aproximadamente un 98% del total de la cifra de negocios de la Sociedad (704.570 miles de euros y 98% en 2014) (Nota 19).

### b) Consumos de mercaderías

El desglose del consumo de mercaderías y del consumos de materias primas y otras materias consumibles para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Consumo de mercaderías		
Variación de existencias	(4.832)	(3.077)
	<u>(4.832)</u>	<u>(3.077)</u>
Compras de mercaderías		
- Compras nacionales	169.761	193.061
- Compras extranjero	11.701	17.035
Total aprovisionamientos	<u>181.462</u>	<u>210.096</u>

### c) Sueldos y salarios

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Sueldos y salarios	68.009	66.876
Cargas sociales	15.454	14.617
Total	<u>83.463</u>	<u>81.493</u>

El desglose de las cargas sociales para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Seguridad Social	12.498	12.747
Otras cargas sociales	2.956	1.870
Total cargas sociales	15.454	14.617

*d) Servicios exteriores*

El desglose de los servicios exteriores para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>	
	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Arrendamientos de activos (Nota 5)	676	640
Otros arrendamientos	169	105
Gastos producción de programas	39.489	35.859
Canon gestión de derechos, concesiones y licencias	33.086	30.703
Reparaciones y conservación	3.490	3.263
Otros servicios profesionales	10.402	9.998
Transportes y mensajería	1.122	1.070
Seguros generales	183	209
Relaciones públicas	2.913	3.130
Suministros	2.078	2.103
Transmisiones de señales y asistencia técnica	41.855	48.588
Agencias de noticias y postproducción	10.582	12.081
Premios en metálico y en especie	2.024	1.986
Otros gastos por riesgos legales y judiciales	11.514	8.604
Otros gastos y servicios	13.453	6.664
	<b>173.036</b>	<b>165.003</b>

## 19. Operaciones con partes vinculadas

### Sociedades vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha mantenido transacciones durante los ejercicios 2015 y 2014, así como la naturaleza de dicha vinculación es la siguiente:

Nombre	Naturaleza de la vinculación
60 DB Entertainment, S.L.U.	(1)
Aprok Imagen S.L.	Participada al 3%
Big Bang Media, S.L.	(1)
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	Participada al 100%
DTS, Distribuidora TV Digital, S.A.	(2)
Editora Digital de Medios, S.L.	(1)
Emissions Digitals de Catalunya, S.A.	Participada al 40%
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	Participada al 100%
Grupo Mediaset Italia	Accionista
Grupo PRISA	(1)
Integración Transmedia, S.A*	Participada al 100% (3)
La Fábrica de la Tele S.L	Participada al 30%
Mediacinco Cartera S.L.	Participada al 75%
Megamedia Televisión S.L.	Participada al 30%
Netsonic, S.L.	Participada al 69,86% (3)
Pegaso Television INC	Participada al 43,7%
Premiere Megaplex, S.A.	Participada al 100%
Producciones Mandarina, S.L.	Participada al 30%
Publiespaña, S.A.U.	Participada al 100%
Publimedia Gestión, S.A.U.	Participada al 100% (3)
Sogecable Editorial, S.L.	Participada al 100%
Advertisement 4 Adventures, S.L.	Participada al 100%
Supersport Televisión, S.L.	Participada al 30%
Telecinco Cinema, S.A.U.	Participada al 100%

- (1) No presenta vinculación a 31/12/2015  
(2) No presenta vinculación a 31/12/2014  
(3) A través de Publiespaña

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de Euros)

Los saldos mantenidos con las partes vinculadas detalladas en el cuadro anterior al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 10)		Proveedores empresas del grupo y asociadas		Proveedores derechos empresas del grupo y asociadas (Nota 8.2)		Créditos a empresas del grupo a largo plazo (Nota 8.1)	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Publiespaña, S.A.U.	208.378	197.115	530	961	-	-	-	-
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	-	6	113	111	-	-	-	-
Telecinco Cinema, S.A.U.	1.052	1.230	7	-	29	109	15.724	13.221
Publimedia, S.A.U.	216	224	-	-	-	-	-	-
Emissions Digitals Catalunya, S.A.	50	-	-	-	-	-	-	-
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	346	453	-	6	-	-	6.000	6.000
Producciones Mandarina, S.L.	5	(2)	569	2.222	-	-	-	-
Big Bang Media, S.L.	-	-	-	16	-	-	-	-
La Fábrica de la Tele , S.L.	-	-	2.948	3.744	-	-	-	-
Mediacinco Cartera S.L.	-	123	-	3	-	-	-	33.436
Premiere Megaplex, S.A.U.	189	289	-	1	-	-	-	-
Editora Digital de Medios, S.L.	-	79	-	-	-	-	-	-
MegaMedia Televisión, S.L.	48	40	142	10	-	-	-	-
SuperSport Televisión, S.L.	220	243	713	284	-	-	-	-
Netsonic, S.L.	8	-	-	-	-	-	-	-
Advertisement 4 Adventure, S.L.	12	(847)	-	-	-	-	-	379
Sogecable Editorial, S.L.	-	-	53	48	-	-	-	-
Grupo Pegaso	-	-	-	-	-	-	4.053	3.635
Grupo PRISA	-	163	-	2.099	-	-	-	-
Grupo Mediaset Italia	752	444	331	314	-	-	-	-
	<b>211.276</b>	<b>199.560</b>	<b>5.406</b>	<b>9.819</b>	<b>29</b>	<b>109</b>	<b>25.777</b>	<b>56.671</b>

	Deudas a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo Acreedor (Nota 8.2)		Cuentas corrientes con empresas del Grupo Acreedoras (Nota 8.2)	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Publiespaña, S.A.U.	-	-	101.262	97.675
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	-	-	3.459	3.935
Telecinco Cinema, S.A.U.	2.440	-	-	-
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	1	-	5.551	4.715
Advertisement 4 Adventure, S.L.	257	-	-	-
Sogecable Editorial, S.L.	-	-	373	483
Premiere Megaplex, S.A.U.	492	1.426	-	30
Integración Transmedia, S.L.	4	-	-	-
Mediacinco Cartera S.L.	10.781	5.324	1.397	1.513
	<b>13.975</b>	<b>6.750</b>	<b>112.042</b>	<b>108.351</b>

	Créditos a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo (Nota 8.1)		Cuentas corrientes con empresas del Grupo deudoras (nota 8.1)	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Publiespaña, S.A.U.	24.246	21.713	-	-
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	1.380	1.653	-	-
Publimedia Gestión, S.A.U.	822	648	-	-
Telecinco Cinema, S.A.U.	-	3.487	8.312	7.566
Premiere Megaplex, S.A.U.	-	-	32	3.046
Mediacinco Cartera S.L.	-	-	30.225	-
Advertisement 4 Adventure, S.L.	-	65	540	417
Sogecable Editorial, S.L.	63	80	-	-
Integración Transmedia, S.A.U.	-	866	-	-
Atlas País Vasco, S.A.U. (en liquidación)	-	-	-	6
Producciones Telecinco, S.A.U. (en liquidación)	-	-	15	15
	<b>26.511</b>	<b>28.512</b>	<b>39.124</b>	<b>11.050</b>

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de Euros)

	Deudas a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo (I.V.A.) (Nota 8.2)	Créditos a c.p. con Emp. Grupo por Efecto Impositivo (I.V.A.) (Nota 8.1)		
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Publiespaña, S.A.U.	3.984	-	-	3.649
Telecinco Cinema, S.A.U.	28	883	-	-
Mediacinco Cartera S.L.	-	7	-	-
	<b>4.012</b>	<b>890</b>	-	<b>3.649</b>

Las transacciones realizadas con las partes vinculadas detalladas anteriormente para los ejercicios 2015 y 2014 son las siguientes:

	Compras		Gastos por intereses devengados		Compra de derechos			
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Grupo Editorial Tele 5 S.A.U.	312	292	-	-	5	-	-	-
DTS, Distribuidora TV Digital, S.A.	-	513	-	-	-	-	-	-
Publiespaña S.A.U.	105	89	486	952	-	-	-	-
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	-	-	-	6	-	-	-	-
Telecinco Cinema S.A.U	66	318	-	-	862	1.157	-	-
Mediacinco Cartera S.L.	-	-	-	3	-	-	-	-
Megamedia Television, S.L.	250	8	-	-	-	-	-	-
Producciones Mandarina, S.L.	10.378	16.573	-	-	2.901	-	-	-
La Fábrica de la Tele S.L	26.377	27.061	-	-	-	-	-	-
Big Bang Media, S.L.	(7)	1.917	-	-	30	5.389	-	-
60dB Entertainment, S.L.U.	-	11	-	-	-	-	-	-
SuperSport Televisión, S.L.	9.876	13.062	-	-	-	-	-	-
Sogecable Editorial, S.L.	158	139	-	2	-	-	-	-
Grupo PRISA	-	2.755	-	-	-	-	-	-
Grupo Mediaset Italia	30	1.387	-	-	-	-	-	-
	<b>47.545</b>	<b>64.125</b>	<b>486</b>	<b>968</b>	<b>3.793</b>	<b>6.546</b>	-	-
	Ingresos publicitarios y venta dechos		Otros ingresos		Ingresos por intereses devengados		Dividendos	
	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14	31.12.15	31.12.14
Grupo Editorial Tele 5 S.A.U.	-	-	1	38	-	-	3.857	3.467
Advertisement 4 Adventure, S.L.	-	-	904	-	13	57	-	-
	115	-	46	-	-	-	-	-
Emissions Digitals Catalunya, S.A.	-	-	-	-	-	-	186	135
Sogecable Editorial, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-
Publiespaña S.A.U.	732.342	704.570	5.071	3.515	-	-	61.921	51.121
Publimedia Gestión S.A.U.	-	-	730	740	-	-	-	-
DTS, Distribuidora TV Digital, S.A.	-	3	-	-	-	-	-	-
Telecinco Cinema S.A.U.	-	20	430	435	920	1.093	-	-
Conecta 5 Telecinco S.A.U.	132	132	350	423	150	159	-	-
Mediacinco Cartera S.L.	-	-	-	409	773	1.431	-	-
La Fábrica de la Tele S.L	-	-	2	-	-	-	882	1.200
Premiere Megaplex, S.A.U.	-	-	242	175	83	209	-	-
Editora Digital de Medios, S.L.	-	-	5	65	-	-	-	-
MegaMedia Televisión, S.L.	-	-	211	187	-	-	-	-
Netsonic, S.L.	-	-	6	-	-	-	-	-
SuperSport Televisión, S.L.	-	-	1.538	1.523	-	3	522	146
Integración Transmedia, S.L.	-	59	-	927	-	-	-	-
Producciones Mandarina, S.L.	28	18	2	-	-	-	583	526
Grupo Pegaso	-	-	-	-	354	295	-	-
Big Bang Media, S.L.	-	-	-	3	-	-	-	-
Grupo PRISA	-	71	-	188	-	-	-	-
Grupo Mediaset Italia	1.094	649	20	10	-	-	-	-
	<b>733.711</b>	<b>705.522</b>	<b>9.558</b>	<b>8.638</b>	<b>2.293</b>	<b>3.247</b>	<b>67.951</b>	<b>56.595</b>

Las transacciones realizadas con las partes vinculadas son relacionadas con el tráfico normal de la empresa y son realizadas a términos de mercado.

Administradores y Alta Dirección

Los miembros del Consejo de Administración y demás personas que integran la Alta Dirección de la Sociedad, así como las personas físicas o jurídicas a las que representan no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad o con otras sociedades de su Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

a) Retribuciones y otras prestaciones

1. Remuneración de los miembros del Consejero de Administración durante los ejercicios 2015 y 2014:

El detalle de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2015	2014
Retribuciones	4.865	4.394
Dietas	560	600
	5.425	4.994

Como complemento a lo recogido en este apartado se detalla a continuación las retribuciones devengadas en el ejercicio 2015 por cada uno de los consejeros en euros:

**D. Alejandro Echevarría Busquet – Presidente del Consejo de Administración**

Retribución fija Consejo:	75.000,00
Dietas de asistencia:	72.000,00
Retribución fija:	634.649,52
Retribución variable:	245.400,00
Total	1.027.499,52

Dº de opción otorgados: 0.

Dº de opción ejercitados: 0

**D. Paolo Vasile – Consejero Delegado**

Retribución fija Consejo:	75.000,00
Dietas de asistencia:	36.000,00
Retribución fija:	929.695,00
Retribución variable:	790.800,00
Remuneración en especie:	21.669,69(*)
Total:	1.853.164,69

Dº de opción otorgados: 0.

Dº de opción ejercitados: 134.500

(\*) No se ha tenido en cuenta la base de la retribución en especie por importe de 78.725,69 euros

**D. Giuseppe Tringali – Consejero y Vicepresidente**

Retribución fija Consejo: 75.000,00  
Dietas de asistencia: 24.000,00  
Total: 99.000,00

Dº de opción otorgados: 0  
Dº de opción ejercitados: 0

**D. Massimo Musolino-Consejero Ejecutivo**

Retribución fija Consejo: 75.000,00  
Dietas de asistencia: 24.000,00  
Retribución fija: 487.171,36  
Retribución variable: 229.077,12  
Remuneración en especie: 18.403,66(\*\*)  
Total: 833.652,14

Dº de opción otorgados: 0  
Dº de opción ejercitados: 61.000

(\*\*) No se ha tenido en cuenta la base de la retribución en especie por importe de 41.216,12 euros

**D. Alfredo Messina – Consejero**

Retribución fija Consejo: 75.000,00  
Dietas de asistencia: 28.000,00  
Total: 103.000,00

**D. Fedele Confalonieri – Consejero**

Retribución fija Consejo: 75.000,00  
Dietas de asistencia: 48.000,00  
Total: 123.000,00

**D. Marco Giordani – Consejero**

Retribución fija Consejo: 75.000,00  
Dietas de asistencia: 44.000,00  
Total: 119.000,00

**D. Giuliano Adreani – Consejero**

Retribución fija Consejo: 75.000,00  
Dietas de asistencia: 64.000,00  
Total: 139.000,00

**D. Ángel Durández Adeva – Consejero Independiente**

Retribución fija Consejo: 75.000,00  
Dietas de asistencia: 64.000,00  
Total: 139.000,00

**D. Borja de Prado Eulate – Consejero Independiente / Presidente Comisión Nombramientos y Retribuciones**

Retribución fija Consejo:	75.000,00
Dietas de asistencia:	40.000,00
Total:	115.000,00

**D. José Ramón Álvarez-Rendueles – Consejero Independiente / Presidente Comisión Auditoría y Cumplimiento**

Retribución fija Consejo:	75.000,00
Dietas de asistencia:	72.000,00
Total:	147.000,00

**Dª.Helena Revoredo Delvecchio-Consejero Independiente**

Retribución fija Consejo:	75.000,00
Dietas de asistencia:	20.000,00
Total:	95.000,00

**D.Mario Rodríguez Valderas-Consejero**

Retribución fija Consejo:	75.000,00
Dietas de asistencia:	24.000,00
Retribución fija:	336.243,60
Retribución variable:	188.296,42
Remuneración en especie:	8.435,44(**)
Total:	631.975,46

Dº de opción otorgados: 0

Dº de opción ejercitados: 36.000

(\*\*) No se ha tenido en cuenta la base de la retribución en especie por importe de 21.850,37 euros

Ninguno de los consejeros ha percibido remuneración alguna, por su pertenencia a otros Consejos de Administración de las sociedades del Grupo.

Al igual que en el ejercicio anterior, a la fecha de cierre del ejercicio 2015 la Sociedad no ha otorgado ningún anticipo ni crédito a favor de ninguno de sus consejeros.

En relación a los sistemas de previsión, la Sociedad tiene contratados únicamente a favor de uno de los consejeros delegados primas de seguros de vida, en cobertura del riesgo de invalidez o fallecimiento, y seguros médicos que han supuesto un coste anual de 30.514 euros. Los conceptos se hayan incluidos dentro del importe correspondiente a la retribución en especie.

Al igual que lo sucedido en el ejercicio anterior no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2015 y 2014 no se han concedido nuevos planes de opciones sobre acciones a los miembros del consejo de administración.

**b) Retribución a la Alta Dirección**

La remuneración de los Directores Generales de la Sociedad y personas que desempeñan funciones de Alta Dirección excluyendo las remuneraciones como consejeros devengadas por quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración puede resumirse en la forma siguiente:

Número de personas		Total Retribución (miles de euros)	
2015	2014	2015	2014
11	12	4.517	4.437

Durante el año 2015 y 2014 no se han otorgado derechos sobre acciones, a la alta dirección.

La relación de los componentes de la Alta Dirección se incluye en el Informe de Gobierno Corporativo adjunto.

**c) Otra información referente al Consejo de Administración**

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

**20. Otra información**

**a) Estructura del personal**

	Al final del ejercicio			Promedio del Ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
	2015	2015	2015	
Altos Directivos	9	2	11	11
Directivos	41	20	61	62
Jefes de Departamento	29	31	60	59
Técnicos	352	225	577	577
Administrativos	28	102	130	131
Operarios	18	-	18	18
Periodistas	52	85	137	138
Personal coyuntural	7	7	14	12
	<b>536</b>	<b>472</b>	<b>1.008</b>	<b>1.008</b>

	Al final del ejercicio			Promedio del Ejercicio
	Hombres	Mujeres	Total	
	2014	2014	2014	
Altos Directivos	10	2	12	12
Directivos	40	22	62	62
Jefes de Departamento	27	31	58	59
Técnicos	357	227	584	584
Administrativos	33	95	128	142
Operarios	18	-	18	18
Periodistas	52	87	139	141
Personal coyuntural	13	5	18	14
	<b>550</b>	<b>469</b>	<b>1.019</b>	<b>1.032</b>

*b) Honorarios de auditoría*

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 han ascendido a 89 miles de euros (89 miles de euros en 2014).

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados por los auditores de cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015 han ascendido a 105 miles de euros (76 miles de euros en 2014).

*c) Moneda Extranjera*

El volumen de transacciones que se ha realizado en 2015 en moneda extranjera en las activaciones de derechos de propiedad audiovisual y derechos de distribución asciende a 39 millones USD (35 millones USD en 2014).

Dentro del apartado de clientes por ventas y prestación de servicios 77 miles de euros están denominados en Dólares al 31 de diciembre de 2015 (408 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

Asimismo, dentro del apartado de acreedores por adquisiciones de inmovilizado, 22.761 miles de euros están denominados en Dólares al 31 de diciembre de 2015 (20.711 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

**21. Hechos relevantes posteriores al cierre**

Ninguno significativo.

## LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN 2015

Los datos sobre la evolución económica disponibles a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales indican que en 2015 España ha tenido un crecimiento económico de los más altos de la Unión Europea y ciertamente el mejor de entre las grandes economías de la zona, algunas de las cuales han venido mostrando un alto grado de estancamiento trimestre tras trimestre.

Esta evolución positiva, que cabe estimar en un 3,2% de crecimiento interanual en el año en términos de Producto Interior Bruto (prácticamente el doble de la media europea), refleja la continuación de la senda de recuperación económica iniciada el año anterior.

A nivel mundial, y a falta de datos definitivos del año, se prevé que el crecimiento rondé el 3,1%, es decir una cifra casi idéntica a la que corresponde a la economía española y que es altamente sintomática de que nuestro crecimiento interno se ha acelerado en el año frente al del resto de países; baste señalar, a ilustración de lo anterior, que la media de crecimiento de las economías avanzadas se prevé que alcance una tasa del 1,9% en el año y que la de la Unión Europea apenas bordeará el 1,6%.

Por lo que respecta a Estados Unidos, la subida estará en torno al 2,4%, una cifra muy similar a la de 2014 y en cierta medida decepcionante, particularmente por lo que respecta al avance (más moderado de lo esperado) que se ha observado en la segunda parte del año.

Mención aparte merece el comportamiento económico de los países emergentes que, en su conjunto, han perdido 6 décimas de crecimiento en el año y que, dejando aparte del caso de China que, por la dimensión de su mercado, su peso en la economía global y las características específicas y enormemente opacas de sus mercados financieros constituye un caso especialísimo, muestra cómo tanto Rusia como América Latina (singularmente Brasil) han entrado en territorio de crecimiento negativo como resultado de la combinación de una caída en la demanda de materias primas y del desplome sin precedentes del precio del petróleo, un factor este último que sin duda ha constituido uno de los hechos económicos más relevantes de 2015 y cuyas consecuencias últimas para la evolución de la economía mundial en su conjunto están aún por ver.

En efecto, el año recién terminado ha estado marcado por las incertidumbres sobre la economía china que han desembocado finalmente en un pequeño cataclismo en los mercados y en la volatilidad global. Todo parece indicar que se asiste al inicio de un cambio en el modelo de desarrollo del gigante asiático que pasa de uno sustentado por la inversión y las infraestructuras a otro más dependiente del consumo. Al tratarse de una economía tan enorme como poco transparente se ha desatado una desconfianza generalizada en los mercados que, a su vez, ha traído como consecuencia el incremento de la volatilidad y de la aversión al riesgo por parte de los inversores, todo lo cual se ha plasmado finalmente en una caída generalizada en los mercados bursátiles de todo el mundo.

Por otro lado hemos asistido a una caída de los precios del petróleo hasta límites no vistos desde hace trece años, lo que en mayor o menor medida ha propiciado y está propiciando situaciones de tensión social en aquellos países cuya dependencia de los ingresos fiscales procedentes de aquél es fundamental para el sostenimiento de las prestaciones sociales y otros servicios básicos.

Si a todo lo anterior sumamos (seguramente se trata de fenómenos correlacionados con los factores económicos antes mencionados) un incremento en las tensiones geopolíticas en ciertas zonas concretas del planeta (Siria, Irak, Irán, Arabia Saudita, Corea del Norte etc.) y el hecho de estar ya inmersos en una campaña electoral a la presidencia de los Estados Unidos en la que se están viendo posicionamientos políticos de espectro bastante más amplio que el habitual en otras citas electorales anteriores, la situación por lo que respecta al panorama económico a nivel global se torna profundamente compleja.

El resultado final de todo lo anterior ha sido un comienzo de año con caídas generalizadas en las Bolsas y fuertes correcciones en casi todos los mercados como consecuencia de una espiral de venta generalizada de títulos por parte de inversores deseosos de deshacer sus posiciones ante el temor de que los factores de riesgo que hemos apuntado puedan finalmente devenir en una nueva recesión. A fecha de hoy este proceso continúa abierto.

En realidad estas correcciones tan abruptas en los mercados de valores están teniendo lugar en un contexto en el que la evolución económica de los países de la Unión Europea evidencia un mayor dinamismo respecto a años anteriores si bien las tasas de crecimiento (se estima un 1,6% para el conjunto del año) distan de ser espectaculares; se observa en todo caso que dos de los países más rezagados (Francia e Italia) parecen haber cobrado algo de impulso mientras que Reino Unido sigue creciendo por encima de la media de la Eurozona.

Por lo que se refiere a España y como mencionábamos anteriormente, los datos de que se dispone a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales muestran que el PIB habría crecido en torno a un 3,2% en 2015, una cifra cercana al doble de la tasa que se espera para Alemania, cuatro veces superior a la de Italia, más de dos veces y media la de nuestros vecinos franceses y un tercio más alta que la del Reino Unido, es decir un registro nada desdeñable aunque como la crisis azotó a nuestro país de manera mucho más severa que al resto de los miembros de la Unión Europea, se necesitarían aún bastantes más ejercicios creciendo más que ellos para reequilibrar las posiciones relativas que existían en 2007.

En todo caso, estos registros no deben menospreciarse y son sin duda alentadores: pensemos que el consumo habrá crecido en el año más que el propio PIB y que ello ha actuado como catalizador de un mayor dinamismo en el mercado de trabajo que, si bien se ve lastrado todavía por una desproporcionada tasa de desempleo que asciende al 20,9%, ha sido capaz de crear 525.000 nuevos puestos de trabajo en el ejercicio, reduciendo dicha tasa en más de cinco puntos desde el pico del primer trimestre de 2013.

No debemos tampoco obviar que a la evolución positiva de la economía española en 2015 ha contribuido una serie de vientos de cola que de manera simultánea han ayudado a la recuperación y que han sido la caída de los precios del petróleo (una buena noticia sin paliativos para un país energéticamente tan dependiente como es el nuestro), la rebaja fiscal tanto a empresas como a individuos y la continuación de la política monetaria expansiva por parte del Banco Central Europeo.

Junto con el alto índice de paro, hay otros dos aspectos que merecen la atención en la evolución de la economía española en el ejercicio y estos no son otros que el endeudamiento frente al exterior (por lo que respecta a la deuda pública se habrá superado el 100% del PIB a finales de año) y el déficit de las Administraciones Públicas, que claramente ha sobrepasado lo comprometido con la Unión Europea.

En este escenario económico de luces acompañadas de algunas sombras cobra importancia la incertidumbre política asociada a lo fragmentado y complejo del resultado de las Elecciones Generales celebradas el pasado 20 de diciembre y de las que aún no se ha derivado no sólo la formación de un nuevo gobierno sino ni tan siquiera la expectativa de que se pueda llegar a hacerlo sin necesidad de una nueva llamada a las urnas. En estos momentos se están produciendo tanteos y conversaciones entre el PSOE (al que se ha encomendado el cometido de intentar llegar a acuerdos tendentes a completar un proceso de investidura) y otros partidos del arco parlamentario sin que sea posible aventurar si finalmente será posible conformar una mayoría suficiente o si nos veremos abocados a celebrar nuevas elecciones.

De todas maneras y sea cual sea el resultado final de todo lo anterior es evidente que cuanto antes se sea capaz de formar un nuevo gobierno y terminar con la actual situación de *impasse* legislativo mejor será para el país en su conjunto ya que, en el clima actual de volatilidad e incertidumbre a nivel global, la falta de estabilidad política no ayuda sino más bien lo contrario

## **EL NEGOCIO TELEVISIVO EN 2015: EL AÑO QUE DESPEJO MUCHAS INCERTIDUMBRES EN EL SECTOR.**

Como se indicaba en el Informe de Gestión que acompañaba a las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, la inversión publicitaria en TV creció un 10,9% en el año, un registro que no se alcanzaba desde antes del comienzo de la crisis.

Por lo que respecta a 2015 y según los datos aún no oficiales disponibles a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, la publicidad en TV se habrá incrementado en torno a un 6,4%, un registro inferior al del año anterior y que, de manera secuencial, muestra una evolución más positiva en la primera parte del año que en la segunda. Este comportamiento se explica porque las comparativas con los años anteriores son cada vez más exigentes y también porque la publicidad en TV comenzó a despegar al menos seis meses antes de que lo hiciera la economía en su conjunto, lo cual desplaza las bases de comparación a medida que se asienta el ciclo.

En todo caso, un año más la publicidad en TV muestra su fortaleza en el conjunto del mercado publicitario global incrementando su peso en el mismo hasta el 40,1% y ello aún a pesar de la pujanza que viene evidenciando la publicidad on-line, todo ello a demostración de que ambas plataformas pueden ser convergentes y no excluyentes por lo que se refiere a los objetivos de penetración de los anunciantes.

Un año más, este buen comportamiento se sustenta sobre un consumo de televisión (medido en minutos por espectador y día) que, si bien ha venido mostrando descensos desde los máximos históricos alcanzados a mediados de 2013 (datos que, por otra parte, estaban seguramente inflados por la severidad de la crisis económica), continua mostrando unas cifras de las más altas de nuestro entorno. Esta circunstancia, tratándose de un ejercicio que muestra un escenario de franca recuperación de la inversión, es sin duda indicativo de la buena salud del medio como herramienta de comunicación comercial.

Los incrementos que hemos reseñado provienen fundamentalmente de la recuperación parcial de unos precios que habían caído en picado y casi sin solución de continuidad desde los máximos experimentados en 2007.

Por lo que respecta a la Sociedad vale la pena reseñar que en 2015 hemos alcanzado una cuota del 43,4% de la inversión en el medio, según la mejor estimación de que se dispone a la fecha formulación de estas Cuentas Anuales, respecto al año anterior (44,2%) producto fundamentalmente del impacto del Campeonato Mundial de Fútbol de 2014.

En cuanto a la audiencia, los datos del año (siempre en términos de Total Día) muestran de manera inequívoca que nuestro Grupo continúa siendo líder indiscutible tanto a nivel global (31,0%), con un incremento de 0,3 puntos respecto a 2014 y ello aún a pesar de una comparativa más exigente con el año anterior debido a los eventos deportivos que tuvieron lugar ese año (fundamentalmente el Mundial de Fútbol de Brasil). Este registro constituye el record histórico de un grupo de televisión comercial en España y supone 4,2 puntos de diferencia con respecto a nuestro principal competidor, que anota un 26,8% para el conjunto de sus canales.

Los datos son también positivos por lo que se refiere a nuestro canal principal (Telecinco), que ha incrementado su audiencia en 0,3 puntos, pasando del 14,5% al 14,8%, siendo éste su registro más alto desde 2009. Con este número, nuestro canal de referencia se sitúa a 1,4 puntos de diferencia de su competidor Antena 3, que alcanza un 13,4% en el año.

Por lo que respecta a Cuatro, la audiencia aumentó en el año en 0,5 puntos (7,2% frente al 6,7% del año anterior), convirtiéndose así en la cadena que más creció en 2015, mientras que el conjunto de los cuatro canales temáticos del Grupo (Factoría de Ficción, Boing, Divinity y Energy) registró una audiencia acumulada del 9% a nada menos que 3 puntos de diferencia respecto a los canales de nuestro principal competidor.

Cabe resaltar que en 2015 se produjo tanto la convocatoria de un concurso para la asignación de las frecuencias que habían sido retiradas a los operadores de televisión en abierto (nuestro Grupo tuvo que devolver dos canales de las nueve afectados) a resueltas de la sentencia del Tribunal Supremo que decretó la devolución de las mismas cómo la resolución de dicho concurso con la consiguiente asignación de canales.

El resultado final ha sido que se han asignado seis canales en total, uno de los cuales corresponde a nuestro Grupo y otro a AtresMedia mientras que los otros cuatro (uno en alta definición y tres en definición estándar) han ido a parar, respectivamente, al Real Madrid, a la Conferencia Episcopal Española, a Kiss FM y a Sequoia.

Con este nuevo panorama Mediaset España consolida un canal más respecto a AtresMedia a la vez que parece confirmarse un escenario de estabilidad en cuanto al número de operadores y de canales en el sector tras el período de incertidumbre y revuelo causados por los procedimientos judiciales contra la anterior asignación de canales, lo que sin duda es una magnífica noticia para el sector.

Comparando los resultados de la Sociedad en 2015 con los correspondientes a 2014 se aprecia lo siguiente:

- Los ingresos de explotación pasan de 732.666 miles de euros en 2014 a 765.398 miles de euros en 2015 producto fundamentalmente del incremento de los ingresos publicitarios aunque también los ingresos no publicitarios registraron una evolución muy positiva.
- Los gastos de explotación pasan de 678.734 miles de euros en 2014 a 656.164 miles de euros en 2015, con una caída que se explica por la continuación de la tradicional política de contención de costes de la Sociedad.
- Finalmente, el resultado del ejercicio en 2015 se situó en los 167.404 miles de euros frente a los 59.963 miles de euros registrados en 2014, una mejora muy significativa que se explica fundamentalmente por la recuperación de los márgenes operativos experimentada en el ejercicio a resultas del incremento de los ingresos de explotación y también por control de los gastos.

## **DIVIDENDOS**

En el ejercicio 2015 se repartió un dividendo ordinario con cargo a los resultados de 2014 que ascendió a 36.970 miles de euros, así como uno extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por importe de 10.571 miles de euros.

## **INVERSIONES EN DERECHOS Y EN CINE**

La Sociedad continúa con su política de inversiones en derechos audiovisuales aplicando una cuidada selección en cuanto a la tipología y a los contenidos con el objetivo de sostener en el futuro los índices de audiencia y garantizar una óptima explotación publicitaria. Asimismo, la Sociedad pone especial énfasis en la inversión en series de producción nacional.

Mención especial merece la actividad desarrollada por Telecinco Cinema, una sociedad 100% perteneciente al Grupo y que es la encargada de canalizar la obligación legal de invertir en cine español y europeo el 3% de los ingresos de explotación.

Bajo la premisa de que la inversión cinematográfica nace de una obligación legal y no de una decisión libre debemos señalar que se ha apostado en general por la calidad y ambición de los proyectos que se acometen a partir de un criterio estratégico global que impregna su actividad en este campo y por el que se opta, siempre que resulta factible, por producciones de una cierta dimensión y tamaño que favorezcan el acceso a una explotación internacional de las mismas en función de las condiciones de mercado y de nuestra capacidad financiera, ya que la obligación se impone sobre los ingresos generados independientemente de su tendencia o evolución y sin consideración alguna hacia los costes incurridos o los márgenes obtenidos.

En definitiva, el objetivo es aunar eficazmente capacidad financiera, talento, rentabilidad y oportunidades para nuestros profesionales más brillantes o prometedores con el ánimo de, en la medida de lo posible y considerando que se trata de una actividad no voluntaria, intentar rentabilizar la inversión, produciendo películas que combinen calidad y comercialidad, todo ello bajo el sello distintivo de nuestro Grupo.

Pues bien, para Telecinco Cinema 2015 ha sido una vez más un año extraordinario aún a pesar de que veníamos de un ejercicio (2014) en el que se habían conseguido resultados excepcionales, habiéndose estrenado tres títulos de gran aceptación por parte de crítica y público, a saber:

“Atrapa la Bandera”, película infantil y familiar en la senda de la muy exitosa “Aventuras de Tadeo Jones” y que ha obtenido más de 11 millones de euros de recaudación en taquilla convirtiéndose así en la segunda película española del año en España en términos de ingresos en sala.

“Regresión”, la última película de Alejandro Amenábar que marca su regreso al mundo del “thriller”; se trata de una coproducción hispano-canadiense que cuenta con un extraordinario plantel de actores internacionales. Con 9 millones de euros de recaudación, ha pasado a ocupar el cuarto lugar entre las películas españolas del año.

“Ocho Apellidos Catalanes”: segunda parte de la sin par “Ocho Apellidos Vascos” que, con el mismo director y plantel de protagonistas del título original al que se han incorporado nuevos actores de idéntico talento para la comedia, ha ingresado 36 millones de euros en taquilla, siendo la producción con mejor taquilla del año (superando incluso a “Star Wars – El Despertar de la Fuerza”) y conformándose no sólo cómo la tercera película de mayor recaudación de la historia del cine español sino también como la mejor secuela de todos los tiempos.

Por lo que respecta al cine español en su conjunto, hemos asistido a otro año que puede catalogarse como sobresaliente, alcanzándose los 119 millones de recaudación en taquilla y los 18 millones de espectadores, lo que representa alrededor de un 20% de la cuota de mercado y todo ello gracias (en parte y dicho con toda la humildad del mundo), a Telecinco Cinema, lo que nos impulsa aún más si cabe a seguir trabajando con máximo esfuerzo, optimismo y dedicación para producir películas de calidad destinadas a todo tipo de público en un entorno en el que, de continuar la favorable coyuntura económica y la evolución positiva del consumo (una reducción del IVA que se aplica a las entradas a las salas de proyección ayudaría grandemente en este proceso) apuntalaría una mejora del sector largo tiempo esperada.

Finalmente, cabe señalar que para 2016 existen proyectos con los que, en línea con lo acontecido en los últimos años, esperamos contribuir a que se mantenga la sintonía entre la industria cinematográfica española y los espectadores que consumen sus productos y también con la crítica, ayudando de este modo a reforzar la presencia del cine español tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Contamos para ello con colaboraciones con cineastas como Daniel Calpasoro, J.A. Bayona, Alex de la Iglesia, Daniel Monzón o Paco León entre otros, con los que estamos trabajando en nuevos proyectos como "Cien Años de Perdón", "Un monstruo viene a verme", "Perfectos Desconocidos", "Marrowbone", "Es por tu bien", "Tadeo Jones y el Secreto del Rey Midas", "KIKI, el amor se hace" etc. y que se estrenarán en 2016 y 2017.

## **INTERNET**

La Sociedad considera la actividad en Internet como estratégicamente relevante tanto desde una perspectiva de presente como desde el punto de vista de evolución futura.

Bajo estas premisas, cabe destacar que las webs de Mediaset han tenido un magnífico comportamiento en 2015, creciendo un 33,8% en navegadores únicos respecto a 2014.

Telecinco.es ha sido una vez más la web de televisión más vista en el año con una media de 9,8 millones de usuarios únicos mensuales. Por su parte, Divinity.es, el portal de moda y celebridades del Grupo, alcanza cifras record en 2015 con un promedio mensual de 1,5 millones de usuarios únicos mientras que Cuatro.com se anota una media de 3,9 millones de usuarios únicos mensuales.

Nuestro Grupo ha sido siempre pionero en fomentar la interactividad con los espectadores a través de las aplicaciones para dispositivos móviles de sus programas de mayor éxito; en este sentido, en 2015 se han acumulado más de once millones de descargas en "smartphones" y tabletas, siendo las más populares los apps de Mitele (4,5 millones de descargas), "La Voz" (1,6 millones), "Gran Hermano" (2,6 millones), Mediaset Sport (0,5 millones) y "Moto GP" (0,4 millones).

## **ACCIONES PROPIAS**

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad posee una autocartera que asciende a 19.476,506 acciones, lo que representa un 5,32% del capital social en circulación. Hay que señalar que durante el ejercicio se procedió a la amortización de 40.686.142 títulos, equivalente al 10% del capital social de la Sociedad y que se mantenían en autocartera.

## PAGO A PROVEEDORES

En el año 2015 el período medio de pago a los proveedores nacionales de la Sociedad ha sido de 77 días. Cabe resaltar que la diferencia respecto al máximo estipulado en la normativa sobre morosidad se debe casi exclusivamente al riguroso control ejercitado por la Sociedad en relación a los requisitos mercantiles y fiscales que deben ser cumplidos por las facturas recibidas y que implica que éstas no son abonadas hasta que las incidencias detectadas han sido subsanadas. Por lo demás, la Sociedad cumple escrupulosamente las pautas marcadas en la citada normativa anti-morosidad.

## EL TÍTULO MEDIASET ESPAÑA

Tras dos años de sólidos avances y uno de transición, las Bolsas europeas han asistido en 2015 a un ejercicio muy volátil marcado por dos velocidades: una alcista en la primera mitad apoyándose en las políticas monetarias laxas del Banco Central Europeo y otra negativa en la segunda a caballo de las incertidumbres sobre la salud de la economía china y de los emergentes, todo lo cual propició un movimiento de venta masiva de títulos.

Así, el comportamiento de los índices de la Eurozona ha sido muy dispar, con una horquilla que va de la subida del FTSE MIB de Milán (el mejor de todos) a ritmo de un 12,7% al IBEX 35 español (el peor) que sufrió una caída del 7,15% hasta los 9.544 puntos, con un máximo anual de 11.866 puntos alcanzado el 13 de abril. A los factores de riesgo ya señalados y que influyeron negativamente sobre el comportamiento de los mercados a nivel global hay que añadir, en el caso español, el acrecentamiento de la incertidumbre política derivada tanto de las elecciones catalanas como de la fragmentación del panorama político a nivel nacional que se puso finalmente de manifiesto en los resultados de las Elecciones Generales de diciembre, todo lo cual trajo como consecuencia un retraimiento considerable por parte de los inversores.

En esta línea de resultados poco uniformes a nivel europeo, el DAX alemán y el CAC40 francés avanzaron un 9,6% y un 8,5% respectivamente mientras que el FT100 británico cedía un 4,9%.

Por otro lado, los índices norteamericanos quebraron su racha ascendente por primera vez en seis años apuntándose pérdidas tanto el S&P 500 (-0,7%) como el Dow Jones (-2,2%).

En cuanto a la evolución bursátil del título Mediaset España en 2015 cabe decir que se asistió a una flexión del 3,97%, fijándose su cotización en 10,03 euros a 31 de diciembre. El mínimo del año tuvo lugar el 1 de octubre con una cotización de 9,69 euros y el máximo se produjo el 16 de julio, cuando se alcanzaron los 13,10 euros. El promedio diario de títulos negociados fue de 2.123.756 y el volumen promedio diario de 22.753 miles de euros, con un volumen total negociado de 5.847,5 millones de euros que representa un 21% de incremento respecto al registro del año anterior.

En términos de capitalización bursátil, a 31 de diciembre se alcanzaron los 3.672,7 millones de euros, lo que nos mantiene una vez más como primer grupo de medios de comunicación de nuestro país, a gran distancia de nuestro principal competidor y un 32% por encima de la suma del resto de las empresas del sector que cotizan en España mientras que, a nivel europeo, nuestro Grupo ocupa el cuarto lugar en la clasificación tras los gigantes ITV, Prosieben y Mediaset.

Por último, decir que Mediaset España se situó en el puesto 28 de entre las compañías del IBEX 35 en términos de capitalización bursátil.

## **GOBIERNO CORPORATIVO**

Las buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo persiguen la implantación en las empresas de normas, principios e incentivos que ayuden a proteger los intereses de la compañía y los accionistas y garantizar una mayor transparencia y profesionalidad en la gestión.

El compromiso de Mediaset España con las normas y principios de buen gobierno ha quedado patente desde nuestros primeros pasos como empresa cotizada en el año 2004. Desde entonces nuestro principal objetivo ha sido adaptar nuestros distintos cuerpos normativos al Código de Buen Gobierno, así como la aprobación de otros no existentes hasta el momento: nuestro Código Ético, de obligado cumplimiento por parte de cualquier persona física o jurídica que colabore en cualquier ámbito o de cualquier modo con nosotros, y el Reglamento Interno de Conducta de Mediaset España Comunicación, S.A y su Grupo de sociedades en su actuación en el Mercado de Valores.

Todo ello ha conllevado, asimismo, la revisión de la composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración y las Comisiones para cumplir con las recomendaciones en esta materia.

La verificación por parte de auditores independientes (PricewaterhouseCoopers) de nuestros Informes de (i) Gobierno Corporativo, (ii) Responsabilidad Corporativa y (iii) Política Retributiva, así como el sometimiento vinculante de este último a nuestra Junta General Ordinaria, nos han colocado a la cabeza de las empresas del IBEX-35 en materia de Gobierno Corporativo, como así lo han venido reconociendo varias instituciones especializadas en la materia.

## **COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS**

La Sociedad contrata instrumentos financieros para cubrir diferencias de cambio relativas a aquellas transacciones (principalmente compras de derechos de producción ajena) denominadas en moneda extranjera. Estas operaciones de cobertura tienen como objetivo compensar el impacto en la cuenta de resultados de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre los pasivos pendientes de pago correspondientes a las transacciones citadas y para ello se realizan compras de divisas por el importe de dichos pasivos que se contratan a los plazos de pago previstos.

## **CONTROL DE RIESGOS**

La política de gestión de riesgos aplicada a la Sociedad se detalla en la Nota 8.3 de las Cuentas Anuales adjuntas.

## **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Nuestras principales inversiones se concentran en los contenidos presentes y futuros que nuestro grupo emite o emitirá. No contamos con departamento específico de Inversión y Desarrollo aun siendo la innovación uno de nuestros puntos críticos de desarrollo.

## **ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE**

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no se han producido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

## **ESTRUCTURA DE CAPITAL**

El Capital Social de la Sociedad antes de las operaciones de ampliación de capital que se llevaron a cabo para la adquisición de Cuatro y del 22% de Digital+ en 2010 ascendía a 123.320.928,00 euros y estaba constituido por 246.641.856 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y valor nominal de 0,50 euros. Como consecuencia de las citadas ampliaciones de capital el número de acciones pasó a ser de 406.861.426 títulos, equivalentes a 203.430.713 euros al tratarse todas ellas de acciones de valor nominal de 0,50 euros. En 2015 se procedió a una reducción de capital de 40.686.142 títulos, lo que dejó la cifra de capital social representada mediante 366.175.284 acciones. La totalidad de los títulos están representados mediante anotaciones en cuenta y son de idéntica clase.

Las acciones de la Compañía cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. El Código ISIN es ES0152503035.

Desde el 3 de enero de 2005 Mediaset España Comunicación, S.A. es una sociedad que cotiza en el IBEX 35.

## **PERSPECTIVAS DE EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

Es de todos sabido que nuestro negocio depende fundamentalmente del mercado publicitario que, a su vez, está correlacionado de una manera directa con el consumo privado y con las perspectivas de evolución del mismo así como, a través de estas variables, con la renta disponible de las familias y con el nivel de empleo. Sin embargo, para apreciar con perspectiva cómo interactúan entre sí estas variables hay que tomar en consideración períodos de tiempo suficiente prolongados ya que, de otro modo, los resultados pueden resultar engañosos y confundir más que clarificar.

Resulta por lo tanto superfluo resaltar que el negocio de nuestra Sociedad en 2016 no podrá desligarse del contexto macroeconómico general en el que desarrollamos nuestra actividad ni tampoco de las magnitudes más correlacionadas con aquél, habiéndose ya explicado en este Informe de Gestión que los datos económicos correspondientes a 2015 ponen de manifiesto que la economía española ha vuelto a crecer y además a tasas de las más elevadas de nuestro entorno si bien no debe olvidarse que, por un lado, partíamos de una situación peor que nuestros socios ya que el impacto de la crisis en nuestro país fue comparativamente mucho más devastador y, por otro, que a este crecimiento han contribuido elementos exógenos (política monetaria del BCE, precios del combustible) cuya permanencia en el tiempo nadie puede garantizar.

En este sentido, si atendemos a las previsiones económicas más autorizadas, se prevé que el PIB español crezca en el año algo menos que en 2015 pero a un ritmo que, en todo caso y de cumplirse las predicciones, estaría en torno al 3% con alguna décima más si hablamos del consumo privado, que es un indicador de la mayor relevancia para la TV en abierto.

Sin embargo conviene ser cautos en al menos dos factores que sin duda sobrevolarán el escenario económico en 2016: por un lado la volatilidad de los mercados financieros y la crisis de los países emergentes que han visto descender el precio de las materias primas que sustentan su economía hasta mínimos históricos; en ambos casos se trata de elementos muy desestabilizadores que, aunque a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no parece que (en términos de probabilidades) sean capaces de precipitar una nueva recesión, sin duda nos acompañarán durante algún tiempo, previsiblemente hasta que no se equilibren la oferta y la demanda especialmente por lo que respecta al petróleo.

Adicionalmente, el desarrollo de los acontecimientos en China y la determinación de si es capaz o no de realizar un aterrizaje suave en la transición de un modelo económico basado en las infraestructuras y las exportaciones a otro sustentado en el consumo constituirá sin duda uno de los ejes axiales de la evolución económica global en 2016.

Por último, no podemos olvidarnos de la situación política en España y de la conveniencia, cuando no necesidad, de que se forme cuanto antes un gobierno estable y con suficiente apoyo parlamentario que permita no perder la senda del crecimiento experimentado en los últimos años y que, aunque consolidado, no ha sido aún capaz de acabar con los males económicos de fondo que dejó la crisis económica del período 2008-2013 (fundamentalmente el paro y el déficit público) lo que hace que su permanencia en el tiempo no esté asegurada, máxime en un escenario tan turbulento por lo que respecta a los equilibrios económicos a nivel global. Esperamos y confiamos que esta cuestión se desenrede lo antes posible y que ello permita ayudar a mantener sin capitulaciones el pulso de la recuperación.

Por lo que se refiere específicamente a la actividad de televisión en abierto, esperamos que el proceso de consolidación y normalización del sector al que hemos asistido en los últimos años y del que nuestro Grupo fue pionero continúe de manera resuelta, máxime cuando ahora, cómo comentábamos más arriba, se ha dibujado un panorama de estabilización en el mismo una vez que fueron asignados los seis nuevos canales a finales del pasado año.

Esperamos igualmente que el ciclo publicitario continúe al alza a caballo del crecimiento económico subyacente; en este contexto, la recuperación de los precios de venta de la publicidad, tan castigados en los años de la crisis, seguirá siendo una prioridad.

Cabe también resaltar que los datos tanto de consumo televisivo como de participación de los ingresos publicitarios de televisión en el pastel publicitario global de que disponemos nos permiten pensar que, una vez consolidado el proceso de recuperación, la pujanza de la publicidad en TV no parece haberse visto resentida por la aparición de nuevas plataformas de las que, por otra parte, también formamos parte los operadores de televisión.

En este contexto de concentración y consolidación de operadores, la estrategia de negocio de nuestra Sociedad estará centrada en mantener nuestra posición de liderazgo tanto por lo que se refiera a la audiencia como al mercado publicitario, todo ello con plena adaptación a las condiciones del entorno que afectan tanto a la generación de ingresos como a la estructura de costes con la finalidad de facilitar el crecimiento de nuestros márgenes y de nuestros flujos de tesorería aprovechando el apalancamiento operativo que es consustancial a nuestro sector.

Por lo que se refiere a nuestra parrilla, continuaremos explotando los géneros que históricamente han venido gozando del favor de la audiencia y que nos han convertido en el Grupo líder así como con nuestra estrategia de diversificación y focalización de audiencias a través de nuestra familia de canales (que en 2016 contará con un miembro más) en aras a conseguir un mejor compenetraíón con la audiencia y también una tarjeta de presentación más efectiva de cara a nuestros clientes.

Finalmente, el mantenimiento de una sólida posición financiera y patrimonial (que se plasma en la ausencia de endeudamiento y en la existencia de una caja positiva) continuará siendo un objetivo de primer nivel ya que creemos que no solo nos capacita para poder considerar de manera objetiva y con la necesaria independencia las oportunidades operativas y de negocio que se pueden ir presentando en un mercado tan cambiante como éste sino que refuerza nuestra posición competitiva en el mismo habida cuenta del elevado apalancamiento financiero que afecta a la mayoría de compañías que operan en nuestro sector.

Adicionalmente, y una vez normalizada la situación económica en la que se mueve nuestro sector, continuaremos con nuestra política de retribución al accionista a través de la distribución (a través de los distintos medios a nuestra disposición, dividendos, compras de acciones propias u otros) de la tesorería sobrante. En este sentido, cabe recordar que nos encontramos en el proceso ya comunicado en su momento de dar cumplimiento al plan de recompra de acciones propias cómo manera eficaz de remunerar a nuestros accionistas.

## **PACTOS PARASOCIALES**

A lo largo del ejercicio 2014 decayeron los pactos parasociales que se encontraban en vigor, que eran los recogidos en la comunicación de “Hecho Relevante” que Mediaset realizó a la CNMV con fecha 8 de febrero de 2011, consistentes, en esencia, en que Prisa Televisión tenía derecho a designar 2 miembros del Consejo de Administración de Mediaset (por 8 de Mediaset) y a mantener un consejero en la medida en que su participación en Mediaset fuera al menos de un 5% de su capital social. Además, Prisa Televisión tenía derecho a que alguno de sus representantes en el Consejo de Mediaset ocupase ciertos cargos dentro de ese órgano o de las distintas comisiones mientras Prisa Televisión mantuviese una participación en Mediaset superior al 10% (un Vicepresidente no ejecutivo, un miembro de la Comisión Ejecutiva, un miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y un miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

A lo largo del ejercicio 2014 Prisa Televisión ha reducido su participación accionarial en Mediaset por debajo del 5% del capital social de ésta, lo que ha supuesto que dichos pactos parasociales hayan quedado totalmente sin efecto.

## **NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.**

### **A. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los Consejeros.**

Artículo 41 de los Estatutos Sociales:

1. Los consejeros serán nombrados por acuerdo de la Junta general, adoptado con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. No obstante lo anterior, queda a salvo la designación de consejeros mediante el sistema proporcional al que se refiere el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjeseen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta general.

Artículo 54 de los estatutos Sociales:

1. El consejero será nombrado por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará, una vez se haya celebrado la siguiente Junta general o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta general ordinaria.

2. El nombramiento de los consejeros designados por cooptación se entenderá efectuado y estos ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta general, inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación que tiene la Junta general.
3. Los consejeros independientes podrán ejercer su cargo por un plazo máximo de doce (12) años, no pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo, salvo Informe motivado favorable por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Artículo 55.- Cese de los consejeros

1. Los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta general, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. En este último caso, el cese será efectivo el día en que se reúna la primera Junta general.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (a) cuando alcancen la edad de 70 años; (b) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; (c) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables; (d) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros; y (e) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al crédito y reputación de la misma o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la compañía).
3. Cuando un consejero cese voluntariamente en su cargo antes de finalizado el mandato deberá remitir a todos los miembros del Consejo de Administración una carta en las que explique las razones de su cese. Asimismo, la Sociedad deberá comunicar dicho cese a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y explicar los motivos del cese en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

#### B. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

##### Artículo 34.- Adopción de acuerdos.

1. La Junta general, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos con las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas. Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta general dará derecho a un voto.
2. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta general. Quedan a salvo los supuestos en que la Ley o estos Estatutos Sociales estipulen una mayoría superior.

**PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.**

Las normas a este respecto se encuentran, en primer lugar, en los Estatutos de la Compañía y, en segundo lugar, en su Reglamento Interno de Conducta.

**A.** En cuanto los Estatutos Sociales, el artículo 37 regula las facultades de administración y supervisión, disponiendo lo siguiente:

1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta general, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a los órganos delegados y al equipo de dirección, y concentrará su actividad en la determinación de la estrategia general de la Sociedad y en la función general de supervisión. En todo caso, habrá de reservarse para su exclusiva competencia, sin posibilidad de delegación, las decisiones relativas a las siguientes materias:
  - a) Formulación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados.
  - b) Nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros.
  - c) Designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.
  - d) Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - e) Pago de dividendos a cuenta.
  - f) Pronunciamiento sobre toda oferta pública de adquisición que se formule sobre valores emitidos por la Sociedad.
  - g) Aprobación y modificación del Reglamento del Consejo de Administración que regule su organización y funcionamiento internos.
  - h) Formulación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
  - i) Ejercicio de las potestades delegadas por la Junta general cuando no esté prevista la facultad de sustitución y ejercer cualesquiera funciones que la Junta General le haya encomendado.

- j) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un accionista (o sociedad perteneciente al mismo grupo del accionista) que posea una participación superior al cinco por ciento, que tenga un importe superior a 13.000.000 de euros.
- k) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un tercero cuyo valor sea superior a 80.000.000 de euros.
- l) Aprobación de los presupuestos anuales y, en su caso, del plan estratégico.
- m) Supervisión de la política de inversiones y financiación.
- n) Supervisión de la estructura societaria del Grupo Mediaset España.
- o) Aprobación de la política de Gobierno Corporativo.
- p) Supervisión de la política de Responsabilidad Social Corporativa.
- q) Aprobación de la política retributiva de los Consejeros Ejecutivos por sus funciones ejecutivas y principales condiciones que deben respetar sus contratos.
- r) Evaluación del desempeño de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.
- s) Seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, así como de los sistemas internos de información y control.
- t) Aprobación de la política de autocartera de la Sociedad.
- u) Ser informado sobre el cese y nombramiento de los altos directivos, así como de sus condiciones de contratación.
- v) Aprobación, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la información financiera que debe publicar la sociedad periódicamente.
- w) Aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier transacción u operación de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia de la Sociedad.

- x) Autorización, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones vinculadas que Mediaset España realice con los consejeros o con personas vinculadas a ellos o a accionistas significativos, exceptuando aquellas que cumplan con las siguientes condiciones: (i) se apliquen en masa a un grupo de clientes y se apliquen en virtud de condiciones estandarizadas, (ii) se realicen a precios establecidos con carácter general por el proveedor del servicio o en condiciones de mercado, (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de Telecinco. Los consejeros afectados por las operaciones vinculadas que por sus características se sometan a votación del Consejo de Administración no asistirán a la reunión ni pudiendo ejercer ni delegar su derecho de voto.
- y) Cualquier otro asunto que el Reglamento del Consejo de Administración reserve al conocimiento del órgano en pleno.

Las facultades inherentes al Consejo de Administración, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, las ostenta la Comisión Ejecutiva y dos consejeros delegados solidarios, D. Paolo Vasile y D. Giuseppe Tringali.

**B.** En cuanto al Reglamento Interno de Conducta (RIC) de “Mediaset España Comunicación S.A.” y su Grupo de Sociedades en su actuación en los Mercados de Valores, es el apartado 9 el que establece las normas aplicables en relación con las operaciones de autocartera, disponiendo al efecto cuanto sigue:

#### **9.1. Delimitación de las operaciones de autocartera sometidas al RIC**

Se entenderá por operaciones de autocartera las que se realicen sobre acciones emitidas por entidades del Grupo Telecinco e instrumentos derivados cuyo subyacente sean dichas acciones.

Las operaciones podrán realizarse:

- a) Directamente por la Sociedad u otras entidades del Grupo Mediaset España.
- b) Indirectamente, a través de terceros con mandato expreso o tácito.
- c) Por terceros que, sin haber recibido mandato, actúen con los mismos objetivos.

#### **9.2. Política en materia de autocartera**

Dentro del ámbito de la autorización concedida por la Junta General, corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de planes específicos de adquisición o enajenación de acciones propias.

#### **9.3. Principios generales de actuación en las operaciones de autocartera**

La gestión de la autocartera se ajustará a los siguientes principios de actuación:

**9.3.1. Cumplimiento de la normativa**

Todas las Personas Afectadas tienen la obligación de conocer y cumplir la normativa y procedimientos internos que resulten aplicables.

**9.3.2. Finalidad**

Las operaciones de autocartera tendrán por finalidad primordial facilitar a los inversores unos volúmenes adecuados de liquidez y profundidad de los valores y minimizar los posibles desequilibrios temporales que pueda haber entre oferta y demanda en el mercado. En ningún caso las operaciones responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios.

**9.3.3. Transparencia**

Se velará por la transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados en relación con las operaciones de autocartera.

**9.3.4. No uso de Información Privilegiada**

No podrán realizarse, bajo ningún concepto, las operaciones de autocartera por personas que hayan tenido acceso a Información Privilegiada sobre los Valores e Instrumentos Afectados.

**9.3.5. Neutralidad en la formación del precio**

La actuación debe ser neutral y, en ningún caso, se pueden mantener posiciones dominantes en el mercado.

**9.3.6. Intermediario**

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset España canalizarán todas sus operaciones sobre acciones de la Sociedad a través de un número limitado de miembros del mercado. Antes del inicio de cualquier negociación, la Sociedad comunicará a la CNMV, con el carácter de información confidencial, el miembro designado, informando con igual carácter toda sustitución del mismo. Si se firmase un contrato regulador de la operativa con autocartera con algún miembro del mercado, se remitirá confidencialmente una copia del mismo la CNMV y a las Sociedades Rectoras.

### **9.3.7. Contraparte**

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset España se abstendrán de realizar operaciones de compra y venta de acciones de la Sociedad en las que la contraparte sea alguna de las siguientes personas o entidades: (i) sociedades del Grupo Mediaset España, (ii) sus consejeros, (iii) sus accionistas significativos o (iv) personas interpuestas de cualquiera de las anteriores. Igualmente, las sociedades integradas en el Grupo Mediaset España no mantendrán simultáneamente órdenes de compra y de venta sobre acciones de la Sociedad.

### **9.3.8. Limitación**

Durante los procesos de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, procesos de fusión u otras operaciones corporativas similares, no se llevarán a cabo transacciones sobre las mismas, salvo que lo contrario se prevea expresamente en el folleto de la operación de que se trate. Asimismo, la Sociedad se abstendrá de efectuar operaciones de autocartera durante los períodos cerrados a que se refiere el artículo 4.3.4 del presente RIC.

### **9.3.9. Modificación**

En caso de urgente necesidad para la debida protección de los intereses del Grupo Mediaset España y sus accionistas, el Consejero Delegado o la Dirección de Cumplimiento Normativo (DCN) podrán acordar temporalmente una modificación o la suspensión de la aplicación de las normas anteriores, de lo que deberán informar al Consejo de Administración y a la CNMV.

## **9.4. Planes de opciones**

Sin perjuicio de lo anterior, las reglas contenidas en los artículos 9.1 a 9.3 del presente Código no serán de aplicación respecto de las operaciones de adquisición de acciones propias de la Sociedad para su posterior transmisión a los beneficiarios de planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad ("Stock Option Plans") aprobados por el Consejo de Administración, ni a las demás operaciones sobre acciones propias que efectúe la Sociedad en el marco de un programa de recompra de acciones. Tales operaciones se realizarán atendiendo a las particulares características de este tipo de operaciones, en la forma y con las peculiaridades establecidas por el Consejo de Administración al aprobar dichos planes, que observarán las condiciones contenidas en las disposiciones de desarrollo de lo previsto en el artículo 81.4 de la LMV.

## **9.5. Designación y funciones del Departamento encargado de la gestión de la autocartera**

Se designa al Departamento de Dirección General de Gestión como encargado de la gestión de la autocartera.

#### **9.5.1. Compromiso especial de confidencialidad**

Las personas que formen parte del Departamento de Dirección General de Gestión deberán asumir un compromiso especial de confidencialidad en relación con la estrategia y operaciones sobre autocartera.

#### **9.5.2. Funciones**

El Departamento estará encargado de:

- a) Gestionar la autocartera según los principios generales establecidos en el presente RIC y aquéllos que determinen los órganos de gobierno del Grupo Mediaset España.
- b) Vigilar la evolución de los valores del Grupo Mediaset España, debiendo informar a la DCN de cualquier variación significativa en la cotización que, en términos razonables, no pueda ser atribuida a los movimientos del mercado.
- c) Mantener un archivo de todas las operaciones ordenadas y realizadas para las operaciones de autocartera a disposición de la DCN y del Consejo de Administración o personas que éste designe.
- d) Establecer las relaciones con las entidades supervisoras que sean necesarias para el adecuado desarrollo de lo establecido en este RIC.
- e) Elaborar un informe trimestral o, siempre que sea requerido para ello, sobre las actividades del departamento.
- f) Informar a la DCN de cualquier incidencia significativa que se produzca en la gestión de la autocartera.

#### **ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE DEPENDAN DEL CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD**

No existe ningún acuerdo significativo que esté sujeto al cambio de control de la compañía.

#### **ACUERDOS DE LA SOCIEDAD CON SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN QUE PREVEAN INDEMNIZACIONES ESPECIALES**

A continuación se indican los únicos supuestos en los que existe un régimen indemnizatorio especial en el seno del Consejo de Administración o el cuerpo directivo de la Compañía.

Cargo Cláusula, Garantía o Blindaje

Director General Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente):

(sustituyendo la indemnización legal que corresponda, salvo que ésta sea superior)

Rescisión 24/04/02 a 31/12/07: 24 meses salario

Rescisión 2008 a 2011: 18 meses salario

Rescisión siguientes años: 12 meses de salario

Director General Régimen indemnizatorio:

a) Extinción por baja voluntaria: devengo por año: salario fijo año+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo.

b) Despido procedente o improcedente: indemnización legal + indemnización punto a)  
Director División Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente):

Indemnización consistente en una anualidad de la retribución bruta de carácter fijo más la indemnización legal que corresponda.

Director Extinción del contrato por causa imputable a la empresa (salvo despido declarado procedente):

18 mensualidades de salario fijo (incluye indemnización legal correspondiente).

---

Léase con la Memoria adjunta

Madrid, 24 de febrero de 2016.

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2015
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A-79075438
--------	------------

#### DENOMINACIÓN SOCIAL

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.

#### DOMICILIO SOCIAL

CARRETERA DE FUENCARRAL A ALCOBENDAS, 4, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/04/2015	183.087.642,00	366.175.284	366.175.284

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SILVIO BERLUSCONI	0	169.058.846	0,00%
MEDIASET SPA	169.058.846	0	46,17%
BLACKROCK INC	0	7.354.037	2,01%
FMR LLC	0	11.076.558	3,02%
INVESCO LIMITED	0	7.103.873	1,94%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SILVIO BERLUSCONI	MEDIASET SPA	169.058.846
MEDIASET SPA		0
BLACKROCK INC	NO IDENTIFICADO	7.354.037
FMR LLC	NO IDENTIFICADO	11.076.558
INVESCO LIMITED	NO IDENTIFICADO	7.103.873

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INVESCO LIMITED	17/07/2015	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
FMR LLC	18/06/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
BLACKROCK INC	27/11/2015	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	17.640	654	0,00%
DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	4.237	0	0,00%
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	47.023	0	0,01%
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	719	7.412	0,00%
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	10.303	0	0,00%
DON PAOLO VASILE	8.426	0	0,00%
DON MASSIMO MUSOLINO	16.470	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	ALVARVIL, SA	654
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	BOPREU, SL	7.412

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,01%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	24.400	0	24.400	0,01%
DON PAOLO VASILE	67.250	0	67.250	0,02%
DON MASSIMO MUSOLINO	30.500	0	30.500	0,01%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

n/a

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Nombre o denominación social
MEDIASET SPA

Observaciones
La sociedad Fininvest SPA (entidad controlada por D. Silvio Berlusconi) posee un 38,98% (un 38,62% de modo directo y un 0,36% de modo indirecto) de los derechos de voto de Mediaset SPA (y designa a la mayoría de sus consejeros), sociedad que a su vez posee de modo directo un 46,17% de los derechos de voto de Mediaset España.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
19.476.506	0	5,32%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital social aprobado por la Junta General celebrada el 15 de abril de 2015, se amortizaron 40.686.142 acciones representativas del 10% del capital social. Dicha operación fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante de fecha 16 de abril de 2015.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada el 15 de abril de 2015, en el punto décimo del orden del día, aprobó las operaciones de adquisición y transmisión de acciones propias por un total de 296.688.923 votos a favor, representativos del 99,94%, 2.857.752 votos en contra, representativos del 0,96%, 8.934 abstenciones, representativas del 0,00% y 325 en blanco, representativos del 0,00%. Dicho mandato sigue vigente hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General prevista para el año 2016. Se reproduce a continuación el contenido del acuerdo aprobado:

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad por cualquier medio, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.
- b) El valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente.
- c) Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- d) El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.
- f) En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

1. Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General Ordinaria celebrada el 9 de abril de 2014 en la cuantía no utilizada.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	48,51

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

### Descripción de las diferencias

Para la válida constitución de la Junta General los estatutos sociales de Mediaset establecen la necesidad de que los accionistas presentes o representados sean titulares de al menos el cincuenta por ciento del capital social con derecho a voto, en lugar del veinticinco por ciento que exige la Ley de Sociedades de Capital.

Los porcentajes exigidos en segunda convocatoria coinciden con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

El quorum exigido en primera y segunda convocatoria por el artículo 25 de los Estatutos Sociales para que la Junta General pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales coincide con el establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para la modificación de los artículos de los estatutos sociales la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital que concurre a la misma.

Si la Junta está llamada a deliberar sobre modificaciones estatutarias será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta (50%) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco (25%) por ciento.

Asimismo, en los casos en los que se ha propuesto una modificación de los estatutos sociales, se ha puesto a disposición de los accionistas un informe explicativo de las modificaciones propuestas elaborado por el Consejo de Administración. Señalar que hasta la fecha nunca se ha propuesto una modificación estatutaria que pudiera perjudicar a una clase de acciones, pero en el caso de ser así se aplicarían las medidas establecidas en la Ley para tutelar los derechos de los socios.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total	
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
09/04/2014	45,50%	41,13%	0,00%	0,00%	86,63%	
15/04/2015	55,13%	28,32%	0,00%	3,87%	87,32%	

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Toda la información sobre los temas de gobierno corporativo así como sobre las Juntas Generales celebradas y por celebrar, está accesible a todos nuestros accionistas en la página web de la compañía y es accesible a través del siguiente enlace: <http://www.mediaset.es/inversores/es/>.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES		Independiente	CONSEJERO	28/07/2004	15/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA		Independiente	CONSEJERO	20/05/2004	15/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET		Otro Externo	PRESIDENTE	15/05/1996	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO		Independiente	CONSEJERO	01/04/2009	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE		Independiente	CONSEJERO	28/07/2004	15/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	09/04/2014	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GIUSEPPE TRINGALI		Dominical	VICEPRESIDENTE	29/03/2004	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GIULIANO ADREANI		Dominical	CONSEJERO	26/09/2001	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO MESSINA		Dominical	CONSEJERO	30/06/1995	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FEDELE CONFALONIERI		Dominical	VICEPRESIDENTE	21/12/2000	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCO GIORDANI		Dominical	CONSEJERO	07/05/2003	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PAOLO VASILE		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	29/03/1999	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MASSIMO MUSOLINO		Ejecutivo	CONSEJERO	09/04/2008	17/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

13

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Secretario y Director General
DON PAOLO VASILE	Consejero Delegado
DON MASSIMO MUSOLINO	Director General de Gestión y Operaciones

Número total de consejeros ejecutivos

3

% sobre el total del consejo

23,08%

## **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON GIUSEPPE TRINGALI	MEDIASET SPA
DON GIULIANO ADREANI	MEDIASET SPA
DON ALFREDO MESSINA	MEDIASET SPA
DON FEDELE CONFALONIERI	MEDIASET SPA
DON MARCO GIORDANI	MEDIASET SPA

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	38,46%

## **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

### **Nombre o denominación del consejero:**

**DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES**

#### **Perfil:**

Catedrático de Universidad, Doctor en Ciencias Económicas y Licenciado en Derecho, Presidente de Peugeot España, SA, Vicepresidente de Peugeot Citróen Automóviles España, SA, Presidente de Sanitas, Consejero de Assicurazioni Generali España, Presidente de IEB Gestión Global SL.

### **Nombre o denominación del consejero:**

**DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA**

#### **Perfil:**

Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores. Se incorporó a Arthur Andersen en 1965 y fue socio de la misma desde 1976 hasta 2000. Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador, entidad dedicada al fomento de las relaciones empresariales, políticas y culturales entre la Unión Europea y los distintos países Iberoamericanos. Actualmente es Consejero de Repsol, S.A., Consejero de Quántica Producciones, S.L., Consejero de Ideas4all, S.L., miembro del Consejo Asesor de FRIDE (Fundación para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo Exterior), Presidente de Arcadia Capital, S.L. e Información y Control de Publicaciones, S.A., Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y Vicepresidente de la Fundación Euroamérica.

### **Nombre o denominación del consejero:**

**DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO**

#### **Perfil:**

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Buenos Aires y PADE por el IESE.  
Consejera de Prosegur desde 1997 y Presidente desde 2004  
Presidente de la Fundación Prosegur desde 1997  
Presidente de Euroforum desde 2004  
Consejera del Banco Popular Español desde 2007  
Consejera de Endesa S.A. desde 2014

**Nombre o denominación del consejero:**

DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE

**Perfil:**

Licenciado en Derecho  
 Presidente de Endesa, S.A.  
 Presidente de la Fundación Endesa  
 Chairman of Global Coverage de Mediobanca  
 Consejero de Mediaset España Comunicación, S.A.  
 Miembro del Grupo Español de la Comisión Trilateral  
 Consejero de Enel Iberoamérica  
 Consejero de Peninsula Capital Investments

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	30,77%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET - NO APPLICABLE

**Motivos:**

Al llevar desempeñando su cargo como consejero de la Sociedad durante un periodo superior a los doce años el Sr. Echevarría no puede seguir teniendo la condición de consejero independiente.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	1	1	1	1	25,00%	25,00%	20,00%	20,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	1	1	1	7,69%	7,69%	6,67%	6,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

#### Explicación de las medidas

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos dispone que una de las funciones que corresponde a dicha Comisión es:

"Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Sociedad a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado".

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

#### Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha provisto ya, previos los análisis oportunos, de un listado de mujeres que cumplen a la perfección todos los requerimientos para ser nombradas miembros del Consejo de Administración de la Compañía, cuya designación como tales será oportunamente valorada en el mismo momento en que surja la oportunidad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

No existe ningún motivo en particular que haya propiciado la actual presencia femenina en la composición del Consejo de Administración. Pero sí cabría señalar que en el caso de nombramiento de consejeros dominicales es el accionista al que van a representar en el Consejo el encargado de su elección y nombramiento.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

#### Explicación de las conclusiones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía (artículo 214 de la Ley de Sociedades de Capital) celebrada el 15 de abril de 2015 decidió, bajo el punto quinto del orden del día, reelegir como Consejeros, por un plazo de cuatro años (artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital), a los señores Angel Durández Adeva, D. José Ramón Alvarez-Rendueles, y D. Francisco de Borja Prado Eulate, todos ellos consejeros externos independientes.

Dicho acuerdo fue propuesto por el Consejo de Administración de la Compañía (artículo 41 de los Estatutos Sociales), previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 5 del Reglamento de dicha Comisión), que efectuó, en cada caso, la oportuna valoración justificativa en atención a las circunstancias de cada Consejero.

Con la reelección de los citados Consejeros, no se producirá el vencimiento de ningún nombramiento en el seno del Consejo de Administración en los próximos 3 años.

Por otro lado, con fecha 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración ha aprobado la Política de Selección de Consejeros, que gira en torno al cumplimiento de tres grandes principios:

Que el candidato tenga un alto grado de cualificación en todas aquellas facetas que presenten las principales actividades desempeñadas empresarialmente por la Sociedad y su Grupo;

Congregar en la medida de lo posible personas con diversidad de conocimientos, experiencias y género, con un progresivo incremento del número de consejeras;

Evitar todo tipo de sesgo implícito que pueda entrañar cualquier discriminación y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

La composición del Consejo de Administración de Mediaset es un reflejo de su accionariado en el que el mayor accionista significativo, la sociedad Mediaset Spa, está representado en el Consejo de Administración por cinco consejeros.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON PAOLO VASILE

**Breve descripción:**

Consejero Delegado Solidario: tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Publiespaña, SAU	Secretario Consejero	NO
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Grupo Editorial Tele5, SAU	Secretario Consejero	NO
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Premiere Megaplex, SAU	CONSEJERO DELEGADO Y SECRETARIO	SI
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Advertisement 4 Adventure, SLU	Secretario Consejero	NO
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Sogecable Editorial, SLU	Administrador Único	SI
DON PAOLO VASILE	Publiespaña, SAU	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON PAOLO VASILE	Grupo Editorial Tele5, SAU	Presidente	NO
DON PAOLO VASILE	Telecinco Cinema, SAU	Presidente	NO
DON PAOLO VASILE	Conecta 5 Telecinco, SAU	Presidente	NO
DON MASSIMO MUSOLINO	Publiespaña, SAU	Consejero	NO
DON MASSIMO MUSOLINO	Grupo Editorial Tele5, SAU	Consejero Delegado	SI
DON MASSIMO MUSOLINO	Telecinco Cinema, SAU	Consejero Delegado	SI
DON MASSIMO MUSOLINO	Premiere Megaplex, SAU	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON MASSIMO MUSOLINO	Conecta 5 Telecinco, SAU	Consejero	NO
DON MASSIMO MUSOLINO	Mediacinco Cartera, SL	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Mediacinco Cartera, SL	Secretario Consejero	NO
DON MASSIMO MUSOLINO	Advertisement 4 Adventure, SL	Presidente	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	Repsol SA	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	Endesa, SA	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	Compañía Vinícola del Norte de España, SA	CONSEJERO
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	Banco Popular, SA	CONSEJERO
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	Prosegur, SA	PRESIDENTE
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	Endesa, SA	CONSEJERO
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	Endesa, SA	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

**Explicación de las reglas**

En cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la Comisión del Mercado de Valores y recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración de Mediaset España ha establecido determinadas reglas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte sus consejeros con el fin de garantizar que dedican el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñar con eficacia las obligaciones que de sus cargos se desprenden.

En este sentido, el Consejo de Administración ha establecido diferentes reglas en función de la tipología y características de cada una de las categorías de los consejeros. En el caso de los consejeros ejecutivos y dominicales las reglas son más restrictivas y el número Consejos de Administración de los que pueden formar parte es inferior al del resto de otras categorías limitándose a su vez el número de Consejos de los que pueden formar parte dentro de las sociedades del Grupo Mediaset.

En cuanto a las reglas aplicables a los consejeros independientes su participación en otros Consejos de Administración se asocia a la condición que ostenten en los mismos, distinguiendo si son dominicales, ejecutivos o independientes, variando los límites en función de los mismos.

Se establece asimismo el compromiso de los consejeros de comunicar a Mediaset España cualquier nombramiento o modificación con respecto a la información que se haya notificado a la Sociedad a la mayor brevedad posible.

#### C.1.14 Apartado derogado.

#### C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	5.425
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0

#### C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
DON LÁZARO GARCÍA HERRERO	DIRECTOR MARKETING CORPORATIVO
DON LUIS EXPÓSITO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DIVISIÓN RRHH Y SERVICIOS
DON LEONARDO BALTANÁS RAMÍREZ	DIRECTOR DIVISIÓN PRODUCCIÓN
DON JUAN PEDRO VALENTÍN PADÍN	DIRECTOR DIVISIÓN INFORMATIVOS
DOÑA PATRICIA MARCO JORGE	DIRECTOR DIVISIÓN DE ANTENA
DON JULIO MADRID DEL OLMO	DIRECTOR DE PREMIERE MEGAPLEX
DON GASPAR MAYOR TONDA	DIRECTOR COMERCIAL
DOÑA MIRTA DRAGOEVICH FRAERMAN	DIRECTOR DIVISION COMUNIC.
DOÑA CRISTINA PANIZZA MIEZA	DIRECTORA DE OPERACIONES SERVICIOS VENTAS DE PUBLIESPAÑA
DON PEDRO MARÍA PIQUERAS GÓMEZ	DIRECTOR DIVISIÓN INFORMATIVOS
DON ALVARO AUGUSTIN REGAÑÓN	DIRECTOR GENERAL T5 CINEMA
DON FRANCISCO JAVIER URÍA IGLESIAS	DIRECTOR DIVISIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DON JOSÉ LUIS VILLALEGRE	DIRECTOR COMERCIAL
DON MANUEL VILLANUEVA DE CASTRO	DIRECTOR GENERAL CONTENIDOS
DON FRANCISCO ALÚM LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL PUBLIESPAÑA
DON ÁNGEL SANTAMARÍA BARRIO	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA
DON EUGENIO FERNÁNDEZ ARANDA	DIRECTOR DIVISIÓN TECNOLOGÍAS
DON JAVIER MEDIAVILLA PÉREZ	DIRECTOR DE PUBLIMEDIA
DON SALVATORE CHIRIATTI	DIRECTOR GENERAL PUBLIESPAÑA
DON GHISLAIN BARROIS	DIRECTOR DIVISIÓN CINE Y ADQUISICIÓN DE DERECHOS
DON GIUSEPPE SILVESTRONI	DIRECTOR GENERAL PUBLIESPAÑA

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	7.511
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GIULIANO ADREANI	MEDIASET SPA	CONSEJERO
DON FEDELE CONFALONIERI	MEDIASET SPA	PRESIDENTE
DON MARCO GIORDANI	MEDIASET SPA	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

#### Descripción modificaciones

En el ejercicio 2015 se ha producido una modificación relevante del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptarlo a la nueva Ley de Sociedades de Capital 31/2014. En total se han modificado 36 artículos y se han incorporado 4 nuevos. Los principales cambios se resumen en los siguientes: se ha completado el catálogo de competencias indelegables del CdA; se han adaptado las distintas categorías de Consejeros a la nueva terminología legal, recogiendo asimismo los criterios que se deberán seguir en los procesos de selección de nuevos Consejeros; respecto del nombramiento y reelección, se incorpora la obligación de que el mismo vaya precedido de un informe justificativo del CdA respecto de su nombramiento, que se unirá al acta de la reunión correspondiente. De igual manera, se amplía el régimen aplicable al nombramiento de representantes personas físicas de Consejeros persona jurídica; se reduce de 5 a 4 años la duración del cargo de consejero, se concretan las funciones del Presidente y del Secretario del CdA y se establece la necesidad de que la Comisión de Nombramientos y retribuciones formule un Informe previo al nombramiento de ambos cargos. Se incorpora la necesidad de nombrar un Consejero Independiente Coordinador en el caso en que el Presidente tenga la condición de ejecutivo. Se establece una periodicidad mínima de reuniones del CdA, se incorporan las mayorías necesarias para la delegación de facultades, la designación de miembros de la Comisión ejecutiva, así como la aprobación de los contratos de los consejeros ejecutivos. Respecto de las retribuciones se recogen en el nuevo Reglamento las nuevas obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procesos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros están establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los órganos competentes son: (i) Junta General, (ii) Consejo de Administración y (iii) Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombramiento y Reelección:

- Para ser consejero no es necesario ser accionista de Mediaset España.
- El nombramiento de los consejeros independientes está limitado a 12 años.
- Para el caso de los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y retribuciones el plazo máximo durante el que pueden ejercer su cargo es de cuatro (4) años.
- El número de consejeros lo fija la Junta General, en la actualidad está fijado en 13 miembros.
- No podrán ser nombrados consejeros: (i) las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector audiovisual competidoras y sus administradores o altos directivos, salvo que dichas sociedades formen parte del mismo grupo al que pertenece Mediaset España, (ii) tampoco las personas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general.
- Tanto el nombramiento como el cese del Secretario y del Vicesecretario deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberá ajustarse a las definiciones recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Existe la obligación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de asegurarse de que a la hora de proveer vacantes no existan dificultades para seleccionar a consejeras.

El procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de los consejeros de Mediaset España se inicia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El artículo 5 del Reglamento establece la obligación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de:

- Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo para el nombramiento y cese de Consejeros, bien por cooptación, bien por propuesta del Consejo a la Junta General de accionistas, y proponer al Consejo los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones. En el caso de los consejeros independientes, su nombramiento se hará a propuesta de la Comisión.
- Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.
- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de Mediaset España.

- Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Compañía a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y proponer el nombramiento del Secretario y del Vicesecretario, en su caso.

Una vez formulado el preceptivo Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva sus propuestas al Consejo de Administración. De este modo, las propuestas de nombramiento de consejeros que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo, en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas, están precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

En este sentido, el Consejo de Administración y, dentro del ámbito de sus competencias, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurarán que las propuestas de candidatos que se eleven a la Junta General, y los nombramientos que realice directamente para cubrir las vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, especialmente en el caso de nombramiento de consejero independiente. En todo caso, es necesario que se incluya una descripción de la experiencia profesional de los candidatos destacando las circunstancias que justifiquen su nombramiento como independiente.

El Consejo de Administración procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los consejeros dominicales e independientes.

La decisión final corresponde a la Junta General, quedando a salvo la designación mediante el sistema proporcional recogido en la Ley de Sociedades de Capital, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe y asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No existen en los Estatutos Sociales de Mediaset España mayorías reforzadas. Cese de los consejeros:

Además de en los casos previstos en la Ley, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los casos que se enumeran en el apartado C.1.21 siguiente del presente Informe.

En este caso los órganos competentes y el proceso es similar, se inicia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, posteriormente interviene el Consejo de Administración y finalmente la Junta General de accionistas.

#### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

##### **Descripción modificaciones**

El procedimiento de autoevaluación del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la de Nombramientos y Retribuciones, ha sido implementado por vez primera en el ejercicio 2015.

Dicho procedimiento ha partido de la aprobación del correspondiente formulario de cuestiones a plantear, informado y propuesto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y se ha llevado a cabo entre los meses de noviembre y diciembre de 2015. Con fecha 16 de diciembre de 2015, el Secretario del Consejo de Administración presentó los resultados definitivos.

Como consecuencia del resultado obtenido, el Consejo de Administración ha decidido, preliminarmente:

- Que todos los Informes que sean presentados al Consejo guarden cierta uniformidad con independencia del área del que provengan.
- Que el Consejo de Administración sea informado trimestralmente, coincidiendo o no con el calendario de reuniones previstas, de la evolución de aquellas inversiones efectuadas por la Compañía que superen un cierto nivel económico.
- Mayor seguimiento de los aspectos estratégicos más relevantes.

#### C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Durante el primer semestre del ejercicio 2015 se ha llevado a cabo la evaluación del Consejo de Administración y de las Comisiones de la Compañía; evaluación que viene a añadirse a la que se viene realizando sobre el primer ejecutivo de Mediaset España, cumpliendo así con la normativa legal y con las recomendaciones de gobierno corporativo. En la evaluación han participado la totalidad de los consejeros.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la elaboración de un formulario de autoevaluación anual, tanto del Consejo de Administración, como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la propia Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Dicho formulario ha sido propuesto al Consejo de Administración para su aprobación y, tras ello, ha sido repartido entre todos y cada uno de los Consejeros para que procedan a su cumplimentación, dándoles un plazo de quince días a tal fin.

Una vez cumplimentado, el formulario ha sido remitido al Secretario del Consejo de Administración que, con base en las valoraciones contenidas en cada uno de los formularios recibidos, y manteniendo el anonimato de los mismos, ha confeccionado un Informe final en el que aparecen, acumuladas, las valoraciones efectuadas por los Consejeros.

Para definir los puntos que iban a ser evaluados se ha realizado una selección de los principales aspectos relacionados con el funcionamiento del Consejo de Administración al que se le ha aplicado un sistema de valoración. En este sentido y en relación con el Consejo de Administración se ha sometido a evaluación los siguientes aspectos: (i) forma y plazo de envío de las convocatorias, (ii) temas abordados en las reuniones y tiempo dedicados a los mismos, (iii) documentación de las sesiones, (iv) desarrollo de las reuniones, (v) aspectos relacionados con las Actas de las sesiones, (vi) normativa de gobierno corporativo de la compañía y (vii) aspectos diversos no abordados en los apartados anteriores.

En cuanto a la evaluación de las Comisiones el esquema seguido ha sido similar al del Consejo de Administración, se ha definido los puntos importantes que afectan al desarrollo, funcionamiento y desempeño de las funciones, sometiéndola a una puntuación.

En cuanto a la evaluación del primer ejecutivo de la compañía, tal y como viene sucediendo en ejercicios anteriores, ha sido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en pleno la encargada de la evaluación de su desempeño.

#### C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Como comentado en el apartado anterior, la sociedad no ha recurrido a un consultor para el asesoramiento en materia de retribuciones de los consejeros.

#### C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con la regulación establecida en el artículo 13 de Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la sociedad y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando alcancen la edad de 85 años. El cese como consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta General de accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en que el consejero cumpla la edad referida.
- (b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- (c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables;
- (d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros;
- (e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social o afectar negativamente al crédito y reputación de Mediaset España.
- (f) Cuando el accionista al que representan venda íntegramente o rebaje su participación en Mediaset España por debajo del umbral correspondiente; en este último caso, el número de dimisiones será proporcional a la reducción en la participación accionarial;

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado 3, aquella quedaría inhabilitada para ejercer dicha representación.

El Consejo de Administración podrá proponer el cese de algún consejero independiente antes de que finalice el periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado únicamente en el caso en que concurra justa causa, considerándose como tal

cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las causas contempladas en el Reglamento que impidiesen su nombramiento como consejero independiente.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente: 85

Edad límite consejero delegado: 85

Edad límite consejero: 85

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo. No obstante, aquellos que no pudieran asistir personalmente a la reunión, procurarán hacerse representar en el Consejo por medio de otro Consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión incluyendo las debidas instrucciones, debiendo comunicarse al Presidente o al Secretario por cualquier medio que permita su recepción, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias delegaciones. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	4
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	4
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	5
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos que se han establecido en Mediaset España para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas se presenten a nuestros accionistas con salvedades son varios y afectan a todos los niveles de la compañía. La división económico-financiera es la encargada de la preparación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de los estados financieros, desgloses e información individual tanto de Mediaset como de su Grupo.

En el siguiente mecanismo de control, se encuentran las reuniones preparatorias que se celebran con el auditor externo de Mediaset España con el objetivo de informar sobre el estado en que se encuentra al trabajo de revisión, si ha habido incidencias, es necesario completar información, etc. A estas reuniones asisten los consejeros independientes que forman parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Director General de Gestión y Operaciones, Director Financiero, de Consolidación, así como el Director General Corporativo y el de auditoría interna. En el año 2015 se celebraron dos reuniones preparatorias con estas características.

Por último señalar que toda la información es revisada y supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para poder así anticipar cualquier discrepancia que pudiera existir con el auditor de cuentas.

Siguiendo con este procedimiento, durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido cuatro ocasiones, una vez al trimestre, coincidiendo con la formulación de los estados contables anuales, trimestrales y semestrales.

Antes de finalizar este apartado, señalar que las cuentas anuales de Mediaset España y su grupo se han formulado y aprobado sin salvedades desde que comenzaron a auditarse en el año 1996.

#### C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

#### C.1.34 Apartado derogado.

#### C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La independencia del auditor de Mediaset España y su Grupo está garantizada desde el control y seguimiento que se realiza desde la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en última instancia por el Consejo de Administración.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece entre sus funciones:

. Proponer al Consejo de Administración su nombramiento, las condiciones de su contratación, la duración de su encargo profesional y la resolución o no renovación del nombramiento.

. Actúa como canal de comunicación entre el auditor y Mediaset España. En el caso de ser necesario, estará encargada de recibir la información sobre las cuestiones que podrían poner en riesgo su independencia, sin que hasta la fecha se haya dado esta situación.

. Autorizar los contratos entre el auditor y Mediaset España que sean ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas y no proponer el nombramiento de cualquier firma de auditoría cuando (i) se encuentre incursa en alguna causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría o (ii) los honorarios que Mediaset España prevea satisfacer al auditor sean superiores al cinco (5) por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

Señalar que, con carácter previo a la emisión de su informe, el auditor de cuentas de Mediaset España y su Grupo emite una declaración de independencia frente a la sociedad y/o entidades vinculadas, junto con información sobre los servicios adicionales de cualquier clase que los auditores presten a las mismas. Dicha declaración de independencia incluye a la totalidad los miembros del equipo de auditoría que intervienen en el proceso y es presentada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación.

La relación de Mediaset España con los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación se centraliza desde la Dirección de Relación con Inversores que vela porque la información facilitada a los mercados se realice de forma transparente e imparcial.

Con este objetivo, se han establecido diversos canales de comunicación que garantizan que la difusión de las informaciones sobre la Compañía se realice de forma inmediata y no discriminatoria. Entre éstos cabe destacar: publicación de resultados trimestrales, así como de cualquier acontecimiento que afecte a la marcha de la compañía, en la página web; atención personalizada por parte de la dirección de relaciones con inversores; posibilidad de contactar con la compañía por vía telefónica o mediante el correo electrónico; realización de presentaciones presenciales (road shows) o vía internet.

Asimismo, después de cualquier publicación de los resultados tiene lugar una presentación de los mismos realizada por los principales directivos de la compañía, que puede ser seguida, en tiempo real, mediante conference call y/o webcast por que los accionistas, inversores institucionales y analistas que lo consideren. Dicha conference call queda grabada y accesible a través de la página Web de la compañía en la sección de relación con los inversores durante los tres meses siguientes al evento.

Toda la información acerca de Mediaset España está a disposición de los terceros interesados a través de la página web de la compañía (<http://www.mediaset.es/inversores/es/>) tanto en castellano como en inglés.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	105	70	175
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	54,12%	43,16%	49,16%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	8	8
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	42,11%	42,11%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 30) y el de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (artículo 6) establecen los mecanismos para que cualquier consejero pueda solicitar asesoramiento externo.

El consejero que desee ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones podrá solicitar la contratación de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole con cargo a Mediaset España.

La contratación de asesores externos estará limitada al asesoramiento sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad.

El mecanismo establecido se inicia mediante una solicitud del consejero canalizada a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración. Dicha solicitud únicamente podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes:

- (a) Si la solicitud y auxilio de expertos no resultaren necesarios para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
- (b) Si el coste asociado al auxilio de expertos no resultare razonable, a la vista de la importancia del problema y de la situación financiera de Mediaset.
- (c) Si la asistencia técnica que se recabare pudiera ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Mediaset España.
- (d) Si, por razones de confidencialidad, resultare desaconsejable que el experto en cuestión acceda a información sensible.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

#### **Detalle el procedimiento**

Antes del cierre del año, el Secretario envía a los consejeros un calendario de las reuniones junto con una relación de los asuntos a tratar en las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones que se celebrarán en el ejercicio siguiente. A partir de ese momento, los consejeros ponen en marcha el procedimiento que se establece en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, el Secretario envía a los consejeros por correo electrónico el orden del día con los asuntos a debatir.

El procedimiento, reforzado por el control directo del Presidente que ha de cuidar que los consejeros reciban con antelación suficiente toda la información necesaria, se inicia desde el momento de la convocatoria: el artículo 24 establece que deberá incluir siempre el orden del día de la sesión y acompañarse de la información relevante debidamente preparada y resumida. La convocatoria y el envío de la información relevante se realizará con cinco (5) días de antelación. En el ejercicio de sus competencias, el Presidente coordina con el Secretario tanto la preparación como el envío del Orden del Día a todos los consejeros.

Asimismo, en el artículo 29 se amplía el derecho de información de los consejeros no sólo a lo referente al Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración, sino a cualquier aspecto de Mediaset España, incluyendo el examen de sus libros, registros, documentos y antecedentes de las operaciones societarias. Se recoge también la posibilidad de inspeccionar las instalaciones y el poder comunicarse en cualquier momento con la dirección de Mediaset España.

Los mecanismos para ejercer las mencionadas facultades de información son canalizadas a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes facilitando directamente información, ofreciéndole los interlocutores adecuados en el nivel de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Los procedimientos para garantizar que los consejeros reciben la información a tiempo, están claramente establecidos en el Reglamento, pero además estos mecanismos, dentro de las obligaciones generales de los consejeros está la de informarse sobre la marcha de Mediaset España y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones de las que formen parte.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

#### **Explique las reglas**

Los artículos 32 y 35 del reglamento del Consejo de Administración exigen al consejero la obligación de informar a la sociedad de las causas penales en las que aparezcan como imputados y del desarrollo de las mismas.

Asimismo, entre los supuestos en los que los consejeros deberán cesar en su cargo se encuentra el caso en el que su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social o afectar negativamente al crédito y reputación de Mediaset España.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

En la actualidad no existe ningún acuerdo en vigor relacionado con un cambio de control de Mediaset España a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

### Número de beneficiarios: 11

#### **Tipo de beneficiario:**

1.- Consejero Ejecutivo - 2.- Alta dirección - 3.- Director de División - 4.- Director de División - 5.- Director Área - 6.- Director Área - 7.- Director - 8.- Otros - 9.- Otros - 10.- Otros - 11.- Director División

#### **Descripción del Acuerdo:**

##### 1-Régimen indemnizatorio:

- a) Extinción por baja voluntaria: devengo por año: salario fijo año+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo.  
b) Despido procedente o improced.: indemniz. legal + indemniz. punto a)

2-Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente):  
(sustituyendo la indemnización legal que corresponda, salvo que ésta sea superior)  
Rescisión 24/04/02 a 31/12/07: 24 meses salario  
Rescisión 2008 a 2011: 18 meses salario  
Rescisión siguientes años: 12 meses salario

##### 3-Régimen indemnizatorio:

- a) Extinción por baja voluntaria: devengo por año: salario fijo año+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo.  
b) Despido procedente o improcedente: indemnización legal + indemnización punto a)

4-Extinción del contrato por causa imputable a la empresa o bien suspensión, modificación o limitación por parte de la empresa de sus funciones percibirá la mayor indemnización de las siguientes opciones:  
A) Indemnización que parte de 1.020.000 €, decreciendo mensualmente en 34.000 €, durante los 30 meses siguientes a la firma (30/01/2006) hasta quedar a 0.  
B) Indemnización igual a 12 meses de salario vigente.

5-Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente):  
120.000 euros durante toda la vigencia (incluida indemnización Legal)

6.- Fecha de inicio del contrato: 01/07/2009.

Durante los 3 primeros años: 12 mensualidades del salario fijo (indemnización legal incluida)

- A partir del 4º año y siguientes: 6 mensualidades del salario fijo (indemnización legal incluida)

7.- Fecha de inicio del contrato: 28 septiembre 2009

A) Durante los 3 primeros años: 12 mensualidades salario fijo (indemnización legal excluida)

B) Del 4º al 6º año: 9 mensualidades salario fijo (indemnización legal excluida)

C) Del 7º al 9º año: 6 mensualidades salario fijo (indemnización legal excluida)

D) A partir del 10º año: indemnización legal.

8.- Durante los tres primeros años: 1,5 anualidades de salario + indemnización legal  
A partir del cuarto año y siguientes: 1 anualidad salario + indemnización legal

9. -En caso de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa imputable a la Empresa:

Durante los tres primeros años de contrato (del 1/09/2010 al 31/08/2013) indemnización equivalente a 1,5 anualidades de su salario fijo + la indemnización legal que le corresponda.

A partir del cuarto año de contrato y siguientes (del 1/09/2013 en adelante), se abonará una indemnización equivalente a 1 anualidad de su salario fijo + la indemnización legal que corresponda.

10.- Rescisión unilateral del contrato de trabajo por parte de la Empresa que origine legalmente el derecho a percibir una cuantía indemnizatoria: se reconoce una fecha de antigüedad para el cálculo de la indemnización del 1 de febrero de 2006.

11.- Extinción del contrato por causa imputable a la empresa (salvo despido declarado procedente): 18 mensualidades de salario fijo (incluye indemnización legal correspondiente).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Categoría
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	PRESIDENTE	Otro Externo
DON PAOLO VASILE	VOCAL	Ejecutivo
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	Dominical
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	Dominical
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	17,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	17,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Por razones de espacio, en este apartado, nos limitaremos a dar unas breves pinceladas de cómo funcionan y se organizan estas Comisiones que les invitamos a profundizar en el siguiente enlace: <http://www.mediaset.es/inversores/es/>

La Comisión Ejecutiva, cuya composición hemos descrito en apartados anteriores, ostenta todas las facultades inherentes al Consejo, salvo las indelegables legal y estatutariamente. La totalidad de los acuerdos adoptados en ella son trasladados al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2015 se ha reunido en cuatro ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros y se han abordado cuestiones relativas al funcionamiento de la compañía, presentando en cada sesión un informe sobre la situación de la compañía.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

**En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva**

Como comentamos en la recomendación 37 del presente, debido a la importancia que tiene la Comisión Ejecutiva como órgano delegado del Consejo, su composición varía ligeramente con respecto a la del Consejo, ya que se ha reducido el porcentaje de consejeros ejecutivos del 23% al 16,6%, así como el de consejeros dominicales que pasan de representar el 38,5% en el Consejo a un 33,33% en la Comisión ejecutiva, aumentado por tanto el porcentaje de consejeros independientes.

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Nombre	Cargo	Categoría
DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	PRESIDENTE	Independiente
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	Dominical
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	Dominical
DON MARCO GIORDANI	VOCAL	Dominical
DON ALFREDO MESSINA	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sus competencias abarcan diferentes ámbitos de supervisión de la compañía:

- (i) en relación con el auditor de cuentas, es el órgano encargado de proponer su nombramiento, de velar por su independencia, mediar como canal de comunicación con el órgano de administración en caso de que surgieran discrepancias, verificar que se respeta la legislación vigente sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, autorizando los contratos del auditor ajenos a la propia actividad de auditoría, así como verificar que se comunica a la CNMV el cambio del auditor de cuentas, en su caso
- (ii) en relación con la información financiera: está encargada de velar que la misma, ya sea anual o periódica cumpla con los requisitos legales; el control abarca tanto a las cuentas anuales como a la información pública periódica que debe comunicarse tanto a las autoridades como a los mercados.
- (iii) en relación con el control interno y las relaciones con el Departamento de Auditoría Interna: deberá proponer la selección y nombramiento de su responsable; velar porque realice sus funciones con total independencia, aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna así como cualquier otro plan adicional; implica también que debe estar informada del grado de cumplimiento de los distintos departamentos de las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna debiendo informar al Consejo de Administración de los casos en los que pueda existir un riesgo para Mediaset España o su Grupo; así como revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

(iv) en relación con la política de control y gestión de riesgos: es el órgano encargado de supervisar y controlar dicha política. Una descripción de los sistemas de gestión de riesgos de Mediaset España y su Grupo se describe en el apartado E.- del presente Informe

Durante el ejercicio 2015 se ha reunido en cuatro ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros, los principales asuntos abordados han estado relacionados con:

A) Información económico-financiera; B) Auditoría Externa; C) Auditoría Interna; D) Plan Anual; E) Gobierno Corporativo; F) Control de Riesgos; G) Otros.

A. Información económico-financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha verificado durante el ejercicio 2015 la siguiente información:

- Con periodicidad trimestral la Comisión verificó la información financiera previamente propuesta al Consejo de Administración para su remisión a la CNMV.
- Supervisión de que las Cuentas Anuales Consolidadas de Mediaset España y su Grupo se presentaran bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) aprobadas por la Unión Europea.
- La Comisión no ha emitido opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables ya que la formulación de los estados financieros de Mediaset España y su Grupo se ajusta a la normativa vigente.
- La Comisión ha analizado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de acuerdo con los requerimientos de la Ley 262 italiana.

B. Auditoría Externa

- Ha sido informada puntualmente por el auditor de cuentas de Mediaset España y su Grupo, del desarrollo de las labores de auditoría. En este sentido, han sido dos las reuniones celebradas con el equipo de auditoría en las que se han puesto en común el estado de los trabajos.
- Propuso al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de Mediaset España, junto con los informes de auditoría correspondientes.
- Las reuniones con el auditor de cuentas también se han producido con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Administración de los estados financieros intermedios.

C. Auditoría Interna – Plan Anual

- Aprobación del Plan Anual de actividades para el ejercicio 2015, sin formular ninguna recomendación.
- Con carácter trimestral, la Comisión ha mantenido reuniones con el director del departamento de Auditoría Interna sobre el desarrollo del Plan de actividades del ejercicio y el grado de cumplimiento de sus recomendaciones.
- La dirección del departamento de auditoría interna ha reportado a la Comisión sobre los dispositivos de control de riesgos.

D. Gobierno Corporativo

- Ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo que fue sometido al Consejo de Administración, aprobado por mayoría y posteriormente comunicado a la CNMV y puesto a disposición de los accionistas.
- Las comunicaciones de hechos relevantes a la CNMV se han realizado en tiempo y forma. Además se ha establecido un canal de comunicación con los inversores institucionales de Mediaset España a través de la página web y del Departamento de Relaciones con los Inversores.
- Ha analizado todas las operaciones vinculadas efectuadas por las empresas integrantes del Grupo Mediaset España que no entraban en el tráfico o giro ordinario de su respectiva actividad, ya fuera por razones cualitativas o cuantitativas.
- Ha supervisado las modificaciones efectuadas en las normas de gobierno de la Sociedad: los Estatutos, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración y los Reglamentos de las dos Comisiones, la de Auditoría y Cumplimiento y la de Nombramientos y Retribuciones.

E. Control de riesgos

Durante el 2015 la Comisión de Auditoría ha revisado la actualización del mapa de riesgos de la compañía en el que se han incluido los riesgos fiscales. Para ampliar la información les remitimos al apartado E. del presente Informe.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA
Nº de años del presidente en el cargo	0

### Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	VOCAL	Independiente
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	Dominical
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	0,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas, con carácter general, en los Estatutos de la Compañía y en el Reglamento de su Consejo de Administración.

Pero es el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el que recoge, con carácter no limitativo, cuáles son las funciones genéricas y específicas de la Comisión:

- Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo de Administración para el nombramiento y cese de Consejeros, así como proponer los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones. La Comisión tendrá en cuenta potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero, propuestos por cualquiera de los consejeros.
- Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño su cometido.
- Asesorar sobre el número de Consejos de los que puede formar parte los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán recabar informe de la Comisión previamente a su incorporación al Consejo de Administración de terceras compañías.
- Recabar información sobre las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros.
- Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de la Sociedad y proponerle las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Sociedad a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y nombramiento del Secretario.
- Velar por el cumplimiento por los consejeros de las obligaciones y deberes establecidos en el Reglamento así como en los Estatutos Sociales.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a las que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- Asistir al Consejo de Administración en la evaluación del Presidente del Consejo y de los primeros ejecutivos de la compañía y, concretamente, en la fijación y supervisión de la política de remuneraciones para Consejeros y altos ejecutivos, proponiendo la modalidad, procedimientos e importe de las retribuciones anuales de los Consejeros (incluyendo en su caso propuestas de incentivos tales como planes de opciones sobre acciones), revisando periódicamente los programas de retribución y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.
- Formular y verificar un Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y presentado ante la Junta General de accionistas.

- Asesorar al Consejo de Administración en la asignación del estatus que merezca cada Consejero al momento de proceder a su nombramiento o renovación, y revisarlo anualmente con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Durante el ejercicio 2015 se ha reunido en dos ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros, los principales asuntos abordados han estado relacionados con:

- A. Retribuciones.
- B. Gobierno corporativo

A. Retribuciones:

- Ha propuesto la retribución fija y variable del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo de Administración.

- Ha asesorado al Consejo de Administración sobre la revisión de su retribución.

- Ha propuesto el Informe de Política Retributiva del ejercicio 2015.

A tales fines, la Comisión ha estado en permanente contacto con el Presidente de la Compañía, el Consejero Delegado, sus Directores Generales y el Director de Recursos Humanos, con los que ha mantenido reuniones periódicas.

B. Gobierno Corporativo

- Ha asesorado al Consejo en la renovación de aquellos de sus miembros que vieron caducado su nombramiento como tales.

- Ha dirigido el proceso de evaluación del Consejo de Administración, primer ejecutivo, Presidente y funcionamiento de la Comisiones.

- Ha participado en el proceso de adaptación de las normas internas en materia de Gobierno Corporativo.

- Ha analizado y propuesto el contrato a suscribir entre la Sociedad y su Consejero Delegado.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

**C.2.3 Apartado derogado**

**C.2.4 Apartado derogado.**

**C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Las comisiones de Auditoría y Cumplimiento así como la de Retribuciones y Nombramientos se regulan por lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración así como por lo establecido en los respectivos reglamentos. Ambos reglamentos están disponibles en nuestra página web <http://www.mediaset.es/inversores/es/gobierno-corporativo.html>.

Durante el ejercicio 2015 se han modificado los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento así como de la de Nombramientos y Retribuciones de cara a reforzar sus competencias y a incorporar las nuevas recomendaciones de gobierno corporativo. Las principales novedades del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están relacionadas con el refuerzo de la independencia del auditor de las cuentas anuales y la inclusión en el sistema de control de riesgos que no sean únicamente financieros; se han modificado tres de los siete artículos que lo conforman.

En cuanto a la modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos se han aumentado las competencias en materia de selección y propuesta de consejeros, contratos de consejeros ejecutivos y política retributiva. En total se han modificado dos de sus siete artículos.

De ambas comisiones se han formulado un informe sobre las actividades realizadas en el ejercicio 2015.

## C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

La aprobación de las operaciones vinculadas con accionistas, consejeros o miembros de la alta dirección, se realiza a través del Consejo de Administración de la Sociedad.

Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la que deberá emitir un informe sobre las mismas que incluirá, al menos, el tipo de operación, cuantía, sujetos afectados e impacto sobre la compañía. En el Informe se incluirán las recomendaciones de actuación y se elevará al Consejo de Administración para su aprobación. En el caso de que cualquiera de dichas transacciones supere la cantidad de 13 millones de euros, también requerirá el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Para aquellas operaciones del curso ordinario de los negocios, sólo es necesaria la aprobación de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

Asimismo, la División Económico-Financiera, comprobará mensualmente que todas las operaciones vinculadas estén correctamente clasificadas y valoradas de acuerdo con la normativa aplicable. En el cierre anual se identificarán, detallarán y cuantificarán todas las transacciones realizadas con las partes vinculadas ocurridas durante el ejercicio. Esta información quedará reflejada en la Memoria de las Cuentas Anuales.

Por último, señalar que las operaciones recogidas en el presente Informe pertenecen al giro o tráfico ordinario realizado por la Compañía, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y la información de las mismas figura también en las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2015.

### D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MEDIASET SPA	Banco mediolanum	Comercial	Prestación de servicios	625
MEDIASET SPA	Boing spa	Contractual	Recepción de servicios	30
MEDIASET SPA	Mediaset investment sarl	Contractual	Otras	258
MEDIASET SPA	Publieurope international ltd	Comercial	Recepción de servicios	1.293
MEDIASET SPA	Publieurope international ltd	Comercial	Prestación de servicios	418
MEDIASET SPA	Random house mondadori s.a.	Comercial	Prestación de servicios	228
MEDIASET SPA	Reti televisive italiane spa	Comercial	Otras	1.250
MEDIASET SPA	Reti televisive italiane spa	Comercial	Prestación de servicios	875
MEDIASET SPA	MEDIASET PREMIUM SPA	Comercial	Prestación de servicios	10
MEDIASET SPA	MEDIASET SPA	Comercial	Recepción de servicios	50

### D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON GIUSEPPE TRINGALI	Publiespaña, SAU	Mercantil	Otras	654

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

62.097 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

En el Grupo Mediaset España se han establecido diversos mecanismos para detectar y resolver posibles conflictos de interés entre la sociedad y sus consejeros con el fin de evitar conductas que puedan causar un perjuicio a la sociedad o a sus accionistas.

En este sentido, el reglamento del Consejo de Administración, somete a la autorización de este órgano las operaciones vinculadas que el Grupo Mediaset España realice con sus consejeros. La consideración de cuándo existe un interés personal se extiende a las situaciones en las que el asunto afecte a alguna persona vinculada a él, entendiendo por persona vinculada las siguientes:

- a) El cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos tanto del consejero como de su cónyuge.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- d) Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley.

En el caso en el que el Consejero sea persona jurídica, la definición de personas vinculadas se amplía a las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto de la persona jurídica, en alguna de las situaciones de control establecidas en la ley.
- b) Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Si un consejero se encuentra en una situación de conflicto de interés deberá informar a la sociedad con carácter inmediato y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente conforme a lo explicado anteriormente. Será el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el encargado de autorizar la misma. De igual modo se prohíbe a los consejeros realizar, por sí mismos o través de personas vinculadas, operaciones profesionales o comerciales con la Sociedad.

Adicionalmente y relacionado con los mecanismos de control indicar que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo cuando su permanencia en el mismo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al crédito y reputación de la misma. De igual modo, el Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Durante el ejercicio 2015 ningún consejero ha manifestado encontrarse en situaciones que pudieran suponer un conflicto de interés. En el caso de producirse, informaríamos de la misma en el Informe de Gobierno Corporativo.

En cuanto a los mecanismos para detectar posibles conflictos de interés entre el Grupo Mediaset España y sus accionistas indicar que, como ya hemos comentado en el apartado relacionado con las operaciones vinculadas, cualquier operación que realice la sociedad con sus accionistas significativos deberá ser autorizada por el Consejo de Administración, a excepción de las situaciones mencionadas en el punto D.1. anterior.

Para detectar y controlar posibles conflictos de interés entre la Sociedad y sus directivos la compañía regula estos aspectos a través del Código Ético y del Reglamento Interno de Conducta. Alguna de las situaciones que podrían dar lugar a este tipo de conflictos son:

- Realizar un contrato en nombre de Mediaset España con una empresa proveedora participada o gestionada por un amigo o familiar.
- Trabajar como consultor de un proveedor o cliente de la compañía.
- Llevar a cabo negocios por cuenta propia cuya naturaleza sea similar al trabajo desempeñado en Mediaset España.
- Tener interés personal o económico en un negocio con la sociedad.
- Obtener una ventaja personal o ganancia económica—al margen de la normal remuneración—en un acuerdo o relación comercial con un tercero que implique a Mediaset España.

El Grupo Mediaset España vigila este tipo de situaciones a través de la Dirección de Cumplimiento Normativo, compuesta por el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones y el Director de Auditoría Interna. En 2013, se actualizó la aceptación por parte del colectivo de directivos pertenecientes a la lista de personas afectas al cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. Asimismo, a lo largo del ejercicio 2015, la Dirección de Auditoría Interna mantuvo entrevistas específicas con los directivos de la compañía para identificar posibles riesgos de conflicto.

En el ejercicio 2015 no se han detectado situaciones de conflicto de interés, que no hubiesen sido notificadas previamente, en el colectivo de directivos.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

#### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

#### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Mediaset y el Sistema de Control Interno del Grupo Mediaset siguen una matriz jerárquica de responsabilidades y funciones mediante una serie de órganos, que a su vez, utilizan diferentes sistemas, políticas y procedimientos para asegurar la identificación, diagnóstico y prevención de cada uno de los riesgos que pueden afectar a la compañía. Entre los principales objetivos del sistema se encuentran el ayudar a que el Grupo consiga sus objetivos y logre sus metas minimizando los riesgos asociados a los mismos (bien sean operacionales, financieros, fiscales, de cumplimiento, etc.). Siguiendo esa estructura jerárquica, los principales órganos de control mencionados son:

1. El Consejo de Administración.
2. La Comisión Ejecutiva.
3. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. El Comité de Riesgos.
5. La Dirección de Cumplimiento Normativo.
6. El Comité de Blanqueo de Capitales (Premiere: juego online).
7. La Dirección de Auditoría Interna.

La Política de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Mediaset, es el principal instrumento para:

- a) Identificar los riesgos que pongan en peligro la consecución de los objetivos estratégicos.
- b) Proteger el balance, cuenta de resultados y generación de cashflow.
- c) Asegurar los intereses de los stakeholders del Grupo (accionistas, clientes, proveedores, etc.).
- d) Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- e) Cumplir con la legislación, la normativa y los contratos que en su caso sean aplicables.

Dicha política, consiste en la elaboración de un Mapa de Riesgos, basado en el marco Enterprise Risk Management (ERM) del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II), y cuyo alcance es el siguiente:

- La identificación de los riesgos más relevantes a nivel estratégico, de gobierno corporativo, de negocio, de crédito, de mercado, financiero, fiscal, regulatorio y normativo, reputacional y, en su caso medioambiental.

- Análisis de cada uno de los riesgos identificados y valoración de los mismos en función de su probabilidad y posible impacto en los estados financieros del Grupo y en la consecución de los objetivos estratégicos.
- Asignación de responsables específicos de cada uno de los riesgos identificados.
- Implantación de procedimientos, procesos, políticas de actuación y desarrollo de herramientas informáticas que permitan mitigar los riesgos y a su vez estimulen oportunidades de mejora.
- Realización de un seguimiento de control de los riesgos de una forma periódica para un nivel aceptado de riesgo.
- Continuo seguimiento a través de los sistemas de control de la información financiera de la correcta evaluación y control de los riesgos potenciales y efectivos identificados.
- Comunicación a los diferentes órganos de administración, dirección o de responsabilidad de sus competencias con total transparencia.
- Control del Sistema de Gestión de Riesgos a través de la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, dentro del mapa de riesgos de Mediaset España, se contempla o integra el mapa de riesgos fiscales. En el mismo se analizan aquellos riesgos que por su naturaleza corporativa, transaccional, operacional, de cumplimiento, financiera, contable, organizacional y/o reputacional, puedan tener implicaciones relevantes fiscales para el Grupo.

Finalmente, Mediaset España establece además controles a través del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF), Código Ético y Reglamento Interno de Conducta. En 2015 se ha vuelto a realizar una evaluación y diagnóstico del modelo de prevención y detección de delitos, como consecuencia de la aprobación en dicho ejercicio del nuevo Código Penal. Derivado de dicho trabajo la compañía está implementando nuevos protocolos de actuación al objeto de fortalecer medidas que prevengan actuaciones de fraude o similar.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación y seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de Mediaset España, para que los posibles riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, siendo responsable de que dicha política:

- Determine los tipos de riesgo de Mediaset España tanto estratégicos, como operativos de cumplimiento y reporting, tecnológicos, financieros, fiscales, legales, como cualquier otro, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos económicos y financieros.
- Fije de un nivel de riesgo aceptable para Mediaset España.
- En caso de materializarse, existan mecanismos para determinar con precisión las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Establezca los medios de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.

En materia de operaciones vinculadas y mientras no sea atribuida a otra Comisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará encargada de proponer la política sobre este tipo de operaciones e informar al Consejo de Administración de la misma. La política de operaciones vinculadas deberá hacerse pública mediante el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Riesgos, formado por los principales directivos del Grupo, se encarga de la elaboración y validación del Mapa de Riesgos y de su presentación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, este órgano desempeña las funciones ejecutivas de gestión de los riesgos en la operativa diaria de la compañía, que a su vez ejerce la función de órgano comunicador hacia el resto de la organización en colaboración con la Dirección de Auditoría Interna. Es a través de la Dirección de Auditoría Interna donde se analizan, supervisan y evalúan, dichos riesgos así como se coordinan los planes de acción necesarios para mitigarlos. Asimismo, Auditoría Interna es la responsable de coordinar con cada uno de las Direcciones dueñas de cada riesgo la implementación del sistema de seguimiento de los mismos.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos del Grupo Mediaset que podrían afectar a la consecución de los objetivos fijados por el Consejo de Administración son los siguientes:

- Regulatorio: el año 2015 ha continuado siendo un ejercicio de constantes cambios regulatorios en materia audiovisual, laboral y fiscal. En este sentido, el principal riesgo que ha aparecido este año se deriva de la nueva asignación de canales de televisión en abierto a nuevos entrantes en el sector audiovisual, que no tienen experiencia probada ni viabilidad asegurada, hace que se pueda originar una inestabilidad en el entorno competitivo.
- Entorno político y macroeconómico en España: La inestabilidad política del país tras las elecciones del 20 de diciembre de 2015, contribuyen a implantar una gran incertidumbre en la economía. Esto puede influir automáticamente en la inversión publicitaria por lo que éste es un riesgo que la compañía tiene en constante vigilancia.
- Reputacional: Mediaset España es dueña de muchas marcas, tanto corporativas como de producto asociadas a sus programas. Es por ello que su exposición a un daño a su imagen sea un riesgo sobre el que se mantiene un continuo control. La Dirección de Comunicación es la encargada de velar por dicho control mediante la monitorización continua de cualquier noticia o actividad que pudiera causar una crisis que impactase en nuestra imagen. Asimismo, se coordina con todas las direcciones incluyendo la Dirección Multiplataforma para monitorizar cualquier novedad en las redes sociales. En el mismo momento en que aparece una situación de

posible conflicto, la Dirección de Comunicación coordina, informa y asesora al Consejero Delegado para tomar las medidas necesarias a tal efecto.

d) Financieros: La apreciación del dólar respecto del euro es un riesgo financiero por la compra de derechos audiovisuales en el extranjero.

#### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos, basado en la metodología COSO II, identifica unos niveles de riesgo para cada uno de los riesgos identificados que forman parte del Mapa de Riesgos de la compañía. En el mismo se incluyen los fiscales. Además, los riesgos se califican como "Dentro del riesgo aceptado" ó "Exceden del riesgo aceptado" en función de la probabilidad y el impacto en los objetivos estratégicos que el Grupo persigue. Para ello, el Grupo Mediaset tiene en cuenta las expectativas que los inversores, reguladores, clientes, proveedores y empleados puedan tener de una compañía como la nuestra. Asimismo, tanto la alta dirección como los directivos de las áreas clave del negocio (venta de publicidad, contenidos, programación, tecnología y sistemas y finanzas), participan en la identificación de los riesgos que les afectan. La Dirección de Auditoría Interna canaliza toda la información y evaluación de los riesgos y comparte e hace seguimiento periódicamente los KRI's con cada unidad de riesgo.

El Grupo Mediaset combina medidas cualitativas y cuantitativas para garantizar una gestión de riesgos integral y equilibrada. El nivel de tolerancia al riesgo es revisado periódicamente, aunque Mediaset España siempre se ha caracterizado por ser una compañía conservadora, volcada al control de sus costes, a la optimización de rentabilidad y al cumplimiento de sus obligaciones con los órganos reguladores. Esta revisión la realiza el Comité de Riesgos de Mediaset España.

#### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante 2015 se han materializado algunos riesgos:

a) Medidas adoptadas por el regulador que afectan a:

- i. La asignación de un nuevo canal fruto del concurso de nuevas licencias para la explotación, en régimen de emisión en abierto del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas hertzianas terrestres de cobertura estatal. La asignación de licencias a nuevos entrantes en el sector audiovisual, que no tienen experiencia probada ni viabilidad asegurada, hace que se pueda originar una inestabilidad en el entorno competitivo.
- ii. Continuados cambios regulatorios en materia audiovisual e inspecciones editoriales por parte de la Secretaría de Estado para las Telecomunicaciones (SETSI) y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).
- iii. Aprobación del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas en el que se indica que las películas rodadas en lengua no castellana no serían consideradas películas españolas a efectos del cómputo de la obligación del 5% de inversión obligatoria anual en obras audiovisuales europeas.

b) Riesgos derivados de la concentración de Digital plus en Telefónica que puede afectar al mercado de compra de formatos y producciones.

c) Riesgos inherentes del negocio audiovisual, que han sido muy bien controlados por la alta capacidad de reacción de la compañía en relación a la contención de costes (de contenidos de producción propia y ajena, eventos deportivos y noticias).

d) En 2015 no se ha materializado ningún riesgo fiscal de relevancia.

#### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo Mediaset monitoriza diariamente las posibles amenazas que puedan activar o elevar el nivel de criticidad de los riesgos antes descritos. Concretamente, en cuanto a la incertidumbre regulatoria aún vigente, el Grupo tiene constituido un grupo de trabajo donde cualquier cambio es analizado pormenorizadamente por la alta dirección de forma que cualquier decisión imprevista pueda amortiguarse de manera inmediata y su impacto en la compañía sea el menor posible. Ante la nueva entrada de competidores la compañía ha fortalecido su variedad de productos televisivos acorde a la situación de inversión publicitaria en el mercado.

En cuanto a la continua vigilancia que el regulador ejerce sobre los contenidos emitidos por nuestros canales, se han desarrollado los procesos e implementado las medidas cautelares oportunas a nivel de control editorial para que no se incumplan emisiones de contenidos en horarios de protección y se cataloguen debidamente los mismos con preaviso al telespectador. Si bien, hay que tener en cuenta que el criterio de evaluación de emisión de los contenidos es totalmente subjetivo, y por tanto es difícil poder eliminar este riesgo por completo.

Se confirma como acertada la decisión del Grupo de adoptar medidas dirigidas al control de costes, tanto de negocio como de estructura, dada la larga duración del período de salida de la crisis, o de afianzamiento del crecimiento económico. Dichas medidas perdurarán en el tiempo. La situación política en España afectará a la economía y por tanto al negocio audiovisual.

Por último, para mitigar los riesgos reputacionales, el Grupo ha mejorado la comunicación interdepartamental y la activación de alertas en caso de aparición de casos concretos. Asimismo, se ha mejorado la coordinación con las productoras de los programas con el fin de

tener mayor rapidez reactiva. La monitorización diaria se ha extendido a las redes sociales, fuente en muchas ocasiones de posibles crisis que afectan a la imagen corporativa.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La aprobación y seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control, están bajo la responsabilidad del Consejo de Administración de Mediaset España, tal y como se establece en el artículo 6 apartado 4 subapartado xxiii de su reglamento.

La División Económico-Financiera se encarga de implementar el SCIIF a través de las Direcciones de Administración, de Control de Gestión y de Consolidación y Reporting. Cada una de estas áreas se nutre de la información suministrada por las direcciones de negocio, de recursos humanos, de asesoría jurídica y cualquier otra que pudiera proveer información que tuviese efecto material en la información financiera.

Además, el reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento incluye dentro de sus competencias, las siguientes:

"Artículo 5 – 3: En relación al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF):

Para garantizar la fiabilidad de la información financiera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será responsable de:

1. Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera revisando el correcto diseño del SCIIF de Mediaset y el cumplimiento de los requisitos normativos.
2. Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como el plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
3. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que la información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.
4. Supervisar, tanto el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas, valorando su impacto en los estados financieros; como las decisiones sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
5. Garantizar que el proceso de evaluación del SCIIF de Mediaset haya sido diseñado de manera que permita alcanzar los objetivos del proceso y dar validez a las conclusiones de los informes que le son remitidos por los involucrados en las tareas de evaluación.
6. Supervisar la evaluación continua, realizada por Mediaset, de la organización de las actividades de control, para obtener una seguridad razonable acerca de la implantación y funcionamiento del SCIIF.
7. Garantizar que la información que se divulgue al mercado relativo a las normas del SCIIF sea clara y comprensible y contenga los desgloses suficientes, precisos y necesarios."

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, delega la responsabilidad de supervisión del SCIIF en la Dirección de Auditoría Interna.

- F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Mediaset España define la estructura organizativa de primer nivel. A partir de éste, los Consejeros Delegados junto con la Dirección de Recursos Humanos, realizan el despliegue organizativo en todos los ámbitos.

Cada Dirección General elabora una estructura organizativa, que incluye una descripción de puestos y responsabilidades, que es supervisada y validada por la Dirección de Recursos Humanos.

La principal responsabilidad en relación a la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General de Gestión y Operaciones, a través de la División Económico-Financiera. Esta última se encuentra organizada de la siguiente forma:

- ? Dirección de Administración (de Mediaset y de Publiespaña).
- ? Dirección de Control de Gestión.
- ? Dirección de Consolidación y Reporting.

Mediaset dispone de una política de comunicación interna según la cual la Dirección General de Gestión y Operaciones, a través de la División de Recursos Humanos y Servicios, es la encargada de difundir a través de comunicados en la intranet cualquier cambio organizativo en el Grupo y/o contratación de nuevos directivos. Esta difusión alcanza a todos los empleados del Grupo Mediaset, que adicionalmente son informados de la publicación de una comunicación nueva también vía mail.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Los procesos de cumplimiento de las regulaciones y normativas que afectan a la Sociedad están recogidos en el "Código Ético de Mediaset España" y en el "Reglamento Interno de Conducta de Mediaset España Comunicación, S.A., y su grupo de sociedades en su actuación en los Mercados de Valores" y son aplicables a todos los departamentos que puedan tener acceso a información privilegiada.

La reforma del Código Penal del año 2010 introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas, determinando que las empresas puedan ser declaradas responsables de los delitos cometidos por sus administradores para su propio provecho, o por cualquier empleado, por no haber ejercido el debido control. En 2015 ha sido aprobado definitivamente el nuevo Código Penal, por lo que el Grupo Mediaset, durante este año ha realizado un trabajo de análisis y diagnóstico de su Modelo de Prevención y Detención de Delitos. Como resultado del mismo, se encuentran en fase de actualización y mejora algunos de los siguientes procedimientos:

- 1) Código Ético del Grupo Mediaset.
- 2) Reglamento Interno de Conducta.
- 3) Canal de Denuncias.
- 4) Dirección de Cumplimiento Normativo.

El Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración el 17/12/2004 y modificado el 18/12/2009 para incorporar las medidas y recomendaciones recogidas en la "Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros" publicada por la CNMV el día 9/03/2009; los procedimientos y formas de efectuar la comunicación de información relevante contenidos en la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, además de las disposiciones incluidas en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre sobre comunicación de información relevante. Este Reglamento afecta a los administradores y a un grupo específico de directivos que puedan ser transmisores y/o receptores de información confidencial y privilegiada. Esta lista de personas se actualiza trimestralmente.

El Consejo de Administración en su reunión del 15 de diciembre de 2011, aprobó la puesta en marcha del Código Ético de Mediaset España el cual entró en vigor el 1 de enero de 2012 y cuyo cumplimiento resulta obligatorio para todo el personal y los miembros del Consejo de Administración de Mediaset España así como para otras personas físicas y jurídicas que se relacionan con esta sociedad. El Código Ético se encuentra a disposición de todo el personal de la compañía en la intranet del Grupo.

En el artículo IV E del Código de Ético, se establece que, en base a la relación de Mediaset España con sus accionistas, inversores, analistas y el mercado financiero en general, la transmisión homogénea y simétrica de la información referente a su actividad y resultados económicos, que ha de ser íntegra, veraz, transparente y responsable, expresando permanentemente la imagen fiel de la sociedad. Toda la información de Mediaset España debe ser registrada y presentada de manera precisa, diligente y respetuosa con la normativa vigente, de modo que se asegure una correcta contabilidad de todos los activos, actividades y responsabilidades de la Compañía.

La falta de honestidad, o el mal uso de información o la filtración de información confidencial tanto a nivel interno como externo, contraviene el Código Ético del Grupo. El control del cumplimiento del Código Ético corresponde a la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo, la Dirección de Cumplimiento Normativo (DCN), en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada por el Director General Corporativo de Mediaset España, el Director General de Gestión y Operaciones y el Director de Auditoría Interna es la encargada de asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y, entre sus funciones, se encuentra la de comunicar cualquier incumplimiento del mismo a la Dirección de Recursos Humanos, que tomará las medidas disciplinarias oportunas según el caso.

Todos los profesionales empleados en el Grupo y los que a futuro se incorporen, han aceptado y aceptarán expresamente el contenido del Código Ético. En el momento de puesta en marcha del Código Ético, la compañía estableció un plan de comunicación para todo el personal del Grupo. Asimismo, existe un procedimiento liderado por la Dirección de Recursos

Humanos mediante el cual, a los nuevos empleados, se les informa de la existencia del Código Ético y de su obligado cumplimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Mediaset dispone de un procedimiento a seguir por parte de cualquier empleado, directivo, administrador o grupo de interés de Mediaset España que tenga fundadas sospechas de la existencia de prácticas contrarias a los principios y valores del Código Ético o a la ética y la buena fe en los negocios. Entre ellas, se encuentran las malas prácticas financieras y/o contables o que se alineen con las NIIF y el NPGC, el uso inapropiado o inadecuado de información contable y financiera, la alteración o uso inadecuado de los sistemas de gestión, contable y/o financiero, el falseamiento de información contable y financiera u ocultación de la misma, el fraude, soborno y/o cohecho, el incumplimiento legal y regulatorio y los conflictos de interés.

La comunicación se realiza a través de la Dirección de Auditoría Interna, garantizándose la correcta y completa protección de la privacidad y confidencialidad de la información comunicada y las personas implicadas. Ésta hace de filtro en función de la veracidad y credibilidad de cada procedimiento, evaluando la idoneidad de su comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, órgano que efectuará la valoración final. En el ejercicio 2015 no ha habido ninguna denuncia que haya implicado consecuencias materiales para la organización.

Durante 2015 se ha continuado desarrollando el sistema de alertas de gestión y fraude con el fin de prevenir errores, prácticas irregulares o indicios de operaciones sospechosas. Dichas alertas afectan a diferentes procesos de la compañía. Las principales son sobre procesos de venta de publicidad, de gestión de contenidos audiovisuales, sobre incidencias técnicas y finalmente sobre procesos contables y de control de gestión. El sistema de alertas se actualiza de forma continua incorporando nuevas alertas en función de la evolución o necesidad del negocio.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Anualmente, el personal involucrado en la elaboración y supervisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, recibe formación sobre normas contables, control y gestión de riesgos, auditoría y actualización fiscal. Tal y como se ha comentado anteriormente, las Direcciones afectas a dicho plan de formación son la División Económico-Financiera y la Dirección de Auditoría Interna.

Durante el ejercicio 2015, este colectivo de personal ha recibido un total de 562 horas de formación, de las cuales 152 horas corresponden actividades de actualización sobre control interno, contabilidad y fiscalidad y prevención de fraude y blanqueo de capitales.

Los cursos técnicos realizados en 2015 han sido:

Auditoría Interna de riesgos penales: 8 horas; impartido a 1 persona.  
Auditoría sobre la migración de sistemas informáticos: 8 horas; impartido a 1 persona.  
Auditoría de instalaciones de protección contra incendios: 33 horas; impartido a 1 persona.  
Consejo de Administración responsables de la estrategia fiscal: 4 horas; impartido a 2 personas.  
Control interno de la función fiscal: 5 horas; impartido a 1 persona.  
Curso avanzado en relación con inversores: 52 horas; impartido a 1 persona.  
Empresa saludable: 5 horas; impartido a 1 persona.  
Formación en LOPD: privacidad y protección de datos: 291 horas; impartido a 97 personas.  
Formación en prevención del blanqueo de capitales: 74 horas; impartido a 27 personas.  
Iniciación a la auditoría interna: 48 horas; impartido a 2 personas.  
Planes de continuidad de negocio: el papel de la auditoría interna: 4 horas; impartido a 2 personas.  
Actualización contable: 30 horas; impartido a 3 personas.

Total: 562 horas - 139 personas

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Mediaset tiene desarrollado un sistema de control e identificación de riesgos de error en la información financiera. Dicho sistema se encuentra documentado y se guarda copia de seguridad en los sistemas de la Dirección de Auditoría Interna.

Dicho sistema, parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) del Grupo Mediaset. El Sistema de Gestión de Riesgos (en adelante SGIR), se basa en el marco Enterprise Risk Management (ERM) del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II). Como metodología, primeramente se identifican los objetivos y riesgos estratégicos de la compañía. En segundo lugar, una vez definidos éstos, se identifican los riesgos operacionales, de cumplimiento y de reporting. Cada riesgo se evalúa en función de la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto que pueda tener para la consecución de los objetivos estratégicos.

Este sistema parte inicialmente de una identificación de las empresas que forman el perímetro de consolidación del Grupo Mediaset y las líneas de negocio en las que actúa el Grupo. En segundo lugar, se identifican y documentan los procesos tanto recurrentes como no recurrentes que pueden tener incidencia o repercusión en los estados financieros de cada una de las compañías, ya sea vía balance, cuenta de resultados, estado de cashflow o desgloses. Seguidamente, se revisan los riesgos asociados a dichos procesos y los controles establecidos para mitigarlos.

En cada uno de estos procesos se establecen controles específicos, sobre los que se realizan pruebas de trazabilidad. De los resultados de cada prueba se obtienen posibles resultados de error en la información financiera relacionados con la valoración de la operación, el corte de la misma, su registro, o su integridad. Estos resultados se priorizan en función de su materialidad.

Los controles establecidos para cada riesgo incluyen prevención y detección de errores y de fraude. La compañía tiene unas políticas y procedimientos, así como un protocolo en sus sistemas de información que tratan de minimizar este tipo de riesgos. Entre ellas cabe destacar:

1. Procedimiento del Comité de adquisiciones y ventas,
2. Procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios,
3. Procedimiento de firma de contratos,
4. Procedimiento de gestión de apoderamientos,
5. Política de seguridad corporativa y sus procedimientos asociados, y
6. Procedimiento de gestión de clientes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Tal y como se menciona en el apartado anterior, el sistema implementado cubre los procesos que puedan derivar en un riesgo de existencia, ocurrencia, integridad y valoración, presentación y desglose, corte y registro en las operaciones con impacto material en la información financiera. La periodicidad con la que se actualizan dichos procesos es como mínimo de forma semestral. En 2014 la Dirección de Auditoría Interna actualizó todos los procedimientos y políticas vigentes del Grupo Mediaset España. Si bien, como consecuencia de la aprobación en 2015 del nuevo Código Penal, en la actualidad se están revisando aquellos que pudieran verse afectados para responder a las nuevas necesidades y obligaciones que se deriven de la aplicación del mismo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en su artículo 5.2.c, es la encargada de supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación del Grupo Mediaset. Para ello, cualquier cambio, modificación, alta o desinversión en el organigrama societario del Grupo Mediaset España es controlado a través de la Secretaría General del Consejo y de la Dirección General Corporativa. Ésta, previa autorización por parte del Consejo de Administración, informa de cualquier transmisión o adquisición de participaciones accionariales, proporcionando la documentación justificativa a tal efecto a las Direcciones que puedan verse afectadas. La Dirección General de Gestión y Operaciones, a través de la División Económico-Financiera es la encargada de identificar y asesorar sobre el impacto de dichas alteraciones en el perímetro de consolidación del Grupo. En cada cierre contable, se obtiene la estructura societaria existente en el Grupo, la cual es validada entre la Dirección de Asesoría Jurídica y la División Económico-Financiera.

Asimismo, y en el caso de que las participaciones directas de la Sociedad sean también grupos de sociedades, existe un proceso interno por el cual todos los movimientos (compras, ventas, liquidaciones, fusiones, traspasos, etc.) en las mismas son informados a la División Económico-Financiera en el mismo momento en que acontecen, de la siguiente forma:

- a. En el caso de participaciones donde la Sociedad tiene el control operativo, mediante los procesos de reporting mensual establecidos a tal efecto, así como a través de la comunicación del representante de la Sociedad en los órganos de administración de dichas sociedades.
- b. En el caso de sociedades en las que la Sociedad no tiene el control, los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de las mismas cumplen con el proceso de informar a la Dirección Financiera.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de las tipologías de riesgo operativo, tecnológico, financiero, legal, reputacional y de medio ambiente, en la medida en que éstos son evaluados y gestionados por las distintas Direcciones Corporativas. La Dirección de Auditoría Interna comunica los riesgos identificados y el plan de actuación recomendado a las distintas Direcciones Corporativas.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano encargado de supervisar el proceso es la Dirección General de Gestión y Operaciones a través de la División Económico-Financiera y la Dirección General Corporativa conjuntamente.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

En cada cierre contable, la División Económico-Financiera revisa las operaciones con incidencia en la información financiera a través de sus direcciones de administración, control y gestión y consolidación y reporting. El proceso de cierre consiste en una revisión inicial por parte de la dirección de control y gestión y de administración de todas las sociedades individuales. En el mismo se incluye una lista de tareas de revisión sobre todos los epígrafes por información propiamente interna generada en la División o por información necesaria procedente de otras direcciones del Grupo, que pudieran tener incidencia o reflejo en la información financiera. En segundo lugar, la Dirección de Consolidación y Reporting realiza una supervisión de la información validada por las otras dos direcciones y lleva a cabo su propio proceso de revisión. Éste consiste en una serie de pruebas automáticas en los sistemas de información, que aseguran que la información que es utilizada para consolidar es íntegra. Realizadas las pruebas, tiene lugar el proceso de cierre contable consolidado mensual.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se efectúa dentro del mismo modelo de revisión de fiabilidad de la información financiera.

La Dirección de Consolidación y Reporting reporta cada cierre mensual al Director Económico-Financiero y al Director General de Gestión y Operaciones, que es revisado y aprobado previo a su presentación a los Consejeros Delegados y a la Comisión de Auditoría y/o Comité Ejecutivo.

Los Consejeros Delegados, el Director General de Gestión de Operaciones y el Director Financiero aseguran tanto la integridad de la información financiera como el cumplimiento del sistema de control interno que garantiza dicha integridad, ante el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con apoyo de la Dirección de Auditoría, supervisa el proceso descrito anteriormente, comunicando las conclusiones alcanzadas al Consejo de Administración. Una vez aprobadas las cuentas consolidadas, éstas son aptas para su publicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), proceso que se realiza a través de la Secretaría General del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el apoyo de la Dirección de Auditoría, ejecuta el proceso de revisión de la información financiera de forma trimestral. Este proceso consiste en verificar que la información trimestral se formula con los mismos criterios que la información que se formula en los informes semestrales (a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada ejercicio). Los auditores externos exponen los hechos encontrados, datos relevantes y recomendaciones en estas dos sesiones semestrales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y**

segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Mediaset tiene un control extremo sobre la seguridad implementada en sus herramientas de gestión que soportan el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en el acceso, como en el control de los cambios que se hubiesen llevado a cabo. Existe una política estricta de acceso a las aplicaciones en producción, de manera que cualquier modificación, alta o baja tiene que ser autorizada por el responsable de la aplicación y la Dirección de Auditoría Interna. Mediaset dispone de una Política de Seguridad Corporativa aprobada en 2008 y que se actualiza anualmente, que recoge entre otros la política de adquisición de software, hardware, niveles de servicio y seguridad de los sistemas y que garantiza la gestión de las operaciones y la continuidad de las mismas.

Existe un inventario documentado de todos los sistemas que intervienen en la elaboración de la información financiera. Sobre los mismos hay establecidos controles específicos, preventivos y en último caso detectivos. La División de Tecnologías es la responsable del desarrollo y el mantenimiento de todos los sistemas, así como de la implementación de los procedimientos de control establecidos.

La segregación de funciones está establecida en todas las aplicaciones de manera que no se producen conflictos en las operaciones normales y críticas. La segregación evita la posibilidad de que una sola persona pueda ser responsable de funciones diversas que puedan generar conflictos de interés de tal forma que pudieran ocurrir errores o apropiaciones indebidas. Además, se ha establecido realizando una correcta definición/asignación de perfiles a cada usuario. Existe un procedimiento específico que regula este aspecto y que incluye la revisión continua de los perfiles asignados a los usuarios.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Existe un Comité de Adquisiciones y un Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios a través del cual se regula la contratación de cualquier servicio a terceros y a expertos independientes. Entre otros, se asegura que el proveedor seleccionado es independiente de la compañía, es competente, opera en condiciones de mercado y está al corriente de sus obligaciones tributarias.

Cada dirección responsable se asegura de efectuar una revisión de los trabajos efectuados por el subcontratado.

En el año 2015 se ha desarrollado el Procedimiento para la contratación en entornos cloud de servicios, aplicaciones, almacenamiento, etc., que estarán disponibles a través de internet. En dicho procedimiento se recogen todos los aspectos que se les debe exigir a los proveedores de cloud para cumplir con toda la normativa legal vigente, incluida la normativa de protección de datos, códigos de buenas prácticas y acuerdos de nivel de servicio.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Consolidación, Reporting y Participadas es la encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver cualquier duda o conflicto que pudiese originarse por la interpretación de las políticas contables aprobadas en el Grupo. Esta Dirección es dependiente de la División Económico-Financiera, la cual forma parte de la Dirección General de Gestión y Operaciones. La Dirección de Reporting es la encargada del mantenimiento y actualización del Manual de Políticas Contables del Grupo Mediaset España y asegura una adecuada difusión. El Manual Contable se actualiza anualmente. La versión más actualizada es de 31 de diciembre de 2015.

### F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalló sobre el SCIF.

La información financiera de la Sociedad se captura y prepara a través herramientas de software que aseguran su completa seguridad y control. Desde el momento inicial de captura de la información (que puede ser por vía manual o interface), ésta es tratada por programas de software reconocidos en el mercado: SAP, Microstrategy, Deister y Meta 4. Estos programas se encuentran conectados entre sí, tratan, almacenan y reportan información, lo que minimiza los riesgos de errores y manipulaciones de la información económico-financiera.

SAP recoge toda la información que tiene efecto económico-financiero en la contabilidad de la sociedad. Mediaset España elabora la contabilidad de todas las sociedades de las que posee el control. De esta manera se agilizan y controlan los procesos necesarios para la consolidación del Grupo.

Microstrategy es la herramienta de reporting y consolidación que captura y prepara la información financiera de cara al oportuno reporting hacia los órganos internos o externos a los que va dirigida. La estructura de organización de la información a recibir y a reportar ya ha sido previamente homogeneizada tanto en formato como en aplicación de criterios, lo que asegura la integridad de la información y facilita su análisis.

Todos estos sistemas tienen un mantenimiento dedicado y una actualización anual. La Dirección de Tecnología se encarga del buen funcionamiento y de asegurar su fiabilidad.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha detallado en el apartado F.1.1, de forma resumida, las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento incluyen las siguientes:

1. Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera.
2. Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF.
3. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con los intervenientes en la elaboración y aprobación de la misma.
4. Supervisar el proceso de realización de juicios, valoraciones y estimaciones significativas, y mediar en casos de conflicto.
5. Garantizar que el proceso de evaluación del SCIIF del Grupo Mediaset se ha diseñado para alcanzar los objetivos del proceso.
6. Supervisar la evaluación continua del SCIIF.
7. Garantizar que la información del SCIIF que se divulgue sea clara y comprensible.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en la Dirección de Auditoría para la realización de estas actividades. Ésta, tiene entre sus funciones principales el analizar, evaluar y supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Grupo, identificando deficiencias, elaborando recomendaciones y supervisando la ejecución del plan de acción propuesto en cada caso.

La Dirección de Auditoría Interna realiza dos veces al año, coincidiendo con los cierres semestrales y anuales, una profunda revisión de los controles de todos los procesos que pueden tener impacto significativo en los estados financieros del Grupo. Como resultado de dichas revisiones, la Dirección de Auditoría Interna elabora unos informes que recogen los procesos identificados, los riesgos asociados a los mismos y los controles testados asociados. Dichos informes manifiestan cualquier deficiencia encontrada y compara con las revisiones de períodos anteriores para ver su evolución. Como se ha comentado anteriormente, cualquier deficiencia en cualquier proceso es comunicada de inmediato al responsable de la Dirección afectada para proceder a su corrección.

Asimismo, durante 2015 se ha continuado desarrollando el sistema de alertas de gestión y de fraude que permiten detectar operaciones anormales en el día a día de la actividad de la compañía.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan

comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De manera periódica, tanto la División Económico-Financiera como la Dirección de Auditoría Interna mantienen reuniones con los auditores externos sobre las debilidades que fuesen significativas en términos de control interno. Asimismo, La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, mantiene dos reuniones al año con los auditores externos, coincidiendo con el cierre semestral y anual del Grupo. En dichas reuniones, los auditores externos, en el marco de su trabajo, comunican si existen incidencias o debilidades de control interno. En las mismas están presentes tanto la División Económico-Financiera como la Dirección de Auditoría Interna y se repasan todos los aspectos relacionados a posibles deficiencias en los sistemas de control interno que pudiesen afectar a la información financiera que el Grupo Mediaset publica.

Cualquier debilidad puesta de manifiesto es sometida a inmediato seguimiento por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, apoyándose ésta en la Dirección de Auditoría Interna.

## F.6 Otra información relevante

Toda la información se encuentra recogida en los apartados anteriores.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a la revisión del auditor externo de la compañía.

## G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad tiene previsto la aprobación de la política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto en el Consejo de Administración que se celebrará en el mes de Febrero. Una vez aprobada será publicada en la página web.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Junta General celebrada en el ejercicio 2015 no fue retransmitida en directo a través de la página web de la sociedad por motivos técnicos que esperamos puedan resolverse de cara a la celebración de la Junta General del ejercicio 2016.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Se cumple en su totalidad a excepción de que la compañía no ha considerado necesario incluir plazo ni porcentaje de representación femenina ya que se van a hacer todos los esfuerzos posibles para dar ampliar el número de consejeras a medio y largo plazo.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas

en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Dada la importancia de la Comisión Ejecutiva como órgano delegado del Consejo, su composición varía ligeramente con respecto a la del Consejo, ya que se ha reducido el porcentaje de consejeros ejecutivos del 23% al 16,6%, así como el de consejeros dominicales que pasan de representar el 38,5% en el Consejo a un 33,33% en la Comisión ejecutiva, aumentado por tanto el porcentaje de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Consejo de Administración

Consejeros ejecutivos – 23%  
Consejeros dominicales – 38,5%  
Consejeros independientes – 30,77%  
Consejeros Externos - 7,7%

Comisión ejecutiva

Consejeros ejecutivos – 16,66%  
Consejeros dominicales – 33,33 %  
Consejeros independientes – 33,33%  
Consejeros Externos - 16,66%

Señalar que el Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva es un consejero externo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La comisión de nombramientos y retribuciones realiza todas las funciones mencionadas en el apartado salvo la supervisión de las condiciones de los contratos de la alta dirección de la compañía debido a que no se ha producido ninguna modificación de los mismos en los últimos años, exceptuando contratos de los altos directivos que sí con consejeros ejecutivos cuyas condiciones son supervisadas por esta Comisión.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Comisión consulta al presidente, al primer ejecutivo y al Consejo de Administración en pleno, las materias relativas a los consejeros ejecutivos. Las que se refieren a la alta dirección, a excepción de los consejeros ejecutivos, son gestionadas desde el departamento de RRHH en coordinación con el Consejero Delegado aplicándose los parámetros y directrices vigentes en la compañía, supervisados por las auditorías internas, sin que se haya considerado necesario por tanto elevarlas a la comisión de nombramientos y retribuciones.

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad lleva desde el ejercicio 2004 haciendo pública su política de responsabilidad corporativa, supervisada por la comisión de auditoría y cumplimiento y por el consejo de administración; si bien la casi totalidad de las recomendaciones se cumplen, al no tener aprobada a día de hoy una política expresa en esta materia en la que se marquen los objetivos creemos que en este caso el cumplimiento es parcial. Esta recomendación ha sido una de las más novedosas en la materia y para la sociedad representa un cambio en su modelo de gestión de la responsabilidad corporativa que no ha podido implementarse en este ejercicio, pero que está previsto poner en marcha en el año 2016.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
  2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
- En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El ejercicio 2015 ha sido el año de la modificación de las normas de gobierno de Mediaset España para adaptarlas no sólo a las modificaciones legislativas de la Ley de Sociedades de Capital sino también a la entrada en vigor de las nuevas recomendaciones de Gobierno Corporativo. Por este motivo hemos llevado a cabo una profunda revisión de los Estatutos Sociales y Reglamentos existentes cuyo resultado fue presentado a nuestros accionistas, sometido a su votación, y aprobación, en la Junta General celebrada en el mes de abril de 2015. Las principales modificaciones han sido las siguientes:

- (i) en relación al capital social y las acciones se ha incorporado el derecho de la Sociedad y de las asociaciones de accionistas a conocer la identidad de los accionistas.
- (ii) respecto del régimen de la Junta General y a los derechos de los accionistas, se han incorporado las nuevas competencias atribuidas legalmente a la misma; en relación con la convocatoria, se reducen los porcentajes del cinco al tres por ciento para ejercer los derechos de minoría de solicitar la convocatoria de la Junta, completar el orden del día y presentar nuevas propuestas de acuerdo; se incorpora expresamente el concepto de mayoría simple; respecto de la votación de acuerdos, se introduce la votación separada de asuntos sustancialmente independientes, así como el régimen de conflictos de intereses de accionistas en Junta.
- (iii) respecto de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General se ha incorporado el nuevo régimen del otorgamiento de la representación; se han modificado los supuestos en los que los administradores pueden denegar la información solicitada por los accionistas; se completa la información que deberá publicarse en la página web respecto de y se ha ampliado el plazo previsto para poder ejercer el derecho de información.
- (iv) en relación con el funcionamiento del Consejo de Administración y al estatuto jurídico de sus miembros: se ha incorporado el nuevo catálogo de competencias indelegables del Consejo de Administración, así como la obligación del Consejo de evaluar anualmente su funcionamiento y el de sus Comisiones; se ha recogido una mención genérica, con remisión a la normativa vigente, respecto de las distintas clases de Consejeros; se han concretado las funciones del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración, así como la necesidad de un informe previo de la Comisión de Nombramientos para el nombramiento y cese del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario y Vicesecretario del Consejo, incorporándose asimismo la figura del Consejero independiente coordinador, por si llegase a ser necesaria; se ha establecido la frecuencia mínima de las reuniones, la obligación de que los consejeros asistan personalmente a las sesiones del consejo que se celebren, así como la prohibición, en su caso, de que los Consejeros no ejecutivos puedan delegar su representación en un Consejero ejecutivo; se incorporan las mayorías necesarias para la delegación de facultades, la designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva, el nombramiento del Presidente cuando sea ejecutivo, así como la aprobación de los contratos de los Consejeros ejecutivos; se recoge la facultad del Consejo de constituir una o varias Comisiones especializadas, con la composición y funciones que éste determine y se adapta la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; en relación con las obligaciones del Consejero se ha incorporado el deber general de diligencia y el deber de lealtad de los Consejeros y se reducido el plazo de duración a 4 años; respecto de la retribución de los Consejeros, se recogen las previsiones de la Ley de Sociedades de Capital.

La reforma ha afectado también al Reglamento del Consejo de Administración y a los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría/Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones, cuyos principales cambios ya los hemos mencionado en el apartado C. del presente Informe. En cualquier caso, toda la normativa está disponible para su consulta, en castellano e inglés, en nuestra página web: <http://www.mediaset.es/inversores/es/>.

El ejercicio 2015 ha supuesto también un avance en cuanto a lo detección y prevención de riesgos se refiere. Se ha llevado a cabo la elaboración de un mapa de riesgos penales, en colaboración con un consultor externo, que ha puesto de manifiesto la necesidad de implementar un sistema de control y detección precoz que está previsto poner en marcha a lo largo del año 2016.

En relación a los códigos éticos de los que Mediaset España forma parte, indicar que la sociedad está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2004, habiendo cumplido diez años este ejercicio. Desde el año 1995, la sociedad del Grupo Mediaset España que gestiona su publicidad pertenece, en calidad de socio a Autocontrol, asociación sin ánimo de lucro, que se encarga de gestionar el sistema de autorregulación publicitario español. Desde el año 2010 participa en la iniciativa Carbon Disclosure Project que proporciona un canal para divulgar datos relacionados con el cambio climático.

Un año más el contenido del presente Informe ha sido sometido a revisión por parte de la compañía PricewaterhouseCoopers.

#### APARTADO A.2

El total de derechos de voto de D. Silvio Berlusconi asciende a un 46,17%

#### APARTADO C.1.15

En la remuneración reflejada en dicho apartado no se ha tenido en cuenta la base de la retribución en especie para los siguientes consejeros:

D. Paolo Vasile: 78.725,69 euros.  
D. Massimo Musolino: 41.216,12 euros.  
D. Mario Rodríguez Valderas: 21.850,37 euros.

Señalar que no se incluye en este apartado el beneficio bruto de las opciones ejercitadas en el ejercicio 2015 conforme a los siguientes importes:

D. Paolo Vasile: 700 miles de euros.  
D. Massimo Musolino: 317 miles de euros.  
D. Mario Rodríguez Valderas: 187 miles de euros.

#### APARTADO C.1.16

En el apartado C.1.16 se han incluido las retribuciones de la alta dirección de Mediaset España y principales sociedades del Grupo. A continuación se incluyen las retribuciones percibidas por los directivos de Mediaset España en el ejercicio 2015, incluido el director de Auditoría Interna:

Director general contenidos - Villanueva de Castro, Manuel  
Director general corporativo - Rodriguez Valderas, Mario  
Director de División de Recursos Humanos y Servicios - Expósito Rodriguez, Luis  
Director división tecnologías - Fernández Aranda, Eugenio  
Director división económico financiera - Uria Iglesias, Javier  
Director división antena - Marco Jorge, Patricia  
Director de División de Producción de Contenidos - Baltanás, Leonardo  
Director división cine y adquisición derechos - Barrois, Ghislain  
Directora de División de Comunicación y Relaciones Externas - Drago, Mirta  
Director división informativos - Valentín Padín, Juan Pedro  
Director de División de Informativos Telecinco - Piqueras Gómez, Pedro  
Director auditoría interna - Santamaría Barrio, Angel  
Total: 4.516.649 euros

#### APARTADO C.2.1.

Se hace constar que el Sr. Durández ha desarrollado su cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde el año 2014.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones los porcentajes son los siguientes:

Consejeros dominicales: 50%  
Consejeros independientes: 50%  
Otros externos: 0%

#### APARTADO D.5

El importe de las operaciones vinculadas realizadas con otras partes vinculadas 2015 asciende a lo siguiente: por ventas de bienes 1.960 miles de euros; por compra de bienes 56.138 miles de euros; por compra de derechos 2.931 miles de euros; otros ingresos 1.068 miles de euros. Este importe no incluye 2.096 miles de euros correspondientes a los dividendos recibidos de partes vinculadas en el ejercicio 2015

Recomendación 17: Para el cálculo del porcentaje de consejeros independientes sobre el total de los consejeros, no se ha tenido en cuenta al actual consejero externo, el cual ha tenido la calificación de independiente durante 12 años consecutivos pasando a ser considerado como consejero externo por haberse cumplido el plazo máximo legal establecido por la Ley de Sociedades de Capital, sin que haya tenido la condición de dominical o ejecutivo en ningún momento.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

**Informe de Auditor Referido a la “Información Relativa  
al Sistema de Control Interno sobre la Información  
Financiera (SCIIF)”  
correspondiente al ejercicio 2015**

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” del GRUPO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN correspondiente al ejercicio 2015**

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 1 de febrero de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta incluida en la sección F del Informe de Gobierno Corporativo de Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades dependientes (en adelante el Grupo) correspondiente al ejercicio 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

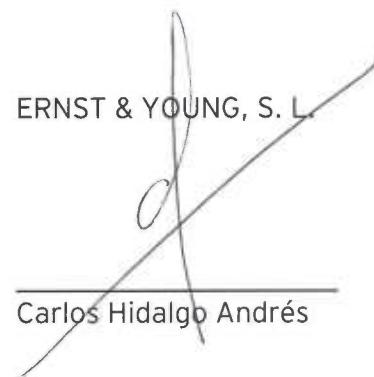
Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIIF del Grupo obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



ERNST & YOUNG, S. L.  
Carlos Hidalgo Andrés

24 de febrero de 2016

# MEDIASETespaña.

**DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS**, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”, sociedad con domicilio en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 y C.I.F. A-79075438, por la presente

## CERTIFICO:

1º) Que las Cuentas Anuales individuales de ”MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” (comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la memoria) así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015, que constan en las páginas precedentes, impresas a una sola cara, fueron formuladas por los Consejeros abajo firmantes en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2016.

2º) Que, en esa misma reunión, se instruyó al Secretario del Consejo de Administración, D. Mario Rodríguez Valderas, para que, en nombre del Consejo de Administración, rubricara todas y cada una de las páginas comprensivas de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

---

D. Alejandro Echevarría Busquet  
Presidente

---

D. Fedele Confalonieri  
Vicepresidente

---

D. Giuliano Adreani  
Vocal

---

D. Alfredo Messina  
Vocal

---

D. Marco Giordani  
Vocal

---

D. Paolo Vasile  
Consejero Delegado

# MEDIASETespaña.

---

D. Giuseppe Tringali  
Vicepresidente

---

D. José Ramón Alvarez Rendueles  
Vocal

---

D. Angel Durández Adeva  
Vocal

---

Dña. Helena Revoredo Delvecchio  
Vocal

---

D. Borja Prado Eulate  
Vocal

---

D. Massimo Musolino  
Vocal

---

D. Mario Rodriguez Valderas  
Secretario

Así lo certifico, a todos los efectos legales, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 24 de Febrero de 2016.

VºBº  
El Presidente  
D. Alejandro Echevarría Busquet

El Secretario  
D. Mario Rodríguez Valderas

**Informe de Auditoría Independiente**

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2015**

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. y sociedades dependientes.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2016 N° 01/16/02637  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe sujeto a la normativa  
reguladora de la actividad de  
auditoría de cuentas en España  
.....

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° SO530)

Carlos Hidalgo Andrés

24 de febrero de 2016

**Mediaset España Comunicación, S.A.  
y  
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2015, elaboradas de acuerdo  
a las Normas Internacionales de Información Financiera  
adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE) e Informe de Gestión

**Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Expresado en miles de euros)

<b>ACTIVO</b>	<b>31/12/2015</b>	<b>31/12/2014</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>Inmovilizado Material (Nota 6)</b>		
Inmovilizado Material (Nota 6)	54.449	48.629
Inmovilizado Intangible (Nota 7)	208.841	217.313
Derechos Audiovisuales (Nota 8)	201.244	228.638
Fondo de Comercio (Nota 9)	288.124	287.357
Inv. contabiliz. por el Método de la Participac. (Nota 10)	14.882	9.901
Activos Financieros no corrientes (Nota 11)	14.813	6.349
Activos por impuestos diferidos (Nota 20.5)	134.507	164.783
<b>Total activo no corriente</b>	<b>916.860</b>	<b>962.970</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 13)	-	7.933
Existencias	6.575	1.610
<b>Deudores</b>	<b>243.471</b>	<b>223.997</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 23.2)	224.732	201.718
Clientes, partes vinculadas (Nota 26.1)	1.089	2.098
Deudores varios (Nota 23.2)	453	11
Personal (Nota 23.2)	133	52
Administraciones Públicas (Nota 20.3)	7.640	7.659
Activos por impuestos corrientes (Nota 20.3)	9.424	12.459
Otros activos corrientes (Nota 12)	6.823	12.818
Otros activos financieros corrientes (Nota 23.2)	1.019	1.309
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 14)	211.397	275.782
<b>Total activo corriente</b>	<b>469.285</b>	<b>523.449</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.386.145</b>	<b>1.486.419</b>

Las Notas 1 a 27 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2015

**Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(Expresado en miles de euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31/12/2015	31/12/2014
<b>PATRIMONIO NETO (Nota 15)</b>		
Capital Social	183.088	203.431
Prima de Emisión de acciones	697.597	1.064.247
Reservas de planes de incentivos de opciones sobre acciones	353	11.138
Otras Reservas	229.367	210.257
Acciones Propias	(214.838)	(371.373)
Ajustes por cambios de valor	-	3.911
Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante	166.167	59.492
<b>Total patrimonio neto soc. dominante</b>	<b>1.061.734</b>	<b>1.181.103</b>
Socios externos	8.169	8.303
<b>Total patrimonio neto</b>	<b>1.069.903</b>	<b>1.189.406</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Provisiones no corrientes (Nota 16)	10.386	9.678
Deudas con partes vinculadas (Nota 17)	-	11.144
Deudas con terceros (Nota 18)	7.380	-
Otros pasivos no corrientes (Nota 23.2)	324	405
Pasivos por impuesto diferido (Nota 20.5)	8.316	10.033
<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>26.406</b>	<b>31.260</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas con partes vinculadas (Nota 26.1)	25.034	18.243
Deudas por compras o prestaciones de servicios (Nota 23.2)	110.869	93.883
Deudas por compras de Derechos Audiovisuales (Nota 23.2)	71.657	67.549
Otras deudas no comerciales	41.918	46.853
Deudas con entidades de crédito (Nota 23.2)	478	239
Deudas con terceros (Nota 18)	1.061	-
Administraciones Públicas (Nota 20.3)	22.508	29.780
acreedores por adquisición de inmovilizado (Nota 23.2)	6.058	4.027
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 23.2)	11.414	9.281
Otras deudas (Nota 23.2)	399	3.526
Provisiones corrientes (Nota 19)	34.937	38.426
Otros pasivos corrientes	5.421	799
<b>Total pasivo corriente</b>	<b>289.836</b>	<b>265.753</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.386.145</b>	<b>1.486.419</b>

Las Notas 1 a 27 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2015

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

CUENTA DE RESULTADOS SEPARADA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en miles de euros)

	<u><b>31/12/2015</b></u>	<u><b>31/12/2014</b></u>
<b>INGRESOS</b>		
Importe de la cifra de negocios (Nota 24.1)	957.891	919.400
Ventas	944.369	899.902
Descuentos y Rappels	(35.302)	(33.513)
Prestación de servicios	48.824	53.011
Otros ingresos de explotación	14.040	12.687
<b>Total ingresos de explotación</b>	<b><u>971.931</u></b>	<b><u>932.087</u></b>
<b>GASTOS</b>		
Reducción de prod. terminados y en curso	(4.832)	3.076
Aprovisionamientos	236.276	260.855
Gastos de personal (Nota 24.2)	105.041	106.186
Consumo de derechos audiovisuales (Nota 8)	205.156	199.220
Dotaciones amortización (Notas 6 y 7)	17.099	17.268
Variación de provisiones del circulante (Nota 24.3)	388	1.850
Otros gastos (Nota 24.4)	207.619	198.878
<b>Total gastos de explotación</b>	<b><u>766.747</u></b>	<b><u>787.333</u></b>
<b>Beneficios de explotación</b>	<b><u>205.184</u></b>	<b><u>144.754</u></b>
Ingreso/(Gasto financiero) (Nota 24.6)	(805)	(632)
Diferencias de cambio (Nota 24.7)	860	620
Rdo de Soc. por el método de la participación (Nota 10)	(313)	1.898
Enajenación/Deterioro de otros activos financieros	(1.389)	(61.092)
Ingresos/(gastos) de activos financieros no corrientes disponibles para la venta	15.603	-
<b>Beneficio antes de impuestos</b>	<b><u>219.140</u></b>	<b><u>85.548</u></b>
Impuesto sobre sociedades (Nota 20.4)	53.187	29.986
<b>Resultado del ejercicio (Beneficio)</b>	<b><u>165.953</u></b>	<b><u>55.562</u></b>
<b>Atribuible a:</b>		
Accionistas de la Sociedad dominante	166.167	59.492
Socios Externos	(213)	(3.930)
<b>Beneficio por acción (Nota 25.1)</b>	<b><u>0,48</u></b>	<b><u>0,15</u></b>
<b>Beneficio por acción diluido (Nota 25.2)</b>	<b><u>0,48</u></b>	<b><u>0,15</u></b>

Las Notas 1 a 27 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2015

**Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en miles de euros)

---

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u>165.953</u>	<u>55.562</u>
Ingresos y Gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto a reclasificar en un futuro a la Cuenta de Resultados	(3.911)	3.911
- Ajustes de valor de activos disponibles para la venta (Nota 13)	(3.911)	3.911
Ingresos y Gastos reconocidos directamente en Patrimonio Neto que no serán reclasificados en un futuro a la Cuenta de Resultados	-	-
<b>RESULTADO GLOBAL DEL EJERCICIO</b>	<u>162.043</u>	<u>59.473</u>
<b>Atribuible a:</b>		
Accionistas de la Sociedad dominante	162.256	63.403
Socios Externos	(213)	(3.930)

---

Las Notas 1 a 27 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2015

---

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO EN LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en miles de euros)

	Otras Reservas											
	Capital Social (nota 15.1)	Prima de emisión	Reserva legal (nota 15.2)	Planes de incent. s/acciones	Otras Reservas	Total otras Reservas	Acciones Propias (nota 15.4)	Ajustes por cambio de Valor	Resultado ejercicio	Tot. Patrim. Neto soc. Dominante	Socios Externos (nota 15.5)	Total
<b>Balance a 31.12.2014</b>	203.431	1.064.247	40.686	11.138	169.571	180.709	(371.373)	3.911	59.492	1.181.103	8.303	1.189.406
Componentes de otro resultado global	-	-	-	-	-	-	-	(3.911)	-	(3.911)	-	(3.911)
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	166.167	166.167	(213)	165.953
<b>Resultado Global</b>	-	-	-	-	-	-	-	(3.911)	166.167	162.256	(213)	162.043
Distribución del resultado	-	-	-	-	59.492	59.492	-	-	(59.492)	-	-	-
Dividendos	-	-	-	-	(47.541)	(47.541)	-	-	-	(47.541)	-	(47.541)
Reducción de capital	(20.343)	(366.650)	-	-	-	-	386.993	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	(238.396)	-	-	(238.396)	-	(238.396)
Planes de incent. mediante acciones	-	-	-	(10.785)	7.664	(3.121)	7.938	-	-	4.817	-	4.817
Otros movimientos	-	-	-	-	(505)	(505)	-	-	-	(505)	79	(426)
<b>Balance a 31.12.2015</b>	183.088	697.597	40.686	353	188.681	189.034	(214.838)	-	166.167	1.061.734	8.169	1.069.903
<b>Balance a 31.12.2013</b>	203.431	1.064.247	40.686	14.573	165.489	180.062	(73.445)	-	4.161	1.419.141	12.234	1.431.376
Componentes de otro resultado global	-	-	-	-	-	-	-	3.911	-	3.911	-	3.911
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	59.492	59.492	(3.930)	55.562
<b>Resultado Global</b>	-	-	-	-	-	-	-	3.911	59.492	63.403	(3.930)	59.473
Distribución del resultado	-	-	-	-	4.161	4.161	-	-	(4.161)	-	-	-
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	-	(3.435)	(557)	(3.992)	(297.928)	-	-	(301.920)	-	(301.920)
Planes de incent. mediante acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	478	478	-	-	-	478	-	478
<b>Balance a 31.12.2014</b>	203.431	1.064.247	40.686	11.138	169.571	180.709	(371.373)	3.911	59.492	1.181.103	8.303	1.189.406

Las Notas 1 a 27 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2015

# Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014  
(Expresado en miles de euros)

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
<b>TESORERÍA PROCEDENTE DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA</b>		
<b>Beneficio neto antes de impuestos</b>	<b><u>219.140</u></b>	<b><u>85.548</u></b>
<i>Ajustes</i>		
Consumo de derechos audiovisuales (Nota 8)	205.156	199.220
Amortizaciones y depreciaciones (Nota 6 y 7)	17.099	17.268
Resultado por soc. por puesta en equivalencia método de la participación (Nota 10)	313	(1.898)
Variación provisiones por insolvencias	47	-
Variación provisiones por riesgos y gastos y otros	3.594	(451)
Gasto financiero neto (Nota 24.6)	805	632
Diferencias de cambio neto (Nota 24.7)	(860)	(620)
Bajas de otros activos	369	1.244
Deterioro de otros activos financieros	1.389	61.092
Resultado por enajenación de otros activos financieros	(15.603)	-
<b>Beneficio de explotación antes de cambios en el circulante</b>	<b><u>431.449</u></b>	<b><u>362.035</u></b>
<i>Variación en activos y pasivos operativos neto de efectos derivados de adquisición de nuevas inversiones</i>		
Existencias	(4.965)	3.091
Cuentas a cobrar	(22.051)	(6.200)
Otros activos corrientes	8.525	(698)
Acreedores	3.957	(32.994)
Otros pasivos corrientes	(5.591)	4.750
Variación provisiones de pasivo	3.369	3.852
<b>Tesorería procedente de las actividades operativas</b>	<b><u>414.693</u></b>	<b><u>333.836</u></b>
Impuestos pagados en origen	(19.447)	(6.996)
<b>Tesorería neta procedente de las actividades operativas (A)</b>	<b><u>395.246</u></b>	<b><u>326.840</u></b>
<b>TESORERÍA PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición inmovilizado material (Nota 6)	(11.031)	(6.534)
Adquisiciones de derechos audiovisuales	(174.083)	(187.337)
Desinversión de derechos audiovisuales	427	2.600
Adquisición en inmovilizado inmaterial (Nota 7)	(1.978)	(1.647)
Inversión/Desinversión en inmovilizado financiero	(9.414)	(3.834)
Inversión en otro inmovilizado financiero	11.234	325.000
Inversión otros activos financieros corrientes y no corrientes	290	(557)
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 13)	7.933	-
Dividendos recibidos	2.096	1.904
Intereses recibidos	494	1.066
<b>Tesorería neta aplicada a las operaciones de inversión (B)</b>	<b><u>(174.032)</u></b>	<b><u>130.661</u></b>
<b>TESORERÍA APlicada a LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
Financiación a largo plazo	(1.039)	11.513
Intereses pagados	(2.582)	(2.690)
Dividendos pagados (Nota 15.2)	(47.541)	-
Financiación a corto plazo	-	(439)
Compra acciones propias	(238.586)	(307.514)
Cobros procedentes del ejercicio de opciones	5.009	5.257
<b>Tesorería neta aplicada en las actividades de financiación (C)</b>	<b><u>(284.739)</u></b>	<b><u>(293.873)</u></b>
<b>Incremento/Decremento de tesorería y otros activos equivalentes [D=A+B+C]</b>	<b><u>(63.525)</u></b>	<b><u>163.628</u></b>
<b>Efecto de la variación del tipo de cambio</b>	<b><u>(860)</u></b>	<b><u>(620)</u></b>
<b>Variación neta en tesorería y otros activos equivalentes</b>	<b><u>(64.385)</u></b>	<b><u>163.008</u></b>
<b>Efectivo y otros activos equivalentes al principio del ejercicio (Nota 14)</b>	<b><u>275.782</u></b>	<b><u>112.774</u></b>
<b>Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio (Nota 14)</b>	<b><u>211.397</u></b>	<b><u>275.782</u></b>

Las Notas 1 a 27 descritas en las notas explicativas adjuntas forman parte integrante de este Estado Financiero Consolidado al 31 de diciembre de 2015

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **1. Objeto social de las Sociedades pertenecientes al Grupo Mediaset España Comunicación, S.A.**

#### **MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. - SOCIEDAD DOMINANTE**

La Sociedad MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad dominante) fue constituida en Madrid el 10 de marzo de 1989. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, 28049 Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión indirecta del Servicio Público de Televisión. Al 31 de diciembre de 2015 explota comercialmente seis canales de Televisión (Telecinco, Factoría de Ficción, Boing, Cuatro, Divinity y Energy). Las licencias concedidas para la explotación de dichos canales se han ido produciendo de la siguiente manera:

- Con arreglo a los términos de la concesión realizada por el Estado, mediante Resolución de 28 de agosto de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones y contrato de concesión formalizado en Escritura Pública de fecha 3 de octubre de 1989, así como todas las operaciones que sean natural antecedente y consecuencia de dicha gestión.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000, fue renovada dicha Concesión por un periodo de diez años a contar desde el 3 de abril de 2000.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2005, se amplió el contrato concesional de forma simultánea al del resto de concesionarios de ámbito nacional, otorgándose tres canales de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, fue renovada dicha Concesión por otros diez años más. La Sociedad ha realizado todas las inversiones precisas para el inicio de emisiones digitales de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2169/1998 de 9 de octubre que aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre. Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley Audiovisual, la Sociedad solicitó el 3 de mayo de 2010 la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual. Mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de junio de 2010 tuvo lugar la transformación de la concesión en licencia para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, con una vigencia de 15 años, prorrogables de forma automática por el mismo plazo, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 28 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo (Ley Audiovisual).

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- Tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica el 3 de abril de 2010 (el “Apagón Analógico”) y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 944/2005, la Sociedad desde el 4 de mayo de 2010 tenía acceso a un múltiple digital de cobertura estatal, que ampliaba en un canal adicional, hasta un total de cuatro, los gestionados por la Sociedad.
- Tras la adquisición de Sogecuarto, S.A. en 2010, se obtuvieron las licencias correspondientes al Multiplex de Cuatro (Cuatro y tres canales más).
- Con fecha 6 de mayo de 2014 se procedió a dejar de emitir los canales digitales La Siete y Nueve, para dar cumplimiento a la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, acordada en la reunión de fecha de 22 de marzo de 2013 del Consejo de Ministros.
- Por acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 2015 se le adjudica a la Sociedad la licencia para la explotación de un nuevo canal de TDT en alta definición, con una vigencia de 15 años, prorrogables en los términos estipulados por la Ley Audiovisual. El plazo para iniciar la emisión se fija en seis meses desde su concesión.
- La Sociedad tiene una duración indefinida, según se establece en el artículo 4º de los Estatutos.
- La Sociedad comenzó su cotización en Bolsa el día 24 de junio de 2004, cotizando en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, pasando a formar parte del índice IBEX-35 el 3 de enero de 2005.
- La actividad del Grupo se centra en la explotación publicitaria de los canales de televisión de los que es concesionario así como la realización de actividades análogas y complementarias y relacionadas a dicha actividad tales como:
  - Producción Audiovisual
  - Agencia de noticias
  - Promoción Publicidad
  - Juego on-line
- La Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades conocido como Grupo Mediaset España Comunicación. Esta Sociedad está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo. Las sociedades consolidadas del Grupo son:

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

<b>Sociedades consolidadas por integración global</b>	<b>País</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.	España	100%	100%
Telecinco Cinema, S.A.U.	España	100%	100%
Publiespaña, S.A.U.	España	100%	100%
Conecta 5 Telecinco, S.A.U.	España	100%	100%
Mediacinco Cartera, S.L.	España	75%	75%
Publimedia Gestión, S.A.U. (1)	España	100%	100%
Advertisement 4 Adventure, S.L.U. (antes Sogecable Media, S.L.U.)	España	100%	100%
Sogecable Editorial, S.A.U.	España	100%	100%
Premiere Megaplex, S.A.U.	España	100%	100%
Integración Transmedia, S.A.U. (1)	España	100%	100%
Netsonic, S.L. (1)	España	69,86%	-

<b>Sociedades integradas por el método de la participación</b>	<b>País</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Pegaso Televisión, Inc	EEUU	44%	44%
Bigbang Media, S.L.	España	-	30%
Producciones Mandarina, S.L.	España	30%	30%
La Fábrica de la Tele, S.L.	España	30%	30%
Furia de Titanes II, A.I.E. (3)	España	34%	34%
Editora Digital de Medios S.L.	España	-	50%
60 DB Entertainment. S.L.	España	-	30%
Megamedia Televisión, S.L. (2)	España	30%	30%
Supersport Televisión, S.L.	España	30%	30%
Netsonic, S.L. (1)	España	-	38,04%
Emissions Digitals de Catalunya, S.A.U.	España	40%	-

(1) La participación en estas Sociedades es a través de Publiespaña, S.A.U.

(2) La participación en esta Sociedad es a través de Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

(3) La participación en esta A.I.E. es a través de Telecinco Cinema, S.A.U.

### **Cambios en el perímetro de consolidación en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015**

- El 9 de marzo de 2015 venta de la participación en Editoria Digital de Medios, S.L.
- El 3 de junio de 2015 venta de la participación en 60 DB Entertainment, S.L.
- El 19 de junio de 2015 venta de la participación en BigBang Media, S.L.
- El 27 de mayo de 2015 adquisición del 40% Emissions Digitals de Catalunya, S.A.U.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- A lo largo del 2015 el Grupo ha incrementado la participación en Netsonic, S.L. hasta el 69,86%, pasando así a tomar el control.

El precio de adquisición de la citada participación ha ascendido a 1.700 miles de euros. Esta combinación de negocios, que no ha tenido efecto significativo en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, ha generado, tal y como determina la normativa aplicable, un Fondo de Comercio por importe de 767 miles de euros.

### **Cambios en el perímetro de consolidación en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014**

- El 4 de julio de 2014 Mediaset España Comunicación, S.A. formalizó el acuerdo de compraventa del 22% del capital social de “Distribuidora de Televisión Digital, S.A.” (DTS) a favor de la sociedad Telefónica de Contenidos S.A.U., habiéndose cobrado íntegramente el importe correspondiente al precio de adquisición pactado entre las partes.

La sociedad “Distribuidora de Televisión Digital, S.A.” (DTS) era consolidada por el método de la participación.

## **SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Se consideran “entidades dependientes” aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control efectivo (ver Nota 4.1).

### **1. Consolidación por integración global (participadas directamente por Mediaset España Comunicación, S.A.)**

#### **Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.**

La Sociedad Grupo Editorial Tele 5, S.A.U. se constituyó en Madrid el 10 de julio de 1991, y tiene su domicilio social en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4, Madrid.

El objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión: adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales, la representación artística, promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **Telecinco Cinema S.A.U.**

La empresa Digitel 5, S.A.U., se constituyó en Madrid el 23 de septiembre de 1996, fijando su domicilio social en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

En Noviembre de 1999 se formalizó la inscripción en el Registro Mercantil del cambio de denominación social de Digitel 5, S.A.U. por el de Estudios Picasso Fábrica de Ficción, S.A.U.

En mayo de 2007 se inscribe en el Registro Mercantil el cambio de denominación social que pasa a ser Producciones Cinematográficas Telecinco, S.A.U.

En noviembre de 2007 se inscribe en el Registro Mercantil un nuevo cambio de denominación social que pasa a ser Telecinco Cinema, S.A.U.

El objeto social incluye principalmente, aunque no con carácter exclusivo, la prestación de servicios de difusión de Televisión a través de tecnología digital; la investigación, desarrollo y comercialización de nuevas tecnologías relacionadas con las telecomunicaciones; cuantas actividades sean precisas para cualquier tipo de emisión por televisión; intermediación en los mercados de derechos audiovisuales; organización, producción y difusión de espectáculos o acontecimientos de cualquier índole.

### **Publiespaña, S.A.U.**

Publiespaña, S.A.U. se constituyó el 3 de noviembre de 1988. Su domicilio social está fijado en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 de Madrid.

La Sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

- a) La realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación social.
- b) La realización de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con el marketing, el merchandising, la televenta y cualesquiera otras actividades comerciales.
- c) La organización y producción de eventos o acontecimientos culturales, deportivos, musicales o de cualquier otro tipo, así como la adquisición y explotación en cualquier forma de toda clase de derechos que recaigan sobre los mismos.
- d) La prestación de servicios de asesoría, análisis y gestión por cualquier procedimiento en relación con las actividades antes relacionadas.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- e) Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de forma indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.

### **Conecta 5 Telecinco, S.A.U.**

La empresa Europortal, S.A. se constituyó el 6 de septiembre de 1999. El 14 de octubre de ese mismo año pasó a denominarse Europortal Jumpy, S.A. Su domicilio social se encuentra en la Carretera de Fuencarral a Alcobendas nº 4 en Madrid.

Con fecha 5 de noviembre de 2007 se cambia la denominación de la sociedad, pasando a ser Conecta 5 Telecinco, S.A.U.

Su objeto social es la explotación de contenidos audiovisuales en Internet.

### **Mediacinco Cartera, S.L. (participada al 75%)**

La empresa Mediacinco Cartera, S.L. se constituyó el 13 de abril de 2007, fijando su domicilio social en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas nº 4.

El objeto social lo constituye:

- a) La inversión mediante su adquisición, suscripción, asunción, desembolso, tenencia, transmisión, enajenación, aportación o gravamen de valores o activos de carácter mobiliario incluyendo acciones, participaciones sociales, cuotas de participación en sociedades o comunidades de bienes, derechos de suscripción de sociedades, obligaciones canjeables o no, bonos comerciales, partes de fundador, bonos de disfrute, valores mobiliarios de renta fija o variable, admitidos o no a cotización en las Bolsas oficiales, títulos de Deuda Pública incluyendo bonos, letras y pagarés del Tesoro, letras de cambio y certificados de depósito, todo ello con plena sujeción a la legislación aplicable.
- b) La prestación de servicios de administración, gestión y asesoramiento de carácter contable, financiero, fiscal, civil, mercantil, laboral y administrativo en favor de otras empresas en las que posea una participación directa o indirecta.

Esta sociedad no tiene actividad en la actualidad.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **Advertisement 4 Adventure, S.L.U.** (antes Sogecable Media, S.L.U.)

La empresa Sogecable Media, S.L.U. nació el 10 de octubre de 2005 con el objetivo de gestionar la comercialización publicitaria de los soportes audiovisuales CUATRO, los canales temáticos de Prisa TV en DIGITAL+ y la REVISTA DIGITAL+. La Sociedad fija su domicilio social en Madrid, en la carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

El 2 de octubre ha cambiado su denominación social por la de Advertisment 4 Adventure, S.L.U., siendo su actividad en la actualidad la adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de títulos, valores, obligaciones, acciones y participaciones en toda clase de sociedades civiles y mercantiles, industriales o comerciales, nacionales o extranjeras.

### **Sogecable Editorial, S.A.U.**

La empresa Sogecable Editorial, S.A.U. fija su domicilio social en Madrid, carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

El objeto social incluye, entre otras, las siguientes actividades complementarias de la explotación de un canal de televisión:

- a) adquisición y explotación de derechos, tanto de fonogramas como grabaciones audiovisuales,
- b) la representación artística,
- c) la promoción de espectáculos y la edición, producción, distribución y comercialización de publicaciones y material gráfico.

### **Premiere Megaplex, S.A.U.**

La empresa Premiere Megaplex, S.A.U. tiene como domicilio social en Madrid, carretera Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

Su objeto social es el siguiente:

La realización de las actividades propias de un operador de juegos y apuestas, entre ellas la organización, comercialización y explotación de juegos, apuestas, rifas, sorteos y, en fin, de cualesquiera otras en las que se arriesguen cantidades de dinero u objetos económicamente evaluables en cualquier forma, sobre resultados futuros e inciertos, y que permitan transferencia entre los participantes, con independencia de que predomine en ellos el grado de destreza de los jugadores o sean exclusiva o fundamentalmente de suerte, envite o azar; incluidas las de publicidad, promoción y patrocinio de tales actividades. Todo ello de acuerdo con la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **2. Consolidación por integración global (participadas directamente por Publiespaña S.A.U.)**

#### **Publimedia Gestión, S.A.U.**

Publimedia Gestión, S.A.U. fue constituida en Madrid el 23 de noviembre de 1999. El domicilio social de la Sociedad se fija en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4. La Sociedad opera en todo el territorio nacional a través de su delegación en Madrid.

La actividad principal de esta Sociedad es la comercialización de espacios publicitarios en medios de difusión o comunicación social.

#### **Integración Transmedia, S.A.U.**

La empresa Integración Transmedia, S.A.U. tiene como domicilio social en Madrid, carretera Fuencarral a Alcobendas, nº 4.

Su actividad principal es la realización y ejecución de proyectos publicitarios y las tareas relacionadas con la contratación, intermediación y difusión de mensajes publicitarios en cualquiera de sus modalidades posibles, a través de cualquier medio de difusión o comunicación.

Esta sociedad actualmente no presenta actividad.

#### **Netsonic, S.L.**

La empresa Netsonic, S.L. tiene como domicilio social en Barcelona, Gran Vía de las Corts Catalanes, 630, 4<sup>a</sup> planta.

Su objeto social es la creación de una red de publicidad de video online que unifique la audiencia de países latinoamericanos de grupos de medios tanto internacionales (con audiencia en Latinoamérica) como latinoamericanos propiamente.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

### **SOCIEDADES ASOCIADAS DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.**

Son entidades sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa (lo que se presupone cuando la participación es, al menos, del 20%) sin control directo ni control conjunto.

#### **1. Participación directa a través de Mediaset España Comunicación, S.A.**

<b>Sociedad</b>	<b>2015</b>	<b>2014</b>	<b>Actividad</b>
Pegaso Televisión Inc. 1401 Brickell Avenue – Ste 500 Miami, Florida	43,7%	43,7%	Sociedad a través de la cual se canaliza la inversión en Caribevisión Network, un canal de televisión de habla hispana que emite en la costa este de Estados Unidos y en Puerto Rico.
Bigbang Media, S.L. C/ Almagro,3 28010 Madrid	-	30%	Producción y distribución de programas y productos audiovisuales de toda clase y en cualquier soporte técnico.
Emissions Digitals de Catalunya, S.A.U. Avda Diagonal, 477 08021 Barcelona	40%	-	Promoción, producción, explotación y gestión por cuenta propia o ajena, de todo tipo de actividades relacionadas con la radiodifusión y la televisión, incluida la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrestre.
Producciones Mandarina, S.L. C/ María Tubau, 3 28050 Madrid	30%	30%	Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial.
La Fábrica de la Tele, S.L. C/ Frómista, 5 28050 Madrid	30%	30%	Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales, así como su producción y explotación comercial.
Editora Digital de Medios,S.L. C/ Condesa de Venadito,1 28027 Madrid	-	50%	Creación, desarrollo y explotación de un Diario Digital especializado en información sobre medios de comunicación, en particular sobre medios de comunicación audiovisual.
60 dB Entertainment. S.L. Avenida Diagonal, 558 08021 Barcelona	-	30%	Creación y desarrollo de contenidos audiovisuales en cualquier formato, ya sea entretenimiento, ficción publicidad o análogo, así como la producción de eventos, y su explotación comercial en cualquier forma y a través de cualquier medio.
Supersport Televisión, S.L. C/ María Tubau, 5-4 <sup>a</sup> Planta 28050 Madrid	30%	30%	Producción de programas de naturaleza informativa, particularmente de contenido deportivo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **2. Participación indirecta a través de Telecinco Cinema, S.A.U.**

Sociedad	2015	2014	Actividad
Agrupación de Interés Económico Furia de Titanes II, A.I.E. C/ Teobaldo Power, 2-3ºD Santa Cruz de Tenerife	34%	34%	Presentación por cuenta propia o de terceros, de servicios de telecomunicación en cualquier forma y por cualquier medio, conocido o por conocer, de acuerdo con la legalidad en cada momento, la participación en cualquier forma en la creación, producción, distribución y cualquier tipo de explotación de obras audiovisuales, de ficción, animación o documentales.

### **3. Participación indirecta a través de Conecta 5 Telecinco, S.A.U.**

Sociedad	2015	2014	Actividad
Megamedia Televisión, S.L. C/María Tubau, 5-4ªPlanta 28050 Madrid	30%	30%	Creación, desarrollo, producción y explotación de contenidos audiovisuales multimedia.

### **4. Participación indirecta a través de Publiespaña, S.A.U.**

Sociedad	2015	2014	Actividad
Netsonic, S.L. Gran Vía de las Corts Catalanes, 630, 4ª Planta 08007 Barcelona	(*)	38,04%	Creación de una red de publicidad de video online que unifique la audiencia de países latinoamericanos de grupos de medios tanto internacionales (con audiencia en Latino-América) como latinoamericanos propiamente.

(\*) En el ejercicio 2015 se ha producido la toma de control.

Estas Sociedades consolidan por el método de la participación dado que el Grupo no posee ni la mayoría accionarial ni el control.

Ninguna de las anteriores Sociedades cotiza en bolsa.

La Sociedad dominante ha efectuado las comunicaciones correspondientes a las sociedades participadas, según lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y no existe ningún compromiso por el que se pueda incurrir en contingencias respecto a dichas empresas.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **2. Bases de Presentación y Comparabilidad de las Cuentas Anuales Consolidadas**

#### **2.1. Imagen Fiel y Cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera**

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 han sido formuladas:

- Por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 24 de febrero de 2016.
- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa.

Adicionalmente, dichas Cuentas Anuales Consolidadas han sido elaboradas:

- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en estas Cuentas Anuales Consolidadas.
- Sobre la base del coste de adquisición, excepto para instrumentos financieros derivados y activos financieros disponibles para la venta, que han sido registrados por su valor razonable.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo al 31 de diciembre de 2015 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el Patrimonio Neto y de los Flujos de Efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en dicha fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

La Sociedad es dominante de un Grupo de Sociedades por lo que está obligada a presentar Cuentas Anuales Consolidadas bajo Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas por la Unión Europea por ser un Grupo que cotiza en Bolsa.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2015 y 2014 (NIIF-UE) no son exactamente los mismos que los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE).

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las Cuentas Anuales de las entidades integradas en el Grupo correspondientes al ejercicio 2015 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas, esperándose que se aprueben sin modificaciones.

El Estado del Resultado Global se presenta en dos estados, un estado que muestra los componentes del resultado (Cuenta de Resultados Separada) y un segundo estado que muestra los componentes de otro resultado global (Estado del Resultado Global).

La Cuenta de Resultados Separada Consolidada se presenta por naturaleza de sus gastos.

El Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se presenta utilizando el método indirecto.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas el Grupo ha aplicado todas las NIIF e interpretaciones que eran de aplicación obligatoria y estaban aprobadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y vigentes para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2015.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del estado de situación financiera consolidado, de la cuenta de resultados separada consolidada, del estado de resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. En las notas explicativas también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la “Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales”, la Sociedad suministra en la Nota 23.3 exclusivamente la información relativa al ejercicio y no se presenta información comparativa, calificándose las presentes cuentas anuales consolidadas como iniciales, a estos exclusivos efectos, en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **2.2. Cambios en Políticas Contables**

#### **a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea que son aplicadas por primera vez en este ejercicio**

Las políticas contables utilizadas en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas son las mismas que las aplicadas en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014, ya que ninguna nueva norma, interpretación o modificación aplicable por primera vez en este ejercicio ha tenido impacto para el Grupo.

#### **b) Normas e interpretaciones publicadas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio**

El Grupo tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables. En base a la información de que se dispone hasta la fecha, el Grupo estima que su aplicación inicial no tendrá impacto significativo sobre las Cuentas Anuales Consolidadas:

#### ***NIIF 2 Pagos basados en acciones***

Esta mejora se aplica de forma prospectiva y aclara diversas cuestiones relacionadas con las definiciones de las condiciones de rendimiento y de servicio que son condiciones para la irrevocabilidad de la concesión. Las aclaraciones son consistentes con cómo el Grupo ha identificado en ejercicios anteriores las condiciones de rendimiento y de servicio que son condiciones para irrevocabilidad de la concesión. Además, el Grupo no había concedido ningún derecho durante el segundo semestre de 2014 y durante 2015. Por lo tanto, estas modificaciones no afectan a las cuentas anuales consolidadas o a las políticas contables del Grupo.

#### ***NIIF 8 Segmentos de Operación***

Las modificaciones se aplican retroactivamente y aclaran que:

- ▶ Una entidad debe revelar los juicios realizados por la dirección en la aplicación de los criterios de agregación enumerados en el párrafo 12 de la NIIF 8, incluyendo una breve descripción de los segmentos operativos que se han agregado y las características económicas (por ejemplo, las ventas y los márgenes brutos) utilizados para evaluar si los segmentos son 'similares'.
- ▶ La conciliación entre los activos de los segmentos y el total de activos sólo se tiene que desglosar si la conciliación se reporta a la máxima autoridad en la toma de decisiones, lo mismo se aplica respecto al desglose requerido para los pasivos de los segmentos.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

El Grupo no ha aplicado los criterios de agregación de la NIIF 8.12. El Grupo sigue desglosando lo mismo en la Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas de este ejercicio, ya que así se reporta a la máxima autoridad en la toma de decisiones.

### **NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Vinculadas**

La modificación se aplica retroactivamente y aclara que cuando el personal clave de la dirección no sean empleados de la entidad, sino de otra entidad que se dedique a gestionar las distintas entidades del grupo, hay que desglosar las transacciones con la entidad que gestiona y no con los directivos. Además, se tienen que desglosar los gastos de gestión incurridos. Esta modificación no es relevante para el Grupo, ya que no recibe servicios de gestión de otras entidades.

### **NIIF 9 Instrumentos financieros**

En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 *Instrumentos financieros* que sustituye a la NIC 39 *Instrumentos Financieros: valoración y clasificación* y a todas las versiones previas de la NIIF 9. Esta norma recopila las tres fases del proyecto de instrumentos financieros: clasificación y valoración, deterioro y contabilidad de coberturas. La NIIF 9 indica que es de aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y se permite su aplicación anticipada, no habiendo sido todavía adoptada por la Unión Europea. Excepto para la contabilidad de coberturas, se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa. Para la contabilidad de coberturas los requerimientos generalmente se aplican de forma prospectiva, salvo para limitadas excepciones.

El Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha de aplicación requerida. Durante 2015, el Grupo ha realizado una evaluación a alto nivel de los impactos de los tres aspectos de la NIIF 9. Esta evaluación preliminar se basa en la información actualmente disponible y puede estar sujeta a variaciones por análisis adicionales más profundos o por información adicional que esté disponible en el futuro. En general, el Grupo no espera grandes cambios en el balance y en el patrimonio.

#### *(a) Clasificación y valoración*

El Grupo no espera grandes cambios en su balance o patrimonio por la aplicación de los requerimientos de clasificación y valoración de la NIIF 9. Espera continuar valorando a valor razonable todos los activos financieros que actualmente se registran a valor razonable.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Las acciones de entidades no cotizadas se espera mantenerlas en un futuro previsible. El Grupo espera aplicar la opción para presentar las variaciones en el valor razonable en otro resultado global y, por tanto, considera que la aplicación de la NIIF 9 no tendrá un impacto significativo. Si el Grupo no aplicara esa opción, las acciones se registrarían a valor razonable con cambios en resultados, lo que incrementaría la volatilidad de los resultados.

Los préstamos, así como los deudores comerciales se mantienen para recibir los flujos de efectivo contractuales y se espera que supongan flujos de efectivo que representan únicamente pagos del principal e intereses. Por lo tanto, el Grupo espera que se continúen registrando al coste amortizado de acuerdo con la NIIF 9. Sin embargo, el Grupo analizará en más detalle las características de flujo de efectivo contractuales de estos instrumentos antes de concluir si todos los instrumentos cumplen con los criterios para valorarse a coste amortizado de acuerdo con la NIIF 9.

### *(b) Deterioro*

La NIIF 9 requiere que el Grupo registre las pérdidas crediticias esperadas de todos sus títulos de deuda, préstamos y deudores comerciales, ya sea sobre una base de 12 meses o de por vida. El Grupo espera aplicar el modelo simplificado y registrar las pérdidas esperadas en la vida de todos los deudores comerciales.

### **NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes**

La NIIF 15 fue publicada en mayo de 2014 y establece un nuevo modelo de cinco pasos que aplica a la contabilización de los ingresos procedentes de contratos con clientes. De acuerdo con la NIIF 15 el ingreso se reconoce por un importe que refleje la contraprestación que una entidad espera tener derecho a recibir a cambio de transferir bienes o servicios a un cliente.

Esta nueva norma derogará todas las normas anteriores relativas al reconocimiento de ingresos. Se requiere una aplicación retroactiva total o retroactiva parcial para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2018 o posteriormente, permitiéndose la aplicación anticipada, aunque todavía no ha sido adoptada esta norma por la Unión Europea. El Grupo tiene previsto adoptar la nueva norma en la fecha efectiva requerida utilizando el método retrospectivo total. Durante 2015, el Grupo ha llevado a cabo una evaluación preliminar de la NIIF 15, la cual está sujeta a los cambios que surjan del análisis más detallado que se está realizando. Además, el Grupo está considerando las aclaraciones emitidas por el IASB en un borrador de norma de julio de 2015 y supervisará cualquier otro desarrollo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

El negocio del grupo se basa fundamentalmente en la venta de publicidad tanto en medios propios ( la parte más relevante del mismo) como ajenos, existiendo además otra serie de tipología de ingresos que, en términos generales, está muy ligada a la actividad televisiva que conforma la única unidad de negocio del Grupo y que incluye, entre otras, la venta y distribución de derechos de producciones cinematográficas, el juego “on line” y los concursos, la distribución de servicios de agencia o la explotación de derechos de “merchandising”.

En cuanto a los ingresos de publicidad de medios propios, que en la actualidad conforman la mayor parte de los ingresos totales, se estima que de manera preliminar la nueva normativa no influirá de forma significativa en el modo de reconocimiento y contabilización ya que se trata de servicios específicos y únicos en los que las obligaciones comerciales están definidas e identificadas de manera concreta, la contraprestación está ligada al cumplimiento de unos objetivos comerciales que se conocen en el momento de la contabilización y que están nítidamente asociados a la obligación de desempeño pactado con el cliente y que proporcionan el derecho a que el cliente pague por el servicio prestado.

Por lo que respecta al resto de los servicios que constituyen la base de ingresos del Grupo y pendiente un análisis más detallado que se espera realizar en el transcurso del presente ejercicio no se considera en este momento que el impacto de la nueva normativa resulte material sobre el tratamiento contable actual.

### **Modificaciones a la NIIF 11- Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas**

Las modificaciones a la NIIF 11 requieren que un operador conjunto contabilice la adquisición de una participación en una operación conjunta, que constituye un negocio, aplicando los principios relevantes de la NIIF 3 para la contabilización de las combinaciones de negocios. Las modificaciones también aclaran que las participaciones que se mantenían anteriormente en la operación conjunta no se revalorizan en la adquisición de participaciones adicionales mientras se mantenga el control conjunto. Adicionalmente, se ha añadido una excepción al alcance de estas modificaciones para que no se apliquen cuando las partes que comparten el control conjunto estén bajo el control común de una sociedad dominante última.

Las modificaciones aplican a las adquisiciones iniciales de participaciones en una operación conjunta y a las adquisiciones de cualquier participación adicional en la misma operación conjunta. Se aplicarán prospectivamente para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente, aunque se permite su aplicación anticipada. El Grupo no espera ningún impacto relevante por estas modificaciones.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 - Aclaración de los métodos aceptables de amortización**

Estas modificaciones aclaran que los ingresos reflejan un patrón de obtención de beneficios económicos originados por la explotación de un negocio (del cual forma parte el activo), más que los beneficios económicos que se consumen por el uso del activo. Por tanto, no se puede amortizar el inmovilizado material utilizando un método de amortización basado en los ingresos y solo puede utilizarse en muy limitadas circunstancias para amortizar los activos intangibles. Estas modificaciones se aplicarán prospectivamente para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente, aunque se permite su aplicación anticipada. Estas modificaciones no tendrán ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

### **Modificaciones a la NIC 27 - Método de la participación en los estados financieros separados**

Las modificaciones permiten a las entidades utilizar el método de puesta en equivalencia para contabilizar las subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Las entidades que ya hayan aplicado las NIIF y elijan cambiar al método de puesta en equivalencia, tendrán que aplicar este cambio retroactivamente. Las entidades que apliquen las NIIF por primera vez y elijan utilizar el método de puesta en equivalencia en sus estados financieros separados, tendrán que aplicar el método desde la fecha de transición a las NIIF. Estas modificaciones se tienen que aplicar a los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2016 o posteriormente, aunque se permite su aplicación anticipada. Estas modificaciones no tendrán ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

### **Modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28 – Ventas o contribuciones de activos entre un inversor y su asociada o su negocio conjunto**

Las modificaciones abordan el conflicto existente entre la NIIF 10 y la NIC 28 en el tratamiento de la pérdida de control de una subsidiaria que se vende o aporta a una asociada o negocio conjunto. Las modificaciones aclaran que la ganancia o pérdida derivada de la venta o la aportación de activos que constituyen un negocio, tal como se define en la NIIF 3, entre un inversor y su asociada o negocio conjunto, se debe reconocer en su totalidad. Sin embargo, cualquier ganancia o pérdida resultante de la enajenación o aportación de activos que no constituyen un negocio se reconocerá sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados con la asociada o el negocio conjunto. La aplicación de estas modificaciones se ha pospuesto de forma indefinida. No se espera que estas modificaciones tengan ningún impacto en el Grupo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **Mejoras anuales de las NIIF - Ciclo 2012-2014**

Estas mejoras son efectivas para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. Las mejoras incluyen las siguientes modificaciones:

#### ***NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar***

##### **(i) Contratos de prestación de servicios**

La modificación aclara que un contrato de servicios que incluye una retribución puede constituir implicación continuada en el activo financiero transferido. Una entidad debe evaluar la naturaleza de la remuneración y el acuerdo, considerando la normativa incluida en la NIIF 7 respecto a la implicación continuada, para determinar los desgloses a realizar. La evaluación de si los contratos de servicio constituyen implicación continuada debe hacerse con carácter retroactivo. Sin embargo, no será necesario incluir la información comparativa anterior al primer ejercicio en el que la entidad aplique esta modificación.

##### **(ii) Aplicabilidad a los estados financieros intermedios condensados de las modificaciones a la NIIF 7**

La modificación aclara que los desgloses sobre la compensación de activos y pasivos financieros no se requieren en los estados financieros intermedios condensados, a no ser que dichos desgloses supongan una actualización significativa de la información incluida en las últimas cuentas anuales. La modificación se aplicará retroactivamente.

#### ***NIC 34 Información Financiera Intermedia***

La modificación aclara que los desgloses requeridos en la información financiera intermedia puede incluirse tanto en los estados financieros intermedios o incluyendo en los estados financieros intermedios una referencia cruzada a donde se encuentre dicha información en la información financiera intermedia (por ejemplo, en el informe de gestión). Esta información incluida en la información financiera intermedia debe estar disponible para los usuarios en las mismas condiciones que los estados financieros intermedios y al mismo tiempo. Esta modificación se aplicará retroactivamente.

No se espera que estas modificaciones tengan ningún impacto en el Grupo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **Modificaciones a la NIC 1 - Iniciativa sobre información a revelar**

Las modificaciones a la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* aclaran, en lugar de cambiar de manera significativa, los requisitos de la NIC 1. Las modificaciones aclaran:

- Los requisitos de materialidad de la NIC 1.
- Que las partidas específicas del estado de resultados, del estado de otro resultado global y del estado de situación financiera se pueden desagregar.
- Que las entidades tienen flexibilidad respecto al orden en que se presentan las notas de las cuentas anuales.
- Que la participación en otro resultado global de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación se debe presentar de forma agregada en una sola línea, y clasificadas entre aquellas partidas que serán o no serán posteriormente reclasificados al estado de resultados.

Por otra parte, las modificaciones aclaran los requisitos que se aplican cuando se presentan subtotales adicionales en el estado de situación financiera y en los estados de resultados y otro resultado global. Estas modificaciones son efectivas para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente, aunque se permite su aplicación anticipada. No se espera que estas modificaciones tengan ningún impacto en el Grupo.

### **Modificaciones a la NIC 7 – Estado de flujos de efectivo: Iniciativa sobre información a revelar**

Estas modificaciones requieren que el Grupo proporcione información sobre los cambios habidos en los pasivos financieros, de forma que se entiendan las variaciones en la deuda del Grupo. Las modificaciones ayudarán a los usuarios de los estados financieros a evaluar los cambios en los pasivos financieros surgidos de las actividades de financiación, incluyendo los cambios por operaciones monetarias y no monetarias (como las diferencias de cambio). En las modificaciones se incluyen ejemplos en formato de tabla con la conciliación del saldo inicial y final de los instrumentos financieros que suponen flujos que se clasifican como actividades de financiación, excluyendo los instrumentos de patrimonio, y separando los movimientos que suponen flujos de efectivo de los que no lo suponen. Estas modificaciones se aplicarán a los ejercicios que comienzan el 1 de enero de 2017 o posteriormente, aunque se permite su aplicación anticipada. No se requiere que se proporcione información comparativa para el ejercicio anterior. Por tanto, las modificaciones no tendrán efecto hasta el ejercicio 2017, cuando hay que presentar esta información.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **Modificaciones a la NIC 12 – Reconocimiento de los activos por impuestos diferidos de pérdidas no realizadas**

Estas modificaciones aclaran como registrar los activos por impuestos diferidos correspondientes a los instrumentos de deuda valorados al valor razonable. Estas modificaciones se tienen que aplicar retroactivamente para los ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2017 o posteriormente, aunque se permite su aplicación anticipada. Estas modificaciones no tendrán impacto para el Grupo ya que no tiene instrumentos de deuda valorados al valor razonable.

### **2.3. Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas**

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante.

En la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 se han utilizado determinadas estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente Cuenta de Resultados Consolidada.

Las estimaciones e hipótesis son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual las estimaciones son revisadas si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de revisión y posteriores si la revisión afecta a ambos. La hipótesis clave referente al futuro y las incertidumbres de otras fuentes clave de estimación a la fecha del Estado de Situación Financiera para las que existe un riesgo de causar ajustes de los importes de los activos y pasivos en los próximos ejercicios se describen a continuación.

- Deterioro de activos no financieros

El Grupo evalúa si existen indicios de deterioro para todos los activos no financieros en cada fecha de cierre. El deterioro del fondo de comercio y otros activos intangibles de vida indefinida es analizado, en su caso, al menos anualmente o en el momento que existiera algún indicio de deterioro. Los activos no financieros se revisan por posible deterioro de su valor cuando los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros pudiera no ser recuperable.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor recuperable del mismo, el cual se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a una tasa de descuento apropiada para obtener el valor actual de esos flujos de efectivo.

- Deterioro de activos financieros

El Grupo evalúa en cada cierre de ejercicio si existen indicios de deterioro de los activos financieros o grupos de activos financieros, incluyendo las participaciones en sociedades contabilizadas por el método de la participación. (Nota 10).

En los activos contabilizados al coste amortizado se reconoce una pérdida, en su caso, cuando hay evidencia objetiva de la misma, reconociéndose a través de una provisión. El importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

En los activos financieros disponibles para la venta se registra el deterioro, si lo hubiese, como diferencia entre su coste (neto de cualquier reembolso del principal y amortización) y su valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor reconocida previamente en la cuenta de resultados separada.

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

El Grupo revisa de forma periódica las vidas útiles de sus elementos de inmovilizado material e intangible, ajustando las dotaciones a la amortización de forma prospectiva en caso de modificación de dicha estimación.

- Recuperabilidad de impuestos diferidos de activo

En el caso de que el Grupo, o una de las sociedades del mismo, presente créditos por impuestos diferidos de activo, se revisan al cierre del ejercicio las correspondientes estimaciones de bases imponibles que se tiene previsto generar en próximos ejercicios, con el fin de evaluar la recuperabilidad de los mismos en función del vencimiento de los créditos por impuestos diferidos en balance y, en su caso, proceder a dotar la corrección valorativa correspondiente si ésta no se encuentra asegurada.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- Provisiónes para impuestos y otros riesgos

El Grupo reconoce una provisión en relación con impuestos y otros riesgos de acuerdo con la política contable descrita en la nota 4.20 de estas Cuentas Anuales Consolidadas. El Grupo ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como sobre la cuantía de los mismos y ha contabilizado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

- Pagos basados en acciones

El Grupo mide el coste de remuneraciones basada en acciones con empleados con referencia al valor razonable de los instrumentos de capital propios a la fecha en que son concedidos los planes correspondientes. La estimación del valor razonable de los pagos basados en acciones requiere la utilización de un modelo de valoración de los instrumentos que depende de los términos y condiciones de los planes. También requiere determinar los datos a incluir en el modelo, tales como la duración del plan, la volatilidad de la acción, la estimación de los pagos de dividendos o el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción y hacer asunciones sobre los mismos.

### **3. Propuesta de Distribución de Resultados de la Sociedad dominante**

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2015 que el Consejo de Administración de la Sociedad dominante propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación el 13 de abril es:

<b>Bases de reparto</b>	<b>2015</b>
Pérdidas y ganancias (beneficio)	167.404
<b>Total</b>	<b>167.404</b>
<b>Aplicación</b>	
Dividendo	167.404
<b>Total</b>	<b>167.404</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4. Normas de Valoración**

Las principales normas de valoración aplicadas en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo son las que se describen a continuación:

#### **4.1. Principios de Consolidación**

Los estados financieros consolidados comprenden los estados financieros de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2015. Se obtiene control cuando el Grupo se encuentra expuesto, o tiene derechos, a los rendimientos variables derivados de su implicación en una subsidiaria y tiene la posibilidad de influir en dichos rendimientos a través del ejercicio de su poder sobre la subsidiaria. Concretamente, el Grupo controla una subsidiaria si, y solo si, el Grupo tiene:

- Poder sobre la subsidiaria (derechos existentes que le dan la facultad de dirigir las actividades relevantes de la subsidiaria).
- Exposición, o derechos, a los rendimientos variables derivados de su involucración en la subsidiaria.
- Puede influir en dichos rendimientos mediante el ejercicio de su poder sobre la subsidiaria.

Generalmente, existe la presunción de que la mayoría de derechos de voto suponen el control. Para apoyar esta presunción y cuando el Grupo no dispone de la mayoría de los derechos de voto, o derechos similares, de la subsidiaria, el Grupo considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si tiene poder sobre la misma, lo cual incluye:

- Acuerdos contractuales con otros propietarios sobre los derechos de voto de la subsidiaria.
- Derechos surgidos de otros acuerdos contractuales.
- Derechos de voto potenciales del Grupo.

El Grupo realiza una reevaluación sobre si tiene o no tiene control sobre una subsidiaria si los hechos y circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los elementos que determinan control. La consolidación de una subsidiaria comienza en el momento en que el Grupo obtiene control sobre la misma y finaliza cuando el Grupo pierde el control sobre la subsidiaria. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de una subsidiaria que se ha adquirido o enajenado durante el ejercicio se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha en la que el Grupo obtiene control o hasta la fecha en la que el Grupo pierde el control.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Los beneficios o pérdidas y cada uno de los componentes de otro resultado global son atribuidos a los propietarios de las acciones de la Sociedad dominante del Grupo y a los socios externos incluso si ello implica que los socios externos pasen a tener un saldo deudor. Cuando se considera necesario se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para que las políticas contables de las mismas sean coincidentes con las aplicadas por el Grupo. Todos los activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos, gastos y flujos de efectivo derivados de transacciones entre sociedades del Grupo se eliminan de forma íntegra en el proceso de consolidación.

Una variación en el porcentaje de participación en una subsidiaria, sin pérdida del control, se registra como una transacción con instrumentos de patrimonio.

Cuando el Grupo pierde el control de una subsidiaria, da de baja los activos relacionados (incluyendo el fondo de comercio), los pasivos relacionados, las participaciones no dominantes y los otros componentes del patrimonio neto, registrando cualquier beneficio o pérdida en el resultado del ejercicio. Cualquier inversión que se mantenga en la antigua subsidiaria se reconocerá a valor razonable.

Todos los elementos que componen el activo material e intangible están ligados a la producción y obtención de ingresos de la actividad del negocio.

### **4.2. Conversión de estados financieros de sociedades extranjeras**

Las Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Grupo. Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y los elementos incluidos en los estados financieros de cada entidad se registran utilizando esta moneda funcional cuando es de aplicación. En su caso, las partidas del Estado de Situación Financiera y de la Cuenta de Resultados de las sociedades extranjeras incluidas en la consolidación se convierten aplicando el método de tipo de cambio de cierre según el cual la conversión implica:

- Todos los bienes, derechos y obligaciones se convierten utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas de las sociedades extranjeras.
- Las partidas de la cuenta de resultados separada se convierten utilizando un tipo de cambio medio.

En su caso, la diferencia entre el importe del patrimonio neto de las sociedades extranjeras, incluido el saldo de la Cuenta de Resultados conforme al apartado anterior, convertidos al tipo de cambio histórico y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones conforme al apartado primero anterior, se registra con el signo negativo o positivo que le corresponda en el patrimonio neto del Estado de Situación Financiera Consolidado.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.3. Partes Vinculadas**

El epígrafe correspondiente que aparece en el Estado de Situación Financiera Consolidado incluye los saldos con accionistas significativos y empresas asociadas. El resto de saldos generados por operaciones vinculadas con los miembros del Consejo de Administración y personal directivo clave se clasifican en los epígrafes del Estado de Situación Financiera correspondientes.

### **4.4. Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y No Corrientes**

En el Estado de Situación Financiera consolidado adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de los derechos audiovisuales, están incluidos en su totalidad en el activo no corriente, desglosándose en la nota 8, aquellos que el Grupo espera consumir en un período inferior a doce meses.

### **4.5. Inmovilizado Material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados bajo el modelo de coste, el cual incluye el precio de adquisición de los bienes más los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento de los mismos. Los elementos del inmovilizado material se valoran al menor del precio de adquisición o valor recuperable.

Las reparaciones que no presentan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultados Separada.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	<b><u>Coeficiente</u></b>
Construcciones	3 %
Maquinaria técnica TV	20 %
Instalaciones	10 %
Ullaje	20 %
Mobiliario	10 %
Equipos para procesos de información	25 %
Elemento de transporte	14-15 %
Otro Inmovilizado	20 %

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.6. Inmovilizado intangible**

Los activos intangibles se contabilizan por su coste. El coste de los activos intangibles en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se registran al coste menos su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas existentes. Un activo intangible se reconocerá, si y solo sí, es probable que genere beneficios futuros al Grupo y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

- Gastos de Desarrollo

Los gastos de desarrollo corresponden exclusivamente a proyectos de aplicaciones informáticas que hayan alcanzado la etapa de desarrollo. Se valoran por su coste y se imputan a proyectos específicos hasta el momento de su finalización, siempre que esté razonablemente asegurada la financiación necesaria para la terminación y existan motivos fundados sobre el éxito técnico en la realización de los mismos.

- Concesiones, patentes y marcas

Corresponde principalmente a la propiedad industrial de las licencias de uso y las concesiones de los canales de televisión.

La marca “Cuatro” así como la licencia de operación del multiplex de “Cuatro” fueron identificadas en el proceso de distribución del precio de adquisición del Grupo Sogecuarto. La vida útil de la marca “Cuatro” se ha estimado en 20 años.

La licencia se considera como un activo intangible de vida útil indefinida. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, sino que se realiza al menos anualmente, o cuando haya indicios de deterioro, un test de deterioro.

- Aplicaciones Informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gasto del ejercicio en que se producen.

Se amortizan en el plazo de tres años desde el comienzo de su uso.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.7. Derechos Audiovisuales**

#### **4.7.1. Derechos de Producción Ajena**

Consisten principalmente en derechos audiovisuales adquiridos por un periodo superior al ejercicio económico. Se registran a su precio de adquisición y se recogerá el valor individual de cada derecho. Si su adquisición se realiza por paquetes cerrados en los que no se detalla el valor individual de cada derecho audiovisual, la asignación de valores individuales se calcula a partir de una ponderación equivalente al coste de adquisición de derechos audiovisuales de similar tipo y categoría a aquellos que se hubiesen comprado individualmente.

El coste de los derechos audiovisuales adquiridos en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición.

El derecho se registra en el momento en el que es aceptado el material para su emisión según contrato o en la fecha en que inicia derechos, si ésta fuera anterior a aquella. En el caso de tratarse de varios derechos asociados a un mismo contrato cuya aceptación se produzca en un mismo ejercicio pero en fechas diferentes, el Grupo registra el alta de los derechos del contrato en la fecha en la que el primero de ellos es aceptado para su emisión o en la fecha en que inicia derechos, si ésta fuera anterior a aquella.

Su imputación a la cuenta de resultados separada se realiza en el epígrafe de consumo de derechos y se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

##### **1. Películas y “TV Movies” (productos no seriados)**

###### **1.1. Derechos de 2 pases según contrato:**

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.  
Segundo pase: 50% sobre coste de adquisición.

###### **1.2. Derechos de 3 o más pases según contrato:**

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición.  
Segundo pase: 30% sobre coste de adquisición.  
Tercer pase: 20% sobre coste de adquisición.

##### **2. Resto de productos (seriados)**

###### **Derechos de 2 o más pases según contrato:**

Primer pase: 50% sobre coste de adquisición  
Segundo pase: 50% sobre coste de adquisición

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

En caso de venta de un pase a terceros, el valor del pase calculado según los porcentajes arriba indicados se amortiza en función de la capacidad de distribución territorial de señal de la televisión compradora, reconociéndose un coste de ventas en función de los ingresos generados en el territorio de venta del pase y practicándose ajustes al valor no vendido del pase de que se trate.

A estos derechos se les practica ajustes de valor en los casos necesarios, según se detalla en la Nota 4.11.

### **4.7.2. Derechos de Producciones Propias de Producto Seriado**

Recoge aquellas producciones en las que el Grupo, a partir de la propiedad de las mismas, podrá proceder, tanto a su emisión como a su comercialización posterior.

El valor de éstas incluye tanto los costes incurridos directamente por el Grupo como los importes facturados por terceros.

El coste de los derechos audiovisuales adquiridos en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición.

El valor residual, estimado en un 2% del coste total, se amortiza linealmente en un periodo de 3 años desde la disponibilidad de las producciones, salvo en el caso de venta de estos derechos a terceros durante el período de amortización, en cuyo caso se aplica el valor residual a los ingresos por dicha venta.

Su imputación a la Cuenta de Resultados Separada se realiza en el epígrafe de consumo de derechos y se lleva a cabo en función del número de pases emitidos, según el siguiente criterio:

- Producción seriada de duración inferior a 60 minutos y/o emisión diaria.

Primer pase: 100 % del valor amortizable.

- Producción seriada de duración igual o superior a 60 minutos y/o emisión semanal.

Primer pase: 90 % del valor amortizable.

Segundo pase: 10 % del valor amortizable, excepción hecha de los pases promocionales.

A estos derechos se les practica ajustes de valor en los casos necesarios, según se detalla en la Nota 4.11.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.7.3.Derechos de Distribución**

Recoge los derechos adquiridos por el Grupo para su explotación en todas las ventanas en territorio español.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. Su imputación como consumo de derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de las audiencias estimadas en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en abierto, éste se reclasifica a la cuenta de derechos de producción ajena.

En la ventana de televisión en abierto la imputación a la Cuenta de Resultados Separada en el epígrafe de consumo de derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual, según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas Notas.

### **4.7.4.Derechos de Coproducciones**

Recoge los derechos adquiridos por el Grupo en régimen de coproducción para su explotación en todas las ventanas.

El coste del derecho es el que se estipula en contrato. La imputación como consumo de estos derechos se lleva a cabo en función del patrón esperado de consumo en cada una de las ventanas en las que se explota el derecho, así como sobre la base de las audiencias estimadas en cada una de las ventanas.

En el momento en el que se inicia el derecho o la emisión en abierto, este se reclasifica a la cuenta derechos de producciones propias.

En la ventana de televisión en abierto la imputación a la Cuenta de Resultados Separada en el epígrafe de consumo de derechos es consistente con la establecida para los derechos de propiedad audiovisual, según lo explicado en el epígrafe correspondiente de estas Notas.

### **4.7.5.Masters y Doblajes**

Corresponde respectivamente a los materiales soporte de los derechos audiovisuales y al coste de los trabajos de doblaje que hubieran de llevarse a cabo sobre las versiones originales.

Se valoran a su coste de adquisición y su imputación como consumo se realiza en la misma proporción que los derechos audiovisuales a los que están asociados.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.7.6. Derechos de Retransmisión**

Los costes correspondientes a derechos de retransmisiones deportivas se contabilizan por el coste estipulado en contrato en el epígrafe "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados Separada. Dicha imputación se realiza en el momento en que cada evento es retransmitido. Los importes anticipados se registran en el Estado de Situación Financiera Consolidado dentro del epígrafe "Otros Activos Corrientes".

### **4.8. Combinaciones de negocio y Fondo de Comercio**

Las combinaciones de negocios se contabilizan mediante la aplicación del método de adquisición. El coste de la combinación de negocio es la suma de la contraprestación transferida, valorada al valor razonable a la fecha de adquisición, y el importe de los socios externos de la adquirida, si hubiera. Para cada combinación de negocios la adquirente valorará cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes relacionados con la adquisición se registran como gastos en la Cuenta de Resultados.

Cuando el Grupo adquiere un negocio, clasificará o designará los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos según sea necesario sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, sus políticas contables y de explotación y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición.

Si la combinación de negocios es realizada por etapas, el Grupo valorará nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconocerá las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en Cuenta de Resultados.

Cualquier contraprestación contingente que el Grupo transfiere se reconocerá a valor razonable a la fecha de adquisición. Cambios posteriores en el valor razonable de contraprestaciones contingentes clasificadas como un activo o un pasivo se reconocerán de acuerdo a la NIC 39, registrándose cualquier ganancia o pérdida resultante en Cuenta de Resultados o en otro resultado global. Si la contraprestación contingente es clasificada como patrimonio, no deberán valorarse nuevamente y su liquidación posterior deberá contabilizarse dentro del Patrimonio Neto.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

El fondo de comercio se valora inicialmente a su coste. El fondo de comercio es el exceso de la suma de la contraprestación transferida y el importe de los socios externos registrados sobre el valor neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos. Si el valor razonable de los activos netos adquiridos excede al valor de la contraprestación transferida, el Grupo realiza una nueva evaluación para asegurarse de que se han identificado correctamente todos los activos adquiridos y todas las obligaciones asumidas y revisa los procedimientos aplicados para realizar la valoración de los importes reconocidos en la fecha de adquisición. Si esta nueva evaluación resulta en un exceso del valor razonable de los activos netos adquiridos sobre el importe agregado de la consideración transferida, la diferencia se reconoce como beneficio en la Cuenta de Resultados Separada.

Tras el reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora a su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Se realizan las pruebas de deterioro del valor del fondo de comercio anualmente, o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado.

Para el propósito del test de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es, desde la fecha de adquisición, asignado a cada Unidad Generadora de Efectivo del Grupo o grupo de unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficiarán de las sinergias de la combinación, independientemente de cualquier otro activo o pasivo del Grupo asignado a estas unidades o grupos de unidades.

El deterioro del fondo de comercio se determina evaluando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades, con las que se relaciona el fondo de comercio. Si el importe recuperable de la unidad o unidades generadoras de efectivo es menor que su valor en libros, el Grupo registra una pérdida por deterioro.

Las pérdidas correspondientes a deterioro del fondo de comercio no pueden ser objeto de reversión en períodos futuros.

Si se ha distribuido fondo de comercio a una unidad generadora de efectivo y la entidad enajena o dispone por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía, y se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.9. Inmovilizaciones Financieras en empresas por el método de la participación**

Se aplica el método de la participación a aquellas sociedades en las que el Grupo ejerce una influencia significativa, directa o indirectamente, a través de la posesión de un 20% o más del poder de voto en la participada.

La inversión en una participada se registrará inicialmente al coste, y se incrementará o disminuirá su importe en el porcentaje de participación de su Patrimonio Neto, después de la fecha de adquisición.

El valor en el Estado de Situación Financiera Consolidado de estas participaciones incluye, en su caso, el fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de las mismas.

Se reconoce en el resultado del ejercicio el porcentaje que le corresponda de los resultados de la participada. Cuando haya un cambio que la asociada reconoce directamente en su Estado de Resultado Global Consolidado, el Grupo reconoce su participación en dicho cambio y lo desglosa, cuando sea aplicable, en el Estado de Resultado Global Consolidado.

Los dividendos recibidos de las participaciones reducen el importe en libros de la inversión.

Una vez que se ha aplicado el método de la participación y reconocido el valor de la asociada, en el caso de que existiera indicios del deterioro de valor de la inversión de acuerdo a los requisitos establecidos en la IAS 39, se procederá a la realización de los análisis y pruebas del posible deterioro de valor pertinente para registrar, en el ejercicio en que se detecte, el impacto de la pérdida de valor en la inversión.

Si la porción que le corresponde al Grupo en las pérdidas de la asociada iguala o excede a la inversión que tiene en la misma, dejará de reconocer la parte que le pudiera corresponder en las pérdidas adicionales a estos efectos, la inversión en la asociada será igual al importe en libros calculado según el método de la participación al que se le añadirá el importe de cualquier otra partida que, por su fondo económico, forme parte de la inversión neta del inversor en la asociada. Las pérdidas que se reconozcan, según el método de la participación, por encima de la inversión que el Grupo haya efectuado en acciones ordinarias, se aplicarán a deducir los otros componentes de la inversión en la asociada, en orden inverso a su grado de prelación (es decir, a su prioridad en caso de liquidación).

Si se deja de tener influencia significativa en la entidad asociada, el Grupo valora y reconoce la inversión mantenida a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la entidad asociada en el momento de la pérdida de la influencia significativa y el valor razonable de la inversión mantenida se reconoce en la Cuenta de Resultados separada.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Adicionalmente, se realiza la reclasificación a la Cuenta de Resultados separada de los importes registrados en las cuentas de reservas reciclables de asociadas, y se registra la inversión en dicha sociedad dentro del epígrafe de Activos Financieros no corrientes del Estado de Situación Financiera Consolidada.

### **4.10. Activos Financieros**

Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable más, en el caso de inversiones que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costes de la transacción directamente imputables.

El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial y, donde fuera apropiado, se revalida dicha clasificación en cada cierre de ejercicio.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como:

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Son activos financieros no derivados cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, es intención del Grupo conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. Tras su reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo originados por las sociedades a cambio de suministrar efectivo, bienes o servicios directamente a un deudor. Tras su reconocimiento inicial se valoran al coste amortizado utilizando el método de interés efectivo. En el estado de situación financiera consolidado los préstamos y cuentas a cobrar con un vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del mismo, se clasifican como corrientes y aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación ni se encuadran en ninguna de las dos categorías anteriores. Dichos activos se valoran a valor razonable con cambios en otros resultados globales (patrimonio neto) salvo que dicho valor razonable no se pueda determinar de forma fiable en cuyo caso se valoran a coste.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: los activos financieros clasificados como mantenidos para negociar se incluyen en la categoría de activos financieros con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar cuando se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar a menos que sean instrumentos de cobertura efectivos y se les designe como tales. Las ganancias o pérdidas de las inversiones mantenidas para negociar se reconocen en resultados. El Grupo no mantiene activos financieros con propósito de negociación.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua e informadas en la materia, que actúasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

### **4.11. Deterioro en el Valor de Activos no Corrientes**

#### **4.11.1. Activos no financieros**

El Grupo evalúa regularmente, y al menos en cada cierre de ejercicio, si hay indicios de que los activos o las Unidades Generadoras de Efectivo puedan estar deteriorados. Si existe algún indicio, o cuando la normativa contable requiere una prueba anual de deterioro, el Grupo realiza una estimación del importe recuperable del activo o de las unidades generadoras de efectivo. El importe recuperable de un activo o Unidades Generadoras de Efectivo es el mayor entre el valor razonable menos los costes necesarios para la venta del activo y su valor en uso.

Al evaluar el valor en uso, las entradas de efectivo futuras se descuentan a valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación del valor del dinero en el tiempo en el mercado actual y los riesgos específicos del activo o Unidad Generadora de Efectivo. Para la determinación del valor razonable menos los costes estimados para la venta se han realizado cálculos de acuerdo con modelos de valoración u otros indicadores disponibles del valor razonable.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Para los activos que no generan flujos de efectivo que sean independientes de las de otro activo o grupo de activos, el importe recuperable se determina para las Unidades Generadoras de Efectivo a las cuales pertenezcan dichos activos.

Cuando el valor en libros de un activo o de una Unidad Generadora de Efectivo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en la Cuenta de Resultados separada.

Se evalúa en cada cierre de ejercicio si hay indicios de que pérdidas por deterioro previamente reconocidas pudieran ya no existir o pudieran haberse reducido. Si ese es el caso, el Grupo realiza una estimación del importe recuperable. Excepto en el caso del fondo de comercio, una pérdida por deterioro previamente reconocida puede ser revertida si hubiera un cambio en las causas que la determinaron. Dicha reversión se reconocerá en la Cuenta de Resultados Separada Consolidada. El importe incrementado no puede exceder al importe que le correspondería, neto de amortización, de no haberse reconocido dicho deterioro del activo.

### **Fondo de Comercio y Activos intangibles**

La prueba de deterioro para el fondo de comercio y los activos de vida útil indefinida se realiza evaluando el valor recuperable de cada Unidad Generadora de Efectivo (o grupo de Unidades Generadoras de Efectivo) asociadas a los mismos. Si el importe recuperable de las Unidades Generadoras de Efectivo es menor que su valor en libros, se registra una pérdida por deterioro. Al 31 de diciembre de 2015 el importe recuperable de dichas Unidades excede el valor en libros.

#### **4.11.2. Activos financieros**

El Grupo evalúa en cada cierre de ejercicio si los activos financieros o grupos de activos financieros están deteriorados. Los siguientes criterios se aplican para el cálculo del deterioro de activos específicos:

- Activos contabilizados al coste amortizado

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos y partidas a cobrar registrados al coste amortizado, el importe de la pérdida se valora como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero (es decir, el tipo de interés efectivo computado en el momento de reconocimiento inicial). El valor en libros del activo se reducirá a través de una cuenta de provisión. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del ejercicio.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Si, en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede relacionarse objetivamente con un suceso ocurrido después de que el deterioro se reconociese, la pérdida por deterioro reconocida previamente se revierte. Cualquier reversión posterior de una pérdida por deterioro se reconoce en la Cuenta de Resultados hasta el límite de que el valor en libros del activo no supere su coste amortizado a la fecha de la reversión.

En relación con los deudores y otras cuentas a cobrar, cuando hay evidencia objetiva de que el Grupo no va a poder cobrar las mismas, se realiza una provisión por deterioro ya que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes adeudados en los términos originales de la factura. Los importes incobrables se provisionan en cuanto se identifican.

- Activos financieros disponibles para la venta

Si un activo financiero disponible para la venta sufre un deterioro, el importe resultante de la diferencia entre su coste (neto de cualquier reembolso del principal y amortización) y su valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor reconocida previamente en la Cuenta de Resultados se traspasa del Patrimonio a la Cuenta de Resultados Separada. Las reversiones relativas a instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta no se reconocen en la Cuenta de Resultados Separada. Las reversiones de pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se revierten en el resultado del ejercicio si el incremento del valor razonable del instrumento puede relacionarse objetivamente con un evento ocurrido después de que la pérdida por deterioro se reconociese en el resultado.

### **4.12. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

Recoge aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta.

Inmediatamente antes de la clasificación inicial del activo como mantenido para la venta, el importe en libros del activo se valorará de acuerdo con las NIIF que le sea de aplicación.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.13. Existencias**

En los programas de producción propia, el coste de producción se determina considerando todos los costes imputables al producto en los que incurre el Grupo. El coste de las existencias adquiridas en una combinación de negocios es el valor razonable a la fecha de adquisición. Así mismo se incluyen los anticipos pagados por programas.

Se cargan en la Cuenta de Resultados en el momento de su emisión.

### **4.14. Efectivo y otros equivalentes de efectivo**

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja, bancos y los depósitos a corto plazo con una fecha de vencimiento original de tres meses o inferior.

### **4.15. Subvenciones**

Estos importes recibidos de organismos oficiales se reconocen en el momento en que se reciben, aceptando las condiciones inherentes a dicha asignación.

La diferencia entre el valor nominal del importe recibido y el valor razonable del mismo se trata como una minoración del activo financiado, imputándose a resultados de acuerdo a un criterio financiero.

### **4.16. Acciones Propias**

Los instrumentos de patrimonio propio readquiridos (acciones propias) se reconocen a su coste y se deducen del Patrimonio Neto. No se reconoce en la Cuenta de Resultados Separada, ninguna pérdida o ganancia derivada de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos propios de la sociedad dominante. Los derechos de voto relativos a las acciones propias quedan anulados y no se les asigna ningún dividendo.

### **4.17. Pasivos Financieros**

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable menos los costes de la transacción atribuibles. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los pasivos financieros se contabilizan a su coste amortizado, siendo la diferencia entre el coste y el valor de rescate registrada en la Cuenta de Resultados Separada Consolidada sobre el periodo de duración del préstamo utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los pasivos con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha del Estado de Situación Financiera se clasifican como corrientes, mientras que aquellos con vencimiento superior se clasifican como no corrientes.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.18. Instrumentos Financieros Derivados**

El Grupo utiliza determinados derivados financieros para gestionar su exposición a las variaciones de tipos de cambio.

Las coberturas de flujos de efectivo son coberturas de la exposición a la variación en los flujos de efectivo que es atribuible a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable y puede afectar a la Cuenta de Resultados Separada. La parte efectiva de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en el Patrimonio Neto, mientras que la parte inefectiva se reconoce en la Cuenta de Resultados Separada.

Los importes registrados en el Patrimonio se transfieren a la Cuenta de Resultados Separada cuando la transacción cubierta afecta a ganancias o pérdidas, así como cuando un ingreso o gasto financiero cubierto es reconocido o como cuando se produce una venta o compra prevista.

Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo financiero, los importes registrados en el Patrimonio se traspasan al valor en libros inicial del activo o pasivo financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista, los importes previamente registrados en el Patrimonio se traspasan a la Cuenta de Resultados Separada. Si un instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejerce sin reemplazarse o renegociarse, o si su designación como cobertura se revoca, los importes previamente reconocidos en el Patrimonio Neto permanecen en el mismo hasta que la transacción prevista ocurra. Si no se espera que ocurra la transacción relacionada, el importe se lleva a la Cuenta de Resultados Separada.

Los derivados financieros que mantiene el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se registran como instrumentos de negociación, registrándose el efecto de diferencias de valoración en la cuenta de resultados separada consolidada.

### **4.19. Bajas de activos y pasivos financieros**

#### **4.19.1. Activos financieros**

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte del activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Los derechos a recibir flujos de efectivo del activo han vencido.
- El Grupo retiene el derecho a recibir flujos de efectivo del activo, pero ha asumido la obligación de pagarlos completamente sin retrasos a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- El Grupo ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo y bien (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control sobre el activo.

Cuando el Grupo ha transferido sus derechos de recibir flujos de efectivo de un activo y no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, y tampoco ha transferido el control del activo, el Grupo continuará reconociendo el activo en la medida en que se mantenga involucrado con el mismo. La involucración continuada que toma la forma de garantía sobre el activo cedido se valora al menor entre el valor en libros original del activo y el importe máximo de la contraprestación recibida que la entidad podría ser requerida a devolver.

### **4.19.2. Pasivos financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación correspondiente se liquida, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista pero con términos sustancialmente distintos o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, ese cambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y un alta de un nuevo pasivo, y la diferencia de los respectivos valores en libros se reconoce en la Cuenta de Resultados Separada.

### **4.20. Provisiones para Riesgos y Gastos**

Las provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera Consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de sucesos pasados y que es probable que se requiera la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para el pago de la misma. Los importes reconocidos como provisiones representan la mejor estimación de los pagos requeridos para compensar el valor presente de estas obligaciones a la fecha del Estado de Situación Financiera Consolidado.

Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada ejercicio y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

En el caso de que el efecto temporal del dinero sea significativo, las provisiones se determinan mediante el descuento de las futuras salidas de tesorería esperadas utilizando tipos de interés de mercado. Cuando se utilice el método del descuento, el incremento de la provisión originado por el paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **4.21. Impuesto de Sociedades**

La sociedad dominante Mediaset España Comunicación, S.A. presenta el Impuesto sobre sociedades en base consolidada con las siguientes sociedades filiales:

- Grupo Editorial Tele 5, S.A.U.
- Telecinco Cinema, S.A.U.
- Publiespaña, S.A.U.
- Publimedia Gestión, S.A.U.
- Mediacion Cartera, S.L.
- Conecta 5 Telecinco, S.A.U.
- Sogecable Editorial, S.A.U.
- Advertisement 4 Adventure, S.L.U. (antes Sogecable Media, S.A.U.)
- Premiere Megaplex, S.A.U.
- Integración Transmedia, S.A.U.

El gasto por impuesto del ejercicio se reconoce en la Cuenta de Resultados Separada, excepto en aquellos casos en los que eventualmente se relaciona con partidas que se registran directamente en el Estado de Resultado Global o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto en cuyo caso el efecto impositivo se registra en dicho epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se contabilizan basándose en las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando los tipos impositivos vigentes en el momento en el que se realicen los activos y pasivos según los tipos y las leyes en vigor a la fecha del Estado de Situación Financiera. Los activos y pasivos por impuestos diferidos que surgen de movimientos en el Estado de Resultado Global se cargan o abonan directamente contra el Estado de Resultado Global. Los activos por impuestos anticipados así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales pendientes de aplicación sólo se reconocen cuando su probabilidad de realización futura está razonablemente asegurada y son ajustados posteriormente en el caso de no considerar probable la existencia de bases fiscales a compensar de beneficios en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Estado de Situación Financiera, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Grupo reconoce un pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuestos diferidos se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por la Sociedad Dominante y es probable que las diferencias temporarias no reviertan en un futuro previsible.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas en la medida en que sea probable que habrá un beneficio fiscal contra el cual se podrá utilizar la diferencia temporalia deducible, el crédito fiscal o bien las bases imponibles negativas no utilizadas, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporalia deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuesto diferido sólo se reconoce en la medida en que es probable que las diferencias temporarias revertirán en un futuro previsible y habrá suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

El Grupo revisa el valor en libros de los activos por impuestos diferidos en cada cierre de ejercicio y se reducen en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuesto diferido se pueda aplicar. Asimismo, el Grupo revisa en cada cierre de ejercicio los activos por impuestos diferidos no contabilizados y los reconoce en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar dichos activos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma entidad fiscal y ante la misma autoridad fiscal.

### **4.22. Contabilización de Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, con excepción de los que fiscalmente no sean deducibles, que se añadirían a los segundos.

Su imputación se hace en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos por venta de servicios son valorados con fiabilidad teniendo en cuenta el grado de realización del servicio.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

La principal fuente de ingresos del Grupo corresponde a ingresos publicitarios, que se contabilizan en el periodo en que se devengan, lo que se produce en el momento de emisión de la publicidad correspondiente.

Los gastos incluyendo los descuentos y rappels se reconocen en la cuenta de resultados separada en el periodo en que se devengan.

### **4.23. Plan de Incentivos a través de Acciones**

El Grupo mantiene planes de opciones relativos al sistema de retribución de Consejeros, Ejecutivos y Directivos, que se liquidan cuando se ejercitan mediante la entrega de acciones de la Sociedad dominante. El gasto de personal se determina en base al valor razonable de las opciones a entregar en la fecha del acuerdo de la concesión y se registra a medida que se prestan los servicios en el periodo de tres años estipulado. El valor razonable de las opciones establecido a la fecha del acuerdo no se modifica.

El valor razonable de las opciones se determina mediante una valoración interna, utilizando modelos de valoración de opciones, concretamente el método binomial, y teniendo en cuenta el precio del ejercicio de la opción, la vida de la misma, el precio de las acciones subyacentes, la volatilidad esperada del precio de la acción, una estimación de los pagos de dividendos y el tipo de interés libre de riesgo para la vida de la opción. Los modelos de valoración de opciones utilizadas y las hipótesis empleadas se detallan en la Nota 22.

### **4.24. Moneda Extranjera**

La conversión de operaciones en moneda extranjera se realiza utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Las pérdidas y ganancias resultantes de la liquidación de dichas transacciones y de la valoración al tipo de cambio de cierre de cada periodo de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados separada.

### **4.25. Beneficio por Acción**

El Grupo calcula el beneficio básico por acción utilizando el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período. El cálculo del beneficio por acción diluido incluye además el efecto dilutivo, en su caso, de las opciones sobre acciones concedidas durante el período.

### **4.26. Aspectos medioambientales**

Dado las actividades del Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes Notas Explicativas respecto a dichas cuestiones.

**Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

**5. Información por segmentos**

De conformidad con la NIIF 8 la televisión en abierto es el único segmento operativo identificado en la actividad del Grupo.

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

---

### 6. Inmovilizado Material

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014 de las partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	<b>Saldo 31.12.13</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo 31.12.14</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo 31.12.15</b>
<b>COSTE</b>									
Terrenos y bienes naturales	14.970	-	-	-	14.970	-	-	-	14.970
Edificios y otras construcciones	37.786	76	-	125	37.987	143	(10)	562	38.682
Maquin. técnica, instalac. y utilaje	98.049	2.404	(3.771)	1.114	97.796	1.622	(5.802)	2.984	96.600
Mobiliario y enseres	5.183	137	(208)	-	5.112	272	(493)	-	4.891
Equipos procesos de información	15.437	902	(570)	274	16.043	747	(3.011)	687	14.466
Otro Inmovilizado	550	19	(33)	-	536	149	(50)	-	635
Inmovilizado en curso	979	2.996	-	(1.513)	2.462	10.129	-	(4.233)	8.358
<b>Total coste</b>	<b>172.954</b>	<b>6.534</b>	<b>(4.582)</b>	<b>-</b>	<b>174.906</b>	<b>13.062</b>	<b>(9.366)</b>	<b>-</b>	<b>178.602</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>									
Edificios y otras construcciones	(23.059)	(1.524)	-	-	(24.583)	(1.151)	-	-	(25.734)
Maquin. técnica, instalac. y utilaje	(83.547)	(4.121)	3.758	-	(83.910)	(4.271)	5.711	-	(82.470)
Mobiliario y enseres	(3.625)	(303)	205	-	(3.723)	(291)	469	-	(3.545)
Equipos procesos de información	(12.557)	(1.590)	567	-	(13.580)	(1.318)	2.985	-	(11.913)
Otro Inmovilizado	(487)	(25)	31	-	(481)	(40)	30	-	(491)
<b>Total Amortizaciones</b>	<b>(123.275)</b>	<b>(7.563)</b>	<b>4.561</b>	<b>-</b>	<b>(126.277)</b>	<b>(7.071)</b>	<b>9.195</b>	<b>-</b>	<b>(124.153)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>49.679</b>	<b>(1.029)</b>	<b>(21)</b>	<b>-</b>	<b>48.629</b>	<b>5.991</b>	<b>(171)</b>	<b>-</b>	<b>54.449</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Las altas en los ejercicios 2015 y 2014 corresponden a adquisición de elementos de inmovilizado material necesarios para mantener y ampliar la operativa del Grupo.

Las altas producidas en inmovilizado en curso en el ejercicio 2015 se deben principalmente a la compra de instalaciones técnicas para transformación de los estudios y las unidades móviles en alta definición.

Las bajas en los ejercicios 2015 y 2014 corresponden en su mayoría a la retirada de elementos totalmente amortizados y fuera de uso. Durante el ejercicio 2015 se han dado de baja elementos de inmovilizado material por un valor neto contable de 171 miles de Euros, generándose una pérdida en dichas transacciones por el citado importe.

El importe de los bienes totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Construcciones	850	-
Equipos para procesos de información	9.862	9.333
Maquinaria técnica, instalaciones y utillaje	67.487	70.043
Mobiliario	2.173	2.154
Otro inmovilizado	426	430
<b>Total</b>	<b>80.798</b>	<b>81.960</b>

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que en relación a los mismos se pudieran presentar, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

El Grupo no tiene al 31 de diciembre de 2015 ni a 31 de diciembre de 2014 elementos en contratos de arrendamiento financiero.

El impacto del coste de amortización de elementos de activo fijo activados como derechos audiovisuales de producción propia ha sido de 200 miles de euros para el 2015 y 1.006 miles de euros para el 2014.

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

### 7. Inmovilizado Intangible

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 de las partidas incluidas en el epígrafe de inmovilizado intangible son los siguientes:

	<b>Saldo 31.12.13</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas y Otros</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo 31.12.14</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas y Otros</b>	<b>Traspasos</b>	<b>Saldo 31.12.15</b>
<b>COSTE</b>									
Gastos de desarrollo	559	61	-	(620)	-	-	-	-	-
Concesiones, patentes y marcas	259.243	10	-	-	259.253	34	-	-	259.287
Aplicaciones Informáticas	27.298	1.323	(253)	891	29.259	928	(7.345)	319	23.161
Aplicaciones Infor. en curso	191	253	-	(271)	173	1.016	(12)	(319)	858
<b>Total coste</b>	<b>287.291</b>	<b>1.647</b>	<b>(253)</b>	<b>-</b>	<b>288.685</b>	<b>1.978</b>	<b>(7.357)</b>	<b>-</b>	<b>283.306</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>									
Concesiones, patentes y marcas	(37.726)	(8.071)	-	-	(45.797)	(8.078)	-	-	(53.875)
Aplicaciones Informáticas	(23.188)	(2.640)	253	-	(25.575)	(2.174)	7.159	-	(20.590)
<b>Total Amortizaciones</b>	<b>(60.914)</b>	<b>(10.711)</b>	<b>253</b>	<b>-</b>	<b>(71.372)</b>	<b>(10.252)</b>	<b>7.159</b>	<b>-</b>	<b>(74.465)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>226.377</b>	<b>(9.064)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>217.313</b>	<b>(8.274)</b>	<b>(198)</b>	<b>-</b>	<b>208.841</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Las altas producidas en aplicaciones informáticas en curso en el ejercicio 2015 se deben principalmente al proyecto de renovación de la plataforma de vídeo y web del Grupo.

Las bajas en los ejercicios 2015 y 2014 corresponden en su mayoría a la retirada de elementos totalmente amortizados y fuera de uso. Durante el ejercicio 2015 se han dado de baja elementos de inmovilizado intangible por un valor neto contable de 198 miles de Euros, generándose una pérdida en dichas transacciones por el citado importe.

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los importes de los bienes totalmente amortizados y en uso del inmovilizado intangible han sido los siguientes:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Aplicaciones informáticas	17.411	21.881
Concesiones, patentes y marcas	13.705	13.705
<b>Total</b>	<b><u>31.116</u></b>	<b><u>35.586</u></b>

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

### 8. Derechos Audiovisuales

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014 de las partidas incluidas en el epígrafe de derechos audiovisuales son los siguientes:

	<b>Saldo 31.12.13</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos Otros</b>	<b>Saldo 31.12.14</b>	<b>Altas</b>	<b>Bajas</b>	<b>Traspasos Otros</b>	<b>Saldo 31.12.15</b>
<b>COSTE</b>									
Derechos producción ajena	420.081	117.141	(119.304)	3.113	421.031	121.218	(128.857)	1.600	414.992
Masters	7	-	-	-	7	-	-	-	7
Doblajes	13.332	2.675	(2.279)	-	13.728	1.242	(1.514)	-	13.456
Derechos de Coproducción	168.846	(566)	-	719	168.999	(128)	(8.167)	5.556	166.260
Derechos de producciones propias	1.265.983	51.975	(2.600)	10.111	1.325.469	42.117	-	1.499	1.369.085
Derechos de distribución	15.623	1.816	-	3.055	20.494	2.434	-	6.426	29.354
Otros trabajos auxiliares	749	-	-	-	749	-	-	-	749
Dchos, opciones, guiones, desarr.	1.081	673	(217)	(993)	544	922	(288)	(60)	1.118
Gastos de puesta en marcha	158	-	-	-	158	-	-	-	158
Anticipos	11.413	21.423	-	(16.005)	16.831	10.386	-	(15.021)	12.196
<b>Total Coste</b>	<b>1.897.273</b>	<b>195.137</b>	<b>(124.400)</b>	<b>-</b>	<b>1.968.010</b>	<b>178.191</b>	<b>(138.826)</b>	<b>-</b>	<b>2.007.375</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>									
Derechos producción ajena	(235.258)	(123.210)	119.304	-	(239.164)	(132.191)	128.857	-	(242.498)
Masters	(7)	-	-	-	(7)	-	-	-	(7)
Doblajes	(11.491)	(2.232)	2.279	-	(11.444)	(1.736)	1.483	-	(11.697)
Derechos de Coproducción	(160.969)	(3.934)	-	-	(164.903)	(8.609)	8.167	-	(165.345)
Derechos de producciones propias	(1.235.864)	(64.496)	-	-	(1.300.360)	(47.534)	-	-	(1.347.894)
Derechos de distribución	(11.621)	--	-	-	(18.936)	(6.258)	-	-	(25.194)
Otros trabajos auxiliares	(748)	-	-	-	(748)	-	-	-	(748)
Gastos de puesta en marcha	(153)	-	-	-	(153)	-	-	-	(153)
<b>Total Amortizaciones</b>	<b>(1.656.111)</b>	<b>(201.187)</b>	<b>121.583</b>	<b>-</b>	<b>(1.735.715)</b>	<b>(196.328)</b>	<b>138.507</b>	<b>-</b>	<b>(1.793.536)</b>
Provisiones	(5.623)	(3.137)	5.103	-	(3.657)	(12.572)	3.634	-	(12.595)
<b>Total Derechos Audiovisuales</b>	<b>235.539</b>	<b>(9.187)</b>	<b>2.286</b>	<b>-</b>	<b>228.638</b>	<b>(30.709)</b>	<b>3.315</b>	<b>-</b>	<b>201.244</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 los importes de los derechos audiovisuales totalmente amortizados y en uso han sido los siguientes:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Masters	5	6
Doblajes	10.852	9.716
Derechos de Coproducción	179.856	121.538
Derechos producciones propias	1.319.172	1.262.518
Derechos de distribución	10.397	18.399
Otros trabajos auxiliares	748	748
Gastos de puesta en marcha	121	121
<b>Total</b>	<b>1.521.151</b>	<b>1.413.046</b>

Del total del importe registrado en el epígrafe de derechos audiovisuales clasificado como activo no corriente en el Estado de Situación Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2015, el Grupo estima que el consumo de los mismos a lo largo de los siguientes doce meses será un porcentaje próximo al 67%, una cifra similar a la registrada en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Las provisiones existentes al cierre corresponden al valor neto contable de aquellos derechos que, aun teniendo una fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre, no entran en los planes de emisión futuros del Grupo a la fecha de formulación de los Estados Financieros Consolidados. Si, en su caso, llegaran a emitirse en alguna de las cadenas del Grupo, se procedería a la reversión de la provisión correspondiente al pase emitido y a la amortización simultánea del derecho por el mismo importe que la provisión revertida, no teniendo por lo tanto impacto en la Cuenta de Resultados Separada Consolidada.

Así, el saldo de esta provisión corresponde fundamentalmente al ajuste necesario para determinar el valor neto contable de la librería. A 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014 la dotación efectuada en la Cuenta de Resultados Separada refleja un importe de 12.572 miles de euros y 3.137 miles de euros, respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2015 existen compromisos firmes de compra de derechos de propiedad audiovisual con inicio a partir del 1 de enero de 2016 por un total de 42.113 miles de dólares USA (USD) así como de 199.691 miles de euros. Los compromisos del ejercicio anterior fueron de 24.276 miles de dólares USA (USD) y 150.850 miles de euros respectivamente.

De dichos compromisos firmes de compra de derechos de propiedad audiovisual se han desembolsado anticipos que, al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 2.102 miles de euros así como 65 miles de dólares USA (USD). Los desembolsos correspondientes al ejercicio 2014 fueron de 1.996 miles de euros.

Al cierre del ejercicio existen compromisos de derechos de coproducción, con inicio a partir del 1 de enero de 2016 por 45.090 miles de euros. Los compromisos del ejercicio anterior fueron de 39.850 miles de euros.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

De dichos compromisos de derechos de coproducción se han desembolsado anticipos que, a 31 de diciembre de 2015 ascienden al total de 7.199 miles de euros. En el 2014 se desembolsaron anticipos por 10.420 miles de euros.

De los derechos de distribución existen compromisos firmes de compra, con inicio a partir del 1 de enero de 2016, por un total de 7.090 miles de euros. A 31 de diciembre 2014 existían compromisos firmes de compra por 13.265 miles de euros.

De dichos compromisos firmes de compra de distribución se han desembolsado anticipos que, a 31 de diciembre de 2015, ascienden a 1.223 miles de euros. (3.786 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Dentro del epígrafe de Anticipos se incluyen también los anticipos de series de ficción, de los que se han desembolsado 1.614 miles de euros a 31 de diciembre de 2015. (629 miles de euros a 31 de diciembre 2014).

### **9. Fondo de Comercio y Combinación de Negocios**

Como consecuencia de la adquisición del Grupo Cuatro con efecto 31 de diciembre de 2010 afloró un Fondo de Comercio por importe de 287.357 miles de euros y un activo de vida útil indefinida por importe de 85.000 miles de euros.

#### Test de deterioro del fondo de comercio

El test de deterioro se ha realizado comparando el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo donde están asignados el fondo de comercio y los activos intangibles de vida útil indefinida con el valor contable de dicha unidad generadora de efectivo.

La unidad generadora de efectivo es el negocio de televisión en abierto.

De cara al oportuno test de deterioro de dicho fondo de comercio, el Grupo ha utilizado sus propias proyecciones evolución del Negocio de Televisión en Abierto, descontando los flujos de efectivo futuros previstos. Las hipótesis de dichas proyecciones de flujos futuros incluyen la mejor estimación del comportamiento del mercado publicitario, así como de audiencias y de la evolución de los costes.

El Grupo ha estimado la evolución futura del mercado publicitario sobre la base de la evolución prevista de la economía en general y considerando el comportamiento histórico del mercado y su correlación con la evolución de la economía, realizando proyecciones razonables de acuerdo a fuentes de información externa.

La proyección de ingresos para los próximos ejercicios está calculada sobre la base de la mencionada evolución del mercado publicitario estimada, y tomando en consideración las hipótesis más razonables de la evolución de las audiencias.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Por otra parte, se ha realizado una estimación de los costes de la programación, principalmente considerando la situación de los costes previstos de las producciones audiovisuales, tanto externas como internas, y estimando los niveles de inversión necesarios para mantener los niveles de audiencia considerados.

Las proyecciones cubren un período de 4 años y para los flujos no contemplados en las mismas, las rentas perpetuas se han estimado utilizando crecimientos de en torno al 2%, (la misma tasa utilizada en el ejercicio anterior). Por otro lado, los flujos de efectivo estimados se descuentan a un tipo acorde con las valoraciones actuales de mercado en cuanto a la tasa libre de riesgo y la situación específica del sector. En este sentido, la tasa de descuento utilizada está en un rango entre el 8% y el 9%, en línea con el ejercicio anterior.

De acuerdo a los métodos empleados y a las estimaciones de flujos de efectivo calculadas, no existe deterioro del fondo de comercio ni de los activos intangibles de vida útil indefinida.

### Sensibilidad frente a cambios en las hipótesis

La Dirección considera que, con la información disponible en este momento, ningún cambio razonable y probable en cualquiera de las hipótesis claves manejadas en la simulación supondría que el valor neto contable de la unidad excediera de su valor recuperable.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **10. Inversiones Contabilizadas por el Método de la Participación**

El importe y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2015 y 2014 por las partidas que componen las inversiones contabilizadas por el método de la participación se muestran a continuación:

	<u>Inv. por el Método de la Participación</u>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b><u>394.863</u></b>
Aumentos/Disminuciones	(385.000)
Participación en resultado de empr. asociadas	1.898
Dividendos recibidos	(1.904)
Otros movimientos	44
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b><u>9.901</u></b>
Aumentos/Disminuciones	7.448
Participación en resultado de empr. asociadas	(313)
Dividendos recibidos	(2.096)
Componentes de otro Resultado Global	-
Diferencias de conversión	-
Otros movimientos	(58)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2015</b>	<b><u>14.882</u></b>

Los dividendos de 2015 y 2014 corresponden a las sociedades participadas La Fábrica de la Tele, Producciones Mandarina, Megamedia Televisión y Supersport Televisión.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

El detalle por empresas de las inversiones contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

Compañía	Inversiones por el método de la participación		Resultado Invers. por el método de la participac.	
	2015	2014	2015	2014
Pegaso Television, Inc.	1.681	2.500	(820)	(547)
Producciones Mandarina, S.L.	2.429	2.460	552	833
La Fábrica de la Tele, S.L.	2.763	2.568	1.135	1.318
BigBang Media, S.L.	-	720	-	(127)
Emissions Digitals de Catalunya S.A. (*)	6.916	-	(1.884)	-
60 DB Entertainment S.L.	-	447	-	4
Editora Digital de Medios S.L.	-	67	-	(226)
Megamedia Televisión, S.L.	286	191	204	156
Supersport Televisión, S.L.	807	830	500	746
Netsonic, S.L.	-	118	-	(259)
<b>Total</b>	<b>14.882</b>	<b>9.901</b>	<b>(313)</b>	<b>1.898</b>

(\*) Empresa auditada por pwc

a) Reflejamos las principales magnitudes contables de las sociedades consolidadas por el método de la participación para el ejercicio 2015 y 2014:

<b>2015</b>	<b>Activo</b>	<b>Patrimonio Neto</b>	<b>Pasivo</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Resultado</b>
	(Miles de euros)				
Pegaso Television, Inc. (1)	n.d.	3.846	n.d.	n.d.	(1.876)
Producciones Mandarina, S.L.	8.975	8.096	879	14.425	1.839
La Fábrica de la Tele, S.L.	15.102	9.204	5.898	27.690	3.779
Megamedia Televisión, S.L.	1.918	954	964	5.229	681
Supersport Televisión, S.L.	5.674	2.691	2.983	18.979	1.666
Emissions Digitals de Catalunya, S.A.U.	7.442	(3.630)	11.072	14.912	(6.481)

(1) Datos no auditados

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

<u>2014</u>	Activo	Patrimonio Neto	Pasivo	Ingresos	Resultado
(Miles de euros)					
Pegaso Television, Inc. (1)	22.913	5.722	17.191	8.218	(1.249)
BigBang Media, S.L.	2.492	2.401	91	7.754	(423)
Producciones Mandarina, S.L.	10.817	8.201	2.616	18.720	2.777
La Fábrica de la Tele, S.L.	16.533	8.559	7.974	27.225	4.392
60 DB Entertainment, S.L. (1)	380	329	51	1.276	13
Editora Digital de Medios, S.L. (1)	616	410	206	207	(176)
Megamedia Televisión, S.L.	1.494	636	858	4.283	520
Supersport Televisión, S.L.	6.448	2.766	3.682	22.125	2.487
Netsonic, S.L. (1)	989	(422)	1.411	533	(681)

(1) Datos no auditados

### **b) Principales cambios en el ejercicio**

El Grupo ha vendido sus participaciones en Editora Digital de Medios, S.L., 60 DB Entertainment, S.L. y BigBang Media, S.L. lo que ha supuesto un beneficio neto por importe de 151 miles de euros. Los cambios producidos en las inversiones contabilizadas por el método de la participación se detallan en la Nota 1 en cambios en el perímetro de consolidación.

#### Negocios Conjuntos

El 27 de mayo de 2015 Mediaset España Comunicación, S.A. ha adquirido una participación del 40% de la sociedad Emissions Digitals de Catalunya, S.A., 1.312 acciones (números 1.969 a 3.280, ambos inclusive). Dicha sociedad está domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal nº 477, planta 16<sup>a</sup>.

Se considera que se dispone de control conjunto dado que existe un acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, siendo las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, adoptadas de forma unánime entre las partes que comparten el control.

A 31 de diciembre de 2015 no se ha realizado test de deterioro de la inversión que el Grupo posee en “Emissions Digitals de Catalunya” al no haberse apreciado indicios del mismo; debe resaltarse en este sentido que, aunque la Sociedad muestra Fondos Propios negativos a cierre del ejercicio, existen préstamos participativos concedidos por el accionista mayoritario que recomponen su situación patrimonial.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **11. Activos Financieros no Corrientes**

Los conceptos incluidos en este epígrafe son los siguientes:

	<b>31.12.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
Fianzas a Largo Plazo	203	236
Créditos a L/P a empresas vinculadas (Nota 25.1)	4.053	4.585
Otras inversiones financieras	9.394	365
Otros	1.163	1.163
<b>Total (Nota 23.2)</b>	<b>14.813</b>	<b>6.349</b>

#### Créditos a largo plazo a empresas vinculadas

A 31 de diciembre de 2015 el epígrafe de “Créditos a largo plazo empresas vinculadas”, recoge los créditos concedidos a Pegaso Televisión Inc. A 31 de diciembre de 2014 recogía asimismo los créditos concedidos a Netsonic, S.L. por importe de 950 miles de Euros que han sido capitalizados durante el ejercicio 2015.

#### Otras inversiones financieras

Este epígrafe recoge varias inversiones financieras minoritarias en empresas no cotizadas que están clasificadas como activos disponibles para la venta (Nota 23.2).

### **12. Otros Activos Corrientes**

Este epígrafe se desglosa como sigue:

	<b>31.12.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
Gastos anticipados	6.796	12.787
Comisiones anticipadas	27	31
<b>Total</b>	<b>6.823</b>	<b>12.818</b>

Los gastos anticipados corresponden principalmente a derechos de retransmisiones pendientes de emitir.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **13. Activos no corrientes mantenidos para la venta**

A fecha 31 de diciembre de 2014 se traspasó al epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” la participación detentada por el Grupo en la sociedad Grupo Yamm Comida a Domicilio, S.L., que ha sido vendida con fecha 26 de enero de 2015. Dicha desinversión ha dado lugar a un beneficio de 5.438 miles de euros, recogido bajo el epígrafe de “Ingresos de activos financieros no corrientes disponibles para la venta”.

A fecha 30 de junio de 2014 se traspasó al epígrafe “Activos no corrientes mantenidos para la venta” la inversión del 22% en la sociedad DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (en adelante DTS), ajustando su valor al de la oferta de adquisición por parte de Telefónica de Contenidos S.A.U., igualmente accionista de la citada Sociedad, y que fue aceptada por el Grupo. El acuerdo de compraventa de la citada participación fue finalmente suscrito entre ambas partes el 4 de julio de 2014.

En 2015 se recibieron 10.000 miles de euros de compensación adicional una vez que Telefónica adquirió el paquete accionario de Prisa en DTS, registrado bajo el epígrafe de “Ingresos de activos financieros no corrientes disponibles para la venta”. A 31 de diciembre de 2015 quedaría abierto el importe complementario adicional de hasta 30.000 miles de euros derivados del potencial incremento del número de abonados de la plataforma desde el momento en que el control de la misma pasó a poder de Telefónica y con una efectividad de cuatro años a partir de ese momento.

### **14. Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes**

La composición de este epígrafe es como sigue:

	<b>31.12.2015</b>	<b>31.12.2014</b>
Efectivo en caja y bancos	211.397	145.779
Depósitos a Corto Plazo	-	130.003
<b>Total</b>	<b>211.397</b>	<b>275.782</b>

A 31 de diciembre de 2014 los Depósitos a Corto Plazo recogían una operación de Repo simple (Letras del Tesoro) de 130.000 miles de euros.

Estos saldos son de libre disposición.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **15. Patrimonio Neto**

#### **15.1. Capital social**

Con fecha 15 de abril de 2015 la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó la reducción del capital social por importe de 20.343 miles de euros mediante la amortización de 40.686.142 acciones propias, representativas del 10% del capital social en el momento de adopción de dicho acuerdo, quedando por tanto fijada la cifra de capital social en 183.088 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad Dominante está representado por 366.175.284 acciones de 0,5 euros de valor nominal dada una de ellas (406.861.426 acciones de 0,5 euros de valor nominal al 31 de diciembre de 2014), representadas mediante anotaciones en cuenta. El capital social se halla totalmente suscrito y desembolsado y se distribuye de la manera siguiente:

Titular	Participación %	<b>2015</b>	<b>2014</b>
		Participación %	Participación %
Mediaset S.p.A.	46,17	41,55	
Mercado	48,51	45,13	
Acciones propias	5,32	9,66	
Grupo Prisa	-	3,66	
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

La transmisión de acciones se rige por la Ley General de la Comunicación Audiovisual 7/2010 de 31 Marzo.

#### **15.2. Prima de emisión de acciones**

La prima de emisión de acciones es de libre distribución. La disminución de la misma en el ejercicio 2015 es consecuencia de la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de 15 de abril de 2015.

#### **15.3. Reserva Legal y Reserva por Fondo de Comercio**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, el 10% de los beneficios debe destinarse a la constitución de la reserva legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad Dominante tiene dotada en su totalidad la Reserva Legal, incluida en el epígrafe "Otras Reservas" del Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto.

Asimismo, la Sociedad Dominante tiene dotada una Reserva por Fondo de Comercio indisponible por importe de 57.596 miles de euros (43.197 miles de Euros al 31 de diciembre de 2014). Con efectos 1 de enero de 2016 esta reserva se reclasificará a las reservas voluntarias y será disponible en el importe que supere el Fondo de Comercio contabilizado en el activo del Estado de Situación Financiera Consolidado.

### **15.4. Dividendos**

En la Junta General de Accionistas de 15 de abril de 2015, se acordó la siguiente distribución del beneficio del ejercicio 2014:

	<u>Miles de €</u>
<b>Pérdidas y Ganancias</b>	<b>59.963</b>
<b>Beneficio</b>	<b>59.963</b>
A Reserva por Fondo de Comercio	14.399
A resultados negativos de ejercicios	8.594
A Dividendo	36.970
<b>Total</b>	<b>59.963</b>

El dividendo ordinario percibido equivale a 0,1009635 euros por acción, tras descontar el importe correspondiente a las acciones propias de la sociedad.

Adicionalmente, se acordó, la distribución de un dividendo extraordinario, con cargo a reservas de libre disposición, por importe total de 10.571 miles de euros, equivalente a 0,0290365 euros por acción tras descontar el importe correspondiente a las acciones propias de la sociedad.

Ambos dividendos, han sido abonados a los accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. el día 4 de mayo de 2015.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **15.5. Acciones Propias**

Las acciones propias fueron adquiridas en origen fundamentalmente para cubrir los compromisos de la Sociedad relativos a la cobertura a los planes de opciones sobre acciones. Estos planes aparecen descritos en la nota 22 de estas Cuentas Anuales Consolidadas. Sin embargo, y a consecuencia de la venta de la participación del 22% de DTS Distribuidora de TV Digital, S.A. que tuvo lugar el 4 de julio de 2014, se decidió poner en marcha un Plan de Recompra de Acciones encaminado a retribuir a los accionistas del Grupo por un importe similar al montante de la adquisición de dicha participación.

Dicho Plan fue completado finalmente durante el año 2015, habiéndose aprobado el lanzamiento de un nuevo Plan en octubre de 2015 por importe máximo de 150 millones de Euros que a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas que ha sido ya completado.

La Sociedad posee 19.476.506 acciones propias a 31 de diciembre de 2015 (39.284.862 al 31 de diciembre de 2014) con un valor de 214.838 miles de euros de coste de adquisición (371.373 miles de euros al 31 de diciembre de 2014).

El movimiento del epígrafe “Acciones Propias” durante los ejercicios 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

	<b>Ejercicio 2015</b>		<b>Ejercicio 2014</b>	
	<b>Número de acciones</b>	<b>Importe(*)</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Importe(*)</b>
<b>Al inicio del ejercicio</b>	<b>39.284.862</b>	<b>371.373</b>	<b>5.563.223</b>	<b>73.445</b>
Aumentos	21.609.964	238.586	34.583.221	307.514
Disminuciones	(41.418.320)	(395.122)	(861.582)	(9.586)
<b>Al cierre del ejercicio</b>	<b>19.476.506</b>	<b>214.838</b>	<b>39.284.862</b>	<b>371.373</b>

(\*) Miles de euros

La disminución del número de acciones propias se debe fundamentalmente a la reducción de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de 15 a abril de 2015 y en menor medida al ejercicio de unos planes de opciones sobre acciones por parte de algunos beneficiarios de los mismos, a los que dichas acciones proporcionaban cobertura, mientras que los aumentos se deben a la ejecución de los Planes de Recompra de Acciones en vigor durante el ejercicio.

Las acciones en poder de la Sociedad Dominante del Grupo representan el 5,32% del capital social a 31 de diciembre de 2015, mientras que a 31 de diciembre de 2014 dicho porcentaje era del 9,66%.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

---

### **15.6. Socios Externos**

El detalle por sociedades del saldo del epígrafe de “Socios externos” del Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	2015			2014		
	Socios	Cta Rdo Sep. Atribuido a S. Externos	Cta Rdo GI. Atribuido a S. Externos	Socios	Cta Rdo Sep. Atribuido a S. Externos	Cta Rdo GI. Atribuido a S. Externos
	Externos	S. Externos	S. Externos	Externos	S. Externos	S. Externos
Mediacion Cartera, S.L.	8.197	(107)	(107)	8.303	(3.930)	(3.930)
Netsonic S.L.	(28)	(106)	(106)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>8.169</b>	<b>(213)</b>	<b>(213)</b>	<b>8.303</b>	<b>(3.930)</b>	<b>(3.930)</b>

(\*) Participada en un 25% por Mediaset Investment, S.R.L.A.

## **16. Provisiones no Corrientes y contingencias**

### Provisiones no corrientes:

En este epígrafe se incluyen las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2015 y anteriores para cubrir, entre otros, los riesgos contingentes derivados de litigios en curso o de actas fiscales pendientes de resolución definitiva.

Los movimientos de la misma durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 han sido:

<u>Ejercicio 2015</u>	<u>Saldo 31.12.14</u>	Dotación	Aplicación	Reversión	Traspaso	<u>Saldo 31.12.15</u>
Provisiones para riesgos y gastos	9.678	6.066	(2.789)	(2.964)	395	10.386
<hr/>						
<u>Ejercicio 2014</u>	<u>Saldo 31.12.13</u>	Dotación	Aplicación	Reversión	Traspaso	<u>Saldo 31.12.14</u>
Provisiones para riesgos y gastos	10.378	1.714	(595)	(1.819)	-	9.678

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 las provisiones para riesgos y gastos se corresponden con diversos litigios y contenciosos que el Grupo mantiene con terceros y que están pendientes de resolución definitiva. Las dotaciones se corresponden con nuevos litigios que el Grupo afronta y las reversiones y aplicaciones se corresponden con la resolución de los mismos.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Para todos los litigios los Administradores y sus asesores evalúan el riesgo y, en aquellos casos en los que el riesgo es probable y sus efectos económicos son cuantificables, dotan las provisiones adecuadas. Cuando los riesgos se consideran únicamente como posibles no se registra provisión y se describen a continuación.

### Contingencias:

#### **PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA PRESENTACION TARDÍA DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

Con fecha 2 de agosto de 2011 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) dictó Resolución en el expediente SNC/0012/11 (Concentración Telecinco-Cuatro) declarando a Mediaset España responsable de una infracción muy grave de la Ley de Defensa de la Competencia por no haber presentado el Plan de Actuaciones (el desarrollo de los Compromisos adquiridos con la CNMC) dentro del plazo otorgado, y le sancionó con una multa de 3.600 miles de euros.

Dicha Resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional que, en el seno del Procedimiento Ordinario tramitado bajo el número 474/2011, dictó la Sentencia de fecha 8 de enero de 2013, desestimado el recurso interpuesto y ratificando la sanción.

Dicha Sentencia fue objeto de Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, que ha sido estimado mediante Sentencia de fecha 21 septiembre de 2015, mediante la cual se casa y anula la Sentencia impugnada, ordenándose devolver las actuaciones a la CNMC para que dicte una nueva resolución proporcionada a la infracción imputada y justificada.

El Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

#### **PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MEDIASET ESPAÑA EN LA CONCENTRACION TELECINCO-CUATRO.**

Con fecha 6 de febrero de 2013 el Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (“CNMC”) dictó resolución en el expediente SNC/0024/12 Mediaset (la “Resolución”), en la que declaró que Mediaset España Comunicación, S.A. (“Mediaset España”) incumplió determinados compromisos y obligaciones establecidas en el expediente de concentración C-0230/10 Telecinco/Cuatro y acordó imponerle en consecuencia una sanción por importe de 15.600 miles de euros.

En concreto, según la Resolución, Mediaset España habría incumplido en 2011 y 2012 lo establecido en cuatro de los doce compromisos en base a los cuales se autorizó la operación Telecinco/Cuatro (los compromisos (ii), (iii), (vi) y (xii)), así como diversas obligaciones de información a la CNMC relacionadas con los compromisos.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Los compromisos establecieron ciertas restricciones a Mediaset España a fin de neutralizar o compensar, a juicio de la CNMC, los problemas de competencia que podían derivarse de la operación. Específicamente:

- En comercialización de la publicidad televisiva, Mediaset España se comprometió a no comercializar conjuntamente la publicidad de Cuatro y Telecinco o grupos de canales cuya audiencia conjunta superase el 22%. Específicamente, el compromiso (ii) impidió vincular formalmente o de facto la venta de espacios publicitarios de Telecinco y Cuatro. Por otra parte, el compromiso (iii) estableció, entre otros aspectos, una obligación de separación funcional entre Publimedia y Publiespaña para la gestión de la publicidad en televisión de pago y abierto, respectivamente.
- Se impusieron límites a la adquisición de contenidos audiovisuales de terceros. En virtud del compromiso (vi), se limitaron los contratos en exclusiva a tres años de duración (con carácter general) y se prohibió la inclusión de mecanismos de renovación automática o similares. Con el compromiso (xii) se prohibieron los derechos en exclusiva o primera opción sobre la totalidad de la producción de productoras nacionales de contenidos.

Los compromisos fueron posteriormente desarrollados de forma unilateral por parte de la CNMC mediante un “Plan de Actuaciones” que fue impuesto a la Compañía y que efectuó una interpretación exorbitante de los compromisos hasta el punto de modificar sustancialmente su contenido, tanto en materia publicitaria, como en adquisición de contenidos. Así, por ejemplo, se “interpreto” que el límite de duración de los contratos de adquisición de contenidos se debía computar desde la firma de éstos y no desde el inicio de los derechos adquiridos en cada caso.

Sin embargo, Mediaset España no incumplió ninguno de los compromisos que asumió frente a la CNMC.

- En relación con el compromiso (ii), los hechos demuestran que no hubo ningún aprovechamiento por parte Mediaset España de la presunta infracción que se le imputa, pues en 2011 Mediaset España redujo tanto su cuota de mercado publicitario, como el precio medio de la publicidad comercializada, y ello a pesar de mantener e, incluso, incrementar su cuota de audiencia. Por otro lado, los informes encomendados a asesores externos concluyen que la actuación de Publiespaña no ha incumplido los compromisos ni la normativa de competencia.
- En relación con el compromiso (iii), Mediaset España fue diligente en la eliminación de duplicidades de cargos entre Publimedia y Publiespaña y no se ha acreditado mínimamente el incumplimiento de la obligación de garantizar la independencia funcional o comercial de ambas sociedades.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

-En relación con el compromiso (vi), se imputó a Mediaset España un retraso en el otorgamiento a proveedores de derechos de (a) reducción temporal de los contratos y (b) de renuncia a derechos de prórroga o adquisición preferente. Retraso que no existió.

-En relación con el compromiso (xii), Mediaset España procedió a la renuncia a todos los derechos de opción con que contaba en sus contratos con productoras.

Por lo expuesto, Mediaset España recurrió en tiempo y forma la Resolución ante la Audiencia Nacional, que acordó en su momento la suspensión del pago de la sanción.

Recientemente, con fechas 15/12/14 y 2/11/15, el Tribunal Supremo ha estimado parcialmente dos Recursos de Casación interpuestos por Mediaset contra determinadas actuaciones de la CNMC, provocando la nulidad de ciertas interpretaciones de la CNMC y previsiones contenidas en el Plan de Actuaciones cuya presunta infracción sirvió de base para la imposición de la sanción recurrida. Por tanto, se trata de Sentencias que tendrán un impacto muy favorable para Mediaset en la resolución del recurso contra dicha sanción.

El Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

### **PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE MEDIASET ESPAÑA EN LA CONCENTRACION TELECINCO-CUATRO.**

Con fecha 17 de septiembre de 2015, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia (“CNMC”) dictó resolución en el expediente SNC/0036/15 Mediaset (la “Resolución”), en la que declaró que Mediaset España Comunicación, S.A. (“Mediaset España”) incumplió uno de los compromisos en base a los cuales se autorizó la operación de concentración Telecinco/Cuatro y acordó imponerle, en consecuencia, una sanción por importe de 3.000 miles de euros.

En concreto, según la Resolución, Mediaset España habría incumplido en 2013 lo establecido en el compromiso (ii), al haber supuestamente vinculado formalmente o de facto la venta de espacios publicitarios de Telecinco y Cuatro.

Sin embargo, Mediaset España no ha incumplido dicho compromiso pues no se ha acreditado, más allá de cualquier duda razonable, que las conductas enjuiciadas podrían ser constitutivas de infracción y los datos de ventas de Mediaset durante el mencionado periodo demostraron, en efecto, que no hubo ningún aprovechamiento por parte de ésta de la presunta infracción que se le imputa. Por otro lado, los informes encomendados a asesores externos concluyeron, igualmente, que la actuación de Publiespaña no supuso incumplimiento alguno de los compromisos ni la normativa de competencia.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Por lo expuesto, Mediaset España recurrió en tiempo y forma la Resolución ante la Audiencia Nacional, que acordó en su momento la suspensión del pago de la sanción.

Al igual que en el caso del expediente descrito anteriormente, el Estado de Situación Financiera Consolidado adjunto no incluye provisión alguna en relación con esta contingencia, al estimar los Administradores y sus asesores que no es probable el riesgo de que se materialice finalmente este pasivo.

### **Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Madrid: Proceso ordinario nº 1181/10**

La Sociedad interpuso mediante escrito de 19 de noviembre de 2010 demanda de juicio ordinario contra un proveedor de contenidos, solicitando que se declarase la nulidad del contrato por el que obtuvo la licencia de uso de un formato, así como de otros contratos relacionados con éste, y que se le condonase a devolver las cantidades entregadas en virtud de esos acuerdos, y a indemnizar a la Sociedad por los daños y perjuicios que se le habrían ocasionado.

La demandada contestó a la demanda solicitando su íntegra desestimación y formuló reconvenCIÓN, solicitando que se condonase a la Sociedad al pago de la contraprestación prevista en su favor en los contratos resueltos, y a ser indemnizada por los daños y perjuicios causados (en torno a quince millones de euros).

El 3 de febrero de 2014, el Juzgado dictó Sentencia desestimando la demanda y estimando parcialmente la reconvenCIÓN, declarando que la Sociedad había incumplido los acuerdos suscritos con la proveedora y que vulneró ciertos derechos de esa compañía, condenando a la Sociedad a pagar los importes reclamados en la reconvenCIÓN.

La Sociedad interpuso Recurso de Apelación contra dicha Sentencia, argumentando que:

- Desde un punto de vista fáctico, el Juzgado no consideró ni uno sólo de los abundantes medios de prueba aportados que acreditaban que la demandada no era titular del único elemento que otorga protección jurídica al formato y que es además su ingrediente más atractivo.
- Ya en el terreno jurídico, la Sentencia incurrió en una grave contradicción al otorgar protección a elementos que carecen de originalidad en perjuicio de aquél que, indudablemente, permitía distinguir al programa de otros similares.
- Por último, la indemnización fijada debería haberse limitado al margen o beneficio industrial que la proveedora hubiera percibido de darse cumplimiento a los contratos resueltos, y no al total de la facturación prevista, puesto que no ha habido ninguna prestación por parte de la proveedora.

Por todo ello, consideramos probable que la Audiencia Provincial revoque la Sentencia comentada. No obstante, la Compañía decidió provisionar una parte de la indemnización a la que ha sido condenada en primera instancia, en coherencia con su habitual política de provisión de riesgos.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **17. Deudas con partes vinculadas no Corrientes**

Al 31 de diciembre de 2014, este epígrafe recogía un préstamo concedido por Mediaset Investment, S.R.L.A. a Mediacion Cartera, S.L., con vencimiento 31 de diciembre 2016 y tipo de interés Euribor a tres meses más 2,40%.

Al 31 de diciembre de 2015 dicho préstamo está incluido en el epígrafe "Deudas con partes vinculadas Corrientes" (Nota 26.1).

### **18. Deudas con terceros**

Este epígrafe comprende un préstamo concedido por Catalunya Comunicacio, S.L.U. por importe de 8.800 miles de euros para la adquisición de la participación Emissions Digitals de Catalunya, S.A.U. de los cuales 1.061 se encuentran clasificados a 31 de diciembre de 2015 a corto plazo. El vencimiento previsto de este préstamo es de cuatro años a un tipo de interés del 2%. En el ejercicio 2015 se ha amortizado por importe de 359 miles de euros.

### **19. Provisiones Corrientes**

El detalle que recoge este concepto para el 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>Saldo a 31.12.14</b>	<b>Dotación</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Reversión</b>	<b>Traspaso</b>	<b>Saldo a 31.12.15</b>
Rappels sobre ventas a clientes	<b>31.471</b>	33.441	(30.073)	-	-	<b>34.839</b>
Provisiones para responsabilidades	<b>6.955</b>	98	(6.955)	-	-	<b>98</b>
	<b>38.426</b>	<b>33.539</b>	<b>(37.028)</b>	-	-	<b>34.937</b>

	<b>Saldo a 31.12.13</b>	<b>Dotación</b>	<b>Aplicación</b>	<b>Reversión</b>	<b>Traspaso</b>	<b>Saldo a 31.12.14</b>
Rappels sobre ventas a clientes	<b>34.574</b>	31.093	(34.196)	-	-	<b>31.471</b>
Provisiones para responsabilidades	-	6.955	-	-	-	<b>6.955</b>
	<b>34.574</b>	<b>38.048</b>	<b>(34.196)</b>	-	-	<b>38.426</b>

Provisiones para responsabilidades léase junto con la nota 16.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **20. Situación Fiscal**

#### **20.1. Grupo Fiscal Consolidado**

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Mediaset España Comunicación, S.A. como sociedad dominante, y, como dominadas, a aquellas sociedades dependientes españolas que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades (Nota 4.21).

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

#### **20.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años.

Con fecha 13 de enero de 2016 se recibe notificación comunicando el inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Tributaria, por los conceptos y períodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2011 a 2014
Impuesto sobre el Valor Añadido	2012 a 2014
Retención/Ingreso a Cuenta Rendimientos Trabajo/Profesional	2012 a 2014
Retenciones a cta. imposición no residentes	2012 a 2014

El Grupo tiene abiertos a inspección los conceptos y períodos que a continuación se detallan:

Concepto/s	Períodos
Impuesto sobre Sociedades	2011 a 2014
Impuesto sobre el Valor Añadido	2012 a 2015
Retenciones a cta. imposición no residentes	2012 a 2015
Impuesto de las actividades del juego	2012 a 2015
Declaración anual de operaciones	2011 a 2015
Decl. Recapitulativa entreg. y adq. Intracom.bienes	2012 a 2015

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

En el ejercicio 2013 finalizaron las actuaciones de comprobación por parte de la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, por los conceptos tributarios “Tasa juegos, suerte, envite o azar: Rifas y tómbolas” y “Tasa juegos: apuestas y combinaciones aleatorias”, periodos 06/2008 a 12/2011. Las actas levantadas por la inspección por importe de 9.029 miles de euros (nota 21.1), y por tanto, la propuesta de regularización, se refieren en cualquier caso a operaciones del Grupo en las que se ha seguido estrictamente los criterios fijados por la Administración tributaria (y en concreto por el mismo órgano de Inspección) en actuaciones de comprobación anteriores realizadas por el mismo concepto tributario y sobre operaciones de naturaleza idéntica por lo que, al producirse tal circunstancia en opinión de los Administradores de la Sociedad dominante así como de sus asesores fiscales, existen argumentos para defender los referidos criterios aplicados por la empresa ante los órganos de revisión, tanto en vía administrativa como jurisdiccional, y, en consecuencia, para obtener un resultado favorable.

En opinión de los Administradores de la Sociedad dominante, así como de sus asesores fiscales, sobre la base de la mejor interpretación de las normas actualmente en vigor no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por el Grupo.

Por tanto, no se ha estimado necesario incluir provisión alguna por contingencias fiscales en el Estado de Situación Financiera Consolidado.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **20.3. Saldos mantenidos con la Administración Fiscal**

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

	<b>Saldo a 31.12.15</b>	<b>Saldo a 31.12.14</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>8.316</b>	<b>10.033</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	10.814	16.729
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	2.691	3.315
Organismos de la Seguridad Social Acreedora	1.563	1.559
Otras Entidades Públicas	7.440	8.177
<b>Hacienda Pública Acreedora</b>	<b>22.508</b>	<b>29.780</b>
	<b>Saldo a 31.12.15</b>	<b>Saldo a 31.12.14</b>
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>134.507</b>	<b>164.783</b>
<b>Activos por impuestos corrientes</b>	<b>9.424</b>	<b>12.459</b>
Impuesto sobre el Valor Añadido	7.633	7.652
Otros impuestos deudores	7	7
<b>Hacienda Pública Deudora</b>	<b>7.640</b>	<b>7.659</b>

Como consecuencia de la ley 8/2009 de financiación de Radio Televisión Española al instaurarse definitivamente los procedimientos de cálculo, declaración y pago desarrollados en el Real Decreto 1004/2010 de 5 de agosto por el que se desarrolla la ley 8/2009, y la orden ITC/2373/2010 de 9 de septiembre por la que se aprueban los modelos de las autoliquidaciones y pagos a cuentas previstas en la ley 8/2009, se recoge en la línea Otras Entidades Públicas el correspondiente 3% de los ingresos brutos de explotación facturados. El saldo a pagar a 31 de diciembre 2015 es de 6.529 miles de euros (7.592 a 31 de diciembre 2014). Las diferencias del saldo a pagar se deben al mayor importe de los pagos a cuenta ingresados en 2015 con respecto al 2014.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

---

### **20.4. Gasto por Impuesto sobre sociedades**

El detalle del cálculo del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Cuenta de resultados separada consolidada</b>		
Impuesto sobre sociedades corriente		
- Gasto por impuesto sobre sociedades corriente	24.628	9.851
Impuesto sobre sociedades diferido		
- Relativo a incrementos y disminuciones de diferencias temporarias	28.559	20.135
	<b>53.187</b>	<b>29.986</b>

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>Estado del resultado global consolidado</b>		
Impuesto diferido relativo a partidas cargadas o abonadas en el ejercicio directamente en otro resultado global		
- Ganancia/(Pérdida) neta no realizada de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	(1.630)
- Ajuste por tipo de gravamen	-	109
Impuesto diferido cargado directamente en otro resultado global	-	(1.521)

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Resultado Consolidado antes de Impuestos	219.140	85.548
Tipo fiscal	61.359	25.664
Diferencias permanentes	1.283	(338)
Deducciones y bonificaciones	1.117	(4.949)
Ajuste por tipo de gravamen	(307)	14.372
Compensación bases imponibles negativas	(10.814)	(4.907)
Otros	549	144
	<b>53.187</b>	<b>29.986</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

---

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>		
	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto	Cuenta de pérdidas y ganancias	Patrimonio neto
Resultado Consolidado antes de Impuestos	219.140	-	85.548	5.432
Diferencias permanentes	4.582	-	(905)	-
Diferencias temporarias	(69.232)	-	(19.210)	(5.432)
<b>Base imponibles (resultado fiscal)</b>	<b>154.490</b>	<b>-</b>	<b>65.433</b>	<b>-</b>

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades a pagar es el siguiente:

	<b>2015</b>
Base imponible	154.490
Cuota íntegra (28%)	43.257
Compensación bases imponibles negativas	(10.814)
Deducciones y bonificaciones	(9.852)
Retenciones	(29.470)
<b>Impuesto sobre Sociedades a devolver</b>	<b>(6.879)</b>

	<b>2014</b>
Base imponible	65.433
Cuota íntegra (30%)	19.630
Activación bases imponibles negativas	(4.907)
Deducciones y bonificaciones	(4.949)
Retenciones	(12.328)
<b>Impuesto sobre Sociedades a devolver</b>	<b>(2.554)</b>

El Impuesto sobre Sociedades a devolver se desglosa como sigue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Hacienda Pública Deudora I. sobre Sociedades año 2013	-	9.905
Hacienda Pública Deudora I. sobre Sociedades año 2014	2.524	2.554
Hacienda Pública Deudora I. sobre Sociedades año 2015	6.879	-
<b>Total</b>	<b>9.403</b>	<b>12.459</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

### **20.5. Impuestos Diferidos**

La Ley 27/2104, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha modificado el tipo de gravamen general, que pasa al 28% en 2015 y al 25% en ejercicios posteriores. Como consecuencia de ello, la Sociedad ha ajustado los activos y pasivos por impuesto diferido anteriores en función del tipo de gravamen vigente en la fecha estimada de reversión. El efecto de dicho ajuste ha sido un abono de 307 miles de euros (cargo de 14.372 miles de euros en 2014).

<b>2015</b>	<b>Saldo a</b>	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>Patrimonio neto</b>	<b>Saldo a</b>
	<b>31.12.14</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuc.</b>		<b>31.12.15</b>

#### **Activos por Impuestos Diferidos con Origen en:**

Provisión Litigios	634	172	-	-	806
Limitación deducibilidad amortizaciones	26.986	-	(20.690)	-	6.296
Pérdidas Participadas	5.183	460	-	-	5.643
Otros conceptos	2.285	2.299	(19)	-	4.565
Deducciones pendientes de aplicar	53.934	-	(2.428)	-	51.506
Pérdidas a compensar	75.760		(10.070)	-	65.690
<b>Total Impuesto diferido de Activo</b>	<b>164.783</b>	<b>2.931</b>	<b>(33.207)</b>	-	<b>134.507</b>

<b>2014</b>	<b>Saldo a</b>	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>Patrimonio neto</b>	<b>Saldo a</b>
	<b>31.12.13</b>	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuc.</b>		<b>31.12.14</b>

#### **Activos por Impuestos Diferidos con Origen en:**

Provisión Litigios	571	63	-	-	634
Limitación deducibilidad amortizaciones	15.121	11.865	-	-	26.986
Pérdidas Participadas	25.112	-	(19.929)	-	5.183
Otros conceptos	3.354	20	(1.089)	-	2.285
Deducciones pendientes de aplicar	46.490	7.444	-	-	53.934
Pérdidas a compensar	95.641		(19.881)	-	75.760
<b>Total Impuesto diferido de Activo</b>	<b>186.290</b>	<b>19.392</b>	<b>(40.899)</b>	-	<b>164.783</b>

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

	Saldo a 31.12.14	Cuenta de pérdidas y ganancias		Patrimonio neto	Saldo a 31.12.15
		Aumentos	Disminuc.		
<b>2015</b>					
<b>Pasivos por Impuestos Diferidos con Origen en:</b>					
Activos Intangibles	7.203	1.282	(170)	-	8.315
Activos financieros disponibles para la venta	1.521	-	(1.521)	-	-
Otros conceptos	1.309	-	(1.309)	-	-
<b>Total Impuesto diferido de Pasivo</b>	<b>10.033</b>	<b>1.282</b>	<b>(3.000)</b>		<b>8.315</b>
<b>2014</b>					
<b>Pasivos por Impuestos Diferidos con Origen en:</b>					
Activos Intangibles	7.092	111	-	-	7.203
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	1.521	1.521
Otros conceptos	2.792	-	(1.483)	-	1.309
<b>Total Impuesto diferido de Pasivo</b>	<b>9.884</b>	<b>111</b>	<b>(1.483)</b>	<b>1.521</b>	<b>10.033</b>

Los impuestos diferidos de pasivo por activos intangibles provienen de la deducibilidad procedente del fondo de comercio y la licencia adquirida.

Las deducciones pendientes de aplicar corresponden principalmente a deducciones por inversiones en producciones cinematográficas. Dichas deducciones pueden ser aplicadas durante un período de 15 años desde su devengo.

	2015	2014
(Miles de euros)		
Deducciones pendientes año 2011	6.308	14.355
Deducciones pendientes año 2012	18.199	21.518
Deducciones pendientes año 2013	7.322	7.322
Deducciones pendientes año 2014	10.739	10.739
Deducciones pendientes año 2015	8.938	-
	<b>51.506</b>	<b>53.934</b>

El Grupo realiza una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos ejercicios. También ha analizado el período de reversión de las diferencias temporarias imponibles. En base a este análisis, se han registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a los créditos fiscales y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable su recuperabilidad futura.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

### **21. Garantías Comprometidas con Terceros**

Teniendo en cuenta la naturaleza de las distintas garantías, el detalle a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es como sigue:

Naturaleza	31.12.2015 (miles de euros)	31.12.2014 (miles de euros)
Avalos Constituidos		
Avalos constituidos para contratos/concesiones/concursos	27.689	8.339
Avalos Constituidos como garantía ante la Agencia Tributaria	9.029	9.029
Avalos judiciales	40.143	39.015
	<b>76.861</b>	<b>56.383</b>
Avalos recibidos	<b>16.509</b>	<b>19.648</b>

#### **21.1. Avalos Constituidos**

- Avales exigidos por 24.000 miles de euros para la participación en el concurso público convocado para la adjudicación de dos licencias de televisión de cobertura estatal, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de abril de 2015. En enero de 2016 la Sociedad ha procedido a recuperar 12.000 miles de euros del importe anteriormente mencionado.
- El Grupo tiene un aval constituido a por un importe de 9.029 miles de euros (nota 20.2) ante la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Agencia Tributaria por el recurso interpuesto frente al Acuerdo de Liquidación notificado por dicha dependencia con fecha 20 de mayo de 2013 que confirma la propuesta contenida en el acta de actuaciones inspectoras de fecha 16 de abril de 2013. Dichas actuaciones comprendían la comprobación de la Tasa de Juegos, suerte, envite o azar, comprendiendo el período: desde junio de 2008 a diciembre de 2011 (Nota 16).
- El Grupo tiene constituido un aval por el importe de 15,6 millones de euros ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional por el recurso interpuesto frente a la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia de 6 de febrero de 2013 en el expediente SNC/0024/12, en virtud de la cual se declaró el incumplimiento por Mediaset España de diversos compromisos por los que se autorizó la operación Telecinco/Cuatro y se impuso en consecuencia a éste una sanción por el importe al que asciende el mencionado aval.
- La Sociedad tiene constituidos dos avales por el importe de 14.908 y 2.091 miles de euros respectivamente ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

en cumplimiento del Auto de fecha 22 de diciembre de 2014 en el seno del Procedimiento de Ejecución Provisional nº 360/2014 (Nota 16).

### **21.2. Avales Recibidos**

El Grupo, dentro de sus formas de contratación publicitaria recoge la necesidad de que las ventas aplazadas acompañen avales de garantía para el buen fin de la operación. El importe de avales recibidos por este motivo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el que aparece detallado en el cuadro anterior.

## **22. Planes de Incentivos mediante Acciones**

Al 31 de diciembre de 2015 y tal y como se desglosa posteriormente, el Grupo tiene activo un plan de opciones sobre acciones de la Sociedad dominante concedido a determinados empleados que fue aprobado en el ejercicio 2011.

El plan aprobado y vigente tiene un periodo de devengo de tres años y un precio de ejercicio determinado y se ejecuta, en su caso, mediante la entrega de acciones.

Las hipótesis en la valoración de los planes de stocks options son las siguientes:

	<b>Plan 2010</b>	<b>Plan 2011</b>
Strike	7,00	5,83
Dividendo estimado de la acción “dividend yield”	5,5%	5,5%
Volatilidad	50%	37%

En los ejercicios 2015 y 2014 no se ha aprobado ningún Plan de Opciones sobre acciones, y por lo tanto, durante los ejercicios 2015 y 2014 no se ha cargado ningún importe en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como consecuencia de estos Planes (Nota 24.2).

Los beneficiarios de dichos planes son Directivos y Consejeros de las sociedades del Grupo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

---

Estos sistemas de retribución basados en acciones quedan reflejados para el ejercicio 2015 en el cuadro siguiente:

	Número de Opciones	Precio de Ejercicio (Euros)	Año de Concesión	Fecha de Inicio del Derecho	Fecha de Final del Derecho
Opciones asignadas	1.297.650	7,00	2010	28/07/2013	27/07/2015
Opciones canceladas	(93.000)	7,00	2010		
Opciones ejercitadas	(1.204.650)	7,00	2010		
<b>Plan 2010</b>	-				
Opciones asignadas	673.225	5,83	2011	27/07/2014	26/07/2016
Opciones canceladas	(57.000)	5,83	2011		
Opciones ejercitadas	(328.275)				
<b>Plan 2011</b>	<b>287.950</b>				
<b>Total Planes vigentes</b>	<b>287.950</b>				

Y para el ejercicio 2014:

	Número de Opciones	Precio de Ejercicio (Euros)	Año de Concesión	Fecha de Inicio del Derecho	Fecha de Final del Derecho
Opciones asignadas	319.163	5,21	2009	29/07/2012	28/07/2014
Opciones canceladas	(9.000)	5,21	2009		
Opciones ejercitadas	(310.163)	5,21	2009		
<b>Plan 2009</b>	-				
Opciones asignadas	1.297.650	7,00	2010	28/07/2013	27/07/2015
Opciones canceladas	(93.000)	7,00	2010		
Opciones ejercitadas	(646.150)	7,00	2010		
<b>Plan 2010</b>	<b>558.500</b>				
Opciones asignadas	673.225	5,83	2011	27/07/2014	26/07/2016
Opciones canceladas	(57.000)	5,83	2011		
Opciones ejercitadas	(171.775)				
<b>Plan 2011</b>	<b>444.450</b>				
<b>Total Planes vigentes</b>	<b>1.002.950</b>				

El grupo tiene acciones propias para cumplir con estos compromisos.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **23. Instrumentos Financieros**

#### **23.1. Instrumentos financieros derivados**

El Grupo realiza operaciones con instrumentos financieros cuya naturaleza es la cobertura del riesgo de tipo de cambio de las compras de derechos de propiedad audiovisual que se producen en el ejercicio y también puntualmente la cobertura del tipo de cambio de las operaciones comerciales en divisa con clientes que están contabilizados en el Estado de Situación Financiera Consolidado del Grupo. Dichos derivados, como se describe en la norma de valoración correspondiente, se registran como instrumentos de negociación.

A continuación se presenta un desglose, por plazos de vencimiento, de los valores nacionales de los derivados financieros que mantiene en vigor el Grupo al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

#### Derivados de Activo

<b>2015</b>	<b>Nacional / Plazo de vencimiento hasta 1 año</b>	<b>Importe en USD</b>		<b>Valor razonable (Nota 23.2)</b>
		<b>Dólares</b>	<b>Tipo cierre (€/\$)</b>	
<b>Compra de divisas no vencidas:</b>				
Compras de dólares contra euros	19.336	22.082	1,0887	865
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-
Neto	<b>19.336</b>	<b>22.082</b>		<b>865</b>
<b>2014</b>	<b>Nacional / Plazo de vencimiento hasta 1 año</b>	<b>Importe en USD</b>		<b>Valor razonable (Nota 23.2)</b>
		<b>Dólares</b>	<b>Tipo cierre (€/\$)</b>	
<b>Compra de divisas no vencidas:</b>				
Compras de dólares contra euros	16.096	21.026	1,2141	1.193
Venta de dólares contra euros	-	-	-	-
Neto	<b>16.096</b>	<b>21.026</b>		<b>1.193</b>

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

---

### Derivados de Pasivo

<u>2015</u>	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD		Valor razonable (Nota 23.2)
		Dólares	Tipo cierre (€/\$)	
<b>Compra de divisas no vencidas:</b>				
Compras de dólares contra euros	-	-	-	-
Venta de dólares contra euros	523	577	1,0887	(7)
Neto	<u>523</u>	<u>577</u>		<u>(7)</u>
<u>2014</u>	Nocional / Plazo de vencimiento hasta 1 año	Importe en USD		Valor razonable (Nota 23.2)
		Dólares	Tipo cierre (€/\$)	
<b>Compra de divisas no vencidas:</b>				
Compras de dólares contra euros	-	-	-	-
Venta de dólares contra euros	307	393	1,2141	(16)
Neto	<u>307</u>	<u>393</u>		<u>(16)</u>

La valoración de los derivados de divisas de los contratos de derechos se realiza por diferencia entre valor actual del seguro de cambio cotizado al cambio forward del contrato y el valor del seguro de cambio cotizado al cambio de cierre del ejercicio.

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

- 23.2.** Los instrumentos financieros de activo y pasivo, clasificados de acuerdo a las categorías establecidas por la normativa aplicable, quedarían reflejados de la siguiente manera:

(Miles de euros)	Instrumentos de Créditos, derivados patrimonio y otros				Total	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
<u>Activos financieros a largo plazo</u>						
Activos a valor razonable con cambios en P&G						
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	5.419	5.984	5.419	5.984
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable	9.394	365	-	-	9.394	365
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>9.394</b>	<b>365</b>	<b>5.419</b>	<b>5.984</b>	<b>14.813</b>	<b>6.349</b>
<u>Activos financieros a corto plazo</u>						
Activos a valor razonable con cambios en P&G						
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	226.561	203.995	226.561	203.995
Activos disponibles para la venta						
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-
Activos mantenidos para la venta	-	7.933	-	-	-	7.933
Derivados de cobertura (Nota 23.1)	-	-	865	1.193	865	1.193
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>7.933</b>	<b>227.426</b>	<b>205.188</b>	<b>227.426</b>	<b>213.121</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.394</b>	<b>8.298</b>	<b>232.845</b>	<b>211.172</b>	<b>242.239</b>	<b>219.470</b>

Estos activos financieros se encuentran clasificados en el Estado de Situación Financiera Consolidado de la siguiente forma:

	2015	2014
Activos Financieros no corrientes (Nota 11)	14.813	6.349
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 13)	-	7.933
Deudores	226.407	203.879
Otros activos financieros corrientes	1.019	1.309
	<b>242.239</b>	<b>219.470</b>

Dentro del epígrafe de Deudores se incluyen los clientes por venta y prestación de servicios netos de la provisión para insolvencia, siendo sus importes brutos 242.745 miles de euros en 2015 y 219.684 miles de euros en 2014.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

El vencimiento de los principales instrumentos financieros de activo corriente es el siguiente (en miles de euros):

<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Saldo</b>	<b>Vencimientos</b>			
		<3 meses o vencido	6 meses	12 meses	18 meses
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	224.732	222.213	2.459	60	-
Deudores varios	453	453	-	-	-
Otros activos financieros corrientes	1.019	1.019	-	-	-
<b>Total</b>	<b>226.204</b>	<b>223.685</b>	<b>2.459</b>	<b>60</b>	<b>0</b>

<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Saldo</b>	<b>Vencimientos</b>			
		<3 meses o vencido	6 meses	12 meses	18 meses
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	201.718	198.254	3.346	94	24
Deudores varios	11	11	-	-	-
Otros activos financieros corrientes	1.309	1.309	-	-	-
<b>Total</b>	<b>203.038</b>	<b>199.574</b>	<b>3.346</b>	<b>94</b>	<b>24</b>

Los vencimientos de clientes, partes vinculadas aparecen desglosados en la Nota 26.1.

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

	(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Deudas, derivados y otros		Total	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
<u>Pasivos financieros a largo plazo</u>							
Débitos y partidas a pagar		150	-	7.554	11.549	7.704	11.549
Pasivos a valor razonable con cambios en P&G							
Mantenidos para negociar		-	-	-	-	-	-
Otros						-	-
Derivados		-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>150</b>	<b>-</b>	<b>7.554</b>	<b>11.549</b>	<b>7.704</b>	<b>11.549</b>
<u>Pasivos financieros a corto plazo</u>							
Débitos y partidas a pagar		478	239	226.485	196.492	226.963	196.731
Pasivos a valor razonable con cambios en P&G							
Mantenidos para negociar		-	-	-	-	-	-
Otros		-	-	-	-	-	-
Derivados (Nota 23.1)		-	-	7	16	7	16
<b>TOTAL</b>		<b>478</b>	<b>239</b>	<b>226.492</b>	<b>196.508</b>	<b>226.970</b>	<b>196.747</b>
<b>TOTAL</b>		<b>628</b>	<b>239</b>	<b>234.046</b>	<b>208.057</b>	<b>234.674</b>	<b>208.296</b>

A 31 de diciembre de 2015 existen líneas de crédito por importe de 295.000 miles de euros con un tipo de interés de EURIBOR más un diferencial de mercado en línea con la solvencia del Grupo. En el año 2014 existían líneas de crédito por importe de 360.000 miles de euros con un tipo de interés de EURIBOR más un diferencial de mercado en línea con la solvencia del Grupo.

Los vencimientos de los 295.000 miles de euros de estas líneas de crédito se distribuyen durante 2016 y se estima que se renovarán a su vencimiento por los importes adecuados a las necesidades operativas de la sociedad y a precios en línea con la capacidad financiera y solvencia de la sociedad.

No se ha dispuesto importe alguno en ninguno de los ejercicios que se comparan en estas Cuentas Anuales Consolidadas.

Estos pasivos financieros se encuentran clasificados en el estado de situación financiera de la siguiente forma:

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Deudas con partes vinculadas no corrientes (Nota 17)	-	11.144
Deudas con terceros a l/p (Nota 18)	7.380	-
Otros pasivos no corrientes	324	405
Deudas con partes vinculadas corrientes (Nota 26.1)	25.034	18.243
Deudas por compras o prestaciones de servicios	110.869	93.883
Deudas por compras de Derechos Audiovisuales	71.657	67.549
Deudas con entidades de crédito	478	239
Deudas con terceros a c/p (Nota 18)	1.061	-
Acreedores por adquisición de inmovilizado	6.058	4.027
Remuneraciones pendientes de pago	11.414	9.281
Otras deudas	399	3.526
	<b>234.674</b>	<b>208.296</b>

No hay diferencias entre los valores razonables y los valores netos contables de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

El vencimiento de los principales instrumentos financieros de deuda es el siguiente en miles de euros:

<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Saldo</b>	<b>Vencimientos</b>		
		3 meses	6 meses	12 meses
Deudas por compras o prestaciones de servicios	110.869	110.817	52	-
Deudas por compras de derechos audiovisuales	71.657	71.309	318	30
Deudas con entidades de crédito	478	478	-	-
Acreedores por adquisición de inmovilizado	6.058	6.044	14	-
<b>Total</b>	<b>189.062</b>	<b>188.648</b>	<b>384</b>	<b>30</b>

<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Saldo</b>	<b>Vencimientos</b>		
		3 meses	6 meses	12 meses
Deudas por compras o prestaciones de servicios	93.883	89.258	4.625	-
Deudas por compras de derechos audiovisuales	67.549	65.027	2.522	-
Deudas con entidades de crédito	239	237	-	2
Acreedores por adquisición de inmovilizado	4.027	3.880	147	-
<b>Total</b>	<b>165.698</b>	<b>158.402</b>	<b>7.294</b>	<b>2</b>

Los vencimientos de la deuda con empresas vinculadas aparecen desglosados en la Nota 26.1.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

---

### **23.3. Valoración al valor razonable**

La tabla siguiente muestra la jerarquía de valor razonable de los activos del Grupo.

Jerarquía de valor razonable de los activos del Grupo al 31 de diciembre de 2015:

<b>Miles de euros</b>	<b>Fecha de valoración</b>	<b>Valoración de valor razonable utilizada</b>				
		<b>Total</b>	<b>(Nivel 1)</b>	<b>(Nivel 2)</b>	<b>(Nivel 3)</b>	
<b>Activos valorados al valor razonable:</b>						
<b>Activos financieros - Derivados (Nota 23.1):</b>						
Compraventas a plazo de divisas - US\$	31 diciembre 2015	865	-	865	-	
<b>Activos financieros disponibles para la venta (Nota 23.2):</b>						
Acciones no cotizadas						
Sectores diversos con plataforma internet	31 diciembre 2015	9.394	-	-	9.394	

Jerarquía de valor razonable de los activos del Grupo al 31 de diciembre de 2014:

<b>Miles de euros</b>	<b>Fecha de valoración</b>	<b>Valoración de valor razonable utilizada</b>				
		<b>Total</b>	<b>(Nivel 1)</b>	<b>(Nivel 2)</b>	<b>(Nivel 3)</b>	
<b>Activos valorados al valor razonable:</b>						
<b>Activos financieros - Derivados (Nota 23.1):</b>						
Compraventas a plazo de divisas - US\$	31 diciembre 2014	1.193	-	1.193	-	
<b>Activos financieros disponibles para la venta (Nota 23.2):</b>						
Acciones no cotizadas						
Sectores diversos con plataforma internet	31 diciembre 2014	365	-	-	365	

Los activos financieros disponibles para la venta son inversiones financieras adquiridas por el Grupo a lo largo del ejercicio 2015. Al cierre del ejercicio no se han puesto de manifiesto factores o evidencias que nos lleven a considerar que su valor razonable sea distinto del precio de compra. Al cierre del ejercicio 2016 el Grupo realizará el análisis de dicho valor razonable conforme a lo descrito en la correspondiente norma de valoración.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **23.4. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, no se presenta información comparativa, al calificarse las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

		<b>2015</b>
<b>(Días)</b>		
Periodo medio de pago a proveedores		77
Ratio de operaciones pagadas		79
Ratio de operaciones pendientes de pago		68
<b>(Miles de euros/Euros)</b>		
Total pagos realizados		569.799
Total pagos pendientes		96.449

Cabe resaltar que la diferencia respecto al máximo estipulado en la normativa sobre morosidad se debe casi exclusivamente al riguroso control ejercitado por el Grupo en relación a los requisitos mercantiles y fiscales que deben ser cumplidos por las facturas recibidas y que implica que éstas no son abonadas hasta que las incidencias detectadas han sido subsanadas. Por lo demás, el Grupo cumple escrupulosamente las pautas marcadas en la citada normativa anti-morosidad.

### **23.5. Política de Gestión del Capital**

La gestión del capital del Grupo está enfocada a conseguir un retorno de la inversión para el accionista que maximice la rentabilidad de su aportación a la empresa con el menor riesgo posible, haciendo de su contribución un instrumento de inversión atractivo siempre en función del entorno económico y de negocio. Dada la estructura del capital de la empresa ésta se halla en una posición ventajosa por su elevada capacidad de generar flujos positivos de tesorería.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **23.6. Política de Gestión de Riesgo**

Para gestionar de forma eficiente los riesgos a los que se enfrenta el Grupo se han diseñado unos mecanismos de control y prevención que han sido implantados y liderados por la alta dirección del Grupo en sus Comités de Auditoría, y desarrollado de forma operativa en las normas de Gobierno Corporativo y aplicado en todo el Grupo.

Dentro de los riesgos que son gestionados por el Grupo podemos distinguir tres grandes líneas de actuación: las relativas a cubrir los riesgos de crédito, las orientadas a cubrir los riesgos de liquidez y las enfocadas a cubrir los riesgos de mercado.

#### **23.6.1. Gestión de Riesgos de Crédito**

El riesgo de crédito se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	2015 Miles de euros	2014 Miles de euros
Créditos a largo plazo	14.813	6.349
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	242.382	221.899
Clientes partes vinculadas	1.089	2.098
Inversiones financieras a corto plazo	1.019	1.309
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	211.397	275.782
	<hr/> <b>470.700</b>	<hr/> <b>507.437</b>

Para gestionar el riesgo de crédito el Grupo distingue entre los activos financieros originados por las actividades operativas y por las actividades de inversión.

#### **23.6.2. Actividades operativas**

La mayor parte de las actividades operativas del Grupo están focalizadas alrededor de la venta de publicidad.

En este sentido, existe un procedimiento aprobado internamente que señala las políticas de riesgo para cada tipología de cliente y las autorizaciones necesarias para la aprobación de operaciones.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Los activos financieros considerados dentro de las actividades operativas fundamentalmente son los clientes por ventas y prestación de servicios.

Desde un punto de vista de negocio, el Grupo considera como cliente final del mismo a los anunciantes, ninguno de los cuales representa una cifra de negocio significativa en el total del Grupo. La práctica habitual en el sector es el uso de agencias de medios como intermediarios entre los anunciantes y el canal de televisión que ofrece el espacio publicitario.

En cuanto a la antigüedad de la deuda, el Grupo realiza un seguimiento constante de la misma no existiendo situaciones de riesgo significativo a finales del ejercicio.

### **23.6.3. Actividades de inversión**

Los activos financieros considerados dentro de las actividades de inversión son los créditos a largo plazo (Nota 11), las inversiones financieras a largo plazo (Nota 11) y las inversiones financieras a corto plazo. En dichas notas se explica el vencimiento de la concentración de riesgo en las mismas.

Existe un Manual de Procedimiento de Gestión de Riesgos Financieros que establece los criterios generales que gobiernan las inversiones de los excedentes de Tesorería del Grupo y que a grandes rasgos consisten en:

- Se realizan con entidades (nacionales o extranjeras) de reconocida solvencia medidas en función de sus “ratings” actualizados.
- Se invierte en productos de naturaleza conservadora (depósitos bancarios, repos de deuda, etc.) que, en general tengan garantizados el reembolso del capital invertido.
- Las autorizaciones para las inversiones correspondientes están delimitadas en función de los apoderamientos otorgados a los altos directivos del Grupo y, en todo caso, están enormemente restringidos (según importe, Consejero Delegado, Director General de Gestión y Operaciones y Director Financiero).
- Desde el punto de vista de plazo, no se supera en circunstancias generales el plazo de 3 meses y lo más frecuente son inversiones con disponibilidad automática de fondos.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **23.6.4.Gestión de Riesgo de Liquidez**

La estructura financiera del Grupo presenta un bajo riesgo de liquidez dada la ausencia de apalancamiento financiero y el nivel de tesorería operativa generada cada año.

El riesgo de liquidez vendría motivado por la posibilidad de que el Grupo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos en la cuantía suficiente y al coste adecuado para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. El objetivo del Grupo es mantener las disponibilidades líquidas necesarias para el desarrollo de su actividad.

Las políticas del Grupo establecen los límites mínimos de liquidez que se deben mantener en cada momento:

- Los excesos de liquidez solo se pueden invertir en determinados tipos de activos (ver apartado anterior sobre riesgo de crédito-actividades de inversión) que garanticen su liquidez.
- Se tienen líneas de crédito por un importe que garantiza la capacidad del Grupo para afrontar sus necesidades operativas así como la posibilidad de financiar a corto plazo nuevos proyectos de inversión. Al cierre del 2015 las líneas de crédito abiertas ascienden a 295 millones de euros, 360 millones de euros a 31 al cierre del 2014. Las citadas líneas están contratadas en condiciones financieras muy competitivas considerando la actual situación del mercado, lo que avala la percepción de solvencia y solidez de que goza el Grupo en el ámbito financiero.

### **23.6.5.Gestión de Riesgo de Mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y riesgo de precios)**

Dado el bajo nivel de deuda, no existen riesgos financieros significativos asociados a movimientos por tipo de interés. Sin embargo y a efectos ilustrativos, se ha realizado un análisis de sensibilidad sobre el impacto en la Tesorería Neta del Grupo de ciertas modificaciones en los tipos de interés.

La hipótesis utilizada es la siguiente: partiendo de nuestra Tesorería Neta al final del ejercicio, y tomando como referencia el euribor mes a 31 de diciembre de 2015, aplicamos una variación de +50 puntos básicos -20 puntos básicos, (+50 puntos básicos -10 en 2014).

El análisis de sensibilidad realizado, demuestra que las variaciones en el tipo de interés aplicado sobre la Tesorería Neta, tendrían un impacto a 31 de diciembre, que, en todo caso, no sería significativo, y que afectaría exclusivamente al importe de los ingresos financieros y ello de manera marginal:

## Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

	Tipo de Referencia (%)	Tesorería Neta	Intereses anuales	50 b.p.	Intereses anuales	-20 b.p.	Intereses anuales
31-12-15	-0,205%	192.405	(394)	0,295%	568	-0,405%	(779)
31-12-14	0,018%	265.709	48	0,518%	1.316	-0,082%	(218)

### 23.6.6. Análisis de sensibilidad y estimación de impactos en cuenta de resultados

Los instrumentos financieros expuestos al riesgo por tipo de cambio EUR/USD, representado principalmente por los contratos de derivados sobre divisas realizados en base a las adquisiciones de derechos y ventas de derechos, han sido objeto de un análisis de sensibilidad a la fecha de cierre del ejercicio.

El valor expuesto en el Estado de Situación Financiera de dichos instrumentos financieros ha sido rectificado aplicando al tipo de cambio de final del ejercicio una variación porcentual simétrica, igual a la volatilidad implícita a un año de la divisa en cuestión publicada por Reuter, es decir, 10,07% para el 2015 y 8,910% para el 2014.

El análisis de sensibilidad realizado demuestra que las variaciones sobre el tipo de cambio de cierre hubieran tenido un impacto directo sobre la Cuenta de Resultados que, en todo caso, no es significativo.

#### Análisis de derivados de activo en moneda extranjera:

31/12/2015			31/12/2014		
USD	T.C.	Diferencias	USD	T.C.	Diferencias
22.082	1,0887	865	21.026	1,2141	1.193
<b>Análisis de sensibilidad</b>					
22.082	1,1983	(976)	21.026	1,1059	2.880
22.082	0,9791	3.117	21.026	1,3223	(219)

#### Análisis de derivados de pasivo en moneda extranjera:

31/12/2015			31/12/2014		
USD	T.C.	Diferencias	USD	T.C.	Diferencias
577	1,0887	(7)	393	1,2141	(16)
<b>Análisis de sensibilidad</b>					
577	1,1983	42	393	1,1059	(48)
577	0,9791	(66)	393	1,3223	10

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

---

Análisis sobre el total de proveedores en moneda extranjera:

31/12/2015			31/12/2014		
<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>	<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>
24.861	1,0887	(894)	25.136	1,2141	(1.391)
<b><u>Análisis de sensibilidad</u></b>					
24.861	1,1983	1.195	25.136	1,1059	(3.417)
24.861	0,9791	(3.450)	25.136	1,3223	303

Análisis sobre el total de clientes en moneda extranjera:

31/12/2015			31/12/2014		
<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>	<u>USD</u>	<u>T.C.</u>	<u>Diferencias</u>
577	1,0887	12	393	1,2141	15
<b><u>Análisis de sensibilidad</u></b>					
577	1,1983	(37)	393	1,1059	47
577	0,9791	71	393	1,3223	(11)

## **24. Ingresos y Gastos**

- 24.1.** La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo, es la siguiente:

<u>Actividad</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos publicitarios	901.788	858.106
Prestación servicios	48.824	53.011
Otros	7.279	8.283
<b>Total</b>	<b>957.891</b>	<b>919.400</b>

- 24.2.** Los gastos de personal correspondientes al 2015 y 2014 es el siguiente:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sueldos y salarios	88.798	89.756
Seguridad Social	15.667	15.806
Otras Cargas sociales	576	624
<b>Total</b>	<b>105.041</b>	<b>106.186</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

El número medio de personas empleadas en el Grupo por categoría profesional ha sido el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	80	38	118	76	37	113
Jefes	38	44	82	37	42	79
Periodistas	52	87	139	53	89	142
Administrativos/Técnicos	441	450	891	443	460	903
Otros	21	3	24	20	3	23
Personal por obra	8	4	12	8	6	14
<b>Total personal</b>	<b>640</b>	<b>626</b>	<b>1.266</b>	<b>637</b>	<b>637</b>	<b>1.274</b>

El desglose del personal a 31 de diciembre en el Grupo por categoría profesional ha sido el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	80	38	118	74	37	111
Jefes	38	44	82	37	44	81
Periodistas	52	86	138	52	88	140
Administrativos/Técnicos	443	456	899	440	447	887
Otros	21	2	23	20	3	23
Personal por obra	7	7	14	13	5	18
<b>Total personal</b>	<b>641</b>	<b>633</b>	<b>1.274</b>	<b>636</b>	<b>624</b>	<b>1.260</b>

- 24.3.** El detalle del saldo incluido en “Variaciones de provisiones de activo corriente” al cierre del ejercicio, que corresponde a la provisión por insolvencias es el siguiente:

	2015	2014
Dotaciones	799	3.309
Reversiones	(411)	(1.459)
<b>Total</b>	<b>388</b>	<b>1.850</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

**24.4.** El detalle de Otros gastos para el ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Servicios exteriores	184.599	178.018
Tributos	26.308	25.447
Otros gastos	153	52
Exceso de provisiones	(3.441)	(4.639)
<b>Total</b>	<b>207.619</b>	<b>198.878</b>

El exceso de provisiones recoge principalmente la reversión de provisiones explicadas en las Notas 16 y 19.

**24.5.** Servicios prestados por los auditores

Incluido en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la cuenta de resultados separada adjunta, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Grupo prestados por el auditor Ernst & Young, S.L. por importe de 181 miles de euros en el ejercicio 2015, misma cifra que para el ejercicio 2014.

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados principalmente a la Sociedad dominante por el auditor principal han ascendido a 176 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (163 miles de euros en ejercicio 2014).

**24.6.** El ingreso financiero neto del Grupo en los ejercicios 2015 y 2014 ha sido como sigue:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
Ingresos por intereses	1.186	2.291
Gastos por intereses	(1.991)	(2.923)
<b>Total</b>	<b>(805)</b>	<b>(632)</b>

Los ingresos financieros se producen principalmente por intereses de créditos a empresas vinculadas y por intereses derivados de la inversión de los excesos de tesorería.

Los gastos financieros se deben a comisiones de disponibilidad asociadas a las líneas de crédito.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **24.7. Diferencias de Cambio**

El desglose de las diferencias de cambio de los ejercicios 2015 y 2014 es como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Diferencias positivas de cambio	860	1.186
Diferencias negativas de cambio	-	(566)
<b>Total</b>	<b>860</b>	<b>620</b>

El volumen de transacciones que se ha realizado en moneda extranjera, en las activaciones de derechos de propiedad audiovisual y derechos de distribución asciende a 39 millones USD en el ejercicio 2015 y a 35 millones USD en el 2014.

Asimismo, dentro del apartado de deudas por compras de Derechos Audiovisuales, 22.761 miles de euros están denominados en dólares en el ejercicio 2015 y 20.711 miles de euros en el 2014.

Dentro del apartado de clientes por ventas y prestación de servicios, 536 miles de euros están denominados en dólares en el ejercicio 2015, frente a 408 miles de euros, en el 2014.

### **24.8. Arrendamiento Operativo**

El importe recogido en concepto de arrendamiento operativo para cada ejercicio es:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Miles de euros		
Cuotas de arrendamientos operativos reconocidas en resultados del ejercicio	1.389	1.370
	<b>1.389</b>	<b>1.370</b>

Los compromisos futuros de arrendamientos operativos asumidos por el Grupo tienen un vencimiento de un año, y son por un importe similar a los asumidos en el presente ejercicio.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

### **25. Beneficio por Acción**

A 31 de diciembre el cálculo del promedio ponderado de acciones disponibles y diluidas es el siguiente:

	31.12.15	31.12.14
<b>Total acciones emitidas</b>	<b>366.175.284</b>	<b>406.861.426</b>
Menos: Acciones propias ponderadas	(17.858.918)	(19.859.706)
Total de acciones en circulación	348.316.366	387.001.720
Efecto dilutivo de opciones por acciones	237.795	392.078
Número total de acciones para el cálculo del beneficio por acción diluido	348.554.161	387.393.798

#### **25.1. Beneficio Básico por Acción:**

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en el ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante dicho ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	31.12.15	31.12.14	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	166.167	59.492	106.675
Acciones en circulación	348.316.366	387.001.720	(38.685.354)
<b>Beneficio básico por acción (euros)</b>	<b>0,48</b>	<b>0,15</b>	<b>0,32</b>

#### **25.2. Beneficio Diluido por Acción:**

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

De acuerdo con ello:

	<b>31.12.15</b>	<b>31.12.14</b>	<b>Variación</b>
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	166.167	59.492	106.675
Acciones para el cálculo del beneficio por acción diluido	348.554.161	387.393.798	(38.839.637)
<b>Beneficio diluido por acción (euros)</b>	<b>0,48</b>	<b>0,15</b>	<b>0,32</b>

## **26. Operaciones con Partes Vinculadas**

### **26.1. Operaciones con empresas asociadas y con accionistas**

Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes, que son partes vinculadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota. Las operaciones entre el Grupo y sus empresas asociadas y otras partes vinculadas se desglosan a continuación. Las operaciones entre la Sociedad y sus sociedades dependientes y empresas asociadas se desglosan en los Estados Financieros Individuales.

#### Créditos a empresas vinculadas

En la Nota 11 se recogen los créditos concedidos a Pegaso Televisión Inc. A 31 de diciembre de 2014 recogía asimismo los créditos concedidos a Netsonic, S.L. que han sido capitalizados durante el ejercicio 2015.

#### Deudas con partes vinculadas

En la Nota 17 se recogía a 31 de diciembre de 2014 un crédito a largo plazo concedido por Mediaset Investment, S.R.L.A., con vencimiento en 2016. A 31 de diciembre de 2015 el citado préstamo está incluido en “Deudas con partes vinculadas corrientes”.

El detalle de las condiciones de financiación del Grupo con empresas asociadas y accionistas en cuanto a los límites establecidos, saldos dispuestos y plazos de vencimiento es el siguiente:

	Corto Plazo Límite	Dispuesto (Dr) Cr	Largo Plazo Límite	Dispuesto (Dr) Cr	Vto
<b>Ejercicio 2015</b>					
Empresas asociadas o accionista	75.000	10.075	-	-	2016
<b>Ejercicio 2014</b>					
Empresas asociadas o accionista	-	-	75.000	11.144	2016

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

Los tipos de interés aplicables a estas financiaciones, excluyendo aquellos formalizados en la modalidad de préstamo participativo, son de EURIBOR más un diferencial de mercado para los ejercicios 2015 y 2014.

La financiación con empresas asociadas se materializa en pólizas de crédito o préstamos comerciales.

Los clientes y las deudas corrientes que el Grupo tiene con partes vinculadas son los siguientes:

	31.12.2015		31.12.2014	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
BigBang	-	-	-	17
Producciones Mandarina, S.L.	5	1.651	(2)	5.482
La Fábrica de la Tele, S.L.	-	8.222	-	6.488
Editora Digital de Medios	-	-	79	55
Emissions Digitals de Catalunya	50	1.911	-	-
Megamedia Televisión	49	834	43	922
Supersport Televisión	220	750	244	520
Grupo Mediaset	765	11.666	471	2.469
Grupo Prisa	-	-	1.263	2.290
<b>Total</b>	<b>1.089</b>	<b>25.034</b>	<b>2.098</b>	<b>18.243</b>

Los clientes con todas las empresas vinculadas por vencimientos son los siguientes:

<u>Ejercicio 2015</u>	Saldo	Vencimientos		
		3 meses	6 meses	12 meses
Sociedades participadas	324	324	-	-
Grupo Mediaset	765	724	41	-
<b>Total</b>	<b>1.089</b>	<b>1.048</b>	<b>41</b>	<b>0</b>

<u>Ejercicio 2014</u>	Saldo	Vencimientos		
		3 meses	6 meses	12 meses
Sociedades participadas	364	364	-	-
Grupo Mediaset	471	417	27	27
Resto Sociedades	1.263	1.263	-	-
<b>Total</b>	<b>2.098</b>	<b>2.044</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Las deudas corrientes con todas las empresas vinculadas por vencimientos son los siguientes:

<b>Ejercicio 2015</b>	<b>Saldo</b>	<b>Vencimientos</b>		
		3 meses	6 meses	12 meses
Sociedades participadas	13.368	13.368	-	-
Grupo Mediaset	11.666	1.277	314	10.075
Resto Sociedades	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>25.034</b>	<b>14.645</b>	<b>314</b>	<b>-</b>

<b>Ejercicio 2014</b>	<b>Saldo</b>	<b>Vencimientos</b>		
		3 meses	6 meses	12 meses
Sociedades participadas	13.485	10.183	3.302	-
Grupo Mediaset	2.468	916	1.552	-
Resto Sociedades	2.290	2.260	30	-
<b>Total</b>	<b>18.243</b>	<b>13.359</b>	<b>4.884</b>	<b>-</b>

Los importes pendientes de pago no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se han dotado cantidades significativas de provisión para insolvencias en relación con los importes debidos por las partes vinculadas.

Durante el ejercicio, las sociedades del Grupo han realizado las operaciones siguientes con partes vinculadas:

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
 (Expresado en miles de euros)

	Ventas bienes		Otros ingresos		Compras bienes		Otros gastos		Compra Derechos	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
60 Db Entertainment	-	-	-	-	-	11	-	-	-	-
Editoria Digital de Medios	5	65	-	-	14	201	-	-	-	-
BigBang	7	3	-	-	-	1.924	-	-	30	5.389
Digital+	-	45	-	-	-	11.393	-	-	-	-
La Fábrica de la Tele, S.L.	2	-	-	-	26.616	27.243	-	-	-	-
Producc. Mandarina, S.L.	30	18	-	-	10.524	16.680	-	-	2.901	-
Netsonic S.L.	-	-	-	-	-	145	-	-	-	-
Megamedia Televisión	212	187	-	-	4.782	4.194	-	-	-	-
Supersport Televisión	1.538	1.523	-	2	9.965	13.208	-	-	-	-
Emissions Digitals de Catalunya	166	-	-	-	4.237	-	-	-	-	-
Grupo Mediaset	2.157	1.789	-	-	1.372	1.502	1.508	3.165	-	-
Grupo Prisa	-	1.191	-	-	-	3.479	-	-	-	-
Grupo Pegaso	-	-	1.068	1.026	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4.117</b>	<b>4.821</b>	<b>1.068</b>	<b>1.028</b>	<b>57.510</b>	<b>79.980</b>	<b>1.508</b>	<b>3.165</b>	<b>2.931</b>	<b>5.389</b>

Los dividendos recibidos de partes vinculadas en los ejercicios 2015 y 2014 son los siguientes:

	<b>2015</b>	<b>2014</b>
La Fábrica de la Tele, S.L.	882	1.200
Producc. Mandarina, S.L.	583	526
Megamedia Televisión	109	32
Supersport Televisión	522	146
	<b>2.096</b>	<b>1.904</b>

Entre las operaciones vinculadas se encuentra un contrato de prestación de servicio de asesoría entre una Sociedad del Grupo (Publiespaña) y un Consejero de la Sociedad dominante.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **26.2. Remuneración a Administradores**

La remuneración total devengada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ascendió en el ejercicio 2015 y 2014 a 5.425 y 5.585 miles de euros, respectivamente, en concepto de salario y otras retribuciones en especie.

Asimismo la Sociedad no ha otorgado a los Administradores ningún anticipo ni crédito y no tiene asumida ninguna obligación o garantía por pensiones, por cuenta de ningún miembro de su Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2015, las principales circunstancias de las opciones sobre acciones de la Sociedad concedidas a sus Administradores se resumen de la forma siguiente:

	Número de opciones s/acciones concedidas	Número de opciones s/acciones ejercitadas	Número de opciones s/acciones vivas
Total Consejo de Administración	<b>656.275</b>	<b>534.125</b>	<b>122.150</b>
Por opciones concedidas en 2010	433.250	433.250	-
Por opciones concedidas en 2011	223.025	100.875	122.150

### **Otra información referente al Consejo de Administración**

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

### **26.3. Retribución a la Alta Dirección**

La remuneración de los miembros de la alta dirección de la Sociedad y personas que desempeñan funciones asimiladas, excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro ejecutivos del Consejo de Administración puede resumirse en la forma siguiente:

Número de personas		Total Retribuciones (miles de euros)	
2015	2014	2015	2014
21	21	7.511	7.459

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Notas Explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

La identificación de los miembros de la alta dirección se incluye en el Informe de Gobierno Corporativo.

Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable. La retribución variable se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al cumplimiento de determinados objetivos anuales.

Al igual que en 2014, en el ejercicio 2015 no se han asignado opciones sobre acciones a la Alta Dirección.

### **27. Hechos relevantes posteriores al cierre**

Ninguno significativo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. Y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN 2015**

Los datos sobre la evolución económica disponibles a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas indican que en 2015 España ha tenido un crecimiento económico de los más altos de la Unión Europea y ciertamente el mejor de entre las grandes economías de la zona, algunas de las cuales han venido mostrando un alto grado de estancamiento trimestre tras trimestre.

Esta evolución positiva, que cabe estimar en un 3,2% de crecimiento interanual en el año en términos de Producto Interior Bruto (prácticamente el doble de la media europea), refleja la continuación de la senda de recuperación económica iniciada el año anterior.

A nivel mundial, y a falta de datos definitivos del año, se prevé que el crecimiento ronde el 3,1%, es decir una cifra casi idéntica a la que corresponde a la economía española y que es altamente sintomática de que nuestro crecimiento interno se ha acelerado en el año frente al del resto de países; baste señalar, a ilustración de lo anterior, que la media de crecimiento de las economías avanzadas se prevé que alcance una tasa del 1,9% en el año y que la de la Unión Europea apenas bordeará el 1,6%.

Por lo que respecta a Estados Unidos, la subida estará en torno al 2,4%, una cifra muy similar a la de 2014 y en cierta medida decepcionante, particularmente por lo que respecta al avance (más moderado de lo esperado) que se ha observado en la segunda parte del año.

Mención aparte merece el comportamiento económico de los países emergentes que, en su conjunto, han perdido 6 décimas de crecimiento en el año y que, dejando aparte el caso de China que, por la dimensión de su mercado, su peso en la economía global y las características específicas y enormemente opacas de sus mercados financieros constituye un caso especialísimo, muestra como tanto Rusia como América Latina (singularmente Brasil) han entrado en territorio de crecimiento negativo como resultado de la combinación de una caída en la demanda de materias primas y del desplome sin precedentes del precio del petróleo, un factor este último que sin duda ha constituido uno de los hechos económicos más relevantes de 2015 y cuyas consecuencias últimas para la evolución de la economía mundial en su conjunto están por ver.

En efecto, el año recién terminado ha estado marcado por las incertidumbres sobre la economía china que han desembocado finalmente en un pequeño cataclismo en los mercados y en la volatilidad global. Todo parece indicar que se asiste al inicio de un cambio en el modelo de desarrollo del gigante asiático que pasa de uno sustentado por la inversión y las infraestructuras a otro más dependiente del consumo.

Al tratarse de una economía tan enorme como poco transparente se ha desatado una desconfianza generalizada en los mercados que, a su vez, ha traído como consecuencia el incremento de la volatilidad y de la aversión al riesgo por parte de los inversores, todo lo cual se ha plasmado finalmente en una caída generalizada en los mercados bursátiles de todo el mundo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Por otro lado hemos asistido a una caída de los precios del petróleo hasta límites no vistos desde hace trece años, lo que en mayor o menor medida ha propiciado y está propiciando situaciones de tensión social en aquellos países cuya dependencia de los ingresos fiscales procedentes de aquél es fundamental para el sostenimiento de las prestaciones sociales y otros servicios básicos.

Si a todo lo anterior sumamos (seguramente se trata de fenómenos correlacionados con los factores económicos antes mencionados) un incremento en las tensiones geopolíticas en ciertas zonas concretas del planeta (Siria, Irak, Irán, Arabia Saudita, Corea del Norte etc.) y el hecho de estar ya inmersos en una campaña electoral a la presidencia de los Estados Unidos en la que se están viendo posicionamientos políticos de espectro bastante más amplio que el habitual en otras citas electorales anteriores, la situación por lo que respecta al panorama económico a nivel global se torna profundamente compleja.

El resultado final de todo lo anterior ha sido un comienzo de año con caídas generalizadas en las Bolsas y fuertes correcciones en casi todos los mercados como consecuencia de una espiral de venta generalizada de títulos por parte de inversores deseosos de deshacer sus posiciones ante el temor de que los factores de riesgo que hemos apuntado puedan finalmente devenir en una nueva recesión. A fecha de hoy este proceso continúa abierto.

En realidad estas correcciones tan abruptas en los mercados de valores están teniendo lugar en un contexto en el que la evolución económica de los países de la Unión Europea evidencia un mayor dinamismo respecto a años anteriores si bien las tasas de crecimiento (se estima un 1,6% para el conjunto del año) distan de ser espectaculares; se observa en todo caso que dos de los países más rezagados (Francia e Italia) parecen haber cobrado algo de impulso mientras que Reino Unido sigue creciendo por encima de la media de la Eurozona.

Por lo que se refiere a España y como mencionábamos anteriormente, los datos de que se dispone a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas muestran que el PIB habría crecido en torno a un 3,2% en 2015, una cifra cercana al doble de la tasa que se espera para Alemania, cuatro veces superior a la de Italia, más de dos veces y media la de nuestros vecinos franceses y un tercio más alta que la del Reino Unido, es decir un registro nada desdeñable aunque como la crisis azotó a nuestro país de manera mucho más severa que al resto de los miembros de la Unión Europea se necesitarían aún bastantes más ejercicios creciendo más que ellos para reequilibrar las posiciones relativas que existían en 2007.

En todo caso, estos registros no deben menospreciarse y son sin duda alentadores: pensemos que el consumo habrá crecido en el año más que el propio PIB y que ello ha actuado como catalizador de un mayor dinamismo en el mercado de trabajo que, si bien se ve lastrado todavía por una desproporcionada tasa de desempleo que asciende al 20,9%, ha sido capaz de crear 525.000 nuevos puestos de trabajo en el ejercicio, reduciendo dicha tasa en más de cinco puntos desde el pico del primer trimestre de 2013.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

No debemos tampoco obviar que a la evolución positiva de la economía española en 2015 han contribuido una serie de vientos de cola que de manera simultánea han ayudado a la recuperación y que han sido la caída de los precios del petróleo (una buena noticia sin paliativos para un país energéticamente tan dependiente como es el nuestro), la rebaja fiscal tanto a empresas como a individuos y la continuación de la política monetaria expansiva por parte del Banco Central Europeo.

Junto con el alto índice de paro, hay otros dos aspectos que merecen la atención en la evolución de la economía española en el ejercicio y estos no son otros que el endeudamiento frente al exterior (por lo que respecta a la deuda pública se habrá superado el 100% del PIB a finales de año) y el déficit de las Administraciones Públicas, que claramente ha sobrepasado lo comprometido con la Unión Europea.

En este escenario económico de luces acompañadas de algunas sombras cobra importancia la incertidumbre política asociada a lo fragmentado y complejo del resultado de las Elecciones Generales celebradas el pasado 20 de diciembre y de las que aún no se ha derivado no sólo la formación de un nuevo gobierno sino ni tan siquiera la expectativa de que se pueda llegar a hacerlo sin necesidad de una nueva llamada a las urnas. En estos momentos se están produciendo tanteos y conversaciones entre el PSOE (al que se ha encomendado el cometido de intentar llegar a acuerdos tendentes a completar un proceso de investidura) y otros partidos del arco parlamentario sin que sea posible aventurar si finalmente será posible conformar una mayoría suficiente o si nos veremos abocados a celebrar nuevas elecciones.

De todas maneras y sea cual sea el resultado final de todo lo anterior es evidente que cuanto antes se sea capaz de formar un nuevo gobierno y terminar con la actual situación de *impasse* legislativo mejor será para el país en su conjunto ya que, en el clima actual de volatilidad e incertidumbre a nivel global, la falta de estabilidad política no ayuda sino más bien lo contrario.

## **EL NEGOCIO TELEVISIVO EN 2015: EL AÑO QUE DESPEJÓ MUCHAS INCERTIDUMBRES EN EL SECTOR**

Como se indicaba en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014, la inversión publicitaria en TV creció un 10,9% en el año, un registro que no se alcanzaba desde antes del comienzo de la crisis.

Por lo que respecta a 2015 y según los datos aún no oficiales disponibles a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, la publicidad en TV se ha incrementado en torno a un 6,4%, un registro inferior al del año anterior y que, de manera secuencial, muestra una evolución más positiva en la primera parte del año que en la segunda. Este comportamiento se explica porque las comparativas con los años anteriores son cada vez más exigentes y también porque la publicidad en TV comenzó a despegar al menos seis meses antes de que lo hiciera la economía en su conjunto, lo cual desplaza las bases de comparación a medida que se asienta el ciclo.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

En todo caso, un año más la publicidad en TV muestra su fortaleza en el conjunto del mercado publicitario global incrementando su peso en el mismo hasta el 40,1% y ello aún a pesar de la pujanza que viene evidenciando la publicidad on-line, todo ello a demostración de que ambas plataformas pueden ser convergentes y no excluyentes en lo que se refiere a los objetivos de penetración de los anunciantes.

Un año más, este buen comportamiento se sustenta sobre un consumo de televisión (medido en minutos por espectador y día) que, si bien ha venido mostrando descensos desde los máximos históricos alcanzados a mediados de 2013 (datos que, por otra parte, estaban seguramente inflados por la severidad de la crisis económica), continua mostrando unas cifras de las más altas de nuestro entorno. Esta circunstancia, tratándose de un ejercicio que muestra un escenario de franca recuperación de la inversión, es sin duda indicativo de la buena salud del medio como herramienta de comunicación comercial.

Los incrementos que hemos reseñado provienen fundamentalmente de la recuperación parcial de unos precios que habían caído en picado y casi sin solución de continuidad desde los máximos experimentados en 2007.

Por lo que respecta al Grupo Mediaset vale la pena reseñar que en 2015 hemos alcanzado una cuota del 43,4% de la inversión en el medio, según la mejor estimación de que se dispone a la fecha formulación de estas Cuentas Anuales, respecto al año anterior (44,2%) producto fundamentalmente del impacto del Campeonato Mundial de Fútbol de 2014.

En cuanto a la audiencia, los datos del año (siempre en términos de Total Día) muestran de manera inequívoca que nuestro Grupo continúa siendo líder indiscutible tanto a nivel global (31,0%), con un incremento de 0,3 puntos respecto a 2014 y ello aún a pesar de una comparativa más exigente con el año anterior debido a los eventos deportivos que tuvieron lugar ese año (fundamentalmente el Mundial de Fútbol de Brasil). Este registro constituye el record histórico de un grupo de televisión comercial en España y supone 4,2 puntos de diferencia con respecto a nuestro principal competidor, que anota un 26,8% para el conjunto de sus canales.

Los datos son también positivos por lo que se refiere a nuestro canal principal (Telecinco), que ha incrementado su audiencia en 0,3 puntos, pasando del 14,5% al 14,8%, siendo éste su registro más alto desde 2009. Con este número, nuestro canal de referencia se sitúa a 1,4 puntos de diferencia de su competidor Antena 3, que alcanza un 13,4% en el año.

Por lo que respecta a Cuatro, la audiencia aumentó en el año en 0,5 puntos (7,2% frente al 6,7% del año anterior), convirtiéndose así en la cadena que más creció en 2015, mientras que el conjunto de los cuatro canales temáticos del Grupo (Factoría de Ficción, Boing, Divinity y Energy) registró una audiencia acumulada del 9% a nada menos que 3 puntos de diferencia respecto a los canales de nuestro principal competidor.

Cabe resaltar que en 2015 se produjo tanto la convocatoria de un concurso para la asignación de las frecuencias que habían sido retiradas a los operadores de televisión en abierto (nuestro Grupo tuvo que devolver dos canales de los nueve afectados) a resultas de la sentencia del Tribunal Supremo que decretó la devolución de las mismas como la resolución de dicho concurso con la consiguiente asignación de canales.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

El resultado final ha sido que se han asignado seis canales en total, uno de los cuales corresponde a nuestro Grupo y otro a AtresMedia mientras que los otros cuatro (uno en alta definición y tres en definición estándar) han ido a parar, respectivamente, al Real Madrid, a la Conferencia Episcopal Española, a Kiss FM y a Secuoya.

Con este nuevo panorama Mediaset España consolida un canal más respecto a AtresMedia a la vez que parece confirmarse un escenario de estabilidad en cuanto al número de operadores y de canales en el sector tras el período de incertidumbre y revuelo causados por los procedimientos judiciales contra la anterior asignación de canales, lo que sin duda es una magnífica noticia para el sector.

Comparando los resultados del Grupo en 2015 con los correspondientes a 2014 se aprecia lo siguiente:

- Los ingresos de explotación pasan de 932.087 miles de euros en 2014 a 971.931 miles de Euros en 2015 producto fundamentalmente del incremento de los ingresos publicitarios.
- Los gastos de explotación pasan de 787.333 miles de euros en 2014 a 766.747 miles de Euros en 2015, con una caída que se explica tanto por la emisión del Mundial de Fútbol en 2014 como por la continuación de la tradicional política de contención de costes del Grupo.
- Finalmente, el resultado neto atribuible a la Sociedad dominante del ejercicio en 2015 se situó en los 166.167 miles de Euros frente a los 59.492 miles de Euros registrados en 2014, una mejora muy significativa que se explica fundamentalmente por la recuperación de los márgenes operativos experimentada en el ejercicio a resultas del incremento de los ingresos de explotación y también por control de los gastos.

## **DIVIDENDOS**

En el ejercicio 2015 se repartió un dividendo ordinario con cargo a los resultados de 2014 que ascendió a 36.970 miles de Euros, así como uno extraordinario con cargo a reservas de libre disposición por importe de 10.571 miles de Euros.

## **INVERSIONES EN DERECHOS Y EN CINE**

El Grupo Mediaset España continúa con su política de inversiones en derechos audiovisuales aplicando una cuidada selección en cuanto a la tipología y a los contenidos con el objetivo de sostener en el futuro los índices de audiencia y garantizar una óptima explotación publicitaria. Asimismo, el Grupo pone especial énfasis en la inversión en series de producción nacional.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Mención especial merece la actividad desarrollada por Telecinco Cinema, una sociedad 100% perteneciente al Grupo y que es la encargada de canalizar la obligación legal de invertir en cine español y europeo el 3% de los ingresos de explotación.

Bajo la premisa de que la inversión cinematográfica nace de una obligación legal y no de una decisión libre debemos señalar que se ha apostado en general por la calidad y ambición de los proyectos que se acometen a partir de un criterio estratégico global que impregna su actividad en este campo y por el que se opta, siempre que resulta factible, por producciones de una cierta dimensión y tamaño que favorezcan el acceso a una explotación internacional de las mismas en función de las condiciones de mercado y de nuestra capacidad financiera, ya que la obligación se impone sobre los ingresos generados independientemente de su tendencia o evolución y sin consideración alguna hacia los costes incurridos o los márgenes obtenidos.

En definitiva, el objetivo es aunar eficazmente capacidad financiera, talento, rentabilidad y oportunidades para nuestros profesionales más brillantes o prometedores con el ánimo de, en la medida de lo posible y considerando que se trata de una actividad no voluntaria, intentar rentabilizar la inversión, produciendo películas que combinen calidad y comercialidad, todo ello bajo el sello distintivo de nuestro Grupo.

Pues bien, para Telecinco Cinema 2015 ha sido una vez más un año extraordinario, aún a pesar de que veníamos de un ejercicio (2014) en el que se habían conseguido resultados excepcionales, habiéndose estrenado tres títulos de gran aceptación por parte de crítica y público, a saber:

“Atrapa la Bandera”, película infantil y familiar en la senda de la muy exitosa “Aventuras de Tadeo Jones” y que ha obtenido más de 11 millones de Euros de recaudación en taquilla convirtiéndose así en la segunda película española del año en España en términos de ingresos en sala.

“Regresión”, la última película de Alejandro Amenábar que marca su regreso al mundo del “thriller”; se trata de una coproducción hispano-canadiense que cuenta con un extraordinario plantel de actores internacionales. Con 9 millones de Euros de recaudación, ha pasado a ocupar el cuarto lugar entre las películas españolas del año.

“Ocho Apellidos Catalanes”: segunda parte de la sin par “Ocho Apellidos Vascos” que, con el mismo director y plantel de protagonistas del título original al que se han incorporado nuevos actores de idéntico talento para la comedia, ha ingresado 36 millones de Euros en taquilla, siendo la producción con mejor taquilla del año (superando incluso a “Star Wars – El Despertar de la Fuerza”) y conformándose no solo como la tercera película de mayor recaudación de la historia del cine español sino también como la mejor secuela de todos los tiempos.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Por lo que respecta al cine español en su conjunto, hemos asistido a otro año que puede catalogarse como sobresaliente, alcanzándose los 119 millones de recaudación en taquilla y los 18 millones de espectadores, lo que representa alrededor de un 20% de la cuota de mercado y todo ello gracias (en parte y dicho con toda la humildad del mundo), a Telecinco Cinema, lo que nos impulsa aún más si cabe a seguir trabajando con máximo esfuerzo, optimismo y dedicación para producir películas de calidad destinadas a todo tipo de público en un entorno en el que, de continuar la favorable coyuntura económica y la evolución positiva del consumo (una reducción del IVA que se aplica a las entradas a las salas de proyección ayudaría grandemente en este proceso) apuntalaría una mejora del sector largo tiempo esperada.

Finalmente, cabe señalar que para 2016 existen proyectos con los que, en línea con lo acontecido en los últimos años, esperamos contribuir a que se mantenga la sintonía entre la industria cinematográfica española y los espectadores que consumen sus productos y también con la crítica, ayudando de este modo a reforzar la presencia del cine español tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.

Contamos para ello con colaboraciones con cineastas como Daniel Calpasoro, J.A. Bayona, Alex de la Iglesia, Daniel Monzón o Paco León entre otros, con los que estamos trabajando en nuevos proyectos como “Cien Años de Perdón”, “Un monstruo viene a verme”, “Perfectos Desconocidos”, “Marrowbone”, “Es por tu bien”, “Tadeo Jones y el Secreto del Rey Midas”, “Kiki, el amor se hace” etc. y que se estrenarán en 2016 y 2017.

## **INTERNET**

El Grupo considera la actividad en Internet como estratégicamente relevante tanto desde una perspectiva de presente como desde el punto de vista de evolución futura.

Bajo estas premisas, cabe destacar que las webs de Mediaset han tenido un magnífico comportamiento en 2015, creciendo un 33,8% en navegadores únicos respecto a 2014.

Telecinco.es ha sido una vez más la web de televisión más vista en el año con una media de 9,8 millones de usuarios únicos mensuales. Por su parte, Divinity.es, el portal de moda y celebridades del Grupo, alcanza cifras record en 2015 con un promedio mensual de 1,5 millones de usuarios únicos mientras que Cuatro.com se anota una media de 3,9 millones de usuarios únicos mensuales.

Nuestro Grupo ha sido siempre pionero en fomentar la interactividad con los espectadores a través de las aplicaciones para dispositivos móviles de sus programas de mayor éxito; en este sentido, en 2015 se han acumulado más de once millones de descargas en “smartphones” y tabletas, siendo las más populares los apps de Mitele (4,5 millones de descargas), “La Voz” (1,6 millones), “Gran Hermano” (2,6 millones), Mediaset Sport (0,5 millones) y “Moto GP” (0,4 millones).

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **ACCIONES PROPIAS**

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad posee una autocartera que asciende a 19.476,506 acciones, lo que representa un 5,32% del capital social en circulación. Hay que señalar que durante el ejercicio se procedió a la amortización de 40.686.142 títulos, equivalente al 10% del capital social de la Sociedad Dominante y que se mantenían en autocartera.

### **PAGO A PROVEEDORES**

En el año 2015 el período medio de pago a los proveedores nacionales del Grupo ha sido de 77 días. Cabe resaltar que la diferencia respecto al máximo estipulado en la normativa sobre morosidad se debe casi exclusivamente al riguroso control ejercitado por el Grupo en relación a los requisitos mercantiles y fiscales que deben ser cumplidos por las facturas recibidas y que implica que éstas no son abonadas hasta que las incidencias detectadas han sido subsanadas. Por lo demás, el Grupo cumple escrupulosamente las pautas marcadas en la citada normativa anti-morosidad.

### **EL TÍTULO MEDIASET ESPAÑA**

Tras dos años de sólidos avances y uno de transición, las Bolsas europeas han asistido en 2015 a un ejercicio muy volátil marcado por dos velocidades: una alcista en la primera mitad apoyándose en las políticas monetarias laxas del Banco Central Europeo y otra negativa en la segunda a caballo de las incertidumbres sobre la salud de la economía china y de los emergentes, todo lo cual propició un movimiento de venta masiva de títulos.

Así, el comportamiento de los índices de la Eurozona ha sido muy dispar, con una horquilla que va de la subida del FTSE MIB de Milán (el mejor de todos) a ritmo de un 12,7% al IBEX 35 español (el peor) que sufrió una caída del 7,15% hasta los 9.544 puntos, con un máximo anual de 11.866 puntos alcanzado el 13 de abril. A los factores de riesgo ya señalados y que influyeron negativamente sobre el comportamiento de los mercados a nivel global hay que añadir, en el caso español, el acrecentamiento de la incertidumbre política derivada tanto de las elecciones catalanas como de la fragmentación del panorama político a nivel nacional que se puso finalmente de manifiesto en los resultados de las Elecciones Generales de diciembre, todo lo cual trajo como consecuencia un retramiento considerable por parte de los inversores.

En esta línea de resultados poco uniformes a nivel europeo, el DAX alemán y el CAC40 francés avanzaron un 9,6% y un 8,5% respectivamente mientras que el FT100 británico cedía un 4,9%.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Por otro lado, los índices norteamericanos quebraron su racha ascendente por primera vez en seis años apuntándose pérdidas tanto el S&P 500 (-0,7%) como el Dow Jones (-2,2%).

En cuanto a la evolución bursátil del título Mediaset España en 2015 cabe decir que se asistió a una flexión del 3,97%, fijándose su cotización en 10,03 Euros a 31 de diciembre. El mínimo del año tuvo lugar el 1 de octubre con una cotización de 9,69 Euros y el máximo se produjo el 16 de julio, cuando se alcanzaron los 13,10 Euros. El promedio diario de títulos negociados fue de 2.123.756 y el volumen promedio diario de 22.753 miles de Euros, con un volumen total negociado de 5.847,5 millones de Euros que representa un 21% de incremento respecto al registro del año anterior.

En términos de capitalización bursátil, a 31 de diciembre se alcanzaron los 3.672,7 millones de Euros, lo que nos mantiene una vez más como primer grupo de medios de comunicación de nuestro país, a gran distancia de nuestro principal competidor y un 32% por encima de la suma del resto de las empresas del sector que cotizan en España mientras que, a nivel europeo, nuestro Grupo ocupa el cuarto lugar en la clasificación tras los gigantes ITV, ProSieben y Mediaset.

Por último, decir que Mediaset España se situó en el puesto 28 de entre las compañías del IBEX 35 en términos de capitalización bursátil.

## **GOBIERNO CORPORATIVO**

Las buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo persiguen la implantación en las empresas de normas, principios e incentivos que ayuden a proteger los intereses de la compañía y los accionistas y garantizar una mayor transparencia y profesionalidad en la gestión.

El compromiso de Mediaset España con las normas y principios de buen gobierno ha quedado patente desde nuestros primeros pasos como empresa cotizada en el año 2004. Desde entonces nuestro principal objetivo ha sido adaptar nuestros distintos cuerpos normativos al Código de Buen Gobierno, así como la aprobación de otros no existentes hasta el momento: nuestro Código Ético, de obligado cumplimiento por parte de cualquier persona física o jurídica que colabore en cualquier ámbito o de cualquier modo con nosotros, y el Reglamento Interno de Conducta de Mediaset España Comunicación, S.A y su Grupo de sociedades en su actuación en el Mercado de Valores.

Todo ello ha conllevado, asimismo, la revisión de la composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración y las Comisiones para cumplir con las recomendaciones en esta materia.

La verificación por parte de auditores independientes (PricewaterhouseCoopers) de nuestros Informes de (i) Gobierno Corporativo, (ii) Responsabilidad Corporativa y (iii) Política Retributiva, así como el sometimiento vinculante de este último a nuestra Junta General Ordinaria, nos han colocado a la cabeza de las empresas del IBEX-35 en materia de Gobierno Corporativo, como así lo han venido reconociendo varias instituciones especializadas en la materia.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS**

El Grupo contrata instrumentos financieros para cubrir diferencias de cambio relativas a aquellas transacciones (principalmente compras de derechos de producción ajena) denominadas en moneda extranjera. Estas operaciones de cobertura tienen como objetivo compensar el impacto en la cuenta de resultados de las fluctuaciones del tipo de cambio sobre los pasivos pendientes de pago correspondientes a las transacciones citadas y para ello se realizan compras de divisas por el importe de dichos pasivos que se contratan a los plazos de pago previstos.

### **CONTROL DE RIESGOS**

La política de gestión de riesgos aplicada al Grupo se detalla en la Nota 23.5 de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas.

### **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

Nuestras principales inversiones se concentran en los contenidos presentes y futuros que nuestro grupo emite o emitirá. No contamos con departamento específico de Inversión y Desarrollo aun siendo la innovación uno de nuestros puntos críticos de desarrollo.

### **ACONTECIMIENTOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE**

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no se han producido hechos significativos posteriores al cierre del ejercicio.

### **ESTRUCTURA DE CAPITAL**

El Capital Social de la Sociedad antes de las operaciones de ampliación de capital que se llevaron a cabo para la adquisición de Cuatro y del 22% de Digital+ en 2010 ascendía a 123.320.928,00 euros y estaba constituido por 246.641.856 acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase y valor nominal de 0,50 euros. Como consecuencia de las citadas ampliaciones de capital el número de acciones pasó a ser de 406.861.426 títulos, equivalentes a 203.430.713 euros al tratarse todas ellas de acciones de valor nominal de 0,50 euros. En 2015 se procedió a una reducción de capital de 40.686.142 títulos, lo que dejó la cifra de capital social representada mediante 366.175.284 acciones. La totalidad de los títulos están representados mediante anotaciones en cuenta y son de idéntica clase.

Las acciones de la Compañía cotizan en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. El Código ISIN es ES0152503035.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Desde el 3 de enero de 2005 Mediaset España Comunicación, S.A. es una sociedad que cotiza en el IBEX 35.

### **PERSPECTIVAS DE EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

Es de todos sabido que nuestro negocio depende fundamentalmente del mercado publicitario que, a su vez, está correlacionado de una manera directa con el consumo privado y con las perspectivas de evolución del mismo así como, a través de estas variables, con la renta disponible de las familias y con el nivel de empleo. Sin embargo, para apreciar con perspectiva cómo interactúan entre sí estas variables hay que tomar en consideración períodos de tiempo suficiente prolongados ya que, de otro modo, los resultados pueden resultar engañosos y confundir más que clarificar.

Resulta por lo tanto superfluo resaltar que el negocio de nuestro Grupo en 2016 no podrá desligarse del contexto macroeconómico general en el que desarrollamos nuestra actividad ni tampoco de las magnitudes más correlacionadas con aquel, habiéndose ya explicado en este Informe de Gestión que los datos económicos correspondientes a 2015 ponen de manifiesto que la economía española ha vuelto a crecer y además a tasas de las más elevadas de nuestro entorno si bien no debe olvidarse que, por un lado, partíamos de una situación peor que nuestros socios ya que el impacto de la crisis en nuestro país fue comparativamente mucho más devastador y, por otro, que a este crecimiento han contribuido elementos exógenos (política monetaria del BCE, precios del combustible) cuya permanencia en el tiempo nadie puede garantizar.

En este sentido, si atendemos a las previsiones económicas más autorizadas, se prevé que el PIB español crezca en el año algo menos que en 2015 pero a un ritmo que, en todo caso y de cumplirse las predicciones, estaría en torno al 3% con alguna décima más si hablamos del consumo privado, que es un indicador de la mayor relevancia para la TV en abierto.

Sin embargo conviene ser cautos en al menos dos factores que sin duda sobrevolarán el escenario económico en 2016: por un lado la volatilidad de los mercados financieros y la crisis de los países emergentes que han visto descender el precio de las materias primas que sustentan su economía hasta mínimos históricos; en ambos casos se trata de elementos muy desestabilizadores que, aunque a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas no parece que (en términos de probabilidades) sean capaces de precipitar una nueva recesión, sin duda nos acompañarán durante algún tiempo, previsiblemente hasta que no se equilibren la oferta y la demanda especialmente por lo que respecta al petróleo.

Adicionalmente, el desarrollo de los acontecimientos en China y la determinación de si es capaz o no de realizar un aterrizaje suave en la transición de un modelo económico basado en las infraestructuras y las exportaciones a otro sustentado en el consumo constituirá sin duda uno de los ejes axiales de la evolución económica global en 2016.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Por último, no podemos olvidarnos de la situación política en España y de la conveniencia, cuando no necesidad, de que se forme cuanto antes un gobierno estable y con suficiente apoyo parlamentario que permita no perder la senda del crecimiento experimentado en los últimos años y que, aunque consolidado, no ha sido aún capaz de acabar con los males económicos de fondo que dejó la crisis económica del período 2008-2013 (fundamentalmente el paro y el déficit público) lo que hace que su permanencia en el tiempo no esté asegurada, máxime en un escenario tan turbulento por lo que respecta a los equilibrios económicos a nivel global. Esperamos y confiamos que esta cuestión se desenrede lo antes posible y que ello permita ayudar a mantener sin capitulaciones el pulso de la recuperación.

Por lo que se refiere específicamente a la actividad de televisión en abierto, esperamos que el proceso de consolidación y normalización del sector al que hemos asistido en los últimos años y del que nuestro Grupo fue pionero continúe de manera resuelta, máxime cuando ahora, como comentábamos más arriba, se ha dibujado un panorama de estabilización en el mismo una vez que fueron asignados los seis nuevos canales a finales del pasado año.

Esperamos igualmente que el ciclo publicitario continúe al alza a caballo del crecimiento económico subyacente; en este contexto, la recuperación de los precios de venta de la publicidad, tan castigados en los años de la crisis, seguirá siendo una prioridad.

Cabe también resaltar que los datos tanto de consumo televisivo como de participación de los ingresos publicitarios de televisión en el pastel publicitario global de que disponemos nos permiten pensar que, una vez consolidado el proceso de recuperación, la pujanza de la publicidad en TV no parece haberse visto resentida por la aparición de nuevas plataformas de las que, por otra parte, también formamos parte los operadores de televisión.

En este contexto de concentración y consolidación de operadores, la estrategia de negocio de nuestro Grupo estará centrada en mantener nuestra posición de liderazgo tanto por lo que se refiera a la audiencia como al mercado publicitario, todo ello con plena adaptación a las condiciones del entorno que afectan tanto a la generación de ingresos como a la estructura de costes con la finalidad de facilitar el crecimiento de nuestros márgenes y de nuestros flujos de tesorería aprovechando el apalancamiento operativo que es consustancial a nuestro sector.

Por lo que se refiere a nuestra parrilla, continuaremos explotando los géneros que históricamente han venido gozando del favor de la audiencia y que nos han convertido en el Grupo líder así como con nuestra estrategia de diversificación y focalización de audiencias a través de nuestra familia de canales (que en 2016 contará con un miembro más) en aras a conseguir un mejor compenetración con la audiencia y también una tarjeta de presentación más efectiva de cara a nuestros clientes.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

Finalmente, el mantenimiento de una sólida posición financiera y patrimonial (que se plasma en la ausencia de endeudamiento y en la existencia de una caja positiva) continuará siendo un objetivo de primer nivel ya que creemos que no solo nos capacita para poder considerar de manera objetiva y con la necesaria independencia las oportunidades operativas y de negocio que se pueden ir presentando en un mercado tan cambiante como éste sino que refuerza nuestra posición competitiva en el mismo habida cuenta del elevado apalancamiento financiero que afecta a la mayoría de compañías que operan en nuestro sector.

Adicionalmente, y una vez normalizada la situación económica en la que se mueve nuestro sector, continuaremos con nuestra política de retribución al accionista a través de la distribución (a través de los distintos medios a nuestra disposición, dividendos, compras de acciones propias u otros) de la tesorería sobrante. En este sentido, cabe recordar que nos encontramos en el proceso ya comunicado en su momento de dar cumplimiento al plan de recompra de acciones propias como manera eficaz de remunerar a nuestros accionistas.

## **NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.**

### **A. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los Consejeros.**

Artículo 41 de los Estatutos Sociales:

1. Los consejeros serán nombrados por acuerdo de la Junta general, adoptado con los requisitos establecidos en el artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. No obstante lo anterior, queda a salvo la designación de consejeros mediante el sistema proporcional al que se refiere el artículo 137 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjeseen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta general.

Artículo 54 de los Estatutos Sociales:

1. El consejero será nombrado por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración. Vencido el plazo, el nombramiento caducará, una vez se haya celebrado la siguiente Junta general o haya concluido el término legal para la convocatoria de la Junta general ordinaria.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

2. El nombramiento de los consejeros designados por cooptación se entenderá efectuado y estos ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta general, inclusive, sin perjuicio de la facultad de ratificación que tiene la Junta general.
3. Los consejeros independientes podrán ejercer su cargo por un plazo máximo de doce (12) años, no pudiendo ser reelegidos transcurrido dicho plazo, salvo Informe motivado favorable por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### **Artículo 55.- Cese de los consejeros**

1. Los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta general, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Sociedad y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. En este último caso, el cese será efectivo el día en que se reúna la primera Junta general.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (a) cuando alcancen la edad de 70 años; (b) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero; (c) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables; (d) cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros; y (e) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al crédito y reputación de la misma o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la compañía).
3. Cuando un consejero cese voluntariamente en su cargo antes de finalizado el mandato deberá remitir a todos los miembros del Consejo de Administración una carta en las que explique las razones de su cese. Asimismo, la Sociedad deberá comunicar dicho cese a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como hecho relevante y explicar los motivos del cese en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.

### **B. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad.**

#### **Artículo 34.- Adopción de acuerdos.**

1. La Junta general, ordinaria o extraordinaria, adoptará sus acuerdos con las mayorías exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas. Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta general dará derecho a un voto.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

2. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta general. Quedan a salvo los supuestos en que la Ley o estos Estatutos Sociales estipulen una mayoría superior.

### **PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.**

Las normas a este respecto se encuentran, en primer lugar, en los Estatutos de la Compañía y, en segundo lugar, en su Reglamento Interno de Conducta.

**A.** En cuanto los Estatutos Sociales, el artículo 37 regula las facultades de administración y supervisión, disponiendo lo siguiente:

1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta general, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a los órganos delegados y al equipo de dirección, y concentrará su actividad en la determinación de la estrategia general de la Sociedad y en la función general de supervisión. En todo caso, habrá de reservarse para su exclusiva competencia, sin posibilidad de delegación, las decisiones relativas a las siguientes materias:
  - a) Formulación de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como las cuentas y el informe de gestión consolidados.
  - b) Nombramiento de consejeros por cooptación y elevación de propuestas a la Junta General relativas al nombramiento, ratificación, reelección o cese de consejeros.
  - c) Designación y renovación de los cargos internos del Consejo de Administración y de los miembros de las Comisiones.
  - d) Fijación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - e) Pago de dividendos a cuenta.
  - f) Pronunciamiento sobre toda oferta pública de adquisición que se formule sobre valores emitidos por la Sociedad.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- g) Aprobación y modificación del Reglamento del Consejo de Administración que regule su organización y funcionamiento internos.
- h) Formulación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- i) Ejercicio de las potestades delegadas por la Junta general cuando no esté prevista la facultad de sustitución y ejercer cualesquiera funciones que la Junta General le haya encomendado.
- j) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un accionista (o sociedad perteneciente al mismo grupo del accionista) que posea una participación superior al cinco por ciento, que tenga un importe superior a 13.000.000 de euros.
- k) Celebración de cualquier contrato o establecimiento de cualquier relación jurídica entre la Sociedad y un tercero cuyo valor sea superior a 80.000.000 de euros.
- l) Aprobación de los presupuestos anuales y, en su caso, del plan estratégico.
- m) Supervisión de la política de inversiones y financiación.
- n) Supervisión de la estructura societaria del Grupo Mediaset España.
- o) Aprobación de la política de Gobierno Corporativo.
- p) Supervisión de la política de Responsabilidad Social Corporativa.
- q) Aprobación de la política retributiva de los Consejeros Ejecutivos por sus funciones ejecutivas y principales condiciones que deben respetar sus contratos.
- r) Evaluación del desempeño de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad.
- s) Seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, así como de los sistemas internos de información y control.
- t) Aprobación de la política de autocartera de la Sociedad.
- u) Ser informado sobre el cese y nombramiento de los altos directivos, así como de sus condiciones de contratación.
- v) Aprobación, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la información financiera que debe publicar la sociedad periódicamente.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

- w) Aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualquier transacción u operación de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudiera menoscabar la transparencia del Grupo.
- x) Autorización, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de las operaciones vinculadas que Mediaset España realice con los consejeros o con personas vinculadas a ellos o a accionistas significativos, exceptuando aquellas que cumplan con las siguientes condiciones: (i) se apliquen en masa a un grupo de clientes y se apliquen en virtud de condiciones estandarizadas, (ii) se realicen a precios establecidos con carácter general por el proveedor del servicio o en condiciones de mercado, (iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de Telecinco. Los consejeros afectados por las operaciones vinculadas que por sus características se sometan a votación del Consejo de Administración no asistirán a la reunión no pudiendo ejercer ni delegar su derecho de voto.
- y) Cualquier otro asunto que el Reglamento del Consejo de Administración reserve al conocimiento del órgano en pleno.

Las facultades inherentes al Consejo de Administración, salvo aquéllas legal o estatutariamente indelegables, las ostenta la Comisión Ejecutiva y dos consejeros delegados solidarios, D. Paolo Vasile y D. Giuseppe Tringali.

**B.** En cuanto al Reglamento Interno de Conducta (RIC) de “Mediaset España Comunicación S.A.” y su Grupo de Sociedades en su actuación en los Mercados de Valores, es el apartado 9 el que establece las normas aplicables en relación con las operaciones de autocartera, disponiendo al efecto quanto sigue:

### **9.1. Delimitación de las operaciones de autocartera sometidas al RIC**

Se entenderá por operaciones de autocartera las que se realicen sobre acciones emitidas por entidades del Grupo Telecinco e instrumentos derivados cuyo subyacente sean dichas acciones.

Las operaciones podrán realizarse:

- a) Directamente por la Sociedad u otras entidades del Grupo Mediaset España.
- b) Indirectamente, a través de terceros con mandato expreso o tácito.
- c) Por terceros que, sin haber recibido mandato, actúen con los mismos objetivos.

### **9.2. Política en materia de autocartera**

Dentro del ámbito de la autorización concedida por la Junta General, corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad la determinación de planes específicos de adquisición o enajenación de acciones propias.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **9.3. Principios generales de actuación en las operaciones de autocartera**

La gestión de la autocartera se ajustará a los siguientes principios de actuación:

#### **9.3.1. Cumplimiento de la normativa**

Todas las Personas Afectadas tienen la obligación de conocer y cumplir la normativa y procedimientos internos que resulten aplicables.

#### **9.3.2. Finalidad**

Las operaciones de autocartera tendrán por finalidad primordial facilitar a los inversores unos volúmenes adecuados de liquidez y profundidad de los valores y minimizar los posibles desequilibrios temporales que pueda haber entre oferta y demanda en el mercado. En ningún caso las operaciones responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios.

#### **9.3.3. Transparencia**

Se velará por la transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados en relación con las operaciones de autocartera.

#### **9.3.4. No uso de Información Privilegiada**

No podrán realizarse, bajo ningún concepto, las operaciones de autocartera por personas que hayan tenido acceso a Información Privilegiada sobre los Valores e Instrumentos Afectados.

#### **9.3.5. Neutralidad en la formación del precio**

La actuación debe ser neutral y, en ningún caso, se pueden mantener posiciones dominantes en el mercado.

#### **9.3.6. Intermediario**

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset España canalizarán todas sus operaciones sobre acciones de la Sociedad a través de un número limitado de miembros del mercado. Antes del inicio de cualquier negociación, la Sociedad comunicará a la CNMV, con el carácter de información confidencial, el miembro designado, informando con igual carácter toda sustitución del mismo. Si se firmase un contrato regulador de la operativa con autocartera con algún miembro del mercado, se remitirá confidencialmente una copia del mismo la CNMV y a las Sociedades Rectoras.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **9.3.7. Contraparte**

Las compañías integradas en el Grupo Mediaset España se abstendrán de realizar operaciones de compra y venta de acciones de la Sociedad en las que la contraparte sea alguna de las siguientes personas o entidades: (i) sociedades del Grupo Mediaset España, (ii) sus consejeros, (iii) sus accionistas significativos o (iv) personas interpuestas de cualquiera de las anteriores. Igualmente, las sociedades integradas en el Grupo Mediaset España no mantendrán simultáneamente órdenes de compra y de venta sobre acciones de la Sociedad.

### **9.3.8. Limitación**

Durante los procesos de ofertas públicas de venta o de ofertas públicas de adquisición sobre las acciones de la Sociedad, procesos de fusión u otras operaciones corporativas similares, no se llevarán a cabo transacciones sobre las mismas, salvo que lo contrario se prevea expresamente en el folleto de la operación de que se trate. Asimismo, la Sociedad se abstendrá de efectuar operaciones de autocartera durante los períodos cerrados a que se refiere el artículo 4.3.4 del presente RIC.

### **9.3.9. Modificación**

En caso de urgente necesidad para la debida protección de los intereses del Grupo Mediaset España y sus accionistas, el Consejero Delegado o la Dirección de Cumplimiento Normativo (DCN) podrán acordar temporalmente una modificación o la suspensión de la aplicación de las normas anteriores, de lo que deberán informar al Consejo de Administración y a la CNMV.

## **9.4. Planes de opciones**

Sin perjuicio de lo anterior, las reglas contenidas en los artículos 9.1 a 9.3 del presente Código no serán de aplicación respecto de las operaciones de adquisición de acciones propias de la Sociedad para su posterior transmisión a los beneficiarios de planes de opciones sobre las acciones de la Sociedad (“Stock Option Plans”) aprobados por el Consejo de Administración, ni a las demás operaciones sobre acciones propias que efectúe la Sociedad en el marco de un programa de recompra de acciones. Tales operaciones se realizarán atendiendo a las particulares características de este tipo de operaciones, en la forma y con las peculiaridades establecidas por el Consejo de Administración al aprobar dichos planes, que observarán las condiciones contenidas en las disposiciones de desarrollo de lo previsto en el artículo 81.4 de la LMV.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **9.5. Designación y funciones del Departamento encargado de la gestión de la autocartera**

Se designa al Departamento de Dirección General de Gestión como encargado de la gestión de la autocartera.

#### **9.5.1. Compromiso especial de confidencialidad**

Las personas que formen parte del Departamento de Dirección General de Gestión deberán asumir un compromiso especial de confidencialidad en relación con la estrategia y operaciones sobre autocartera.

#### **9.5.2. Funciones**

El Departamento estará encargado de:

- a) Gestionar la autocartera según los principios generales establecidos en el presente RIC y aquéllos que determinen los órganos de gobierno del Grupo Mediaset España.
- b)Vigilar la evolución de los valores del Grupo Mediaset España, debiendo informar a la DCN de cualquier variación significativa en la cotización que, en términos razonables, no pueda ser atribuida a los movimientos del mercado.
- c)Mantener un archivo de todas las operaciones ordenadas y realizadas para las operaciones de autocartera a disposición de la DCN y del Consejo de Administración o personas que éste designe.
- d)Establecer las relaciones con las entidades supervisoras que sean necesarias para el adecuado desarrollo de lo establecido en este RIC.
- e)Elaborar un informe trimestral o, siempre que sea requerido para ello, sobre las actividades del departamento.
- f)Informar a la DCN de cualquier incidencia significativa que se produzca en la gestión de la autocartera.

## **Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades Dependientes**

Informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015  
(Expresado en miles de euros)

---

### **ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE DEPENDAN DEL CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD**

No existe ningún acuerdo significativo que esté sujeto al cambio de control de la compañía.

### **ACUERDOS DE LA SOCIEDAD CON SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN QUE PREVEAN INDEMNIZACIONES ESPECIALES**

A continuación se indican los únicos supuestos en los que existe un régimen indemnizatorio especial en el seno del Consejo de Administración o el cuerpo directivo de la Compañía.

CargoCláusula, Garantía o Blindaje

Director General Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente):

(sustituyendo la indemnización legal que corresponda, salvo que ésta sea superior)

Rescisión 24/04/02 a 31/12/07: 24 meses salario

Rescisión 2008 a 2011: 18 meses salario

Rescisión siguientes años: 12 meses de salario

Director General Régimen indemnizatorio:

a) Extinción por baja voluntaria: devengo por año: salario fijo año+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo.

b) Despido procedente o improcedente: indemnización legal + indemnización punto a)

Director División Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente):

Indemnización consistente en una anualidad de la retribución bruta de carácter fijo más la indemnización legal que corresponda.

Director Extinción del contrato por causa imputable a la empresa (salvo despido declarado procedente):

18 mensualidades de salario fijo (incluye indemnización legal correspondiente).

## **ANEXO I**

### **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

#### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2015
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A-79075438
---------------	------------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.
------------------------------------

#### **DOMICILIO SOCIAL**

CARRETERA DE FUENCARRAL A ALCOBENDAS, 4, MADRID
---

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/04/2015	183.087.642,00	366.175.284	366.175.284

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SILVIO BERLUSCONI	0	169.058.846	0,00%
MEDIASET SPA	169.058.846	0	46,17%
BLACKROCK INC	0	7.354.037	2,01%
FMR LLC	0	11.076.558	3,02%
INVESCO LIMITED	0	7.103.873	1,94%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SILVIO BERLUSCONI	MEDIASET SPA	169.058.846
MEDIASET SPA		0
BLACKROCK INC	NO IDENTIFICADO	7.354.037
FMR LLC	NO IDENTIFICADO	11.076.558
INVESCO LIMITED	NO IDENTIFICADO	7.103.873

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
INVESCO LIMITED	17/07/2015	Se ha descendido el 2% del capital Social (sólo paraísos fiscales)
FMR LLC	18/06/2015	Se ha superado el 3% del capital Social
BLACKROCK INC	27/11/2015	Se ha superado el 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	17.640	654	0,00%
DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	4.237	0	0,00%
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	47.023	0	0,01%
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	719	7.412	0,00%
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	10.303	0	0,00%
DON PAOLO VASILE	8.426	0	0,00%
DON MASSIMO MUSOLINO	16.470	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	ALVARVIL, SA	654
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	BOPREU, SL	7.412

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,01%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	24.400	0	24.400	0,01%
DON PAOLO VASILE	67.250	0	67.250	0,02%
DON MASSIMO MUSOLINO	30.500	0	30.500	0,01%

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

n/a

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

Nombre o denominación social
MEDIASET SPA

Observaciones
La sociedad Fininvest SPA (entidad controlada por D. Silvio Berlusconi) posee un 38,98% (un 38,62% de modo directo y un 0,36% de modo indirecto) de los derechos de voto de Mediaset SPA (y designa a la mayoría de sus consejeros), sociedad que a su vez posee de modo directo un 46,17% de los derechos de voto de Mediaset España.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
19.476.506	0	5,32%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

**Explique las variaciones significativas**

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital social aprobado por la Junta General celebrada el 15 de abril de 2015, se amortizaron 40.686.142 acciones representativas del 10% del capital social. Dicha operación fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante hecho relevante de fecha 16 de abril de 2015.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de accionistas celebrada el 15 de abril de 2015, en el punto décimo del orden del día, aprobó las operaciones de adquisición y transmisión de acciones propias por un total de 296.688.923 votos a favor, representativos del 99,94%, 2.857.752 votos en contra, representativos del 0,96%, 8.934 abstenciones, representativas del 0,00% y 325 en blanco, representativos del 0,00%. Dicho mandato sigue vigente hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General prevista para el año 2016. Se reproduce a continuación el contenido del acuerdo aprobado:

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, a la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad por cualquier medio, con sujeción a los siguientes límites y requisitos:

- a) Las acciones podrán adquirirse por título de compraventa o por cualquier otro acto "intervivos" a título oneroso.
- b) El valor nominal de las acciones propias adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y sus filiales no podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente.
- c) Las acciones a adquirir estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación.
- d) El precio mínimo de adquisición de las acciones no será inferior a su valor nominal, y el precio máximo no será superior al ciento veinte por ciento (120%) de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e) Duración de la autorización: cinco (5) años a contar desde la fecha del presente acuerdo.
- f) En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

1. Dejar sin efecto la autorización acordada sobre esta misma materia en la reunión de la Junta General Ordinaria celebrada el 9 de abril de 2014 en la cuantía no utilizada.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital Flotante estimado	48,51

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	50,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

### Descripción de las diferencias

Para la válida constitución de la Junta General los estatutos sociales de Mediaset establecen la necesidad de que los accionistas presentes o representados sean titulares de al menos el cincuenta por ciento del capital social con derecho a voto, en lugar del veinticinco por ciento que exige la Ley de Sociedades de Capital.

Los porcentajes exigidos en segunda convocatoria coinciden con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

El quorum exigido en primera y segunda convocatoria por el artículo 25 de los Estatutos Sociales para que la Junta General pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los estatutos sociales coincide con el establecido en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para la modificación de los artículos de los estatutos sociales la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será válida la constitución cualquiera que sea el capital que concurre a la misma.

Si la Junta está llamada a deliberar sobre modificaciones estatutarias será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas que representen, al menos, el cincuenta (50%) por ciento del capital social suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del veinticinco (25%) por ciento.

Asimismo, en los casos en los que se ha propuesto una modificación de los estatutos sociales, se ha puesto a disposición de los accionistas un informe explicativo de las modificaciones propuestas elaborado por el Consejo de Administración. Señalar que hasta la fecha nunca se ha propuesto una modificación estatutaria que pudiera perjudicar a una clase de acciones, pero en el caso de ser así se aplicarían las medidas establecidas en la Ley para tutelar los derechos de los socios.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total	
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia			
			Voto electrónico	Otros		
09/04/2014	45,50%	41,13%	0,00%	0,00%	86,63%	
15/04/2015	55,13%	28,32%	0,00%	3,87%	87,32%	

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Toda la información sobre los temas de gobierno corporativo así como sobre las Juntas Generales celebradas y por celebrar, está accesible a todos nuestros accionistas en la página web de la compañía y es accesible a través del siguiente enlace: <http://www.mediaset.es/inversores/es/>.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	19
Número mínimo de consejeros	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES		Independiente	CONSEJERO	28/07/2004	15/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA		Independiente	CONSEJERO	20/05/2004	15/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET		Otro Externo	PRESIDENTE	15/05/1996	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO		Independiente	CONSEJERO	01/04/2009	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE		Independiente	CONSEJERO	28/07/2004	15/04/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	09/04/2014	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GIUSEPPE TRINGALI		Dominical	VICEPRESIDENTE	29/03/2004	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON GIULIANO ADREANI		Dominical	CONSEJERO	26/09/2001	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALFREDO MESSINA		Dominical	CONSEJERO	30/06/1995	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FEDELE CONFALONIERI		Dominical	VICEPRESIDENTE	21/12/2000	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARCO GIORDANI		Dominical	CONSEJERO	07/05/2003	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PAOLO VASILE		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	29/03/1999	09/04/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MASSIMO MUSOLINO		Ejecutivo	CONSEJERO	09/04/2008	17/04/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

13

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Secretario y Director General
DON PAOLO VASILE	Consejero Delegado
DON MASSIMO MUSOLINO	Director General de Gestión y Operaciones

Número total de consejeros ejecutivos	3
% sobre el total del consejo	23,08%

## **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON GIUSEPPE TRINGALI	MEDIASET SPA
DON GIULIANO ADREANI	MEDIASET SPA
DON ALFREDO MESSINA	MEDIASET SPA
DON FEDELE CONFALONIERI	MEDIASET SPA
DON MARCO GIORDANI	MEDIASET SPA

Número total de consejeros dominicales	5
% sobre el total del consejo	38,46%

## **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

### **Nombre o denominación del consejero:**

**DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES**

#### **Perfil:**

Catedrático de Universidad, Doctor en Ciencias Económicas y Licenciado en Derecho, Presidente de Peugeot España, SA, Vicepresidente de Peugeot Citróen Automóviles España, SA, Presidente de Sanitas, Consejero de Assicurazioni Generali España, Presidente de IEB Gestión Global SL.

### **Nombre o denominación del consejero:**

**DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA**

#### **Perfil:**

Licenciado en Ciencias Económicas, Profesor Mercantil, Censor Jurado de Cuentas y miembro fundador del Registro de Economistas Auditores. Se incorporó a Arthur Andersen en 1965 y fue socio de la misma desde 1976 hasta 2000. Hasta marzo de 2004 ha dirigido la Fundación Euroamérica, de la que fue patrono fundador, entidad dedicada al fomento de las relaciones empresariales, políticas y culturales entre la Unión Europea y los distintos países Iberoamericanos. Actualmente es Consejero de Repsol, S.A., Consejero de Quántica Producciones, S.L., Consejero de Ideas4all, S.L., miembro del Consejo Asesor de FRIDE (Fundación para las Relaciones Internacionales y el Desarrollo Exterior), Presidente de Arcadia Capital, S.L. e Información y Control de Publicaciones, S.A., Miembro del Consejo Asesor de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez y Vicepresidente de la Fundación Euroamérica.

### **Nombre o denominación del consejero:**

**DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO**

#### **Perfil:**

Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Católica de Buenos Aires y PADE por el IESE.  
Consejera de Prosegur desde 1997 y Presidente desde 2004  
Presidente de la Fundación Prosegur desde 1997  
Presidente de Euroforum desde 2004  
Consejera del Banco Popular Español desde 2007  
Consejera de Endesa S.A. desde 2014

**Nombre o denominación del consejero:**

DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE

**Perfil:**

Licenciado en Derecho  
Presidente de Endesa, S.A.  
Presidente de la Fundación Endesa  
Chairman of Global Coverage de Mediobanca  
Consejero de Mediaset España Comunicación, S.A.  
Miembro del Grupo Español de la Comisión Trilateral  
Consejero de Enel Iberoamérica  
Consejero de Peninsula Capital Investments

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	30,77%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

**OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET - NO APPLICABLE

**Motivos:**

Al llevar desempeñando su cargo como consejero de la Sociedad durante un periodo superior a los doce años el Sr. Echevarría no puede seguir teniendo la condición de consejero independiente.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	7,69%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	1	1	1	1	25,00%	25,00%	20,00%	20,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	1	1	1	1	7,69%	7,69%	6,67%	6,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

#### Explicación de las medidas

El artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos dispone que una de las funciones que corresponde a dicha Comisión es:

"Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Sociedad a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado".

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

#### Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha provisto ya, previos los análisis oportunos, de un listado de mujeres que cumplen a la perfección todos los requerimientos para ser nombradas miembros del Consejo de Administración de la Compañía, cuya designación como tales será oportunamente valorada en el mismo momento en que surja la oportunidad.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

#### Explicación de los motivos

No existe ningún motivo en particular que haya propiciado la actual presencia femenina en la composición del Consejo de Administración. Pero sí cabría señalar que en el caso de nombramiento de consejeros dominicales es el accionista al que van a representar en el Consejo el encargado de su elección y nombramiento.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

#### Explicación de las conclusiones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía (artículo 214 de la Ley de Sociedades de Capital) celebrada el 15 de abril de 2015 decidió, bajo el punto quinto del orden del día, reelegir como Consejeros, por un plazo de cuatro años (artículo 529 undecies de la Ley de Sociedades de Capital), a los señores Angel Durández Adeva, D. José Ramón Alvarez-Rendueles, y D. Francisco de Borja Prado Eulate, todos ellos consejeros externos independientes.

Dicho acuerdo fue propuesto por el Consejo de Administración de la Compañía (artículo 41 de los Estatutos Sociales), previo Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 5 del Reglamento de dicha Comisión), que efectuó, en cada caso, la oportuna valoración justificativa en atención a las circunstancias de cada Consejero.

Con la reelección de los citados Consejeros, no se producirá el vencimiento de ningún nombramiento en el seno del Consejo de Administración en los próximos 3 años.

Por otro lado, con fecha 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración ha aprobado la Política de Selección de Consejeros, que gira en torno al cumplimiento de tres grandes principios:

Que el candidato tenga un alto grado de cualificación en todas aquellas facetas que presenten las principales actividades desempeñadas empresarialmente por la Sociedad y su Grupo;

Congregar en la medida de lo posible personas con diversidad de conocimientos, experiencias y género, con un progresivo incremento del número de consejeras;

Evitar todo tipo de sesgo implícito que pueda entrañar cualquier discriminación y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

La composición del Consejo de Administración de Mediaset es un reflejo de su accionariado en el que el mayor accionista significativo, la sociedad Mediaset Spa, está representado en el Consejo de Administración por cinco consejeros.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON PAOLO VASILE

**Breve descripción:**

Consejero Delegado Solidario: tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Publiespaña, SAU	Secretario Consejero	NO
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Grupo Editorial Tele5, SAU	Secretario Consejero	NO
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Premiere Megaplex, SAU	CONSEJERO DELEGADO Y SECRETARIO	SI
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Advertisement 4 Adventure, SLU	Secretario Consejero	NO
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Sogecable Editorial, SLU	Administrador Único	SI
DON PAOLO VASILE	Publiespaña, SAU	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON PAOLO VASILE	Grupo Editorial Tele5, SAU	Presidente	NO
DON PAOLO VASILE	Telecinco Cinema, SAU	Presidente	NO
DON PAOLO VASILE	Conecta 5 Telecinco, SAU	Presidente	NO
DON MASSIMO MUSOLINO	Publiespaña, SAU	Consejero	NO
DON MASSIMO MUSOLINO	Grupo Editorial Tele5, SAU	Consejero Delegado	SI
DON MASSIMO MUSOLINO	Telecinco Cinema, SAU	Consejero Delegado	SI
DON MASSIMO MUSOLINO	Premiere Megaplex, SAU	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON MASSIMO MUSOLINO	Conecta 5 Telecinco, SAU	Consejero	NO
DON MASSIMO MUSOLINO	Mediacinco Cartera, SL	Presidente y Consejero Delegado	SI
DON MARIO RODRÍGUEZ VALDERAS	Mediacinco Cartera, SL	Secretario Consejero	NO
DON MASSIMO MUSOLINO	Advertisement 4 Adventure, SL	Presidente	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	Repsol SA	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	Endesa, SA	CONSEJERO
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	Compañía Vinícola del Norte de España, SA	CONSEJERO
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	Banco Popular, SA	CONSEJERO
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	Prosegur, SA	PRESIDENTE
DOÑA HELENA REVOREDO DELVECCHIO	Endesa, SA	CONSEJERO
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	Endesa, SA	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

**Explicación de las reglas**

En cumplimiento de las recomendaciones establecidas por la Comisión del Mercado de Valores y recogidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, el Consejo de Administración de Mediaset España ha establecido determinadas reglas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte sus consejeros con el fin de garantizar que dedican el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñar con eficacia las obligaciones que de sus cargos se desprenden.

En este sentido, el Consejo de Administración ha establecido diferentes reglas en función de la tipología y características de cada una de las categorías de los consejeros. En el caso de los consejeros ejecutivos y dominicales las reglas son más restrictivas y el número Consejos de Administración de los que pueden formar parte es inferior al del resto de otras categorías limitándose a su vez el número de Consejos de los que pueden formar parte dentro de las sociedades del Grupo Mediaset.

En cuanto a las reglas aplicables a los consejeros independientes su participación en otros Consejos de Administración se asocia a la condición que ostenten en los mismos, distinguiendo si son dominicales, ejecutivos o independientes, variando los límites en función de los mismos.

Se establece asimismo el compromiso de los consejeros de comunicar a Mediaset España cualquier nombramiento o modificación con respecto a la información que se haya notificado a la Sociedad a la mayor brevedad posible.

#### C.1.14 Apartado derogado.

#### C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	5.425
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0
<b>Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)</b>	0

#### C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo</b>
DON LÁZARO GARCÍA HERRERO	DIRECTOR MARKETING CORPORATIVO
DON LUIS EXPÓSITO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DIVISIÓN RRHH Y SERVICIOS
DON LEONARDO BALTANÁS RAMÍREZ	DIRECTOR DIVISIÓN PRODUCCIÓN
DON JUAN PEDRO VALENTÍN PADÍN	DIRECTOR DIVISIÓN INFORMATIVOS
DOÑA PATRICIA MARCO JORGE	DIRECTOR DIVISIÓN DE ANTENA
DON JULIO MADRID DEL OLMO	DIRECTOR DE PREMIERE MEGAPLEX
DON GASPAR MAYOR TONDA	DIRECTOR COMERCIAL
DOÑA MIRTA DRAGOEVICH FRAERMAN	DIRECTOR DIVISION COMUNIC.
DOÑA CRISTINA PANIZZA MIEZA	DIRECTORA DE OPERACIONES SERVICIOS VENTAS DE PUBLIESPAÑA
DON PEDRO MARÍA PIQUERAS GÓMEZ	DIRECTOR DIVISIÓN INFORMATIVOS
DON ALVARO AUGUSTIN REGAÑÓN	DIRECTOR GENERAL T5 CINEMA
DON FRANCISCO JAVIER URÍA IGLESIAS	DIRECTOR DIVISIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
DON JOSÉ LUIS VILLALEGRE	DIRECTOR COMERCIAL
DON MANUEL VILLANUEVA DE CASTRO	DIRECTOR GENERAL CONTENIDOS
DON FRANCISCO ALÚM LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL PUBLIESPAÑA
DON ÁNGEL SANTAMARÍA BARRIO	DIRECTOR AUDITORIA INTERNA
DON EUGENIO FERNÁNDEZ ARANDA	DIRECTOR DIVISIÓN TECNOLOGÍAS
DON JAVIER MEDIAVILLA PÉREZ	DIRECTOR DE PUBLIMEDIA
DON SALVATORE CHIRIATTI	DIRECTOR GENERAL PUBLIESPAÑA
DON GHISLAIN BARROIS	DIRECTOR DIVISIÓN CINE Y ADQUISICIÓN DE DERECHOS
DON GIUSEPPE SILVESTRONI	DIRECTOR GENERAL PUBLIESPAÑA

<b>Remuneración total alta dirección (en miles de euros)</b>	7.511
--	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GIULIANO ADREANI	MEDIASET SPA	CONSEJERO
DON FEDELE CONFALONIERI	MEDIASET SPA	PRESIDENTE
DON MARCO GIORDANI	MEDIASET SPA	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  No

#### Descripción modificaciones

En el ejercicio 2015 se ha producido una modificación relevante del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptarlo a la nueva Ley de Sociedades de Capital 31/2014. En total se han modificado 36 artículos y se han incorporado 4 nuevos. Los principales cambios se resumen en los siguientes: se ha completado el catálogo de competencias indelegables del CdA; se han adaptado las distintas categorías de Consejeros a la nueva terminología legal, recogiendo asimismo los criterios que se deberán seguir en los procesos de selección de nuevos Consejeros; respecto del nombramiento y reelección, se incorpora la obligación de que el mismo vaya precedido de un informe justificativo del CdA respecto de su nombramiento, que se unirá al acta de la reunión correspondiente. De igual manera, se amplía el régimen aplicable al nombramiento de representantes personas físicas de Consejeros persona jurídica; se reduce de 5 a 4 años la duración del cargo de consejero, se concretan las funciones del Presidente y del Secretario del CdA y se establece la necesidad de que la Comisión de Nombramientos y retribuciones formule un Informe previo al nombramiento de ambos cargos. Se incorpora la necesidad de nombrar un Consejero Independiente Coordinador en el caso en que el Presidente tenga la condición de ejecutivo. Se establece una periodicidad mínima de reuniones del CdA, se incorporan las mayorías necesarias para la delegación de facultades, la designación de miembros de la Comisión ejecutiva, así como la aprobación de los contratos de los consejeros ejecutivos. Respecto de las retribuciones se recogen en el nuevo Reglamento las nuevas obligaciones establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procesos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros están establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en el de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los órganos competentes son: (i) Junta General, (ii) Consejo de Administración y (iii) Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Nombramiento y Reelección:

- Para ser consejero no es necesario ser accionista de Mediaset España.
- El nombramiento de los consejeros independientes está limitado a 12 años.
- Para el caso de los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y retribuciones el plazo máximo durante el que pueden ejercer su cargo es de cuatro (4) años.
- El número de consejeros lo fija la Junta General, en la actualidad está fijado en 13 miembros.
- No podrán ser nombrados consejeros: (i) las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector audiovisual competidoras y sus administradores o altos directivos, salvo que dichas sociedades formen parte del mismo grupo al que pertenece Mediaset España, (ii) tampoco las personas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general.
- Tanto el nombramiento como el cese del Secretario y del Vicesecretario deberá ser informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y deberá ajustarse a las definiciones recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Existe la obligación por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de asegurarse de que a la hora de proveer vacantes no existan dificultades para seleccionar a consejeras.

El procedimiento de nombramiento, reelección y remoción de los consejeros de Mediaset España se inicia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El artículo 5 del Reglamento establece la obligación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de:

- Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo para el nombramiento y cese de Consejeros, bien por cooptación, bien por propuesta del Consejo a la Junta General de accionistas, y proponer al Consejo los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones. En el caso de los consejeros independientes, su nombramiento se hará a propuesta de la Comisión.
- Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.
- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de Mediaset España.

- Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Compañía a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y proponer el nombramiento del Secretario y del Vicesecretario, en su caso.

Una vez formulado el preceptivo Informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva sus propuestas al Consejo de Administración. De este modo, las propuestas de nombramiento de consejeros que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo, en virtud de las facultades de cooptación que tiene atribuidas, están precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

En este sentido, el Consejo de Administración y, dentro del ámbito de sus competencias, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurarán que las propuestas de candidatos que se eleven a la Junta General, y los nombramientos que realice directamente para cubrir las vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, especialmente en el caso de nombramiento de consejero independiente. En todo caso, es necesario que se incluya una descripción de la experiencia profesional de los candidatos destacando las circunstancias que justifiquen su nombramiento como independiente.

El Consejo de Administración procurará que en la composición del mismo los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que dentro de aquéllos haya un número razonable de consejeros independientes. El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los consejeros dominicales e independientes.

La decisión final corresponde a la Junta General, quedando a salvo la designación mediante el sistema proporcional recogido en la Ley de Sociedades de Capital, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe y asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. No existen en los Estatutos Sociales de Mediaset España mayorías reforzadas. Cese de los consejeros:

Además de en los casos previstos en la Ley, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los casos que se enumeran en el apartado C.1.21 siguiente del presente Informe.

En este caso los órganos competentes y el proceso es similar, se inicia en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, posteriormente interviene el Consejo de Administración y finalmente la Junta General de accionistas.

#### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

##### **Descripción modificaciones**

El procedimiento de autoevaluación del Consejo de Administración, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la de Nombramientos y Retribuciones, ha sido implementado por vez primera en el ejercicio 2015.

Dicho procedimiento ha partido de la aprobación del correspondiente formulario de cuestiones a plantear, informado y propuesto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y se ha llevado a cabo entre los meses de noviembre y diciembre de 2015. Con fecha 16 de diciembre de 2015, el Secretario del Consejo de Administración presentó los resultados definitivos.

Como consecuencia del resultado obtenido, el Consejo de Administración ha decidido, preliminarmente:

- Que todos los Informes que sean presentados al Consejo guarden cierta uniformidad con independencia del área del que provengan.
- Que el Consejo de Administración sea informado trimestralmente, coincidiendo o no con el calendario de reuniones previstas, de la evolución de aquellas inversiones efectuadas por la Compañía que superen un cierto nivel económico.
- Mayor seguimiento de los aspectos estratégicos más relevantes.

#### C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

Durante el primer semestre del ejercicio 2015 se ha llevado a cabo la evaluación del Consejo de Administración y de las Comisiones de la Compañía; evaluación que viene a añadirse a la que se viene realizando sobre el primer ejecutivo de Mediaset España, cumpliendo así con la normativa legal y con las recomendaciones de gobierno corporativo. En la evaluación han participado la totalidad de los consejeros.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha supervisado la elaboración de un formulario de autoevaluación anual, tanto del Consejo de Administración, como de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la propia Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Dicho formulario ha sido propuesto al Consejo de Administración para su aprobación y, tras ello, ha sido repartido entre todos y cada uno de los Consejeros para que procedan a su cumplimentación, dándoles un plazo de quince días a tal fin.

Una vez cumplimentado, el formulario ha sido remitido al Secretario del Consejo de Administración que, con base en las valoraciones contenidas en cada uno de los formularios recibidos, y manteniendo el anonimato de los mismos, ha confeccionado un Informe final en el que aparecen, acumuladas, las valoraciones efectuadas por los Consejeros.

Para definir los puntos que iban a ser evaluados se ha realizado una selección de los principales aspectos relacionados con el funcionamiento del Consejo de Administración al que se le ha aplicado un sistema de valoración. En este sentido y en relación con el Consejo de Administración se ha sometido a evaluación los siguientes aspectos: (i) forma y plazo de envío de las convocatorias, (ii) temas abordados en las reuniones y tiempo dedicados a los mismos, (iii) documentación de las sesiones, (iv) desarrollo de las reuniones, (v) aspectos relacionados con las Actas de las sesiones, (vi) normativa de gobierno corporativo de la compañía y (vii) aspectos diversos no abordados en los apartados anteriores.

En cuanto a la evaluación de las Comisiones el esquema seguido ha sido similar al del Consejo de Administración, se ha definido los puntos importantes que afectan al desarrollo, funcionamiento y desempeño de las funciones, sometiéndola a una puntuación.

En cuanto a la evaluación del primer ejecutivo de la compañía, tal y como viene sucediendo en ejercicios anteriores, ha sido la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en pleno la encargada de la evaluación de su desempeño.

#### C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Como comentado en el apartado anterior, la sociedad no ha recurrido a un consultor para el asesoramiento en materia de retribuciones de los consejeros.

#### C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con la regulación establecida en el artículo 13 de Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros cesarán en su cargo cuando lo decida la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la sociedad y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- (a) Cuando alcancen la edad de 85 años. El cese como consejero y en el cargo se producirá en la primera sesión del Consejo de Administración que tenga lugar después de celebrada la Junta General de accionistas que apruebe las cuentas del ejercicio en que el consejero cumpla la edad referida.
- (b) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
- (c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición aplicables;
- (d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como consejeros;
- (e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social o afectar negativamente al crédito y reputación de Mediaset España.
- (f) Cuando el accionista al que representan venda íntegramente o rebaje su participación en Mediaset España por debajo del umbral correspondiente; en este último caso, el número de dimisiones será proporcional a la reducción en la participación accionarial;

En el caso de que una persona física representante de una persona jurídica Consejero incurriera en alguno de los supuestos previstos en el apartado 3, aquella quedaría inhabilitada para ejercer dicha representación.

El Consejo de Administración podrá proponer el cese de algún consejero independiente antes de que finalice el periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado únicamente en el caso en que concurra justa causa, considerándose como tal

cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguna de las causas contempladas en el Reglamento que impidiesen su nombramiento como consejero independiente.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente: 85

Edad límite consejero delegado: 85

Edad límite consejero: 85

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo. No obstante, aquellos que no pudieran asistir personalmente a la reunión, procurarán hacerse representar en el Consejo por medio de otro Consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión incluyendo las debidas instrucciones, debiendo comunicarse al Presidente o al Secretario por cualquier medio que permita su recepción, pudiendo un mismo Consejero ostentar varias delegaciones. En todo caso, los Consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerse representar por otro Consejero no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión Ejecutiva	4
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	4
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	5
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	97,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos que se han establecido en Mediaset España para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas se presenten a nuestros accionistas con salvedades son varios y afectan a todos los niveles de la compañía. La división económico-financiera es la encargada de la preparación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de los estados financieros, desgloses e información individual tanto de Mediaset como de su Grupo.

En el siguiente mecanismo de control, se encuentran las reuniones preparatorias que se celebran con el auditor externo de Mediaset España con el objetivo de informar sobre el estado en que se encuentra al trabajo de revisión, si ha habido incidencias, es necesario completar información, etc. A estas reuniones asisten los consejeros independientes que forman parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Director General de Gestión y Operaciones, Director Financiero, de Consolidación, así como el Director General Corporativo y el de auditoría interna. En el año 2015 se celebraron dos reuniones preparatorias con estas características.

Por último señalar que toda la información es revisada y supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el fin de asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables de aplicación en España y de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para poder así anticipar cualquier discrepancia que pudiera existir con el auditor de cuentas.

Siguiendo con este procedimiento, durante el ejercicio 2015 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido cuatro ocasiones, una vez al trimestre, coincidiendo con la formulación de los estados contables anuales, trimestrales y semestrales.

Antes de finalizar este apartado, señalar que las cuentas anuales de Mediaset España y su grupo se han formulado y aprobado sin salvedades desde que comenzaron a auditarse en el año 1996.

#### C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

#### C.1.34 Apartado derogado.

#### C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La independencia del auditor de Mediaset España y su Grupo está garantizada desde el control y seguimiento que se realiza desde la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y en última instancia por el Consejo de Administración.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece entre sus funciones:

. Proponer al Consejo de Administración su nombramiento, las condiciones de su contratación, la duración de su encargo profesional y la resolución o no renovación del nombramiento.

. Actúa como canal de comunicación entre el auditor y Mediaset España. En el caso de ser necesario, estará encargada de recibir la información sobre las cuestiones que podrían poner en riesgo su independencia, sin que hasta la fecha se haya dado esta situación.

. Autorizar los contratos entre el auditor y Mediaset España que sean ajenos a la propia actividad de auditoría de cuentas y no proponer el nombramiento de cualquier firma de auditoría cuando (i) se encuentre incursa en alguna causa de incompatibilidad conforme a la legislación sobre auditoría o (ii) los honorarios que Mediaset España prevea satisfacer al auditor sean superiores al cinco (5) por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

Señalar que, con carácter previo a la emisión de su informe, el auditor de cuentas de Mediaset España y su Grupo emite una declaración de independencia frente a la sociedad y/o entidades vinculadas, junto con información sobre los servicios adicionales de cualquier clase que los auditores presten a las mismas. Dicha declaración de independencia incluye a la totalidad los miembros del equipo de auditoría que intervienen en el proceso y es presentada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación.

La relación de Mediaset España con los analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación se centraliza desde la Dirección de Relación con Inversores que vela porque la información facilitada a los mercados se realice de forma transparente e imparcial.

Con este objetivo, se han establecido diversos canales de comunicación que garantizan que la difusión de las informaciones sobre la Compañía se realice de forma inmediata y no discriminatoria. Entre éstos cabe destacar: publicación de resultados trimestrales, así como de cualquier acontecimiento que afecte a la marcha de la compañía, en la página web; atención personalizada por parte de la dirección de relaciones con inversores; posibilidad de contactar con la compañía por vía telefónica o mediante el correo electrónico; realización de presentaciones presenciales (road shows) o vía internet.

Asimismo, después de cualquier publicación de los resultados tiene lugar una presentación de los mismos realizada por los principales directivos de la compañía, que puede ser seguida, en tiempo real, mediante conference call y/o webcast por que los accionistas, inversores institucionales y analistas que lo consideren. Dicha conference call queda grabada y accesible a través de la página Web de la compañía en la sección de relación con los inversores durante los tres meses siguientes al evento.

Toda la información acerca de Mediaset España está a disposición de los terceros interesados a través de la página web de la compañía (<http://www.mediaset.es/inversores/es/>) tanto en castellano como en inglés.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
<b>Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)</b>	105	70	175
<b>Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)</b>	54,12%	43,16%	49,16%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	8	8
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	42,11%	42,11%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 30) y el de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (artículo 6) establecen los mecanismos para que cualquier consejero pueda solicitar asesoramiento externo.

El consejero que desee ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones podrá solicitar la contratación de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole con cargo a Mediaset España.

La contratación de asesores externos estará limitada al asesoramiento sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad.

El mecanismo establecido se inicia mediante una solicitud del consejero canalizada a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración. Dicha solicitud únicamente podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes:

- (a) Si la solicitud y auxilio de expertos no resultaren necesarios para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
- (b) Si el coste asociado al auxilio de expertos no resultare razonable, a la vista de la importancia del problema y de la situación financiera de Mediaset.
- (c) Si la asistencia técnica que se recabare pudiera ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de Mediaset España.
- (d) Si, por razones de confidencialidad, resultare desaconsejable que el experto en cuestión acceda a información sensible.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

#### **Detalle el procedimiento**

Antes del cierre del año, el Secretario envía a los consejeros un calendario de las reuniones junto con una relación de los asuntos a tratar en las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones que se celebrarán en el ejercicio siguiente. A partir de ese momento, los consejeros ponen en marcha el procedimiento que se establece en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración. Asimismo, el Secretario envía a los consejeros por correo electrónico el orden del día con los asuntos a debatir.

El procedimiento, reforzado por el control directo del Presidente que ha de cuidar que los consejeros reciban con antelación suficiente toda la información necesaria, se inicia desde el momento de la convocatoria: el artículo 24 establece que deberá incluir siempre el orden del día de la sesión y acompañarse de la información relevante debidamente preparada y resumida. La convocatoria y el envío de la información relevante se realizará con cinco (5) días de antelación. En el ejercicio de sus competencias, el Presidente coordina con el Secretario tanto la preparación como el envío del Orden del Día a todos los consejeros.

Asimismo, en el artículo 29 se amplía el derecho de información de los consejeros no sólo a lo referente al Orden del Día de las reuniones del Consejo de Administración, sino a cualquier aspecto de Mediaset España, incluyendo el examen de sus libros, registros, documentos y antecedentes de las operaciones societarias. Se recoge también la posibilidad de inspeccionar las instalaciones y el poder comunicarse en cualquier momento con la dirección de Mediaset España.

Los mecanismos para ejercer las mencionadas facultades de información son canalizadas a través del Presidente, del Consejero Delegado o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes facilitando directamente información, ofreciéndole los interlocutores adecuados en el nivel de la organización que proceda o arbitrando las medidas para que pueda practicar in situ las diligencias de examen e inspección deseadas.

Los procedimientos para garantizar que los consejeros reciben la información a tiempo, están claramente establecidos en el Reglamento, pero además estos mecanismos, dentro de las obligaciones generales de los consejeros está la de informarse sobre la marcha de Mediaset España y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y de las Comisiones de las que formen parte.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

#### **Explique las reglas**

Los artículos 32 y 35 del reglamento del Consejo de Administración exigen al consejero la obligación de informar a la sociedad de las causas penales en las que aparezcan como imputados y del desarrollo de las mismas.

Asimismo, entre los supuestos en los que los consejeros deberán cesar en su cargo se encuentra el caso en el que su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas a él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social o afectar negativamente al crédito y reputación de Mediaset España.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

En la actualidad no existe ningún acuerdo en vigor relacionado con un cambio de control de Mediaset España a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

### Número de beneficiarios: 11

#### **Tipo de beneficiario:**

1.- Consejero Ejecutivo - 2.- Alta dirección - 3.- Director de División - 4.- Director de División - 5.- Director Área - 6.- Director Área - 7.- Director - 8.- Otros - 9.- Otros - 10.- Otros - 11.- Director División

#### **Descripción del Acuerdo:**

##### 1-Régimen indemnizatorio:

- a) Extinción por baja voluntaria: devengo por año: salario fijo año+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo.  
b) Despido procedente o improced.: indemniz. legal + indemniz. punto a)

##### 2-Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente):

(sustituyendo la indemnización legal que corresponda, salvo que ésta sea superior)

Rescisión 24/04/02 a 31/12/07: 24 meses salario

Rescisión 2008 a 2011: 18 meses salario

Rescisión siguientes años: 12 meses salario

##### 3-Régimen indemnizatorio:

- a) Extinción por baja voluntaria: devengo por año: salario fijo año+bonus año/13,5, siendo la compensación total la suma de los años de trabajo.

b) Despido procedente o improcedente: indemnización legal + indemnización punto a)

##### 4-Extinción del contrato por causa imputable a la empresa o bien suspensión, modificación o limitación por parte de la empresa de sus funciones percibirá la mayor indemnización de las siguientes opciones:

A) Indemnización que parte de 1.020.000 €, decreciendo mensualmente en 34.000 €, durante los 30 meses siguientes a la firma (30/01/2006) hasta quedar a 0.

B) Indemnización igual a 12 meses de salario vigente.

##### 5-Extinción del contrato a instancia de la empresa (salvo despido procedente):

120.000 euros durante toda la vigencia (incluida indemnización Legal)

6.- Fecha de inicio del contrato: 01/07/2009.

Durante los 3 primeros años: 12 mensualidades del salario fijo (indemnización legal incluida)

- A partir del 4º año y siguientes: 6 mensualidades del salario fijo (indemnización legal incluida)

7.- Fecha de inicio del contrato: 28 septiembre 2009

A) Durante los 3 primeros años: 12 mensualidades salario fijo (indemnización legal excluida)

B) Del 4º al 6º año: 9 mensualidades salario fijo (indemnización legal excluida)

C) Del 7º al 9º año: 6 mensualidades salario fijo (indemnización legal excluida)

D) A partir del 10º año: indemnización legal.

8.- Durante los tres primeros años: 1,5 anualidades de salario + indemnización legal

A partir del cuarto año y siguientes: 1 anualidad salario + indemnización legal

9. -En caso de terminación del contrato de trabajo por cualquier causa imputable a la Empresa:

Durante los tres primeros años de contrato (del 1/09/2010 al 31/08/2013) indemnización equivalente a 1,5 anualidades de su salario fijo + la indemnización legal que le corresponda.

A partir del cuarto año de contrato y siguientes (del 1/09/2013 en adelante), se abonará una indemnización equivalente a 1 anualidad de su salario fijo + la indemnización legal que corresponda.

10.- Rescisión unilateral del contrato de trabajo por parte de la Empresa que origine legalmente el derecho a percibir una cuantía indemnizatoria: se reconoce una fecha de antigüedad para el cálculo de la indemnización del 1 de febrero de 2006.

11.- Extinción del contrato por causa imputable a la empresa (salvo despido declarado procedente): 18 mensualidades de salario fijo (incluye indemnización legal correspondiente).

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### Comisión Ejecutiva

Nombre	Cargo	Categoría
DON ALEJANDRO ECHEVARRÍA BUSQUET	PRESIDENTE	Otro Externo
DON PAOLO VASILE	VOCAL	Ejecutivo
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	Dominical
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	Dominical
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	17,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	17,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Por razones de espacio, en este apartado, nos limitaremos a dar unas breves pinceladas de cómo funcionan y se organizan estas Comisiones que les invitamos a profundizar en el siguiente enlace: <http://www.mediaset.es/inversores/es/>

La Comisión Ejecutiva, cuya composición hemos descrito en apartados anteriores, ostenta todas las facultades inherentes al Consejo, salvo las indelegables legal y estatutariamente. La totalidad de los acuerdos adoptados en ella son trasladados al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2015 se ha reunido en cuatro ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros y se han abordado cuestiones relativas al funcionamiento de la compañía, presentando en cada sesión un informe sobre la situación de la compañía.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

**En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva**

Como comentamos en la recomendación 37 del presente, debido a la importancia que tiene la Comisión Ejecutiva como órgano delegado del Consejo, su composición varía ligeramente con respecto a la del Consejo, ya que se ha reducido el porcentaje de consejeros ejecutivos del 23% al 16,6%, así como el de consejeros dominicales que pasan de representar el 38,5% en el Consejo a un 33,33% en la Comisión ejecutiva, aumentado por tanto el porcentaje de consejeros independientes.

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Nombre	Cargo	Categoría
DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA	PRESIDENTE	Independiente
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	Dominical
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	Dominical
DON MARCO GIORDANI	VOCAL	Dominical
DON ALFREDO MESSINA	VOCAL	Dominical
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Sus competencias abarcan diferentes ámbitos de supervisión de la compañía:

- (i) en relación con el auditor de cuentas, es el órgano encargado de proponer su nombramiento, de velar por su independencia, mediar como canal de comunicación con el órgano de administración en caso de que surgieran discrepancias, verificar que se respeta la legislación vigente sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, autorizando los contratos del auditor ajenos a la propia actividad de auditoría, así como verificar que se comunica a la CNMV el cambio del auditor de cuentas, en su caso
- (ii) en relación con la información financiera: está encargada de velar que la misma, ya sea anual o periódica cumpla con los requisitos legales; el control abarca tanto a las cuentas anuales como a la información pública periódica que debe comunicarse tanto a las autoridades como a los mercados.
- (iii) en relación con el control interno y las relaciones con el Departamento de Auditoría Interna: deberá proponer la selección y nombramiento de su responsable; velar porque realice sus funciones con total independencia, aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna así como cualquier otro plan adicional; implica también que debe estar informada del grado de cumplimiento de los distintos departamentos de las recomendaciones del Departamento de Auditoría Interna debiendo informar al Consejo de Administración de los casos en los que pueda existir un riesgo para Mediaset España o su Grupo; así como revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

(iv) en relación con la política de control y gestión de riesgos: es el órgano encargado de supervisar y controlar dicha política. Una descripción de los sistemas de gestión de riesgos de Mediaset España y su Grupo se describe en el apartado E.- del presente Informe

Durante el ejercicio 2015 se ha reunido en cuatro ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros, los principales asuntos abordados han estado relacionados con:

- A) Información económico-financiera; B) Auditoría Externa; C) Auditoría Interna; D) Plan Anual; E) Gobierno Corporativo; F) Control de Riesgos; G) Otros.

A. Información económico-financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha verificado durante el ejercicio 2015 la siguiente información:

- Con periodicidad trimestral la Comisión verificó la información financiera previamente propuesta al Consejo de Administración para su remisión a la CNMV.
- Supervisión de que las Cuentas Anuales Consolidadas de Mediaset España y su Grupo se presentaran bajo las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) aprobadas por la Unión Europea.
- La Comisión no ha emitido opiniones sobre propuestas de la dirección para modificar los principios y criterios contables ya que la formulación de los estados financieros de Mediaset España y su Grupo se ajusta a la normativa vigente.
- La Comisión ha analizado el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de acuerdo con los requerimientos de la Ley 262 italiana.

B. Auditoría Externa

- Ha sido informada puntualmente por el auditor de cuentas de Mediaset España y su Grupo, del desarrollo de las labores de auditoría. En este sentido, han sido dos las reuniones celebradas con el equipo de auditoría en las que se han puesto en común el estado de los trabajos.
- Propuso al Consejo de Administración la formulación de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas de Mediaset España, junto con los informes de auditoría correspondientes.
- Las reuniones con el auditor de cuentas también se han producido con carácter previo a la aprobación por el Consejo de Administración de los estados financieros intermedios.

C. Auditoría Interna – Plan Anual

- Aprobación del Plan Anual de actividades para el ejercicio 2015, sin formular ninguna recomendación.
- Con carácter trimestral, la Comisión ha mantenido reuniones con el director del departamento de Auditoría Interna sobre el desarrollo del Plan de actividades del ejercicio y el grado de cumplimiento de sus recomendaciones.
- La dirección del departamento de auditoría interna ha reportado a la Comisión sobre los dispositivos de control de riesgos.

D. Gobierno Corporativo

- Ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo que fue sometido al Consejo de Administración, aprobado por mayoría y posteriormente comunicado a la CNMV y puesto a disposición de los accionistas.
- Las comunicaciones de hechos relevantes a la CNMV se han realizado en tiempo y forma. Además se ha establecido un canal de comunicación con los inversores institucionales de Mediaset España a través de la página web y del Departamento de Relaciones con los Inversores.
- Ha analizado todas las operaciones vinculadas efectuadas por las empresas integrantes del Grupo Mediaset España que no entraban en el tráfico o giro ordinario de su respectiva actividad, ya fuera por razones cualitativas o cuantitativas.
- Ha supervisado las modificaciones efectuadas en las normas de gobierno de la Sociedad: los Estatutos, el Reglamento de la Junta General, el Reglamento del Consejo de Administración y los Reglamentos de las dos Comisiones, la de Auditoría y Cumplimiento y la de Nombramientos y Retribuciones.

E. Control de riesgos

Durante el 2015 la Comisión de Auditoría ha revisado la actualización del mapa de riesgos de la compañía en el que se han incluido los riesgos fiscales. Para ampliar la información les remitimos al apartado E. del presente Informe.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DON ANGEL DURÁNDEZ ADEVA
Nº de años del presidente en el cargo	0

### Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ RAMÓN ÁLVAREZ RENDUELES	PRESIDENTE	Independiente
DON FRANCISCO DE BORJA PRADO EULATE	VOCAL	Independiente
DON FEDELE CONFALONIERI	VOCAL	Dominical
DON GIULIANO ADREANI	VOCAL	Dominical

<b>% de consejeros dominicales</b>	0,00%
<b>% de consejeros independientes</b>	0,00%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están recogidas, con carácter general, en los Estatutos de la Compañía y en el Reglamento de su Consejo de Administración.

Pero es el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el que recoge, con carácter no limitativo, cuáles son las funciones genéricas y específicas de la Comisión:

- Proteger la integridad del proceso de selección de Consejeros y altos ejecutivos, definiendo el perfil (conocimientos, experiencia y aptitudes) de los candidatos y, en particular, hacer propuestas al Consejo de Administración para el nombramiento y cese de Consejeros, así como proponer los miembros que deben pertenecer a cada una de las Comisiones. La Comisión tendrá en cuenta potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero, propuestos por cualquiera de los consejeros.
- Asesorar sobre la dedicación que los Consejeros deben emplear en el desempeño su cometido.
- Asesorar sobre el número de Consejos de los que puede formar parte los miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración deberán recabar informe de la Comisión previamente a su incorporación al Consejo de Administración de terceras compañías.
- Recabar información sobre las restantes obligaciones profesionales de los Consejeros.
- Asesorar al Consejo de Administración en la sucesión del Presidente y primeros ejecutivos de la Compañía, formulando las sugerencias que estime oportunas.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
- Informar al Consejo de Administración sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que se produzcan en el seno de la Sociedad y proponerle las condiciones básicas de sus contratos.
- Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones de diversidad de género, asegurándose de que al proveer nuevas vacantes los procedimientos de selección no obstaculicen la selección de consejeras. Asimismo, la Comisión deberá incentivar a la Sociedad a la búsqueda e inclusión en la lista de candidatos de mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo;
- Asesorar al Consejo de Administración sobre el cese y nombramiento del Secretario.
- Velar por el cumplimiento por los consejeros de las obligaciones y deberes establecidos en el Reglamento así como en los Estatutos Sociales.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a las que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual y en el informe anual de gobierno corporativo de información acerca de las remuneraciones de los Consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- Asistir al Consejo de Administración en la evaluación del Presidente del Consejo y de los primeros ejecutivos de la compañía y, concretamente, en la fijación y supervisión de la política de remuneraciones para Consejeros y altos ejecutivos, proponiendo la modalidad, procedimientos e importe de las retribuciones anuales de los Consejeros (incluyendo en su caso propuestas de incentivos tales como planes de opciones sobre acciones), revisando periódicamente los programas de retribución y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.
- Formular y verificar un Informe sobre Política de Retribuciones de los Consejeros, que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y presentado ante la Junta General de accionistas.

- Asesorar al Consejo de Administración en la asignación del estatus que merezca cada Consejero al momento de proceder a su nombramiento o renovación, y revisarlo anualmente con ocasión de la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Durante el ejercicio 2015 se ha reunido en dos ocasiones, con la asistencia de todos sus miembros, los principales asuntos abordados han estado relacionados con:

- A. Retribuciones.
- B. Gobierno corporativo

A. Retribuciones:

- Ha propuesto la retribución fija y variable del Consejero Delegado y del Presidente del Consejo de Administración.

- Ha asesorado al Consejo de Administración sobre la revisión de su retribución.

- Ha propuesto el Informe de Política Retributiva del ejercicio 2015.

A tales fines, la Comisión ha estado en permanente contacto con el Presidente de la Compañía, el Consejero Delegado, sus Directores Generales y el Director de Recursos Humanos, con los que ha mantenido reuniones periódicas.

B. Gobierno Corporativo

- Ha asesorado al Consejo en la renovación de aquellos de sus miembros que vieron caducado su nombramiento como tales.

- Ha dirigido el proceso de evaluación del Consejo de Administración, primer ejecutivo, Presidente y funcionamiento de la Comisiones.

- Ha participado en el proceso de adaptación de las normas internas en materia de Gobierno Corporativo.

- Ha analizado y propuesto el contrato a suscribir entre la Sociedad y su Consejero Delegado.

**C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

**C.2.3 Apartado derogado**

**C.2.4 Apartado derogado.**

**C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

Las comisiones de Auditoría y Cumplimiento así como la de Retribuciones y Nombramientos se regulan por lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración así como por lo establecido en los respectivos reglamentos. Ambos reglamentos están disponibles en nuestra página web <http://www.mediaset.es/inversores/es/gobierno-corporativo.html>.

Durante el ejercicio 2015 se han modificado los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento así como de la de Nombramientos y Retribuciones de cara a reforzar sus competencias y a incorporar las nuevas recomendaciones de gobierno corporativo. Las principales novedades del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están relacionadas con el refuerzo de la independencia del auditor de las cuentas anuales y la inclusión en el sistema de control de riesgos que no sean únicamente financieros; se han modificado tres de los siete artículos que lo conforman.

En cuanto a la modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos se han aumentado las competencias en materia de selección y propuesta de consejeros, contratos de consejeros ejecutivos y política retributiva. En total se han modificado dos de sus siete artículos.

De ambas comisiones se han formulado un informe sobre las actividades realizadas en el ejercicio 2015.

## C.2.6 Apartado derogado.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas

La aprobación de las operaciones vinculadas con accionistas, consejeros o miembros de la alta dirección, se realiza a través del Consejo de Administración de la Sociedad.

Es la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la que deberá emitir un informe sobre las mismas que incluirá, al menos, el tipo de operación, cuantía, sujetos afectados e impacto sobre la compañía. En el Informe se incluirán las recomendaciones de actuación y se elevará al Consejo de Administración para su aprobación. En el caso de que cualquiera de dichas transacciones supere la cantidad de 13 millones de euros, también requerirá el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Para aquellas operaciones del curso ordinario de los negocios, sólo es necesaria la aprobación de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

Asimismo, la División Económico-Financiera, comprobará mensualmente que todas las operaciones vinculadas estén correctamente clasificadas y valoradas de acuerdo con la normativa aplicable. En el cierre anual se identificarán, detallarán y cuantificarán todas las transacciones realizadas con las partes vinculadas ocurridas durante el ejercicio. Esta información quedará reflejada en la Memoria de las Cuentas Anuales.

Por último, señalar que las operaciones recogidas en el presente Informe pertenecen al giro o tráfico ordinario realizado por la Compañía, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y la información de las mismas figura también en las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio 2015.

### D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
MEDIASET SPA	Banco mediolanum	Comercial	Prestación de servicios	625
MEDIASET SPA	Boing spa	Contractual	Recepción de servicios	30
MEDIASET SPA	Mediaset investment sarl	Contractual	Otras	258
MEDIASET SPA	Publieurope international ltd	Comercial	Recepción de servicios	1.293
MEDIASET SPA	Publieurope international ltd	Comercial	Prestación de servicios	418
MEDIASET SPA	Random house mondadori s.a.	Comercial	Prestación de servicios	228
MEDIASET SPA	Reti televisive italiane spa	Comercial	Otras	1.250
MEDIASET SPA	Reti televisive italiane spa	Comercial	Prestación de servicios	875
MEDIASET SPA	MEDIASET PREMIUM SPA	Comercial	Prestación de servicios	10
MEDIASET SPA	MEDIASET SPA	Comercial	Recepción de servicios	50

### D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
DON GIUSEPPE TRINGALI	Publiespaña, SAU	Mercantil	Otras	654

**D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

62.097 (en miles de Euros).

**D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

En el Grupo Mediaset España se han establecido diversos mecanismos para detectar y resolver posibles conflictos de interés entre la sociedad y sus consejeros con el fin de evitar conductas que puedan causar un perjuicio a la sociedad o a sus accionistas.

En este sentido, el reglamento del Consejo de Administración, somete a la autorización de este órgano las operaciones vinculadas que el Grupo Mediaset España realice con sus consejeros. La consideración de cuándo existe un interés personal se extiende a las situaciones en las que el asunto afecte a alguna persona vinculada a él, entendiendo por persona vinculada las siguientes:

- a) El cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad.
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos tanto del consejero como de su cónyuge.
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- d) Las sociedades en las que el Consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones de control establecidas en la Ley.

En el caso en el que el Consejero sea persona jurídica, la definición de personas vinculadas se amplía a las siguientes:

- a) Los socios que se encuentren, respecto de la persona jurídica, en alguna de las situaciones de control establecidas en la ley.
- b) Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- c) Las sociedades que formen parte del mismo grupo y sus socios.
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Si un consejero se encuentra en una situación de conflicto de interés deberá informar a la sociedad con carácter inmediato y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente conforme a lo explicado anteriormente. Será el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el encargado de autorizar la misma. De igual modo se prohíbe a los consejeros realizar, por sí mismos o través de personas vinculadas, operaciones profesionales o comerciales con la Sociedad.

Adicionalmente y relacionado con los mecanismos de control indicar que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo cuando su permanencia en el mismo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o afectar negativamente al crédito y reputación de la misma. De igual modo, el Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente.

Durante el ejercicio 2015 ningún consejero ha manifestado encontrarse en situaciones que pudieran suponer un conflicto de interés. En el caso de producirse, informaríamos de la misma en el Informe de Gobierno Corporativo.

En cuanto a los mecanismos para detectar posibles conflictos de interés entre el Grupo Mediaset España y sus accionistas indicar que, como ya hemos comentado en el apartado relacionado con las operaciones vinculadas, cualquier operación que realice la sociedad con sus accionistas significativos deberá ser autorizada por el Consejo de Administración, a excepción de las situaciones mencionadas en el punto D.1. anterior.

Para detectar y controlar posibles conflictos de interés entre la Sociedad y sus directivos la compañía regula estos aspectos a través del Código Ético y del Reglamento Interno de Conducta. Alguna de las situaciones que podrían dar lugar a este tipo de conflictos son:

- Realizar un contrato en nombre de Mediaset España con una empresa proveedora participada o gestionada por un amigo o familiar.
- Trabajar como consultor de un proveedor o cliente de la compañía.
- Llevar a cabo negocios por cuenta propia cuya naturaleza sea similar al trabajo desempeñado en Mediaset España.
- Tener interés personal o económico en un negocio con la sociedad.
- Obtener una ventaja personal o ganancia económica—al margen de la normal remuneración—en un acuerdo o relación comercial con un tercero que implique a Mediaset España.

El Grupo Mediaset España vigila este tipo de situaciones a través de la Dirección de Cumplimiento Normativo, compuesta por el Director General Corporativo, el Director General de Gestión y Operaciones y el Director de Auditoría Interna. En 2013, se actualizó la aceptación por parte del colectivo de directivos pertenecientes a la lista de personas afectas al cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta. Asimismo, a lo largo del ejercicio 2015, la Dirección de Auditoría Interna mantuvo entrevistas específicas con los directivos de la compañía para identificar posibles riesgos de conflicto.

En el ejercicio 2015 no se han detectado situaciones de conflicto de interés, que no hubiesen sido notificadas previamente, en el colectivo de directivos.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

#### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

#### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Mediaset y el Sistema de Control Interno del Grupo Mediaset siguen una matriz jerárquica de responsabilidades y funciones mediante una serie de órganos, que a su vez, utilizan diferentes sistemas, políticas y procedimientos para asegurar la identificación, diagnóstico y prevención de cada uno de los riesgos que pueden afectar a la compañía. Entre los principales objetivos del sistema se encuentran el ayudar a que el Grupo consiga sus objetivos y logre sus metas minimizando los riesgos asociados a los mismos (bien sean operacionales, financieros, fiscales, de cumplimiento, etc.). Siguiendo esa estructura jerárquica, los principales órganos de control mencionados son:

1. El Consejo de Administración.
2. La Comisión Ejecutiva.
3. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
4. El Comité de Riesgos.
5. La Dirección de Cumplimiento Normativo.
6. El Comité de Blanqueo de Capitales (Premiere: juego online).
7. La Dirección de Auditoría Interna.

La Política de Gestión Integral de Riesgos del Grupo Mediaset, es el principal instrumento para:

- a) Identificar los riesgos que pongan en peligro la consecución de los objetivos estratégicos.
- b) Proteger el balance, cuenta de resultados y generación de cashflow.
- c) Asegurar los intereses de los stakeholders del Grupo (accionistas, clientes, proveedores, etc.).
- d) Velar por la eficacia y eficiencia de las operaciones.
- e) Cumplir con la legislación, la normativa y los contratos que en su caso sean aplicables.

Dicha política, consiste en la elaboración de un Mapa de Riesgos, basado en el marco Enterprise Risk Management (ERM) del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II), y cuyo alcance es el siguiente:

- La identificación de los riesgos más relevantes a nivel estratégico, de gobierno corporativo, de negocio, de crédito, de mercado, financiero, fiscal, regulatorio y normativo, reputacional y, en su caso medioambiental.

- Análisis de cada uno de los riesgos identificados y valoración de los mismos en función de su probabilidad y posible impacto en los estados financieros del Grupo y en la consecución de los objetivos estratégicos.
- Asignación de responsables específicos de cada uno de los riesgos identificados.
- Implantación de procedimientos, procesos, políticas de actuación y desarrollo de herramientas informáticas que permitan mitigar los riesgos y a su vez estimulen oportunidades de mejora.
- Realización de un seguimiento de control de los riesgos de una forma periódica para un nivel aceptado de riesgo.
- Continuo seguimiento a través de los sistemas de control de la información financiera de la correcta evaluación y control de los riesgos potenciales y efectivos identificados.
- Comunicación a los diferentes órganos de administración, dirección o de responsabilidad de sus competencias con total transparencia.
- Control del Sistema de Gestión de Riesgos a través de la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, dentro del mapa de riesgos de Mediaset España, se contempla o integra el mapa de riesgos fiscales. En el mismo se analizan aquellos riesgos que por su naturaleza corporativa, transaccional, operacional, de cumplimiento, financiera, contable, organizacional y/o reputacional, puedan tener implicaciones relevantes fiscales para el Grupo.

Finalmente, Mediaset España establece además controles a través del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF), Código Ético y Reglamento Interno de Conducta. En 2015 se ha vuelto a realizar una evaluación y diagnóstico del modelo de prevención y detección de delitos, como consecuencia de la aprobación en dicho ejercicio del nuevo Código Penal. Derivado de dicho trabajo la compañía está implementando nuevos protocolos de actuación al objeto de fortalecer medidas que prevengan actuaciones de fraude o similar.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación y seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano encargado de supervisar y controlar la política de riesgos de Mediaset España, para que los posibles riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, siendo responsable de que dicha política:

- Determine los tipos de riesgo de Mediaset España tanto estratégicos, como operativos de cumplimiento y reporting, tecnológicos, financieros, fiscales, legales, como cualquier otro, incluyendo los pasivos contingentes y otros riesgos económicos y financieros.
- Fije de un nivel de riesgo aceptable para Mediaset España.
- En caso de materializarse, existan mecanismos para determinar con precisión las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- Establezca los medios de comunicación y control internos para controlar y gestionar cualquier riesgo.

En materia de operaciones vinculadas y mientras no sea atribuida a otra Comisión, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará encargada de proponer la política sobre este tipo de operaciones e informar al Consejo de Administración de la misma. La política de operaciones vinculadas deberá hacerse pública mediante el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El Comité de Riesgos, formado por los principales directivos del Grupo, se encarga de la elaboración y validación del Mapa de Riesgos y de su presentación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, este órgano desempeña las funciones ejecutivas de gestión de los riesgos en la operativa diaria de la compañía, que a su vez ejerce la función de órgano comunicador hacia el resto de la organización en colaboración con la Dirección de Auditoría Interna. Es a través de la Dirección de Auditoría Interna donde se analizan, supervisan y evalúan, dichos riesgos así como se coordinan los planes de acción necesarios para mitigarlos. Asimismo, Auditoría Interna es la responsable de coordinar con cada uno de las Direcciones dueñas de cada riesgo la implementación del sistema de seguimiento de los mismos.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos del Grupo Mediaset que podrían afectar a la consecución de los objetivos fijados por el Consejo de Administración son los siguientes:

- Regulatorio: el año 2015 ha continuado siendo un ejercicio de constantes cambios regulatorios en materia audiovisual, laboral y fiscal. En este sentido, el principal riesgo que ha aparecido este año se deriva de la nueva asignación de canales de televisión en abierto a nuevos entrantes en el sector audiovisual, que no tienen experiencia probada ni viabilidad asegurada, hace que se pueda originar una inestabilidad en el entorno competitivo.
- Entorno político y macroeconómico en España: La inestabilidad política del país tras las elecciones del 20 de diciembre de 2015, contribuyen a implantar una gran incertidumbre en la economía. Esto puede influir automáticamente en la inversión publicitaria por lo que éste es un riesgo que la compañía tiene en constante vigilancia.
- Reputacional: Mediaset España es dueña de muchas marcas, tanto corporativas como de producto asociadas a sus programas. Es por ello que su exposición a un daño a su imagen sea un riesgo sobre el que se mantiene un continuo control. La Dirección de Comunicación es la encargada de velar por dicho control mediante la monitorización continua de cualquier noticia o actividad que pudiera causar una crisis que impactase en nuestra imagen. Asimismo, se coordina con todas las direcciones incluyendo la Dirección Multiplataforma para monitorizar cualquier novedad en las redes sociales. En el mismo momento en que aparece una situación de

posible conflicto, la Dirección de Comunicación coordina, informa y asesora al Consejero Delegado para tomar las medidas necesarias a tal efecto.

d) Financieros: La apreciación del dólar respecto del euro es un riesgo financiero por la compra de derechos audiovisuales en el extranjero.

#### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Sistema de Gestión de Riesgos, basado en la metodología COSO II, identifica unos niveles de riesgo para cada uno de los riesgos identificados que forman parte del Mapa de Riesgos de la compañía. En el mismo se incluyen los fiscales. Además, los riesgos se califican como "Dentro del riesgo aceptado" ó "Exceden del riesgo aceptado" en función de la probabilidad y el impacto en los objetivos estratégicos que el Grupo persigue. Para ello, el Grupo Mediaset tiene en cuenta las expectativas que los inversores, reguladores, clientes, proveedores y empleados puedan tener de una compañía como la nuestra. Asimismo, tanto la alta dirección como los directivos de las áreas clave del negocio (venta de publicidad, contenidos, programación, tecnología y sistemas y finanzas), participan en la identificación de los riesgos que les afectan. La Dirección de Auditoría Interna canaliza toda la información y evaluación de los riesgos y comparte e hace seguimiento periódicamente los KRI's con cada unidad de riesgo.

El Grupo Mediaset combina medidas cualitativas y cuantitativas para garantizar una gestión de riesgos integral y equilibrada. El nivel de tolerancia al riesgo es revisado periódicamente, aunque Mediaset España siempre se ha caracterizado por ser una compañía conservadora, volcada al control de sus costes, a la optimización de rentabilidad y al cumplimiento de sus obligaciones con los órganos reguladores. Esta revisión la realiza el Comité de Riesgos de Mediaset España.

#### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Durante 2015 se han materializado algunos riesgos:

a) Medidas adoptadas por el regulador que afectan a:

- i. La asignación de un nuevo canal fruto del concurso de nuevas licencias para la explotación, en régimen de emisión en abierto del servicio de comunicación audiovisual televisiva mediante ondas hertzianas terrestres de cobertura estatal. La asignación de licencias a nuevos entrantes en el sector audiovisual, que no tienen experiencia probada ni viabilidad asegurada, hace que se pueda originar una inestabilidad en el entorno competitivo.
- ii. Continuados cambios regulatorios en materia audiovisual e inspecciones editoriales por parte de la Secretaría de Estado para las Telecomunicaciones (SETSI) y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).
- iii. Aprobación del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas en el que se indica que las películas rodadas en lengua no castellana no serían consideradas películas españolas a efectos del cómputo de la obligación del 5% de inversión obligatoria anual en obras audiovisuales europeas.

b) Riesgos derivados de la concentración de Digital plus en Telefónica que puede afectar al mercado de compra de formatos y producciones.

c) Riesgos inherentes del negocio audiovisual, que han sido muy bien controlados por la alta capacidad de reacción de la compañía en relación a la contención de costes (de contenidos de producción propia y ajena, eventos deportivos y noticias).

d) En 2015 no se ha materializado ningún riesgo fiscal de relevancia.

#### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo Mediaset monitoriza diariamente las posibles amenazas que puedan activar o elevar el nivel de criticidad de los riesgos antes descritos. Concretamente, en cuanto a la incertidumbre regulatoria aún vigente, el Grupo tiene constituido un grupo de trabajo donde cualquier cambio es analizado pormenorizadamente por la alta dirección de forma que cualquier decisión imprevista pueda amortiguarse de manera inmediata y su impacto en la compañía sea el menor posible. Ante la nueva entrada de competidores la compañía ha fortalecido su variedad de productos televisivos acorde a la situación de inversión publicitaria en el mercado.

En cuanto a la continua vigilancia que el regulador ejerce sobre los contenidos emitidos por nuestros canales, se han desarrollado los procesos e implementado las medidas cautelares oportunas a nivel de control editorial para que no se incumplan emisiones de contenidos en horarios de protección y se cataloguen debidamente los mismos con preaviso al telespectador. Si bien, hay que tener en cuenta que el criterio de evaluación de emisión de los contenidos es totalmente subjetivo, y por tanto es difícil poder eliminar este riesgo por completo.

Se confirma como acertada la decisión del Grupo de adoptar medidas dirigidas al control de costes, tanto de negocio como de estructura, dada la larga duración del período de salida de la crisis, o de afianzamiento del crecimiento económico. Dichas medidas perdurarán en el tiempo. La situación política en España afectará a la economía y por tanto al negocio audiovisual.

Por último, para mitigar los riesgos reputacionales, el Grupo ha mejorado la comunicación interdepartamental y la activación de alertas en caso de aparición de casos concretos. Asimismo, se ha mejorado la coordinación con las productoras de los programas con el fin de

tener mayor rapidez reactiva. La monitorización diaria se ha extendido a las redes sociales, fuente en muchas ocasiones de posibles crisis que afectan a la imagen corporativa.

## F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La aprobación y seguimiento, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control, están bajo la responsabilidad del Consejo de Administración de Mediaset España, tal y como se establece en el artículo 6 apartado 4 subapartado xxiii de su reglamento.

La División Económico-Financiera se encarga de implementar el SCIIF a través de las Direcciones de Administración, de Control de Gestión y de Consolidación y Reporting. Cada una de estas áreas se nutre de la información suministrada por las direcciones de negocio, de recursos humanos, de asesoría jurídica y cualquier otra que pudiera proveer información que tuviese efecto material en la información financiera.

Además, el reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento incluye dentro de sus competencias, las siguientes:

“Artículo 5 – 3: En relación al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF):

Para garantizar la fiabilidad de la información financiera, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será responsable de:

1. Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera revisando el correcto diseño del SCIIF de Mediaset y el cumplimiento de los requisitos normativos.
2. Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como el plan de acción para corregir las deficiencias observadas.
3. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que la información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.
4. Supervisar, tanto el proceso desarrollado por la alta dirección para realizar juicios, valoraciones y estimaciones significativas, valorando su impacto en los estados financieros; como las decisiones sobre los ajustes propuestos por el auditor externo, así como conocer y, en su caso, mediar en los desacuerdos entre ellos.
5. Garantizar que el proceso de evaluación del SCIIF de Mediaset haya sido diseñado de manera que permita alcanzar los objetivos del proceso y dar validez a las conclusiones de los informes que le son remitidos por los involucrados en las tareas de evaluación.
6. Supervisar la evaluación continua, realizada por Mediaset, de la organización de las actividades de control, para obtener una seguridad razonable acerca de la implantación y funcionamiento del SCIIF.
7. Garantizar que la información que se divulgue al mercado relativo a las normas del SCIIF sea clara y comprensible y contenga los desgloses suficientes, precisos y necesarios.”

Finalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, delega la responsabilidad de supervisión del SCIIF en la Dirección de Auditoría Interna.

- F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración de Mediaset España define la estructura organizativa de primer nivel. A partir de éste, los Consejeros Delegados junto con la Dirección de Recursos Humanos, realizan el despliegue organizativo en todos los ámbitos.

Cada Dirección General elabora una estructura organizativa, que incluye una descripción de puestos y responsabilidades, que es supervisada y validada por la Dirección de Recursos Humanos.

La principal responsabilidad en relación a la elaboración de la información financiera recae en la Dirección General de Gestión y Operaciones, a través de la División Económico-Financiera. Esta última se encuentra organizada de la siguiente forma:

- ? Dirección de Administración (de Mediaset y de Publiespaña).
- ? Dirección de Control de Gestión.
- ? Dirección de Consolidación y Reporting.

Mediaset dispone de una política de comunicación interna según la cual la Dirección General de Gestión y Operaciones, a través de la División de Recursos Humanos y Servicios, es la encargada de difundir a través de comunicados en la intranet cualquier cambio organizativo en el Grupo y/o contratación de nuevos directivos. Esta difusión alcanza a todos los empleados del Grupo Mediaset, que adicionalmente son informados de la publicación de una comunicación nueva también vía mail.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Los procesos de cumplimiento de las regulaciones y normativas que afectan a la Sociedad están recogidos en el "Código Ético de Mediaset España" y en el "Reglamento Interno de Conducta de Mediaset España Comunicación, S.A., y su grupo de sociedades en su actuación en los Mercados de Valores" y son aplicables a todos los departamentos que puedan tener acceso a información privilegiada.

La reforma del Código Penal del año 2010 introdujo la responsabilidad penal de las personas jurídicas, determinando que las empresas puedan ser declaradas responsables de los delitos cometidos por sus administradores para su propio provecho, o por cualquier empleado, por no haber ejercido el debido control. En 2015 ha sido aprobado definitivamente el nuevo Código Penal, por lo que el Grupo Mediaset, durante este año ha realizado un trabajo de análisis y diagnóstico de su Modelo de Prevención y Detención de Delitos. Como resultado del mismo, se encuentran en fase de actualización y mejora algunos de los siguientes procedimientos:

- 1) Código Ético del Grupo Mediaset.
- 2) Reglamento Interno de Conducta.
- 3) Canal de Denuncias.
- 4) Dirección de Cumplimiento Normativo.

El Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración el 17/12/2004 y modificado el 18/12/2009 para incorporar las medidas y recomendaciones recogidas en la "Guía de actuación para la transmisión de información privilegiada a terceros" publicada por la CNMV el día 9/03/2009; los procedimientos y formas de efectuar la comunicación de información relevante contenidos en la Orden EHA/1421/2009, de 1 de junio, además de las disposiciones incluidas en la Circular 4/2009, de 4 de noviembre sobre comunicación de información relevante. Este Reglamento afecta a los administradores y a un grupo específico de directivos que puedan ser transmisores y/o receptores de información confidencial y privilegiada. Esta lista de personas se actualiza trimestralmente.

El Consejo de Administración en su reunión del 15 de diciembre de 2011, aprobó la puesta en marcha del Código Ético de Mediaset España el cual entró en vigor el 1 de enero de 2012 y cuyo cumplimiento resulta obligatorio para todo el personal y los miembros del Consejo de Administración de Mediaset España así como para otras personas físicas y jurídicas que se relacionan con esta sociedad. El Código Ético se encuentra a disposición de todo el personal de la compañía en la intranet del Grupo.

En el artículo IV E del Código de Ético, se establece que, en base a la relación de Mediaset España con sus accionistas, inversores, analistas y el mercado financiero en general, la transmisión homogénea y simétrica de la información referente a su actividad y resultados económicos, que ha de ser íntegra, veraz, transparente y responsable, expresando permanentemente la imagen fiel de la sociedad. Toda la información de Mediaset España debe ser registrada y presentada de manera precisa, diligente y respetuosa con la normativa vigente, de modo que se asegure una correcta contabilidad de todos los activos, actividades y responsabilidades de la Compañía.

La falta de honestidad, o el mal uso de información o la filtración de información confidencial tanto a nivel interno como externo, contraviene el Código Ético del Grupo. El control del cumplimiento del Código Ético corresponde a la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Recursos Humanos. Asimismo, la Dirección de Cumplimiento Normativo (DCN), en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, integrada por el Director General Corporativo de Mediaset España, el Director General de Gestión y Operaciones y el Director de Auditoría Interna es la encargada de asegurar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y, entre sus funciones, se encuentra la de comunicar cualquier incumplimiento del mismo a la Dirección de Recursos Humanos, que tomará las medidas disciplinarias oportunas según el caso.

Todos los profesionales empleados en el Grupo y los que a futuro se incorporen, han aceptado y aceptarán expresamente el contenido del Código Ético. En el momento de puesta en marcha del Código Ético, la compañía estableció un plan de comunicación para todo el personal del Grupo. Asimismo, existe un procedimiento liderado por la Dirección de Recursos

Humanos mediante el cual, a los nuevos empleados, se les informa de la existencia del Código Ético y de su obligado cumplimiento.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Mediaset dispone de un procedimiento a seguir por parte de cualquier empleado, directivo, administrador o grupo de interés de Mediaset España que tenga fundadas sospechas de la existencia de prácticas contrarias a los principios y valores del Código Ético o a la ética y la buena fe en los negocios. Entre ellas, se encuentran las malas prácticas financieras y/o contables o que se alineen con las NIIF y el NPGC, el uso inapropiado o inadecuado de información contable y financiera, la alteración o uso inadecuado de los sistemas de gestión, contable y/o financiero, el falseamiento de información contable y financiera u ocultación de la misma, el fraude, soborno y/o cohecho, el incumplimiento legal y regulatorio y los conflictos de interés.

La comunicación se realiza a través de la Dirección de Auditoría Interna, garantizándose la correcta y completa protección de la privacidad y confidencialidad de la información comunicada y las personas implicadas. Ésta hace de filtro en función de la veracidad y credibilidad de cada procedimiento, evaluando la idoneidad de su comunicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, órgano que efectuará la valoración final. En el ejercicio 2015 no ha habido ninguna denuncia que haya implicado consecuencias materiales para la organización.

Durante 2015 se ha continuado desarrollando el sistema de alertas de gestión y fraude con el fin de prevenir errores, prácticas irregulares o indicios de operaciones sospechosas. Dichas alertas afectan a diferentes procesos de la compañía. Las principales son sobre procesos de venta de publicidad, de gestión de contenidos audiovisuales, sobre incidencias técnicas y finalmente sobre procesos contables y de control de gestión. El sistema de alertas se actualiza de forma continua incorporando nuevas alertas en función de la evolución o necesidad del negocio.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Anualmente, el personal involucrado en la elaboración y supervisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe formación sobre normas contables, control y gestión de riesgos, auditoría y actualización fiscal. Tal y como se ha comentado anteriormente, las Direcciones afectas a dicho plan de formación son la División Económico-Financiera y la Dirección de Auditoría Interna.

Durante el ejercicio 2015, este colectivo de personal ha recibido un total de 562 horas de formación, de las cuales 152 horas corresponden actividades de actualización sobre control interno, contabilidad y fiscalidad y prevención de fraude y blanqueo de capitales.

Los cursos técnicos realizados en 2015 han sido:

Auditoría Interna de riesgos penales: 8 horas; impartido a 1 persona.  
Auditoría sobre la migración de sistemas informáticos: 8 horas; impartido a 1 persona.  
Auditoría de instalaciones de protección contra incendios: 33 horas; impartido a 1 persona.  
Consejo de Administración responsables de la estrategia fiscal: 4 horas; impartido a 2 personas.  
Control interno de la función fiscal: 5 horas; impartido a 1 persona.  
Curso avanzado en relación con inversores: 52 horas; impartido a 1 persona.  
Empresa saludable: 5 horas; impartido a 1 persona.  
Formación en LOPD: privacidad y protección de datos: 291 horas; impartido a 97 personas.  
Formación en prevención del blanqueo de capitales: 74 horas; impartido a 27 personas.  
Iniciación a la auditoría interna: 48 horas; impartido a 2 personas.  
Planes de continuidad de negocio: el papel de la auditoría interna: 4 horas; impartido a 2 personas.  
Actualización contable: 30 horas; impartido a 3 personas.

Total: 562 horas - 139 personas

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo Mediaset tiene desarrollado un sistema de control e identificación de riesgos de error en la información financiera. Dicho sistema se encuentra documentado y se guarda copia de seguridad en los sistemas de la Dirección de Auditoría Interna.

Dicho sistema, parte del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) del Grupo Mediaset. El Sistema de Gestión de Riesgos (en adelante SGIR), se basa en el marco Enterprise Risk Management (ERM) del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO II). Como metodología, primeramente se identifican los objetivos y riesgos estratégicos de la compañía. En segundo lugar, una vez definidos éstos, se identifican los riesgos operacionales, de cumplimiento y de reporting. Cada riesgo se evalúa en función de la probabilidad de ocurrencia y el posible impacto que pueda tener para la consecución de los objetivos estratégicos.

Este sistema parte inicialmente de una identificación de las empresas que forman el perímetro de consolidación del Grupo Mediaset y las líneas de negocio en las que actúa el Grupo. En segundo lugar, se identifican y documentan los procesos tanto recurrentes como no recurrentes que pueden tener incidencia o repercusión en los estados financieros de cada una de las compañías, ya sea vía balance, cuenta de resultados, estado de cashflow o desgloses. Seguidamente, se revisan los riesgos asociados a dichos procesos y los controles establecidos para mitigarlos.

En cada uno de estos procesos se establecen controles específicos, sobre los que se realizan pruebas de trazabilidad. De los resultados de cada prueba se obtienen posibles resultados de error en la información financiera relacionados con la valoración de la operación, el corte de la misma, su registro, o su integridad. Estos resultados se priorizan en función de su materialidad.

Los controles establecidos para cada riesgo incluyen prevención y detección de errores y de fraude. La compañía tiene unas políticas y procedimientos, así como un protocolo en sus sistemas de información que tratan de minimizar este tipo de riesgos. Entre ellas cabe destacar:

1. Procedimiento del Comité de adquisiciones y ventas,
2. Procedimiento de adquisiciones de bienes y servicios,
3. Procedimiento de firma de contratos,
4. Procedimiento de gestión de apoderamientos,
5. Política de seguridad corporativa y sus procedimientos asociados, y
6. Procedimiento de gestión de clientes.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Tal y como se menciona en el apartado anterior, el sistema implementado cubre los procesos que puedan derivar en un riesgo de existencia, ocurrencia, integridad y valoración, presentación y desglose, corte y registro en las operaciones con impacto material en la información financiera. La periodicidad con la que se actualizan dichos procesos es como mínimo de forma semestral. En 2014 la Dirección de Auditoría Interna actualizó todos los procedimientos y políticas vigentes del Grupo Mediaset España. Si bien, como consecuencia de la aprobación en 2015 del nuevo Código Penal, en la actualidad se están revisando aquellos que pudieran verse afectados para responder a las nuevas necesidades y obligaciones que se deriven de la aplicación del mismo.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en su artículo 5.2.c, es la encargada de supervisar la adecuada delimitación del perímetro de consolidación del Grupo Mediaset. Para ello, cualquier cambio, modificación, alta o desinversión en el organigrama societario del Grupo Mediaset España es controlado a través de la Secretaría General del Consejo y de la Dirección General Corporativa. Ésta, previa autorización por parte del Consejo de Administración, informa de cualquier transmisión o adquisición de participaciones accionariales, proporcionando la documentación justificativa a tal efecto a las Direcciones que puedan verse afectadas. La Dirección General de Gestión y Operaciones, a través de la División Económico-Financiera es la encargada de identificar y asesorar sobre el impacto de dichas alteraciones en el perímetro de consolidación del Grupo. En cada cierre contable, se obtiene la estructura societaria existente en el Grupo, la cual es validada entre la Dirección de Asesoría Jurídica y la División Económico-Financiera.

Asimismo, y en el caso de que las participaciones directas de la Sociedad sean también grupos de sociedades, existe un proceso interno por el cual todos los movimientos (compras, ventas, liquidaciones, fusiones, traspasos, etc.) en las mismas son informados a la División Económico-Financiera en el mismo momento en que acontecen, de la siguiente forma:

- a. En el caso de participaciones donde la Sociedad tiene el control operativo, mediante los procesos de reporting mensual establecidos a tal efecto, así como a través de la comunicación del representante de la Sociedad en los órganos de administración de dichas sociedades.
- b. En el caso de sociedades en las que la Sociedad no tiene el control, los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de las mismas cumplen con el proceso de informar a la Dirección Financiera.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de las tipologías de riesgo operativo, tecnológico, financiero, legal, reputacional y de medio ambiente, en la medida en que éstos son evaluados y gestionados por las distintas Direcciones Corporativas. La Dirección de Auditoría Interna comunica los riesgos identificados y el plan de actuación recomendado a las distintas Direcciones Corporativas.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El órgano encargado de supervisar el proceso es la Dirección General de Gestión y Operaciones a través de la División Económico-Financiera y la Dirección General Corporativa conjuntamente.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

En cada cierre contable, la División Económico-Financiera revisa las operaciones con incidencia en la información financiera a través de sus direcciones de administración, control y gestión y consolidación y reporting. El proceso de cierre consiste en una revisión inicial por parte de la dirección de control y gestión y de administración de todas las sociedades individuales. En el mismo se incluye una lista de tareas de revisión sobre todos los epígrafes por información propiamente interna generada en la División o por información necesaria procedente de otras direcciones del Grupo, que pudieran tener incidencia o reflejo en la información financiera. En segundo lugar, la Dirección de Consolidación y Reporting realiza una supervisión de la información validada por las otras dos direcciones y lleva a cabo su propio proceso de revisión. Éste consiste en una serie de pruebas automáticas en los sistemas de información, que aseguran que la información que es utilizada para consolidar es íntegra. Realizadas las pruebas, tiene lugar el proceso de cierre contable consolidado mensual.

La revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes se efectúa dentro del mismo modelo de revisión de fiabilidad de la información financiera.

La Dirección de Consolidación y Reporting reporta cada cierre mensual al Director Económico-Financiero y al Director General de Gestión y Operaciones, que es revisado y aprobado previo a su presentación a los Consejeros Delegados y a la Comisión de Auditoría y/o Comité Ejecutivo.

Los Consejeros Delegados, el Director General de Gestión de Operaciones y el Director Financiero aseguran tanto la integridad de la información financiera como el cumplimiento del sistema de control interno que garantiza dicha integridad, ante el Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con apoyo de la Dirección de Auditoría, supervisa el proceso descrito anteriormente, comunicando las conclusiones alcanzadas al Consejo de Administración. Una vez aprobadas las cuentas consolidadas, éstas son aptas para su publicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), proceso que se realiza a través de la Secretaría General del Consejo de Administración.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el apoyo de la Dirección de Auditoría, ejecuta el proceso de revisión de la información financiera de forma trimestral. Este proceso consiste en verificar que la información trimestral se formula con los mismos criterios que la información que se formula en los informes semestrales (a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada ejercicio). Los auditores externos exponen los hechos encontrados, datos relevantes y recomendaciones en estas dos sesiones semestrales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y**

segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

El Grupo Mediaset tiene un control extremo sobre la seguridad implementada en sus herramientas de gestión que soportan el proceso de elaboración de la información financiera, tanto en el acceso, como en el control de los cambios que se hubiesen llevado a cabo. Existe una política estricta de acceso a las aplicaciones en producción, de manera que cualquier modificación, alta o baja tiene que ser autorizada por el responsable de la aplicación y la Dirección de Auditoría Interna. Mediaset dispone de una Política de Seguridad Corporativa aprobada en 2008 y que se actualiza anualmente, que recoge entre otros la política de adquisición de software, hardware, niveles de servicio y seguridad de los sistemas y que garantiza la gestión de las operaciones y la continuidad de las mismas.

Existe un inventario documentado de todos los sistemas que intervienen en la elaboración de la información financiera. Sobre los mismos hay establecidos controles específicos, preventivos y en último caso detectivos. La División de Tecnologías es la responsable del desarrollo y el mantenimiento de todos los sistemas, así como de la implementación de los procedimientos de control establecidos.

La segregación de funciones está establecida en todas las aplicaciones de manera que no se producen conflictos en las operaciones normales y críticas. La segregación evita la posibilidad de que una sola persona pueda ser responsable de funciones diversas que puedan generar conflictos de interés de tal forma que pudieran ocurrir errores o apropiaciones indebidas. Además, se ha establecido realizando una correcta definición/asignación de perfiles a cada usuario. Existe un procedimiento específico que regula este aspecto y que incluye la revisión continua de los perfiles asignados a los usuarios.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Existe un Comité de Adquisiciones y un Procedimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios a través del cual se regula la contratación de cualquier servicio a terceros y a expertos independientes. Entre otros, se asegura que el proveedor seleccionado es independiente de la compañía, es competente, opera en condiciones de mercado y está al corriente de sus obligaciones tributarias.

Cada dirección responsable se asegura de efectuar una revisión de los trabajos efectuados por el subcontratado.

En el año 2015 se ha desarrollado el Procedimiento para la contratación en entornos cloud de servicios, aplicaciones, almacenamiento, etc., que estarán disponibles a través de internet. En dicho procedimiento se recogen todos los aspectos que se les debe exigir a los proveedores de cloud para cumplir con toda la normativa legal vigente, incluida la normativa de protección de datos, códigos de buenas prácticas y acuerdos de nivel de servicio.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Consolidación, Reporting y Participadas es la encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables y resolver cualquier duda o conflicto que pudiese originarse por la interpretación de las políticas contables aprobadas en el Grupo. Esta Dirección es dependiente de la División Económico-Financiera, la cual forma parte de la Dirección General de Gestión y Operaciones. La Dirección de Reporting es la encargada del mantenimiento y actualización del Manual de Políticas Contables del Grupo Mediaset España y asegura una adecuada difusión. El Manual Contable se actualiza anualmente. La versión más actualizada es de 31 de diciembre de 2015.

### F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalló sobre el SCIIIF.

La información financiera de la Sociedad se captura y prepara a través herramientas de software que aseguran su completa seguridad y control. Desde el momento inicial de captura de la información (que puede ser por vía manual o interface), ésta es tratada por programas de software reconocidos en el mercado: SAP, Microstrategy, Deister y Meta 4. Estos programas se encuentran conectados entre sí, tratan, almacenan y reportan información, lo que minimiza los riesgos de errores y manipulaciones de la información económico-financiera.

SAP recoge toda la información que tiene efecto económico-financiero en la contabilidad de la sociedad. Mediaset España elabora la contabilidad de todas las sociedades de las que posee el control. De esta manera se agilizan y controlan los procesos necesarios para la consolidación del Grupo.

Microstrategy es la herramienta de reporting y consolidación que captura y prepara la información financiera de cara al oportuno reporting hacia los órganos internos o externos a los que va dirigida. La estructura de organización de la información a recibir y a reportar ya ha sido previamente homogeneizada tanto en formato como en aplicación de criterios, lo que asegura la integridad de la información y facilita su análisis.

Todos estos sistemas tienen un mantenimiento dedicado y una actualización anual. La Dirección de Tecnología se encarga del buen funcionamiento y de asegurar su fiabilidad.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Tal y como se ha detallado en el apartado F.1.1, de forma resumida, las competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento incluyen las siguientes:

1. Supervisar el proceso de elaboración e integridad de la información financiera.
2. Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIIF.
3. Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con los intervenientes en la elaboración y aprobación de la misma.
4. Supervisar el proceso de realización de juicios, valoraciones y estimaciones significativas, y mediar en casos de conflicto.
5. Garantizar que el proceso de evaluación del SCIIIF del Grupo Mediaset se ha diseñado para alcanzar los objetivos del proceso.
6. Supervisar la evaluación continua del SCIIIF.
7. Garantizar que la información del SCIIIF que se divulgue sea clara y comprensible.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se apoya en la Dirección de Auditoría para la realización de estas actividades. Ésta, tiene entre sus funciones principales el analizar, evaluar y supervisar los sistemas de control interno y gestión de riesgos del Grupo, identificando deficiencias, elaborando recomendaciones y supervisando la ejecución del plan de acción propuesto en cada caso.

La Dirección de Auditoría Interna realiza dos veces al año, coincidiendo con los cierres semestrales y anuales, una profunda revisión de los controles de todos los procesos que pueden tener impacto significativo en los estados financieros del Grupo. Como resultado de dichas revisiones, la Dirección de Auditoría Interna elabora unos informes que recogen los procesos identificados, los riesgos asociados a los mismos y los controles testados asociados. Dichos informes manifiestan cualquier deficiencia encontrada y compara con las revisiones de períodos anteriores para ver su evolución. Como se ha comentado anteriormente, cualquier deficiencia en cualquier proceso es comunicada de inmediato al responsable de la Dirección afectada para proceder a su corrección.

Asimismo, durante 2015 se ha continuado desarrollando el sistema de alertas de gestión y de fraude que permiten detectar operaciones anormales en el día a día de la actividad de la compañía.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan

comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

De manera periódica, tanto la División Económico-Financiera como la Dirección de Auditoría Interna mantienen reuniones con los auditores externos sobre las debilidades que fuesen significativas en términos de control interno. Asimismo, La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, mantiene dos reuniones al año con los auditores externos, coincidiendo con el cierre semestral y anual del Grupo. En dichas reuniones, los auditores externos, en el marco de su trabajo, comunican si existen incidencias o debilidades de control interno. En las mismas están presentes tanto la División Económico-Financiera como la Dirección de Auditoría Interna y se repasan todos los aspectos relacionados a posibles deficiencias en los sistemas de control interno que pudiesen afectar a la información financiera que el Grupo Mediaset publica.

Cualquier debilidad puesta de manifiesto es sometida a inmediato seguimiento por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, apoyándose ésta en la Dirección de Auditoría Interna.

## F.6 Otra información relevante

Toda la información se encuentra recogida en los apartados anteriores.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a la revisión del auditor externo de la compañía.

## G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad tiene previsto la aprobación de la política de comunicación y contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto en el Consejo de Administración que se celebrará en el mes de Febrero. Una vez aprobada será publicada en la página web.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

La Junta General celebrada en el ejercicio 2015 no fue retransmitida en directo a través de la página web de la sociedad por motivos técnicos que esperamos puedan resolverse de cara a la celebración de la Junta General del ejercicio 2016.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Se cumple en su totalidad a excepción de que la compañía no ha considerado necesario incluir plazo ni porcentaje de representación femenina ya que se van a hacer todos los esfuerzos posibles para dar ampliar el número de consejeras a medio y largo plazo.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas

en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Dada la importancia de la Comisión Ejecutiva como órgano delegado del Consejo, su composición varía ligeramente con respecto a la del Consejo, ya que se ha reducido el porcentaje de consejeros ejecutivos del 23% al 16,6%, así como el de consejeros dominicales que pasan de representar el 38,5% en el Consejo a un 33,33% en la Comisión ejecutiva, aumentado por tanto el porcentaje de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Consejo de Administración

Consejeros ejecutivos – 23%  
Consejeros dominicales – 38,5%  
Consejeros independientes – 30,77%  
Consejeros Externos - 7,7%

Comisión ejecutiva

Consejeros ejecutivos – 16,66%  
Consejeros dominicales – 33,33 %  
Consejeros independientes – 33,33%  
Consejeros Externos - 16,66%

Señalar que el Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva es un consejero externo.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asume la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La comisión de nombramientos y retribuciones realiza todas las funciones mencionadas en el apartado salvo la supervisión de las condiciones de los contratos de la alta dirección de la compañía debido a que no se ha producido ninguna modificación de los mismos en los últimos años, exceptuando contratos de los altos directivos que sí con consejeros ejecutivos cuyas condiciones son supervisadas por esta Comisión.

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La Comisión consulta al presidente, al primer ejecutivo y al Consejo de Administración en pleno, las materias relativas a los consejeros ejecutivos. Las que se refieren a la alta dirección, a excepción de los consejeros ejecutivos, son gestionadas desde el departamento de RRHH en coordinación con el Consejero Delegado aplicándose los parámetros y directrices vigentes en la compañía, supervisados por las auditorías internas, sin que se haya considerado necesario por tanto elevarlas a la comisión de nombramientos y retribuciones.

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.

- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad lleva desde el ejercicio 2004 haciendo pública su política de responsabilidad corporativa, supervisada por la comisión de auditoría y cumplimiento y por el consejo de administración; si bien la casi totalidad de las recomendaciones se cumplen, al no tener aprobada a día de hoy una política expresa en esta materia en la que se marquen los objetivos creemos que en este caso el cumplimiento es parcial. Esta recomendación ha sido una de las más novedosas en la materia y para la sociedad representa un cambio en su modelo de gestión de la responsabilidad corporativa que no ha podido implementarse en este ejercicio, pero que está previsto poner en marcha en el año 2016.

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
  2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.
- En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

El ejercicio 2015 ha sido el año de la modificación de las normas de gobierno de Mediaset España para adaptarlas no sólo a las modificaciones legislativas de la Ley de Sociedades de Capital sino también a la entrada en vigor de las nuevas recomendaciones de Gobierno Corporativo. Por este motivo hemos llevado a cabo una profunda revisión de los Estatutos Sociales y Reglamentos existentes cuyo resultado fue presentado a nuestros accionistas, sometido a su votación, y aprobación, en la Junta General celebrada en el mes de abril de 2015. Las principales modificaciones han sido las siguientes:

(i) en relación al capital social y las acciones se ha incorporado el derecho de la Sociedad y de las asociaciones de accionistas a conocer la identidad de los accionistas.

(ii) respecto del régimen de la Junta General y a los derechos de los accionistas, se han incorporado las nuevas competencias atribuidas legalmente a la misma; en relación con la convocatoria, se reducen los porcentajes del cinco al tres por ciento para ejercer los derechos de minoría de solicitar la convocatoria de la Junta, completar el orden del día y presentar nuevas propuestas de acuerdo; se incorpora expresamente el concepto de mayoría simple; respecto de la votación de acuerdos, se introduce la votación separada de asuntos sustancialmente independientes, así como el régimen de conflictos de intereses de accionistas en Junta.

(iii) respecto de los derechos de los accionistas en relación con la Junta General se ha incorporado el nuevo régimen del otorgamiento de la representación; se han modificado los supuestos en los que los administradores pueden denegar la información solicitada por los accionista; se completa la información que deberá publicarse en la página web respecto de y se ha ampliado el plazo previsto para poder ejercer el derecho de información.

(iv) en relación con el funcionamiento del Consejo de Administración y al estatuto jurídico de sus miembros: se ha incorporado el nuevo catálogo de competencias indelegables del Consejo de Administración, así como la obligación del Consejo de evaluar anualmente su funcionamiento y el de sus Comisiones; se ha recogido una mención genérica, con remisión a la normativa vigente, respecto de las distintas clases de Consejeros; se han concretado las funciones del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración, así como la necesidad de un informe previo de la Comisión de Nombramientos para el nombramiento y cese del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario y Vicesecretario del Consejo, incorporándose asimismo la figura del Consejero independiente coordinador, por si llegase a ser necesaria; se ha establecido la frecuencia mínima de las reuniones, la obligación de que los consejeros asistan personalmente a las sesiones del consejo que se celebren, así como la prohibición, en su caso, de que los Consejeros no ejecutivos puedan delegar su representación en un Consejero ejecutivo; se incorporan las mayorías necesarias para la delegación de facultades, la designación de los miembros de la Comisión Ejecutiva, el nombramiento del Presidente cuando sea ejecutivo, así como la aprobación de los contratos de los Consejeros ejecutivos; se recoge la facultad del Consejo de constituir una o varias Comisiones especializadas, con la composición y funciones que éste determine y se adapta la composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento; en relación con las obligaciones del Consejero se ha incorporado el deber general de diligencia y el deber de lealtad de los Consejeros y se reducido el plazo de duración a 4 años; respecto de la retribución de los Consejeros, se recogen las previsiones de la Ley de Sociedades de Capital.

La reforma ha afectado también al Reglamento del Consejo de Administración y a los Reglamentos de las Comisiones de Auditoría/ Cumplimiento y de Nombramientos y Retribuciones, cuyos principales cambios ya los hemos mencionado en el apartado C. del presente Informe. En cualquier caso, toda la normativa está disponible para su consulta, en castellano e inglés, en nuestra página web: <http://www.mediaset.es/inversores/es/>.

El ejercicio 2015 ha supuesto también un avance en cuanto a lo detección y prevención de riesgos se refiere. Se ha llevado a cabo la elaboración de un mapa de riesgos penales, en colaboración con un consultor externo, que ha puesto de manifiesto la necesidad de implementar un sistema de control y detección precoz que está previsto poner en marcha a lo largo del año 2016.

En relación a los códigos éticos de los que Mediaset España forma parte, indicar que la sociedad está adherida al Pacto Mundial de Naciones Unidas desde el año 2004, habiendo cumplido diez años este ejercicio. Desde el año 1995, la sociedad del Grupo Mediaset España que gestiona su publicidad pertenece, en calidad de socio a Autocontrol, asociación sin ánimo de lucro, que se encarga de gestionar el sistema de autorregulación publicitario español. Desde el año 2010 participa en la iniciativa Carbon Disclosure Project que proporciona un canal para divulgar datos relacionados con el cambio climático.

Un año más el contenido del presente Informe ha sido sometido a revisión por parte de la compañía PricewaterhouseCoopers.

#### APARTADO A.2

El total de derechos de voto de D. Silvio Berlusconi asciende a un 46,17%

#### APARTADO C.1.15

En la remuneración reflejada en dicho apartado no se ha tenido en cuenta la base de la retribución en especie para los siguientes consejeros:

D. Paolo Vasile: 78.725,69 euros.  
D. Massimo Musolino: 41.216,12 euros.  
D. Mario Rodríguez Valderas: 21.850,37 euros.

Señalar que no se incluye en este apartado el beneficio bruto de las opciones ejercitadas en el ejercicio 2015 conforme a los siguientes importes:

D. Paolo Vasile: 700 miles de euros.  
D. Massimo Musolino: 317 miles de euros.  
D. Mario Rodríguez Valderas: 187 miles de euros.

#### APARTADO C.1.16

En el apartado C.1.16 se han incluido las retribuciones de la alta dirección de Mediaset España y principales sociedades del Grupo. A continuación se incluyen las retribuciones percibidas por los directivos de Mediaset España en el ejercicio 2015, incluido el director de Auditoría Interna:

Diretor general contenidos - Villanueva de Castro, Manuel  
Director general corporativo - Rodriguez Valderas, Mario  
Director de División de Recursos Humanos y Servicios - Expósito Rodriguez, Luis  
Director división tecnologías - Fernández Aranda, Eugenio  
Director división económico financiera - Uria Iglesias, Javier  
Director división antena - Marco Jorge, Patricia  
Director de División de Producción de Contenidos - Baltanás, Leonardo  
Director división cine y adquisición derechos - Barrois, Ghislain  
Directora de División de Comunicación y Relaciones Externas - Drago, Mirta  
Director división informativos - Valentín Padín, Juan Pedro  
Director de División de Informativos Telecinco - Piqueras Gómez, Pedro  
Director auditoría interna - Santamaría Barrio, Angel  
Total: 4.516.649 euros

#### APARTADO C.2.1.

Se hace constar que el Sr. Durández ha desarrollado su cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde el año 2014.

En la Comisión de Nombramientos y Retribuciones los porcentajes son los siguientes:

Consejeros dominicales: 50%  
Consejeros independientes: 50%  
Otros externos: 0%

#### APARTADO D.5

El importe de las operaciones vinculadas realizadas con otras partes vinculadas 2015 asciende a lo siguiente: por ventas de bienes 1.960 miles de euros; por compra de bienes 56.138 miles de euros; por compra de derechos 2.931 miles de euros; otros ingresos 1.068 miles de euros. Este importe no incluye 2.096 miles de euros correspondientes a los dividendos recibidos de partes vinculadas en el ejercicio 2015

Recomendación 17: Para el cálculo del porcentaje de consejeros independientes sobre el total de los consejeros, no se ha tenido en cuenta al actual consejero externo, el cual ha tenido la calificación de independiente durante 12 años consecutivos pasando a ser considerado como consejero externo por haberse cumplido el plazo máximo legal establecido por la Ley de Sociedades de Capital, sin que haya tenido la condición de dominical o ejecutivo en ningún momento.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

**Informe de Auditor Referido a la “Información Relativa  
al Sistema de Control Interno sobre la Información  
Financiera (SCIIF)”  
correspondiente al ejercicio 2015**

**MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

**Informe de auditor referido a la “Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)” del GRUPO MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN correspondiente al ejercicio 2015**

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Mediaset España Comunicación, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 1 de febrero de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” adjunta incluida en la sección F del Informe de Gobierno Corporativo de Mediaset España Comunicación, S.A. y Sociedades dependientes (en adelante el Grupo) correspondiente al ejercicio 2015, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

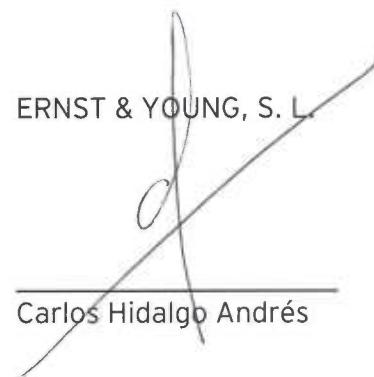
Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIIF del Grupo obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.



ERNST & YOUNG, S. L.  
Carlos Hidalgo Andrés

24 de febrero de 2016

# MEDIASETespaña.

**DON MARIO RODRIGUEZ VALDERAS**, Secretario del Consejo de Administración de la mercantil “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”, sociedad con domicilio en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, nº 4 y C.I.F. A-79075438, por la presente

## **CERTIFICO:**

1º) Que las Cuentas Anuales Consolidadas de ”MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” consolidadas con sus sociedades dependientes (comprensivas del Estado de Situación Financiera Consolidado, la Cuenta de Resultados Separada Consolidada, el Estado de Resultado Global Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y las correspondientes notas explicativas) así como el Informe de Gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015, que constan en las precedentes, impresas a una sola cara, fueron formuladas por los Consejeros abajo firmantes en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de febrero de 2016.

2º) Que, en esa misma reunión, se instruyó al Secretario del Consejo de Administración, D. Mario Rodríguez Valderas, para que, en nombre del Consejo de Administración, rubricara todas y cada una de las páginas comprensivas de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado.

---

D. Alejandro Echevarría Busquet  
Presidente

---

D. Fedele Confalonieri  
Vicepresidente

---

D. Giuliano Adreani  
Vocal

---

D. Alfredo Messina  
Vocal

---

D. Marco Giordani  
Vocal

---

D. Paolo Vasile  
Consejero Delegado

# MEDIASETespaña.

---

D. Giuseppe Tringali  
Vicepresidente

---

D. José Ramón Alvarez Rendueles  
Vocal

---

D. Angel Durández Adeva  
Vocal

---

Dña. Helena Revoredo Delvecchio  
Vocal

---

D. Borja Prado Eulate  
Vocal

---

D. Massimo Musolino  
Vocal

---

D. Mario Rodriguez Valderas  
Secretario

Así lo certifico, a todos los efectos legales, con el visto bueno del Presidente, en Madrid, a 24 de Febrero de 2016.

VºBº  
El Presidente  
D. Alejandro Echevarría Busquet

El Secretario  
D. Mario Rodríguez Valderas

## DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DEL EJERCICIO 2015

---

Los miembros del Consejo de Administración de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.”, mediante la presente, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes (estado de situación financiera consolidado, la cuenta de resultados separada consolidada, el estado de resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado y las correspondientes notas explicativas), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.”, así como de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto; y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.” y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, 24 de Febrero de 2016

---

D. Alejandro Echevarría Busquet  
Presidente

---

D. Fedele Confalonieri  
Vicepresidente

---

D. Giuliano Adreani  
Vocal

---

D. Alfredo Messina  
Vocal

---

D. Marco Giordani  
Vocal

---

D. Paolo Vasile  
Consejero Delegado

# MEDIASETespaña.

---

Dña. Giuseppe Tringali  
Vicepresidente

---

D. José Ramón Alvarez Rendueles  
Vocal

---

D. Angel Durández Adeva  
Vocal

---

Dña. Helena Revoredo Delvecchio  
Vocal

---

D. Borja Prado Eulate  
Vocal

---

D. Massimo Musolino  
Vocal

---

D. Mario Rodriguez Valderas  
Secretario

## A LA DIRECCIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

---

D. Mario Rodríguez Valderas, actuando en nombre y representación, como Secretario del Consejo de Administración, de la mercantil “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACION, S.A.”, sociedad con domicilio en Madrid, Carretera de Fuencarral a Alcobendas 4 y dotada de CIF nºA-7975438, ante esta Dirección comparezco y DIGO:

Que adjunto al presente escrito se acompañan:

- Las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.” y de su Grupo Consolidado, respectivamente, correspondientes al ejercicio 2015.
- Los Informes de Auditoría relativos a las Cuentas Anuales, tanto individuales, como del Grupo Consolidado, de “MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.”.
- Y la Declaración de Responsabilidad.

En relación con dicha documentación, CERTIFICO:

**I.-** Que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, tanto individuales, como consolidados, se corresponden con los auditados y son copia de los originales, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 24 de febrero de 2016 y firmados por todos los Administradores.

**II.-** Que los Informes de Auditoría remitidos son copia de los originales.

**III.-** Y que todos los administradores han firmado la Declaración de Responsabilidad, según la cual, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los Informes de Gestión incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Así lo certifico, a todos los efectos legales, en Madrid, a 25 de Febrero de 2016.

Vº bueno del Presidente  
Alejandro Echevarría Busquet

El Secretario  
Mario Rodríguez Valderas